



**CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE DOCUMENTOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO “EL INEA”, REPRESENTADO POR LA C. MARÍA ISABEL MONTOYA OBREGÓN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA DOLORES DURÁN MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTORA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS; QUIEN FUNGIRÁ COMO PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, ASÍ TAMBIÉN POR EL C. ROBERTO RAMÍREZ GUZMÁN, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO, CENTRO DE DATOS Y COMUNICACIONES; QUIEN FUNGIRÁ COMO PERSONA SUPERVISORA DEL CONTRATO Y POR LA OTRA, SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. MARCO ALBERTO RIVAS SAAVEDRA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES

### I. “EL INEA” declara que:

**I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública y Subsecretaría de Educación Básica con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial el 28 de agosto de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de ese mismo mes y año, reformado por diverso de fecha 17 de agosto de 2012, publicado en el DOF el 23 de agosto de 2012.

**I.2** Conforme a la escritura pública número 79,644 de fecha 20 de febrero de 2024, pasada ante la fe de la Lic. Liliana Gutiérrez Robles, titular de la notaría pública número 44 de la Ciudad de México, la C. María Isabel Montoya Obregón con R.F.C. MOO1570119MR9, Apoderada legal y Titular de Unidad de Administración y Finanzas de “**EL INEA**”, es la persona servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

**I.3** De conformidad con el Manual General de Organización del INEA 2020, suscribe el presente instrumento la C. María Dolores Durán Márquez, con R.F.C. DUMD6808112R5, en su carácter de Subdirectora de Recursos Tecnológicos, persona facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.

**I.4** De conformidad con el *Manual General de Organización del INEA 2020*, suscribe el presente instrumento el C. Roberto Ramírez Guzmán, con R.F.C. RAGR740522162, en su carácter de Jefe del Departamento de Soporte Técnico, Centro de Datos y Comunicaciones, persona facultada para supervisar que se brinde el servicio conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato y su “**Anexo Único**” (el cual se



conforma por las proposiciones económica y técnica) que forman parte integrante del mismo.

**I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, segundo párrafo, 26, fracción II, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 29, 40, párrafo tercero, 41, fracción XX, 42, párrafos primero y tercero, 43, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, y demás aplicables de su Reglamento, notificando el fallo de dicho procedimiento en fecha 28 de mayo de 2024 en CompraNet.

**I.6 “EL INEA”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante cédula SRT/017/24 de fecha 12 de marzo de 2024 en la partida presupuestal 32301 “Arrendamiento de equipo y bienes informáticos” de fecha 12 de marzo de 2024, emitida por la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros.

**I.7** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes INE810901CP4.

**I.8** Tiene establecido su domicilio en calle Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente.

## **II. “EL PROVEEDOR”** declara que:

**II.1** Es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita a través de la escritura pública número 17,362 de fecha 22 de febrero de 1990, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Carbia Pizarro Suárez, titular de la notaría pública número 148 de la Ciudad de México, misma que ha sufrido modificaciones; denominada SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V., cuyo objeto social es la prestación de servicios generales así como mantenimientos preventivos, correctivos, soporte técnico y representación de fabricantes para: equipo de cómputo y periféricos, servidores, storage y almacenamiento informático, periféricos, accesorios y tabletas, impresión, digitalizadores, escáner, de punto de venta (pos), cámaras audio video y cctv y en general, monitores, pantallas y videoproyectores, infraestructura de cableado y de voz datos y software con licenciamiento a terceros, digitalizadores, eléctrico, electrónico, telecomunicaciones, telefonía fija o móvil, audio y video, sistemas de enfriamiento, plantas de energía, energías interrumpibles, solar y/o fotovoltaicas en general, para el sector público y privado. Asimismo, queda comprendida la facultad de recibir tales servicios como beneficiario de los mismos en la república mexicana y en el extranjero. Así, como la prestación de servicios administrados enfocados a equipo de cómputo, servidores, storage y almacenamiento informático, periféricos, accesorios y tabletas, fotocopiado, impresión y digitalización, de punto de venta (pos), cámaras de audio video y cctv y en general, energías interrumpibles, comunicaciones y software con licenciamiento para venta a terceros, de equipos de aire acondicionado en general, entre otros; con número de Inscripción en el Registro Público de Comercio 129,530 de fecha 8 de junio de 1990.



**II.2** El C. Marco Alberto Rivas Saavedra, en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligarse a través de su representada, como se acredita con la escritura pública número 10,713 de fecha 28 de septiembre de 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Fernando Dávila Rebolgar, titular de la notaría pública número 235 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.

**II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes SME9002277T7.

**II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

**II.6** Tiene establecido su domicilio en calle Dr. Martínez del Río número 161, colonia Doctores, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06720, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**III. “LAS PARTES”** declaran que:

**III.1** Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

**“EL PROVEEDOR”** acepta y se obliga a proporcionar a **“EL INEA”** el *servicio administrado de impresión de documentos*, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y su **“Anexo Único”** (el cual se conforma por las proposiciones económica y técnica) que forman parte integrante del mismo.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

**“EL INEA”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por el servicio objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$3,467,468.80 (Tres millones cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 80/100 M.N.)** más impuestos que ascienden a **\$554,795.01 (Quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y cinco pesos 01/100 M.N.)** dando un total mínimo de **\$4,022,263.81 (Cuatro millones veintidós mil doscientos sesenta y tres pesos 81/100 M.N.)** y la cantidad máxima de **\$8,668,670.40 (Ocho millones seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos setenta pesos 40/100 M.N.)** más impuestos que ascienden a **\$1,386,987.26 (Un millón trescientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y siete pesos 26/100 M.N.)** dando un total



máximo de **\$10,055,657.66 (Diez millones cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete pesos 66/100 M.N.).**

Los precios unitarios del presente contrato, serán ejercidos conforme a lo ofertado por **“EL PROVEEDOR”**:

Servicio	Rangos de volumen de impresión	Precio unitario ofertado sin I.V.A.
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño carta	1 a 40 millones	\$0.58
Por copia o impresión en color tamaño carta	1 a 2 millones	\$0.80

Conforme al **“Anexo Único”**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional peso mexicano hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el *servicio administrado de impresión de documentos*, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**TERCERA. ANTICIPO.**

Para el presente contrato **“EL INEA”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**.

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

Con fundamento en el artículo 51 de la **“LAASSP”**, el pago no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa a la prestación del servicio en los términos del instrumento jurídico y a entera satisfacción del Administrador (a) del contrato, según lo establecido en el **“Anexo Único”**.

Para que **“EL INEA”** esté en condiciones de iniciar las gestiones de pago, **“EL PROVEEDOR”** de conformidad a lo establecido en el **“Anexo único”** y a los artículos **29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación** y los correlativos de su Reglamento, está obligado a enviar al Supervisor (a) del contrato el **comprobante fiscal digital (CFDI)**, así como sus archivos electrónicos **.XML y .PDF**

**“EL PROVEEDOR”** para la elaboración del **CFDI** deberán considerar lo siguiente:

- **Emitido a nombre de:** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
- **RFC:** INE810901CP4.
- **Domicilio:** Calle Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, código postal 06140, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- **Régimen Fiscal:** 603 personas morales con fines no lucrativos.
- **Uso del CFDI:** Gastos en general.
- **Rubro concepto/descripción:** indicar si es pago único, o el número de pago que corresponda, ejemplo: primer o segundo pago del contrato, número de contrato o convenio, mes de pago en caso de que aplique y descripción breve del servicio realizado o producto adquirido.
- **Forma de pago:** Transferencia electrónica.





- **Método de pago:** Pago en parcialidades o diferido (PPD)
- **Todos los CFDI deberán ser emitidos en la versión 4.0.**

**“EL PROVEEDOR”**, antes de emitir el **CFDI** para su pago, deberá enviar al Supervisor (a) del contrato, por medio de correo electrónico, un proyecto del mismo. Lo anterior, con la finalidad de que el Supervisor (a) valide o realice las observaciones correspondientes y posteriormente **“EL PROVEEDOR”** emita y envíe la versión final del **CFDI**.

**“EL PROVEEDOR”** deberá enviar vía correo electrónico al Supervisor (a), dentro de los primeros 3 (tres) días naturales del mes calendario o del mes que corresponda, la versión final timbrada del **CFDI (dentro de este plazo queda comprendido el párrafo que antecede)**; éste último contará con 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción del **CFDI**, para devolverla con las observaciones pertinentes o, en su caso iniciar la gestión de pago con la aceptación de la versión final timbrada.

Una vez aceptada la versión final timbrada del **CFDI**, el Administrador (a) del contrato la enviará junto con sus archivos electrónicos **.XML y .PDF**, por correo electrónico al Departamento de Control Presupuestal (**DCP**) (ifrias@inea.gob.mx y dpc\_control@inea.gob.mx).

El Administrador (a) del contrato, independientemente de lo señalado en el párrafo previo, también deberá entregar a la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros (**SPRF**), dentro de los primeros 12 (doce) días naturales del mes de que se trate, contados a partir de la recepción de la factura timbrada y soporte documental respectivo, el oficio o nota debidamente firmado por el mismo, a través del cual se entrega el soporte documental del pago correspondiente y que contendrá lo siguiente:

- 3 (tres) tantos de la *Solicitud de Recursos para Pedidos y Contratos*, firmada en original por el Administrador (a) del contrato correspondiente y el Titular del área requirente.
- Impresión de **CFDI**, XML y verificación del **SAT**.
- Copia del oficio de liberación de pago firmado por el Administrador (a) del contrato.
- Copia del oficio de supervisión del servicio dirigido al Administrador (a) del contrato y que será firmado por el Supervisor (a).
- Copia de la suficiencia presupuestal
- Para el trámite del **primer pago** deberá también adjuntar a la solicitud copia del contrato o convenio.
- En caso de **último pago** deberá también adjuntar copias de la Constancia de cumplimiento y del finiquito conforme lo consigne el contrato.

Si por algún motivo se cancela el **CFDI** durante el proceso de pago, será responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** notificar por escrito al Administrador (a) del contrato, quien a su vez informará por escrito a la **SPRF**.

**Los pagos se efectuarán a través de cuentas por liquidar certificadas (CLC)**, apoyados en los mecanismos de banca electrónica del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**) de la Tesorería de la Federación mediante enlace con el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (**SICOP**) por instrucción de la **Unidad de Administración y Finanzas** mediante **transferencia electrónica de recursos** a la cuenta



bancaria señalada por **“EL PROVEEDOR”** previamente registrada, por el importe del servicio proporcionado.

Para dar cumplimiento a lo anterior, será indispensable que **“EL PROVEEDOR”** entregue al Departamento de Tesorería (**DT**) de **“EL INEA”**, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores al fallo, la documentación de forma física y electrónica que se cita abajo, con la finalidad de dar de alta en los Sistemas Federales de pago, **SICOP** y **SIAFF** de la Tesorería de la Federación:

Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como sus respectivas modificaciones.

1. Copia del instrumento notarial donde consten las facultades de representante y/o apoderado legal.
3. Identificación oficial vigente (credencial de elector o cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional o pasaporte) de la persona que se ostente como representante y/o apoderado legal.
4. Copia de la Constancia de Situación Fiscal y Registro Federal de Contribuyentes (**RFC**) expedido por la Secretaría de la Hacienda y Crédito Público (**SHCP**) no mayor a 3 (tres) meses.
5. Formato del Catálogo de Beneficiarios debidamente requisitado, con sello de la empresa y firma autógrafa del representante y/o apoderado legal, que podrá descargar para su llenado en la siguiente liga: [https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Formatos\\_Vigentes](https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Formatos_Vigentes), o solicitarlo al **DT** a las siguientes direcciones de correo electrónico: [juangc@inea.gob.mx](mailto:juangc@inea.gob.mx); [dt\\_pagos@inea.gob.mx](mailto:dt_pagos@inea.gob.mx).
6. Constancia del domicilio fiscal no mayor a 3 (tres) meses.
7. Para el caso de personas físicas, copia del **CURP**.
8. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas federales de pagos, esta debe incluir la sucursal de apertura de la cuenta bancaria.

**“EL INEA”** pagará a **“EL PROVEEDOR”**, conforme a las condiciones que se consignan en el contrato, y quedará condicionado proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales determinadas y verificadas por el Administrador (a) del contrato.

El Administrador (a) y **“EL PROVEEDOR”**, serán los únicos responsables de realizar el cálculo en caso de pagos en exceso, **“EL PROVEEDOR”** deberá reintegrar dichas cantidades, más las cargas financieras correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para



el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INEA”**. Para el efecto anterior, **“EL PROVEEDOR”** autoriza en este acto a **“EL INEA”** a deducir dichas cantidades de cualquier crédito pendiente de pago.

- **“EL PROVEEDOR” mediante oficio, firmado por el representante y/o apoderado legal, lo entregará al DT, en el que solicitará una clave RAP para efectuar el deposito referenciado a la cuenta bancaria Institucional por la devolución del recurso pagado en exceso.**
- **“EL PROVEEDOR” deberá remitir el comprobante de pago al DT por el monto de la devolución del recurso y en su caso, pagar las cargas financieras que pudieran generarse en caso de no devolver el recurso en el ejercicio fiscal correspondiente.**

El Administrador (a) y/o Supervisor (a) del contrato será responsable de dar seguimiento al pago de **“EL PROVEEDOR”**, de cualquier accesorio que se genere por incumplimiento al contrato y hasta su liberación.

Si el **“EL PROVEEDOR”** estuviere inconforme con la liquidación del pago, tendrá un plazo de 10 (diez) días naturales, a partir de la fecha en que se haya formulado la liquidación del pago, para hacer por escrito la reclamación dirigida a la **Unidad de Administración y Finanzas**. Si transcurrido este plazo, **“EL PROVEEDOR”** no la efectúa, se considerará que la liquidación del pago, quedará definitivamente aceptada por él y sin derecho a ulterior reclamación.

De acuerdo a la obligación de emitir facturas **“CFDI con Complemento para la Recepción de Pagos”** en cumplimiento a la regla **2.7.1.32.** de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.

Los escenarios para emitir el **CFDI** con Complemento para la Recepción de Pagos (Recibo Electrónico de Pagos), son los siguientes:

1. Al emitir el **CFDI** y hacer el pago en ese momento, **no hay obligación de emitir el complemento de pago**, el **CFDI** debe contener los siguientes datos en la forma de pago: 03 Transferencia electrónica de fondos, Método de pago: PUE (Pago en una sola Exhibición).
2. Al emitir el **CFDI** y **el pago se hace posteriormente**, es decir al hacer un **pago diferido (PPD)** del total de la factura, **se deberá emitir el complemento de pago**. El **CFDI** del complemento deberá tener los siguientes datos: Cantidad: 1; Unidad: ACT; Descripción: Pago; Clave Prod. Serv. 84111506 Servicios de facturación. Precio unitario 0 (cero); Importe 0 (cero).
3. Al emitir el **CFDI** y el pago se hace **en parcialidades (PPD)** **se deberá hacer el complemento por el pago de cada parcialidad**. El **CFDI** del complemento deberá tener los siguientes datos: Cantidad: 1; Unidad: ACT; Descripción: Pago; Clave Prod. Serv. 84111506 Servicios de facturación. Precio unitario 0 (cero); Importe 0 (cero).



El Supervisor (a) del contrato solicitará a **“EL PROVEEDOR”** el **“CFDI con Complemento para la Recepción de Pagos”**, quien la deberá emitir en el periodo de 10 (diez) días naturales del mes inmediato siguiente en que se recibieron los pagos.

**“EL PROVEEDOR”** enviará los **“CFDI con Complemento para la Recepción de Pagos”** al correo electrónico del Administrador (a) del contrato y al correo del Departamento de Contabilidad (**DC**) [ldelrio@inea.gob.mx](mailto:ldelrio@inea.gob.mx). En caso de que no se emitan el o los Recibos Electrónicos de Pagos (**REP**) hay 2 opciones:

1. En la página del **SAT** se ingresa una solicitud de conciliación con **“EL PROVEEDOR”** para determinar cuántos **REP** están pendientes y requerir la inmediata entrega de estos comprobantes.
2. Denuncia ante la autoridad fiscal.

El **DT** enviará por correo electrónico semanalmente los comprobantes de pago en formato digital (CLC) al Administrador (a) y al Supervisor (a) del contrato.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO.**

La prestación del servicio, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INEA”** en el **“Anexo Único”**, el cual forma parte del presente contrato.

La prestación del servicio será en el domicilio señalado en el **“Anexo Único”** y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** realizará la reposición o corrección conforme al contrato y su **“Anexo Único”**, sin costo adicional para **“EL INEA”**.

#### **SEXTA. VIGENCIA.**

**“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del contrato será a partir del día 29 de mayo de 2024 y hasta el 31 de diciembre 2024.

La vigencia del servicio será dentro de los 90 días posteriores a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme al **“Anexo Único”**.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**“LAS PARTES”** están de acuerdo que **“EL INEA”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad del servicio, de conformidad con el artículo **52** de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**“EL INEA”**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio prestado, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.



De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INEA”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INEA”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**“EL INEA”** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas para **“EL PROVEEDOR”**, comparadas con las establecidas originalmente.

## **OCTAVA. GARANTÍA**

### **A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I de la **“LAASSP”**, 85, fracción III, y 103 de su Reglamento, y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INEA”**, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir Impuesto al Valor Agregado.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INEA”**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INEA”** podrá rescindir el contrato y dará vista a la Oficina de Representación en **“EL INEA”** para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INEA”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INEA”**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo **91** del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos



correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INEA”** a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción de la persona Administradora, o la persona servidora pública facultada por **“EL INEA”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

#### **NOVENA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

**“EL PROVEEDOR”**, se obliga a:

- a) La prestación del servicio será en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y su **“Anexo Único”**.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y su **“Anexo Único”**.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INEA”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) En caso de siniestro o robo de los equipos en uso del personal de **“EL INEA”**, repondrá los equipos afectados en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin costo adicional para **“EL INEA”**, en caso de no cumplir con este periodo se aplicará la pena convencional indicada en el contrato y su **“Anexo Único”**.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y la Oficina de Representación en **“EL INEA”**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL INEA”.**

**“EL INEA”**, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro del servicio objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.



### **DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.**

**“EL INEA”** designa como persona Administradora del presente contrato, a la C. María Dolores Durán Márquez, con R.F.C. DUMD6808112R5, en su carácter de Subdirectora de Recursos Tecnológicos, quien será responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones y especificaciones establecidas en el contrato y su **“Anexo Único”**, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas deriven del objeto del presente instrumento jurídico.

Por otro lado, se nombra como persona Supervisora del presente contrato, al C. Roberto Ramírez Guzmán, con R.F.C. RAGR740522162, en su carácter de Jefe del Departamento de Soporte Técnico, Centro de Datos y Comunicaciones, quien será responsable de que la prestación del servicio se cumpla con las especificaciones solicitadas y entrega puntal de estos, establecidos en el instrumento jurídico y su **“Anexo Único”**.

La prestación del servicio se tendrá por recibido previa revisión de la persona Administradora del presente contrato, los cuales consistirán en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el **“Anexo Único”**.

**“EL INEA”**, a través de la persona Supervisora del contrato, rechazará el servicio, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en su **“Anexo Único”**, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a reemplazarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INEA”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**“EL INEA”**, a través de la persona Administradora del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en su **“Anexo Único”**, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del bien, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

### **DÉCIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES.**

**“EL INEA”** aplicará deducciones al pago de los servicios no prestados oportunamente con motivo del incumplimiento parcial, por atraso o deficiente, del **5%** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su **“Anexo Único”**. Las cantidades a deducir se aplicarán en el **CFDI** o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de **“EL INEA”**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes la realizará la persona Supervisora del contrato, por escrito o vía correo electrónico a **“EL PROVEEDOR”**.



### **DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el inicio de la prestación del servicio objeto del presente contrato, acorde a lo establecido en el **“Anexo Único”** parte integral de este instrumento jurídico, **“EL INEA”** por conducto de la persona Administradora del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **5%** sobre el monto total del contrato sin exceder el monto de la garantía, de conformidad con este instrumento legal y su **“Anexo Único”**.

La persona Administradora del contrato, notificará a **“EL PROVEEDOR”** por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional del atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de prestación del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la *Cláusula Vigésima Segunda de Rescisión*, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de **“EL INEA”**; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto del servicio prestado fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

### **DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

### **DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

Para la prestación del servicio materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

### **DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **“Anexo Único”** del presente contrato.



**DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INEA”**.

**“EL INEA”** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INEA”**.

**DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

**“EL PROVEEDOR”** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INEA”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INEA”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INEA”** de cualquier controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“EL INEA”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

**VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.



Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el **“Anexo Único”** aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **“LAASSP”** y 102, fracción II, de su Reglamento, **“EL INEA”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación del servicio, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquel servicio que hubiese sido efectivamente prestado, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INEA”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

**VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

**“EL INEA”** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de prestar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INEA”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INEA”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INEA”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.**

**“EL INEA”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación del servicio, establecido en el presente contrato y su **“Anexo Único”**;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;



- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INEA”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- e) Omitir la prestación del servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y su **“Anexo Único”**;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, iguallen el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INEA”** en los términos de lo dispuesto en la *Cláusula Vigésima de Confidencialidad y Protección de Datos Personales* del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INEA”**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INEA”**, cuando sea extranjero, e
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INEA”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INEA”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.



Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INEA”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INEA”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INEA”** de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INEA”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INEA”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INEA”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INEA”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INEA”**.

### **VIGÉSIMA TERCERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.**

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INEA”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**“EL PROVEEDOR”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INEA”**, así como en la ejecución de la prestación del servicio objeto del presente contrato.



Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INEA”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INEA”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INEA”**, **EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

**VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS.**

**“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria de la licitación pública nacional electrónica y el contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.

**VIGÉSIMA QUINTA. CONCILIACIÓN.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **“LAASSP”**, 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIOS.**

**“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, su **“Anexo Único”** que forman parte integral del mismo, a la **“LAASSP”**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN.**

**“LAS PARTES”** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anterior expuesto, **“LAS PARTES”**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente dentro de los 15 días establecidos en la **“LAASSP”**.



**POR:  
"EL INEA"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C
MARÍA ISABEL MONTOYA OBREGÓN	APODERADA LEGAL Y TITULAR DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MOOI570119MR9
C. MARÍA DOLORES DURÁN MÁRQUEZ	ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Y SUBDIRECTORA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	DUMD6808112R5
C. ROBERTO RAMÍREZ GUZMÁN	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO, CENTRO DE DATOS Y COMUNICACIONES	RAGR740522162

**POR:  
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.	SME9002277T7

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ITP-016/2024 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, "EL INEA", Y POR LA OTRA SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V., "EL PROVEEDOR", CONSTANTE EN 18 FOJAS.

## **PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad de México a 24 de mayo de 2024

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**PROCEDIMIENTO NO. IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024**  
**PRESENTE**

**FORMATO A-2**  
**FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Oferta económica CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Instrucciones:

- a) Cotizar únicamente el volumen solicitado.

Precio unitario MXN sin I.V.A.		
Servicio	Rangos de volumen de impresión	Si la cotización no tiene diferencias por estado y puede abastecer a nivel Nacional. cotice aquí
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño carta	1 a 40 millones	\$0.58
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño oficio	1 a 40 millones	\$0.00
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño doble carta.	1 a 40 millones	\$0.00
Por copia o impresión en color tamaño carta.	1 a 2 millones	\$0.80
Por copia o impresión en color tamaño oficio.	1 a 2 millones	\$0.00
Por hoja de digitalización	1 a 40 millones	\$0.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$1.38</b>
<b>I.V.A.</b>		<b>\$0.22</b>
<b>Total</b>		<b>\$1.60</b>

Servicio de impresión y fotocopiado en color y blanco y negro									
Unidad de Medida	Cantidad MÍNIMA	Cantidad MÁXIMA	Precio Unitario (hoja impresa)	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MAXIMO	IVA MINIMO	IVA MAXIMO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MAXIMO
Por copia o impresión en B/N tamaño carta	5,747,040	14,367,600	\$0.58	\$3,333,283.20	\$8,333,208.00	\$533,325.31	\$1,333,313.28	\$3,866,608.51	\$9,666,521.28
Por copia o impresión en B/N tamaño oficio	0	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Por copia o impresión doble carta	0	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Por copia o impresión en color tamaño carta	167,732	419,328	\$0.80	\$134,185.60	\$335,462.40	\$21,469.70	\$53,673.98	\$155,655.30	\$389,136.38
Por copia o impresión en color tamaño oficio	0	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
POR HOJA DE DIGITALIZACIÓN	0	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>TOTALES</b>				<b>\$3,467,468.80</b>	<b>\$8,668,670.40</b>	<b>\$554,795.01</b>	<b>\$1,386,987.26</b>	<b>\$4,022,263.81</b>	<b>\$10,055,657.66</b>

TOTAL MÍNIMO: Cuatro millones, veintidós mil, doscientos sesenta y tres pesos 81/100 M.N. Monto con I.V.A.

TOTAL MÁXIMO: Diez millones, cincuenta y cinco mil, seiscientos cincuenta y siete pesos 88/100 M.N. Monto con I.V.A.

NOTAS:

1. Se cotiza la totalidad de los conceptos, no importando que la cantidad inicial de servicios por concepto este en cero servicios.
2. En la columna de "costo unitario" se anota el precio unitario con números en moneda nacional y con dos decimales sin incluir el I.V.A.
3. En la columna de "costo total" se anota el importe total, de cada servicio solicitado con números en moneda nacional y con dos decimales sin incluir el I.V.A.
4. En el campo de subtotal, se anota con números en moneda nacional con dos decimales
5. En el campo del I.V.A. se anotar con números en moneda nacional con dos decimales
6. En el campo de total, se anota el importe que resulte de sumar subtotal y con el I.V.A.
7. Se anota el importe total con letra.

De igual modo señalamos que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total prestación de los servicios a entera satisfacción del área solicitante y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.

**ATENTAMENTE**  
**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**



**MARCO ALBERTO RIVAS SAAVEDRA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

## **PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024  
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO  
ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN DE  
DOCUMENTOS**

Ciudad de México a 24 de mayo de 2024.

## FORMATO A-1. PROPOSICIÓN TÉCNICA

### ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
PROCEDIMIENTO NO. IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024  
PRESENTE**

Quien suscribe **MARCO ALBERTO RIVAS SAAVEDRA**, en mi facultad como representante legal de la empresa **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, por este medio, presento la proposición técnica para la prestación del servicio objeto de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024

ÁREA REQUIRENTE:	Subdirección de Recursos Tecnológicos		
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	María Dolores Durán Márquez Subdirectora de Recursos Tecnológicos Titular del Área Requirente y Administrador del Contrato o Pedido. Roberto Ramírez Guzmán Jefe del Departamento de Soporte Técnico, Centro de Datos y Comunicaciones. Supervisor del Contrato o Pedido.		
% PENALIZACIÓN:	Establecida en el numeral 20 del presente anexo técnico, apartado "Pena convencional".	% DEDUCCIÓN: DE	Establecida en el numeral 20 del presente anexo técnico, apartado "Deductivas"
TIPO DE GARANTÍA:	DIVISIBLE <input checked="" type="checkbox"/>	INDIVISIBLE:	<input type="checkbox"/>
OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA:	10 % de garantía de cumplimiento	PARTIDA PRESUPUESTAL:	32301
PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO:	No aplica.	PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN:	Conforme al Anexo Técnico
REQUIERE PRUEBAS:	No	REQUIERE MUESTRA:	No
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO:	No aplica		
PRESENTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y LA	No aplica		

MUESTRA:			
REQUIERE ANTICIPO:	No	PORCENTAJE DE ANTICIPO: No aplica	
ORIGEN DE LOS BIENES	No aplica		
NORMAS QUE APLICAN	Establecida en el numeral 24 del presente documento.		
MÉTODO DE EVALUACIÓN (sólo aplica en Licitación o Invitación)	PUNTOS Y PORCENTAJES	COSTO BENEFICIO	BINARIO X
MODALIDAD DE CONTRATO	ABIERTO		
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL	NO		
VIGENCIA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.	Vigencia del Contrato y/o Pedido: Del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024. La vigencia del servicio, está establecida en el numeral 17 del presente anexo técnico.		
LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.	Conforme al Anexo Técnico		
MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN PEDIDOS Y/O CONTRATOS	Se efectuará a través de la revisión de los entregables que se indican en el numeral 13 del presente anexo técnico.		
ENTREGABLES	Establecido en el numeral 13 del presente anexo técnico.		
FORMA Y PLAZO DE PAGO	Establecido en el numeral 19 del presente anexo técnico.		
NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	María Dolores Durán Márquez Subdirectora de Recursos Tecnológicos Titular del Área Requiriente y Administrador del Contrato Roberto Ramírez Guzmán Jefe del Departamento de Soporte Técnico, Centro de Datos y Comunicaciones Supervisor del Contrato		
FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES	La aceptación de los servicios se notificará mediante oficio de liberación para el pago de servicios a mes calendario, previa aceptación del informe mensual firmado de manera autógrafa por el Responsable de Informática de la Unidad de Operación y por los Direcciones o Subdirectores de Área de Oficinas Centrales que contenga el resumen de los servicios realizados		
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE FORMA DETALLADA			
Descripción del servicio			
El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) requiere el “Servicio Administrado de Impresión de Documentos”, con el objetivo de mantener un servicio de calidad durante la vigencia del servicio.			
El Servicio Administrado de Impresión de Documentos se deberá suministrar por partida completa,			

con equipos que cumplan con los perfiles (impresora y sus respectivos insumos) descritos en el presente anexo técnico y se deberá mantener el correcto funcionamiento de la totalidad del equipamiento propuesto que formará parte del Servicio Administrado.

El servicio requerido es el siguiente:

Cuadro 1. Requerimiento

Partida	Servicio
1	Servicio Administrado de Impresión de Documentos en blanco y negro, y a color*

Para el Servicio Administrado de Impresión a color el presupuesto máximo asignado por el INEA corresponderá al 10% del monto máximo total autorizado para la contratación del Servicio Administrado de Impresión de Documentos en blanco y negro, y a color.

#### Método de evaluación

El método de evaluación de las propuestas será binario.

Para efectos de evaluación el (los) **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** (es) deberán cotizar por precio unitario en moneda nacional (pesos mexicanos) sin incluir el I.V.A.- cada uno de los conceptos que conforman la partida única, la cual está integrada por los Servicios Administrados de Impresión de Documentos en blanco y negro, y a color que se describen a continuación:

Por impresión en blanco y negro tamaño carta.

Por impresión en color tamaño carta.

El Servicio Administrado de Impresión de Documentos en blanco y negro, y a color se deberá prestar con equipos que cumplan con las características técnica que se describen en el numeral 6 del presente anexo técnico.

#### Forma de adjudicación.

En el caso específico el servicio será adjudicado por partida completa a un solo **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, mediante contrato abierto, que oferte el costo más bajo de la suma de los costos unitarios de los conceptos citados en el numeral 2 del presente anexo técnico.

Criterios aplicables para el Servicio Administrado de Impresión de Documentos.

**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá considerar para su cotización lo siguiente:

Que las especificaciones plasmadas en el presente documento, son los requerimientos mínimos para la contratación.

Los equipos propuestos para la prestación del Servicio Administrado de Impresión de Documentos,

deberán ser nuevos y con cartuchos de tóner nuevos y originales (no se aceptarán tóneres genéricos).

Los equipos propuestos para la prestación del Servicio Administrado de Impresión de Documentos, por perfil deberán ser de una misma marca y modelo y deberán cumplir con los requerimientos y características técnicas descrita en el presente anexo técnico.

La instalación, configuración y probar la correcta operación de la totalidad de los equipos.

La implementación, mantenimiento (preventivo y correctivo) y soporte técnico de los equipos.

Toma de lectura de manera mensual.

Contar con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico.

Suministro de tóner y demás consumibles (considerando dentro de estos las hojas de papel) necesarios para la operación de servicio.

Brindar servicio de soporte que incluya de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

Gestión (atención y resolución) de incidentes.

Suministro y reemplazo de refacciones, partes y consumibles (considerando dentro de estos las hojas de papel).

Sustitución de equipos a fin de restablecer el servicio.

Recuperación de bienes al término del contrato.

Llevar a cabo el retiro de los desechos de polvo de tóner, cintas, cartuchos, empaques y demás consumibles o partes que tengan afectación sobre el medio ambiente, al momento de sustitución, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes.

Entrega de reportes mensuales que el INEA solicite.

El tiempo de restauración del servicio de la Mesa de Servicio será máximo de 8 horas hábiles, a partir de que se haya interrumpido su servicio.

Todos los equipos, accesorios y software empleado para la prestación del servicio por parte de **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** serán de su entera responsabilidad.

**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al Software y/o hardware utilizados para brindar el servicio, dejando en todo momento a salvo al INEA.

**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá instalar, configurar y probar la correcta operación de la totalidad de los equipos necesarios para la prestación del servicio objeto del presente anexo técnico, habilitando y configurando las funciones de Impresión y deberá conectarlo a las redes de comunicación institucionales del INEA.

**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:

Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado y retiro de empaques y entrega de los equipos.

Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos de Impresión, de acuerdo a las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.

Instalación de software para uso de los distintos servicios, así como controladores y/o drivers en las computadoras personales de los usuarios.

Pruebas que respalden el correcto funcionamiento de los equipos instalados, así como de la habilitación del servicio correspondiente.

Cambio oportuno de consumibles y accesorios (considerando dentro de estos las hojas de papel).

**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** capacitará en sitio al Personal Usuario del INEA en las funcionalidades descritas para la operación de los equipos instalados en las ubicaciones definidas, cuando estas lo requieran y sin costo adicional para ellas.

El INEA requiere para el Servicio Administrado de Impresión de Documentos que **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** realice la implementación, mantenimiento y soporte técnico de los equipos, realizado al menos las siguientes actividades:

Mantener la continuidad de la operación de los equipos instalados.

Apegarse a los Niveles de Servicio descritos en el presente anexo técnico.

Realizar las gestiones técnicas y administrativas que considere necesarias para prestar el servicio aquí descrito durante la vigencia del contrato.

El Servicio Administrado de Impresión de Documentos será prestado en los sitios que se indican en el "Anexo A".

Planear, operar y supervisar el servicio, bajo la rectoría que le establezca "El Administrador del Contrato".

Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días hábiles y en un horario de 09:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a un día hábil incluyendo el tiempo de atención.

Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 09:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a dos días hábiles incluyendo el tiempo de atención.

Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la CDMX y Área Metropolitana y dos días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.

Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.

Si la reparación excede de 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil,

**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales al adquirido u otro equipo de mayores características.

**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá realizar el Suministro y reemplazo de consumibles (considerando dentro de estos las hojas de papel) en un plazo máximo de cuatro horas para la CDMX y Área Metropolitana y un día hábil para las zonas foráneas contados a partir de la solicitud del INEA.

En los casos en que sea necesario realizar una reasignación o reubicación del equipo, dicha solicitud deberá atenderse a partir del levantamiento del reporte por parte del administrador del contrato, en un plazo no mayor a dos días hábiles cuando dicho cambio se realice dentro del mismo inmueble y en un plazo de tres días hábiles cuando el cambio implique la reasignación o reubicación del equipo en inmuebles diferentes del INEA, siempre que éstos se localicen en la Ciudad de México y Área Metropolitana; ambos plazos podrán ser ampliados hasta por cinco días hábiles cuando los cambios se lleven a cabo en las zonas foráneas. En todos los casos se considerarán días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas. Dichos periodos incluirán el tiempo de atención.

Prestación del Servicio Administrado de Impresión de Documentos.

El servicio se deberá prestar con equipos que cumplan con las características técnicas que se describen en el presente anexo técnico.

Características técnicas de los equipos

Para el Servicio Administrado de Impresión de Documentos los equipos deberán apegarse a los perfiles y características técnicas mínimas que se describen a continuación:

### Perfil "A" Impresora grupo de trabajo pequeño (monocromática)

**Marca: LEXMARK, MODELO MS431dn**

	<b>Características mínimas solicitadas</b>	<b>Características del equipo propuesto</b>
EQUIPO	Impresora	Impresora
GRUPO DE TRABAJO	Pequeño	Pequeño
TECNOLOGÍA	Láser Monocromática	Láser Monocromática
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600x600	600x600
MEMORIA RAM MÍNIMA (MB)	256	256
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	De 20 a 30 páginas por minuto	42 páginas por minuto.

PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed") Mínimo	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed")
IMPRESIÓN DÚPLEX	Automático	Automático
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.6 o superior, Linux
BANDEJA	Multiusos, 100 hojas mínimo	Multiusos, 100 hojas
ALIMENTADOR MANUAL	Si	Sí
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6 B5 (JIS). B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6 B5 (JIS). B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	5,000 impresiones mensuales	8,000 impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz	120 V CA, 60 Hertz
LENGUA DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo	PCL5, PCL6 y PS3
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS.	ENERGY STAR® y RoHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si	Sí
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tabla de kits iniciales	Incluye kit inicial de impresión

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

## Perfil "B" Impresora grupo de trabajo mediano (monocromática)

Marca: LEXMARK, MODELO MS632dwe

	Características mínimas solicitadas	Características del equipo propuesto
EQUIPO	Impresora	Impresora
GRUPO DE TRABAJO	Mediano	Mediano
TECNOLOGÍA	Láser Monocromática	Láser Monocromática
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600x600	600x600
MEMORIA RAM MÍNIMA (MB)	512	1,024
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	40 a 50 páginas por minuto	50 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo, Wi-Fi 802.11 b/g/n (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed") Mínimo	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo, Wi-Fi 802.11 b/g/n (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed"))
SEGURIDAD INALÁMBRICA RED	WEP 64/128, WPA-PSK (TKIP/AES), WPA2-PSK (AES)	WEP 64/128, WPA-PSK (TKIP/AES), WPA2-PSK (AES)
IMPRESIÓN DÚPLEX	Automático	Automático

PANEL DE CONTROL	LCD	LCD
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 63 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux	Windows 7 o superiores (32 y 63 bits), Mac OSX 10.6 o superior, Linux
BANDEJA 1	500 hojas mínimo	550 hojas
BANDEJA	500 hojas mínimo	550 hojas
***ALIMENTADOR MANUAL	Si	Sí
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6 B5 (JIS). B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6 B5 (JIS). B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	15,000 impresiones mensuales	20,000 impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz	120 V CA, 60 Hertz
LENGUA DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo	PCL5, PCL6 y PS3
IMPRESIÓN MÓVIL	Si	Si
FUNCIONES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, Control de impresión con PIN	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, Control de impresión con PIN
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS	ENERGY STAR® y RoHS

MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si	Si
KIT INICIA DE IMPRESIÓN	Ver tabla de kits iniciales	Incluye kit inicial de impresión

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

## Perfil “E” impresora grupo de trabajo mediano (color)

**MARCA: LEXMARK MODELO CS725de**

	Características solicitadas mínimas	Características propuestas
EQUIPO	Impresora	Impresora
GRUPO DE TRABAJO	Mediano	Mediano
TECNOLOGÍA	Láser Color	Láser Color
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600x600	600x600
MEMORIA RAM MÍNIMA (MB)	1 GB	1 GB
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	45 páginas por minuto	50 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo, Wi-Fi 802.11 b/g/n (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad (“High-Speed”) Mínimo	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo, Wi-Fi 802.11 b/g/n (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad (“High-Speed”)

SEGURIDAD INALÁMBRICA	RED	WEP 64/128, (TKIP/AES), (AES)	WPA-PSK WPA2-PSK	WEP 64/128, (TKIP/AES), (AES)	WPA-PSK WPA2-PSK
PANEL DE CONTROL		LCD		LCD	
IMPRESIÓN DÚPLEX		Si		Si	
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS		Windows 7 o superiores (32 y 63 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux		Windows 7 o superiores (32 y 63 bits), Mac OSX 10.6 o superior, Linux	
BANDEJA 1		250 hojas mínimo		550 hojas mínimo	
BANDEJA 2		250 hojas mínimo		550 hojas mínimo	
TAMAÑO DE PAPEL		Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6 B5 (JIS). B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo		Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6 B5 (JIS). B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo	
VOLUMEN DE IMPRESIÓN RECOMENDADO	DE MENSUAL	7,000 impresiones mensuales		20,000 impresiones mensuales	
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA		120 V CA, 60 Hertz		120 V CA, 60 Hertz	
LENGUA DE IMPRESIÓN		PCL5, PCL6 y PS3 mínimo		PCL5, PCL6 y PS3 mínimo	
IMPRESIÓN MÓVIL		Si		Si	
FUNCIONES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD		Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, Control de impresión con PIN		Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, Control de impresión con PIN	

COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS	ENERGY STAR® y RoHS
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si	Si
KIT INICIA DE IMPRESIÓN	Ver tabla de kits iniciales	Incluye kit inicial de impresión

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

#### Requerimientos del Servicio Administrado de Impresión de Documentos

Los requerimientos para la prestación del servicio son los siguientes:

Durante la vigencia del servicio, si el equipo presenta falla, **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá contar con personal técnico especializado en la reparación del equipo. Así también, deberá contar con las piezas y refacciones originales para los diversos equipos que componen la solución propuesta, o bien, asegurarse de que el envío de las piezas y refacciones se realice en un tiempo tal, que le permita cumplir con los niveles de servicio establecidos en el presente documento.

**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá asegurarse de que los incidentes se atiendan inicialmente en el puesto de trabajo del usuario que lo reporte. El personal técnico asignado por **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá realizar las acciones necesarias para solucionar la falla presentada en el puesto de trabajo del usuario. Si la falla no puede ser solucionada y es necesario retirar el equipo o alguno de sus componentes que impida la operación de este, el personal técnico debe reemplazar el equipo por uno igual o de mayores características. **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá contemplar toda la logística necesaria para realizar el reemplazo de los equipos de Impresión en los inmuebles designados por el INEA.

**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá entregar una matriz de escalamiento que permita al INEA contactar al personal designado por **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** para asegurar la prestación del servicio, conforme al presente documento.

**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá proporcionar los servicios en las ubicaciones definidas por el INEA indicados en el Anexo A.

**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá proporcionar los servicios conforme a los niveles de servicio requeridos por el INEA.

En caso de que se requiera reubicar equipos contratados para la prestación del arrendamiento, para la CDMX y zona metropolitana, Baja California, Estado de México, Michoacán, Nuevo León y Querétaro deberá ser sin costo para el INEA

La documentación que se deberá presentar como parte de la propuesta técnica es la siguiente, la no presentación de las mismas será causa de desechamiento de la proposición del licitante:

Documento detallando marca y modelo de los equipos propuestos para cada uno de los perfiles solicitados.

Ficha técnica del equipo propuesto para la prestación del servicio deberá identificar cada una de las características técnicas mínimas solicitadas para los equipos descritos en los diferentes perfiles. La ficha técnica, catálogos o folletos deberán estar en idioma español; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberán acompañar con una traducción simple al español.

Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos para la prestación del servicio en donde designe al **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** como distribuidor autorizado de los equipos propuestos.

Carta original, en papel membretado y firmada por **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** en el que manifieste que los equipos para la prestación del servicio son nuevos, no armados y no remanufacturados.

Carta original, en papel membretado y firmada por **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** en la que manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio; así como la existencia y el abastecimiento de consumibles, partes, refacciones, accesorios nuevos y originales para el mantenimiento de los bienes objeto del servicio, por cuando menos durante la vigencia del contrato.

Carta original en papel membretado firmada en la que manifieste que **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizadas para brindar el servicio, dejando en todo momento a salvo al INEA.

Administración y control del servicio

Los requerimientos de uso de infraestructura de comunicaciones externas se deberán apegar a las políticas de administración de la red del INEA.

Cualquier cambio que necesite realizar **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** en las redes locales será solicitado de manera anticipada y por escrito a "El Administrador del Contrato", para su autorización y programación.

Para la prestación del Servicio Administrado de Impresión de Documentos, **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá proporcionar el soporte técnico para mantener la continuidad de la operación y poner a disposición del INEA una Mesa de Servicio para que los usuarios del servicio puedan solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas y orientación sobre la operación.

Soporte técnico

**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá poner a disposición del INEA una Mesa de Servicio dentro de los 5 días hábiles previos al inicio de la prestación del servicio, para que los usuarios puedan solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas y orientación de uso de los equipos, para lo cual **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** del servicio deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos.

**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** está obligado a mantener en óptimas condiciones de funcionamiento, los equipos para asegurar la continuidad del servicio, llevando a cabo las siguientes

actividades:

Solución de incidentes.

Suministro y reemplazo oportuno de refacciones, partes y consumibles (tóner, kits de mantenimiento, gomas de alimentación de papel, hojas de papel, etc.) necesarios para la operación continua de los equipos suministrados para la prestación del servicio objeto del presente anexo técnico. No se aceptará el suministro de componentes genéricos, reciclados, re manufacturados que no sean originales o que no correspondan con la marca y modelo del equipo.

En caso de que se requiera reubicar equipos contratados para la prestación del arrendamiento, para la CDMX y zona metropolitana, Baja California, Estado de México, Michoacán, Nuevo León y Querétaro deberá ser sin costo para el INEA

Sustitución de equipos a fin de restablecer el servicio.

Llevar a cabo el retiro de los desechos de polvo de tóner, cintas, cartuchos, empaques y demás consumibles o partes que tengan afectación sobre el medio ambiente, al momento de su sustitución, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes.

**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá asegurar la continuidad de las operaciones del servicio y el cumplimiento de los niveles de servicios descritos en el presente anexo técnico, mediante personal de soporte especializado, a fin de atender de manera oportuna las necesidades emergentes que se puedan presentar.

El personal asignado por **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** para realizar actividades relacionadas con el servicio, deberá portar el uniforme con el distintivo de su empresa, así como de manera visible su gafete o identificación con fotografía de la empresa, durante todo el tiempo que permanezcan en las instalaciones del INEA.

Mesa de Servicio de Impresión de documentos

La Mesa de Servicio deberá proporcionar el servicio de gestión de incidentes relacionados con el Servicio Administrado de Impresión de Documentos al INEA, que contemple acciones de recepción de requerimientos, diagnóstico, reparación y sustitución de equipamiento que permita mantener la continuidad del servicio.

**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** y el INEA deberán definir los estatus que guardan las solicitudes o incidencias y las categorías de clasificación que son requeridos para generar los reportes mensuales.

El personal de atención de la Mesa de Servicio por parte de **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá atender en idioma español y deberá mantener actualizados sus datos, aunque medien cambios de domicilio, teléfono o de cualquier otra índole, lo cual deberá informarlo al Administrador del contrato a través de correo electrónico.

La Mesa de Servicio para la gestión de incidentes deberá considerar las actividades siguientes:

Recibir del INEA, la solicitud de servicio, la clasificará y asignará un número de folio, tomando así mismo los datos de quien comunica el reporte, tales como nombre, teléfono, área de adscripción, modelo y número de serie del equipo, también deberá proporcionar al usuario un número de folio y nombre de quien recibe el reporte.

Con la orden de servicio **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** asignará un técnico especializado, quien acudirá al sitio de ubicación del equipo, efectuando la reparación necesaria. La orden de servicio será cerrada únicamente cuando el equipo quede operando al 100%. Dicha orden será atendida conforme a los niveles de servicio establecidos en el presente anexo técnico.

En caso de que el diagnóstico del técnico especializado refiera que la solución implique la necesidad de cambiar el equipo, **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá cumplir con los niveles de servicio requeridos en el presente anexo técnico para instalar y configurar el equipo que sustituya temporalmente al equipo con falla.

Los niveles de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventadas los reportes a nombre del usuario son:

Primer nivel: Supervisor del contrato y

Máximo nivel: Administrador del contrato

**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá implementar una herramienta de Mesa de Servicio para registrar y dar atención y seguimiento a las solicitudes e incidencias registradas por el personal designado por el INEA.

**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá entregar mensualmente un reporte indicando el estatus y clasificación de las solicitudes e incidencias atendidas en relación con el servicio.

**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** será responsable de recibir, atender y dar seguimiento a todo incidente y solicitud que le sea turnado hasta su conclusión y satisfacción del Administrador del Contrato.

En caso de que se presenten fallas en la Mesa de Servicio el tiempo de restauración será máximo de 8 horas hábiles, a partir de que se haya interrumpido.

Horario de la Mesa de Servicio

**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá prestar el servicio, de acuerdo a lo establecido en el presente anexo técnico, por lo que el INEA podrá solicitar la atención telefónica y en sitio en días hábiles en un horario de 9:00 a 19:00 horas.

Al levantar el reporte el INEA hará del conocimiento de **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, el horario, la fecha, datos del contacto y ubicación del personal representante del INEA que recibirá al personal de **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Toma de lectura de los equipos

La toma de lectura de los equipos que integren el Servicio Administrado de Impresión de Documentos se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** del servicio deberá proponer el formato de toma de lectura el cual deberá ser avalado por el Administrador del Contrato.

**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** del servicio realizará dentro de los diez naturales posteriores al término de cada mes la toma de lectura a través del formato de toma de lectura, anexando a éste la de hoja de contadores de aquellos equipos que cuentan con esa función, con el visto bueno del personal que designen el INEA.

Si alguno de los equipos presenta fallas que amerite su sustitución, la lectura del contador del equipo que lo sustituya será considerada como inicial.

Refacciones, partes y consumibles

**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá mantener los equipos en óptimas condiciones de operación, reemplazando las refacciones, partes y consumibles por nuevos, originales y de acuerdo con la marca y modelo del equipo utilizado para la prestación del servicio.

**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** se compromete mediante carta original en papel membretado a no suministrar y/o utilizar en el servicio tóner reciclado, rellenado o genérico, misma que deberá ser entregada como parte de la documentación solicitada en la propuesta técnica.

Capacidades de **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**

El INEA requiere que **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** para demostrar su capacidad y experiencia deberá presentar como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

Currículo de la empresa en la que se desprenda su capacidad y experiencia en servicios similares, el currículo presentado deberá contener entre otros: nombre de las dependencias, entidades y/o empresas donde ha prestado servicios similares, dirección, teléfono de contacto, periodo durante el cual se desempeñó (fecha de inicio y término) y principales actividades realizadas.

Carta original en papel membretado firmada por **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** mediante la que manifieste que cuenta con personal técnico suficiente y debidamente calificado, y demás que considere necesario para garantizar la continuidad y disponibilidad del servicio que se describe en el presente anexo técnico.

Copia simple de un contrato de prestación de servicios correspondiente a una contratación igual o similar a la que es materia del presente anexo técnico.

Documento que acredite el cumplimiento de contrato, tales como liberación de fianza, acta de entrega recepción, etc.

Entregables

Los entregables se definen como la documentación inicial, final y reportes mensuales los cuales serán responsabilidad de **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** entregarlos al Administrador del Contrato del INEA.

El Administrador del Contrato del INEA y el representante designado por **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** serán los responsables de darle continuidad y cumplimiento a lo establecido en el presente anexo técnico.

**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá proporcionar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta en marcha de los equipos destinados para la prestación del servicio, los entregables que a continuación se indican:

Relación y configuración de los equipos destinados para la prestación del servicio por parte de **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** al INEA, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie.

Se hará constar la entrega del equipo con el usuario final, a través del formato de resguardo de

impresora. El usuario que recibe el equipo validará su correcto funcionamiento, por lo que **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá obtener la firma de conformidad del usuario en el formato de resguardo, el machote de formato de resguardo será proporcionado al **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** por la Subdirección de Recursos Tecnológicos del INEA, dichos formatos de resguardos deberán ser administrados por personal de **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** y proporcionar una copia al Administrador del Contrato.

Entregables mensuales

Detalle del servicio prestado durante el mes anterior, acompañado de los siguientes documentos:

Relación total de los equipos entregados y destinados para la prestación del servicio, por parte de **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** a entera satisfacción del INEA.

Reporte detallado de consumo de impresión en equipos monocromáticos (B/N). Agregando el formato de toma de lectura y las papeletas de validación del contador del consumo mensual, las cuales estarán firmadas de manera autógrafa por el Responsable de Informática de la Unidad de Operación y por los directores o Subdirectores de Área de Oficinas Centrales y el representante designado por **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** . El original deberá entregarse a la Subdirección de Recursos Tecnológicos del INEA

Reporte detallado de consumo de impresión en equipos a Color. Agregando el formato de toma de lectura y las papeletas de validación del contador del consumo mensual, las cuales estarán firmadas de manera autógrafa por el Responsable de Informática de la Unidad de Operación y por los Directores de Área de Oficinas Centrales y el representante designado por **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** . El original deberá entregarse a la Subdirección de Recursos Tecnológicos del INEA.

Reporte de incidencias firmado de manera autógrafa por el Responsable de Informática de la Unidad de Operación y por los directores o Subdirectores de Área de Oficinas Centrales que contenga el resumen de los servicios realizados El original deberá entregarse a la Subdirección de Recursos Tecnológicos, el reporte debe adjuntar:

Reportes de los servicios correctivos presentados, solucionados y aquellos que no hayan cumplido con los SLA's definidos durante el mes,

Informe mensual que contenga las métricas de cumplimiento de los niveles de servicio.

Reporte de trazabilidad que contiene el detalle de los equipos que fueron reparados y asignados a otras áreas durante el mes analizado.

Reporte de reemplazo por seguro que contiene el detalle de los equipos que fueron tramitados y atendidos por el seguro de **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** , donde se indica la fecha en que se levantó, y la fecha de entrega al usuario.

Reporte de acumulado de equipos atendidos por garantía y devolución de préstamo. Contiene los reportes generados durante el mes analizado y aquellos reportes no cerrados en el mes inmediato anterior, a los cuales se les proporcione un equipo en préstamo en tanto se realiza el trámite de garantía correspondiente. El reporte incluye entre otros datos, folio de servicio, número de ticket, fecha de hora de inicio y cierre lo anterior a fin de realizar los cálculos de los niveles de servicios considerados en el presente anexo técnico

**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** entregará en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la solicitud del Administrador del Contrato la relación de los equipos destinados para la prestación del servicio, en el que por lo menos se indique marca, modelo y el número de serie de los equipos. Esta

relación podrá ser solicitada en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

#### Lugar de entrega

**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá prestar el Servicio Administrado de Impresión de Documentos materia del presente anexo técnico en los sitios indicados en el “Anexo A” y podrán incrementar hasta en un 20% la cantidad del servicio prestado conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación de **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** sobre el incremento.

#### Transición del servicio

Treinta días naturales previos al término del contrato, **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** y el INEA acordaran el proceso de transición del retiro controlado de los equipos utilizados para la prestación del servicio, con la finalidad de que no se afecte la operación del INEA. Derivado de lo anterior, **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** se obliga a:

Participar en las reuniones que solicite el INEA para realizar la transición con **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** al final del contrato.

Durante este proceso de transición **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá seguir prestando el servicio por un periodo máximo de 90 días naturales sin costo para el INEA a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo proveedor que resulte adjudicado implemente el servicio.

En caso de rescisión del contrato del servicio objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.

Al concluir el periodo de transición, **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá retirar dentro de los 15 días siguientes naturales sus equipos.

#### Niveles de servicio

La disponibilidad del servicio es requerida para todos los equipos destinados para la prestación del servicio, por lo que se deberán mantener funcionando de forma eficiente.

**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá proporcionar durante la vigencia del contrato los siguientes niveles de servicios descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio	En caso de incumplimiento de <b>SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.</b>
Mesa de Servicio	Poner a disposición del INEA una Mesa de Servicio para asistencia técnica.	Servicio incluido dentro del Servicio Administrado de Impresión.	Dentro de los 5 días hábiles previos al inicio de la prestación del servicio.	Aplicación de pena convencional del 5% del porcentaje que corresponda al

				monto máximo del presupuesto aprobado
Toma de lectura	Entrega formato de lectura de impresión de los equipos destinados para la prestación del servicio	Servicio incluido dentro del Servicio Administrado de Impresión.	Dentro de los 10 días naturales posteriores al mes vencido.	Aplicación de pena convencional del 5% del porcentaje que corresponda al monto máximo del presupuesto aprobado.
Entregables mensuales	<p>Relación total de los equipos entregados y destinados para la prestación del servicio, por parte de <b>SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.</b> a entera satisfacción del INEA.</p> <p>Reporte detallado de consumo de impresión en equipos monocromáticos (B/N). Agregando el formato de toma de lectura y las papeletas de validación del contador del consumo mensual, las cuales estarán firmadas de manera autógrafa por el Responsable de Informática de la Unidad de Operación y por los directores o Subdirectores de Área de Oficinas Centrales y el representante designado por <b>SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.</b> . El original deberá entregarse a la Subdirección de Recursos Tecnológicos del INEA</p> <p>Reporte detallado de</p>	Durante la vigencia del instrumento jurídico contractual.	Dentro de los 10 días hábiles a partir del primer día de cada mes	Aplicación de pena convencional del 5% del porcentaje que corresponda al monto máximo del presupuesto aprobado.

	<p>consumo de impresión en equipos a Color. Agregando el formato de toma de lectura y las papeletas de validación del contador del consumo mensual, las cuales estarán firmadas de manera autógrafa por el Responsable de Informática de la Unidad de Operación y de los responsables de las Direcciones de Área de Oficinas Centrales y el representante designado por <b>SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.</b> . El original deberá entregarse a la Subdirección de Recursos tecnológicos del INEA</p> <p>Reporte de incidencias firmado de manera autógrafa por el Responsable de Informática de la Unidad de Operación y por los directores o Subdirectores de Área de Oficinas Centrales que contenga el resumen de los servicios realizados El original deberá entregarse a la Subdirección de Recursos Tecnológicos, el reporte debe adjuntar:</p> <p>Reportes de los servicios correctivos presentados, solucionados y aquellos que no hayan cumplido con los SLA's definidos</p>			
--	--	--	--	--

	<p>durante el mes,</p> <p>Informe mensual que contenga las métricas de cumplimiento de los niveles de servicio.</p> <p>Reporte de trazabilidad que contiene el detalle de los equipos que fueron reparados y asignados a otras áreas durante el mes analizado.</p> <p>Reporte de reemplazo por seguro que contiene el detalle de los equipos que fueron tramitados y atendidos por el seguro de <b>SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.</b>, donde se indica la fecha en que se levantó, y la fecha de entrega al usuario.</p> <p>Reporte de acumulado de equipos atendidos por garantía y devolución de préstamo. Contiene los reportes generados durante el mes analizado y aquellos reportes no cerrados en el mes inmediato anterior, a los cuales se les proporciono un equipo en préstamo en tanto se realiza el trámite de garantía correspondiente. El reporte incluye entre otros datos, folio de servicio, número de ticket, fecha de hora de inicio y cierre lo anterior a fin de realizar los cálculos de los niveles de servicios considerados</p>			
--	---	--	--	--

	<p>en el presente anexo técnico</p> <p><b>SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.</b> entregará en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la solicitud del Administrador del Contrato la relación de los equipos destinados para la prestación del servicio, en el que por lo menos se indique marca, modelo y el número de serie de los equipos. Esta relación podrá ser solicitada en cualquier momento durante la vigencia del contrato.</p>			
<p>Solución de fallas e incidentes</p>	<p>Atención y solución de fallas y problemas relacionados con los equipos.</p>	<p>Todos los equipos y servicios que se detallan en el presente Anexo Técnico.</p>	<p>Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a un día hábil incluyendo el tiempo de atención.</p> <p>Para las zonas foráneas el tiempo de atención será:</p> <p>Como máximo un día hábil y en horario de 9:00</p>	<p>Aplicación de pena deductiva al <b>SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.</b> por el cumplimiento parcial o deficiente en el servicio o por la entrega no oportuna de los consumibles, del 5% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior, por cada día natural de atraso.</p>

			<p>a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a dos días hábiles incluyendo el tiempo de atención.</p> <p><b>SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.</b> se obliga a que, en caso de siniestro o robo de los equipos en uso del personal del INEA, repondrá los equipos afectados en un plazo no mayor a 5 días hábiles, sin costo adicional para el Instituto,</p>	
Suministro / reemplazo de consumibles (oficinas foráneas)	Atención y solución de suministro y/o reemplazo de consumibles.	Todos los equipos y servicios que se detallan en el presente Anexo Técnico e instalado en oficinas foráneas.	El tiempo de Suministro / reemplazo de consumibles será máximo de un día hábil a partir de la solicitud del INEA	Aplicación de pena deductiva al <b>SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.</b> por el cumplimiento parcial o deficiente en el servicio o por la entrega no oportuna de los consumibles, del 5% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior, por cada día natural de atraso.
Suministro /	Atención y solución de	Todos los equipos	El tiempo de	Aplicación de

reemplazo de consumibles CDMX y Zona Metropolitana	suministro y/o de reemplazo de consumibles.	y servicios que se detallan en la presente Anexo Técnico e instalados en la CDMX y Zona Metropolitana.	Suministro / reemplazo de consumibles será máximo 4 horas a partir de la solicitud del INEA	pena deductiva al <b>SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.</b> por el cumplimiento parcial o deficiente en el servicio o por la entrega no oportuna de los consumibles, del 5% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior, por cada día natural de atraso.
Reasignación o reubicación de equipos CDMX, zona Metropolitana y zonas foráneas	Atención para la reasignación o reubicación de equipos	Todos los equipos y servicios que se detallan en la presente Anexo Técnico e instalados en la CDMX, zona Metropolitana y zonas foráneas	En los casos en que sea necesario realizar una reasignación o reubicación del equipo, dicha solicitud deberá atenderse a partir del levantamiento del reporte por parte del administrador del contrato, en un plazo no mayor a dos días hábiles cuando dicho cambio se realice dentro del mismo inmueble y en un plazo de tres días hábiles cuando el cambio implique la reasignación o reubicación del equipo en inmuebles diferentes del INEA siempre	Aplicación de pena deductiva al <b>SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.</b> por el cumplimiento parcial o deficiente en el servicio o por la entrega no oportuna de los consumibles, del 5% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior, por cada día natural de atraso.

			<p>que éstos se localicen en la Ciudad de México y Área Metropolitana; ambos plazos podrán ser ampliados hasta por cinco días hábiles cuando los cambios se lleven a cabo en las zonas foráneas. En todos los casos se considerarán</p> <p>días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas.</p> <p>Dichos periodos incluirán el tiempo de atención.</p>	
--	--	--	---	--

De tenerse incumplimientos por parte de **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** en los tiempos de atención y solución de fallas o la petición de la reasignación o reubicación de los equipos, así como en los niveles de servicio señalados anteriormente, se aplicarán las deductivas a que haya lugar, de conformidad con el numeral 20 "Penas y Deductivas".

#### Vigencia del servicio

Dentro de los 90 días posteriores a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

#### Entrega del servicio

La entrega, instalación, configuración y puesta en marcha del Servicio Administrado de Impresión de Documentos se deberá realizar en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo.

En caso de robo o daño de los equipos destinados a la prestación del servicio por causas atribuibles al **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** durante los procesos de entrega, o durante su instalación y/o configuración, **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá sustituirlos por equipos con características iguales o superiores, dentro del plazo señalado en este numeral, sin otorgarse plazos adicionales para tal efecto y sin costo para las dependencias y entidades.

En contratos abiertos, se aplicará lo señalado en el párrafo anterior únicamente para la totalidad del requerimiento inicial; sin embargo, en lo correspondiente a las solicitudes u órdenes de entrega posteriores pero que se realicen durante la vigencia del contrato específico del INEA, éstas deberán atenderse a partir del día hábil siguiente al que se realice la solicitud al **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, dentro de un plazo no mayor a 45 días naturales. Durante el mismo plazo deberá realizarse

su instalación, configuración y puesta en marcha, sin considerarse periodos adicionales para tales actividades.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el representante legal de **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, y de los testigos respectivos.

De tenerse incumplimientos por parte de **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** en los tiempos señalados para la realización de las entregas iniciales o posteriores, se aplicarán las penas convencionales a que haya lugar, de conformidad con el numeral 20 "Penas y Deductivas".

#### Condiciones y forma de pago

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del servicio dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa prestación del servicio a entera satisfacción del Administrador del Contrato en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 51, de la LAASSP.

La factura deberá contener el desglose del consumo de cada uno de los conceptos de los incisos a) y b) considerados en el numeral 2 del presente anexo técnico, cuya multiplicación por el precio unitario ofertado, que dará como resultado el monto total de la factura. La que deberá ir acompañada de los formatos de toma de lectura y las hojas de contadores de aquellos equipos que cuentan con esa función, con el visto bueno del personal que designe el INEA.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del servicio.

Para el presente procedimiento queda especificado que el pago por la prestación del servicio comenzará a correr a partir del siguiente día hábil de que el servicio quede debidamente configurado y en operación, a entera satisfacción del INEA.

#### Penas y deductivas

##### Penas convencionales

En el servicio:

**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** se obliga a pagar al INEA una pena convencional por no prestar el servicio en los plazos establecidos en el presente documento del 5% del porcentaje que corresponda al monto máximo del presupuesto aprobado para la respectiva contratación dividido entre el número de equipos propuestos para el servicio del INEA, para el caso de la entrega, instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos propuestos para proporcionar el servicio.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

##### Deductivas

Deductivas por incumplimiento de los niveles de servicio

Se aplicará una deductiva al **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** por el cumplimiento parcial o deficiente en el servicio o por la entrega no oportuna de los consumibles, del 5% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior, por cada día natural de atraso.

Así como también para el equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente anexo por cada día natural de atraso. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.

Se aplicarán deductivas por cada día natural de incumplimiento en los tiempos de atención y solución de fallas o la petición de la reasignación o reubicación de equipos, así como en los niveles de servicio señalados en el numeral 16. Niveles de servicio.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el posible **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** del servicio suspenda el servicio por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el servicio.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, el Administrador del Contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el servicio aplicando la pena convencional máxima al **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

## Garantías

### Garantía de cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se le llegase adjudicar a **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía divisible en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato que suscriba, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor del INEA y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.

La garantía se deberá de entregar en el domicilio del INEA.

### Administrador del Contrato

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular y notificar al **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de ejecución. Para la recepción del servicio el Administrador del Contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del servicio, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP.

### Responsabilidad laboral

**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** se constituye como único patrón del personal que ocupe para llevar acabo la prestación del servicio y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando al INEA de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

Norma o especificación técnica que deberán cumplir los bienes

Que el equipo cumpla con las siguientes Normas y certificaciones:

NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.

Energy Star®

EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente

Términos y condiciones legales

**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** que resulte adjudicado previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los incisos que se indican a continuación:

Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (Art. 48 Fracción V RLAASSP). (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación).

Acreditación del representante legal.

Manifestación de nacionalidad mexicana. (Art. 35 RLAASSP).

Manifiesto de acreditación de normas aplicables.

Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso).

Supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, Antepenúltimo Párrafo de la LAASSP.

Declaración de integridad de **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones.

Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet.

Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT).

Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME).

Confidencialidad

**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

Cotización

El (los) **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** (es) deberán cotizar por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente anexo técnico y a los formatos que se acompañan.

## Modalidad de la contratación

El contrato se formalizará bajo la modalidad de contrato abierto, por la cantidad de impresiones que se indican a continuación:

		Mínimo	Máximo
Servicio Administrado de Impresión de Documentos	Por impresión en blanco y negro tamaño carta.	5,747,040	14,367,600
	Por impresión en color tamaño carta.	167,732	419,328

## Seguros

### Seguro de equipos

**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** se obliga en todo momento y situación a asumir la responsabilidad total por el aseguramiento y gastos asociados que se generen con motivo de siniestro o robo de los bienes proporcionados para la prestación del servicio, a continuación, se enuncian de manera ilustrativa mas no limitativa los siguientes casos:

Robo de los equipos proporcionados para la prestación del servicio.

Incendio, impacto directo de rayo, implosión, explosión.

Humo, hollín, gases, líquidos o polvos corrosivos, agua, humedad, fauna nociva.

Corto circuito, descargas eléctricas.

Riesgo de transporte de los equipos (pérdida, robo o daño).

Desgaste por el uso y manejo de los equipos derivado de la propia actividad.

**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** se obliga a que, en caso de siniestro o robo de los equipos en uso del personal del INEA, repondrá los equipos afectados en un plazo no mayor a 5 días hábiles, sin costo adicional para el Instituto, en caso de no cumplir con este periodo se aplicará la pena convencional indicada **en el Anexo Técnico.**

ATENTAMENTE



MARCO ALBERTO RIVAS SAAVEDRA  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 24 de mayo de 2024.

## ANEXO A (PLAZAS COMUNITARIAS)

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**PROCEDIMIENTO NO. IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024**  
**PRESENTE**

Quien suscribe **MARCO ALBERTO RIVAS SAAVEDRA**, en mi facultad como representante legal de la empresa **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, por este medio, presento el Anexo A (Plazas Comunitarias) para la prestación del servicio objeto de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024

### Tipo de equipo a instalar: Perfil "A" Impresora grupo de trabajo pequeño (monocromática)

Cvo.	cdesie	ccveplaza	nomplaza	calle	numext	colonia	codpostal	Des municipio	CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR
1	BAJA CALIFORNIA	I-02-001-01	DIF MUNICIPAL ENSENADA	AV. REFORMA	S/N	BAHIA	22880	ENSENADA	1
2	BAJA CALIFORNIA	I-02-001-03	PROYECTO SALESIANO JOSÉ OBRERO	MELCHOR OCAMPO	S/N	EJIDO MATAMOROS VALLE VERDE	22500	TIJUANA	1
3	BAJA CALIFORNIA	I-02-001-04	CENTRO DIF SAN ANTONIO DE LOS BUENOS	JUNIPERO SIERRA Y AV. PADRE UGARTE	S/N	SALVATIERRA	22607	TIJUANA	1
4	BAJA CALIFORNIA	I-02-001-09	CENTRO DE DESARROLLO VOLUNTAD	AV. DECISIÓN Y PROLONGACION CALLE 11	N/A	FRACCIONAMIENTO CASA DIGNA	21355	MEXICALI	1
5	BAJA CALIFORNIA	I-02-001-16	PLAZA COMUNITARIA EJIDO MAZATLAN	JOSE MARIA MORELOS	118	EJIDO MAZATLAN	22707	PLAYAS DE ROSARITO	1
6	BAJA CALIFORNIA	I-02-001-18	VICENTE GUERRERO	ROSARIO MEZA	103	VICENTE GUERRERO	22920	ENSENADA	1
7	BAJA CALIFORNIA	I-02-002-03	CENTRO DE FORMACIÓN LA SALLE	CALLEJÓN QUINTANA ROO	1733	CENTRO	22000	TIJUANA	1
8	BAJA CALIFORNIA	I-02-002-07	CERESO TIJUANA	AVENIDA DE LOS CHARROS Y CALEC	S/N	LA MESA	22450	TIJUANA	1

# SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS

Cvo.	cdesie	ccveplaza	nomplaza	calle	numext	colonia	codpostal	Des municipio	CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR
9	BAJA CALIFORNIA	I-02-002-08	CERESO MEXICALI	SUR	S/N	BELLA VISTA	21150	MEXICALI	1
10	BAJA CALIFORNIA	I-02-002-09	PLAZA BAUTISTA FE Y ESPERANZA	S/N ESQ FIDEL SERRATO	S/N	MAGISTERIAL	21960	MEXICALI	1
11	BAJA CALIFORNIA	I-02-003-03	ORATORIO SALECIANO MARÍA AUXILIADORA	PICHILINGUE	2000	HERRERA	22115	TIJUANA	1
12	BAJA CALIFORNIA	I-02-003-07	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL BENITO JUAREZ	GENERAL PORFIRIO DIAZ	190	MILITAR	21470	TECATE	1
13	BAJA CALIFORNIA	I-02-003-08	NARANJOS SOLIDARIDAD	CALZADA DEL ANGEL	S/N	FRACC. MISION DEL ANGEL	21387	MEXICALI	1
14	BAJA CALIFORNIA	I-02-003-09	CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL EL HONGO II-B	CARRETERA LIBRE MEXICALI-TECATE	S/N	EJIDO BAJA CALIFORNIA	21505	TECATE	1
15	BAJA CALIFORNIA	I-02-004-02	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	FRANCISCO SERRANO	S/N	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	21220	MEXICALI	1
16	BAJA CALIFORNIA	I-02-004-03	PLAZA COMUNITARIA ENSENADA	CALLE ALISOS	214	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS	22830	ENSENADA	1
17	BAJA CALIFORNIA	I-02-004-08	PLAZA COMUNITARIA REFORMA	REFORMA	599	MEXICALI	21100	MEXICALI	1
18	BAJA CALIFORNIA	I-02-005-02	CENTRO CULTURAL NANA CHELA	ALCERREGA	2058	ORIZABA	21130	MEXICALI	1
19	BAJA CALIFORNIA	I-02-005-03	CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL SANTORALES	CALLE DE SOL	S/N	SANTA ISABEL	21139	MEXICALI	1
20	BAJA CALIFORNIA	I-02-006-02	PLAZA COMUNITARIA	YUGOSLAVIA ESQ. ODONTOLOGOS	S/N	NACIONALISTA	21165	MEXICALI	1

# SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS



Cvo.	cdesie	ccveplaza	nomplaza	calle	numext	colonia	codpostal	Des municipio	CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR
			C.D.H.I POPULAR NACIONALISTA						
21	BAJA CALIFORNIA	I-02-006-03	C.D.H.I. ROBLEDO	OMBO	S/N	ROBLEDO	21130	MEXICALI	1
22	BAJA CALIFORNIA	I-02-007-02	CE.RE.SO EL HONGO	CARRETERA LIBRE TECATE-MEXICALI KM 92	S/N	EJIDO BAJA CALIFORNIA	21505	TECATE	1
23	BAJA CALIFORNIA	I-02-007-03	CERESO DE TIJUANA II	DE LOS CHARROS	S/N	LA MESA	22450	TIJUANA	1
24	BAJA CALIFORNIA	I-02-008-03	PLAZA COMUNITARIA MODULO PIONEROS	NOVENA Y RIO CHAMPOTON	S/N	PIONEROS	21395	MEXICALI	1
25	BAJA CALIFORNIA	I-02-012-02	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO MARIANO MATAMOROS	SAUCE	S/N	MARIANO MATAMOROS	22500	TIJUANA	1
26	BAJA CALIFORNIA	I-02-013-02	CENTRO DIF MARIA ELVIA AMAYA DE HANK	PASEO DEL RÍO LOTE 3 MANZANA 27	S/N	TERCERA ETAPA DEL RÍO	22500	TIJUANA	1
27	BAJA CALIFORNIA	I-02-014-02	ORATORIO SALESIANO DON BOSCO	ANTONIO TORRES	1000	FLORIDA MARIANO	22500	TIJUANA	1
28	BAJA CALIFORNIA	I-02-015-02	CENTRO DESARROLLO DIF LA PRESA	MEXICALI ESQUINA CON AMARANTO	S/N	HDA. DE FUENTES EL FLORIDO IV SEC.	22500	TIJUANA	1
29	BAJA CALIFORNIA	I-02-016-02	EJIDO DELTA OAXACA	AV. LÁZARO CÁRDENAS	S/N	ESTACIÓN DELTA	21700	MEXICALI	1
30	BAJA CALIFORNIA	I-02-017-02	BIBLIOTECA PUBLICA CERRO AZUL	MISION	S/N	EJIDO NUEVA COLONIA HINDU	21507	TECATE	1
31	BAJA CALIFORNIA	I-02-018-02	CERESO ENSENADA	CARRETERA A OJOS NEGROS KM 3.5	S/N	AGUAJITO	22850	ENSENADA	1
32	BAJA CALIFORNIA	I-02-019-02	CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL SAN	CALZADA CHETUMAL	S/N	LOS ARCOS	21850	MEXICALI	1

# SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS

Cvo.	cdesie	ccveplaza	nomplaza	calle	numext	colonia	codpostal	Des municipio	CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR
			FELIPE						
33	BAJA CALIFORNIA	R-02-001-15	PLAZA COMUNITARIA MOVIL	TRANSPENINSULAR	501	EJIDO NUEVO MEXICALI	22930	ENSENADA	1
34	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-001-02	AQUILES SERDAN	PUERTO TAMPICO	S/N	CASAS ALEMÁN	7580	GUSTAVO A. MADERO	1
35	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-001-03	CENTRO SOCIAL REACOMODO EL CUERNITO	AV. CHICAGO	S/N	REACOMODO EL CUERNITO	1289	ALVARO OBREGON	1
36	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-001-04	ESCUELA DE OFICIOS LA MALINCHE	ANDADOR DURAZNO MANZANA 74	LOTE 21	LA MALINCHE	10010	MAGDALENA CONTRERAS	1
37	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-001-07	CENTRO IMSS MERCED	SAN PABLO	31	CENTRO	6020	CUAUHTEMOC	1
38	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-001-08	ATLALILCO	ERMITA IZTAPALAPA	1029	BARRIO SAN LUCAS	9000	IZTAPALAPA	1
39	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-001-15	MAGDALENA PETLACALCO	AVENIDA MÉXICO - AJUSCO	S/N	MAGDALENA PETLACALCO	14480	TLALPAN	1
40	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-001-18	CROC DONCELES 28 CDMX	DONCELES	28	CENTRO	6010	CUAUHTEMOC	1
41	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-002-02	DIF JALALPA EL GRANDE	PERAL	S/N	JALALPA EL GRANDE	1296	ALVARO OBREGON	1
42	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-002-03	LA ERA	AV. 29 DE OCTUBRE	S/N	LOMAS DE LA ERA	1860	ALVARO OBREGON	1
43	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-002-07	CENTRO IMSS TEPEYAC	CALZADA DE GUADALUPE	497	ESTRELLA	7810	GUSTAVO A. MADERO	1
44	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-002-17	SAN JOSE - VILLA MILPA ALTA	JALISCO	S/N	LOS ANGELES	12000	MILPA ALTA	1
45	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-002-18	DAVID ALFARO SIQUEIROS	FERNANDO DE ALVA IXTLILXÓCHITL	185	TRANSITO	6820	CUAUHTEMOC	1
46	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-003-02	TEMACHTILCALCO	AVENIDA 5 DE MAYO	S/N	SAN ANTONIO TECOMITL	12100	MILPA ALTA	1
47	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-003-05	CECEM CUAUTEPEC	LOMAS CIERZO	S/N	LOMAS DE CUAUTEPEC BARRIO ALTO	7110	GUSTAVO A. MADERO	1
48	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-003-07	XOCHIMILCO	PEDRO RAMÍREZ DEL CASTILLO	S/N	BARRIO DE SAN ANTONIO	16000	XOCHIMILCO	1

# SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS



Cvo.	cdesie	ccveplaza	nomplaza	calle	numext	colonia	codpostal	Des municipio	CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR
49	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-004-02	SANTA CATARINA	LÁZARO CÁRDENAS	S/N	IXTLAHUACAN	9690	IZTAPALAPA	1
50	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-004-05	CFRS SANTA MARTHA ACATITLA	ERMITA IZTAPALAPA	4037	SANTA MARTHA ACATITLA	9560	IZTAPALAPA	1
51	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-005-05	CENTRO DE DESARROLLO CHIMALPA	PORFIRIO DÍAZ	S/N	SAN PABLO CHIMALPA	5050	CUAJIMALPA DE MORELOS	1
52	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-006-02	PAULO FREIRE	FRANCISCO MARQUEZ	160	CONDESA	6140	CUAUHTEMOC	1
53	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-006-03	DIF C.B.S.U. SAN FRANCISCO CULHUACAN	EJE 2 ORIENTE ECUELA NAVAL MILITAR	3	SAN FRANCISCO CULHUACÁN	4260	COYOACAN	1
54	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-007-02	DIF TLAZOCHIHUALPILLI	ISIDRO TAPIA	S/N	SAN SEBASTIAN	16730	XOCHIMILCO	1
55	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-007-03	JOSÉ REVUELTAS - RPVO	REFORMA ORIENTE	100	LOMAS DE SAN LORENZO	9900	IZTAPALAPA	1
56	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-010-03	CONALEP IZTAPALAPA V	AHUEHUETES	1	UNIDAD HABITACIONAL SOLIDARIDAD	9530	IZTAPALAPA	1
57	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-011-02	IGLESIA DE SAN MATEO	PORFIRIO DÍAZ	S/N	SAN MATEO TLALTENANGO	3560	CUAJIMALPA DE MORELOS	1
58	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-013-02	C. D. C. CUAUHTÉMOC	PAPALOTL	S/N	SANTO DOMINGO	4369	COYOACAN	1
59	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-014-02	2 DE OCTUBRE DE 1968	AVENIDA PANAMERICANA	59-A	VILLA PANAMERICANA	4700	COYOACAN	1
60	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-014-03	RICARDO FLORES MAGÓN - RPVN	JAIME NUNO	155	CUAUTEPEC BARRIO BAJO	7210	GUSTAVO A. MADERO	1
61	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-015-02	AZCAPOTZALCO PROHOGAR	CALLE 22	17	PRO HOGAR	2600	AZCAPOTZALCO	1
62	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-015-03	SAN PEDRO MÁRTIR	CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA	S/N	SAN PEDRO MARTIR	14650	TLALPAN	1
63	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-016-03	CASA DE LA CULTURA ENRIQUE RAMÍREZ Y RAMÍREZ	VIDAL ALCOGER	280	MORELOS	15270	VENUSTIANO CARRANZA	1
64	CIUDAD DE	I-09-017-03	SAN ANTONIO	CAMPO MALUCO	S/N	SAN ANTONIO	2720	AZCAPOTZALCO	1

# SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS



Cvo.	cdesie	ccveplaza	nomplaza	calle	numext	colonia	codpostal	Des municipio	CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR
	MÉXICO								
65	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-018-02	FARO DEL SABER LEGARIA	ABELARDO RODRIGUEZ	S/N	FRANCISCO I MADERO	11480	MIGUEL HIDALGO	1
66	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-019-02	CAMPAF	ORIENTE 116	S/N	CUCHILLA RAMOS MILLÁN	8030	IZTACALCO	1
67	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-021-02	BIBLIOTECA JESÚS REYES HERÓLES	FRANCISCO AYALA	123	ASTURIAS	6850	CUAUHTEMOC	1
68	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-022-02	TAPO	GENERAL IGNACIO ZARAGOZA	200	10 DE MAYO	15290	VENUSTIANO CARRANZA	1
69	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-023-02	EXTREMADURA	EXTREMADURA	26	INSURGENTES EXTREMADURA	3740	BENITO JUAREZ	1
70	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-024-02	DIEGO RIVERA - RPVS	CIRCUITO MARTINEZ DE CASTRO	S/N	SAN MATEO XALPA	16800	XOCHIMILCO	1
71	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-026-02	SAN PABLO OZTOTEPEC	GUERRERO SUR	S/N	BARRIO CENTRO	12400	MILPA ALTA	1
72	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-027-02	DEL MAR	CALLE GITANA	S/N	DEL MAR	13270	TLAHUAC	1
73	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-029-02	PENITENCIARÍA	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA	3700	SANTA MARTHA ACATITLA	9510	IZTAPALAPA	1
74	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-031-02	CENTRO COMUNITARIO CARRASCO	CARRASCO	67	TORIELLO GUERRA	14050	TLALPAN	1
75	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-032-02	CONTADERO	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE	S/N	CONTADERO	5500	CUAJIMALPA DE MORELOS	1
76	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-034-02	EL ROSARIO	AV. DE LAS CULTURAS	S/N	UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO	2100	AZCAPOTZALCO	1
77	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-035-02	VICENTE GUERRERO	SUPER MANZANA 6, EDIFICIO B PRIMER PISO	S/N	UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO	9200	IZTAPALAPA	1
78	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-039-02	SAN LORENZO ACOPILO	LEANDRO VALLE	75	SAN LORENZO ACOPILO	5410	CUAJIMALPA DE MORELOS	1
79	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-041-02	IZTAPALOTL	PASEO DE LAS AZUCENAS	S/N	MIRADOR I	14449	TLALPAN	1
80	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-042-02	CENTRO DE DESARROLLO	CERRADA BECERRA	S/N	8 DE AGOSTO	3820	BENITO JUAREZ	1

# SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS



Cvo.	cdesie	ccveplaza	nomplaza	calle	numext	colonia	codpostal	Des municipio	CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR
			SOCIAL 8 DE AGOSTO						
81	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-043-02	ARENAL	XOCHISTLAHUACA	54	ARENAL 4A. SECC.	15640	VENUSTIANO CARRANZA	1
82	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-044-02	CARLOS MONSIVAIS	SAN FERNANDO	1	TORIELLO GUERRA	14050	TLALPAN	1
83	MEXICO	I-15-001-02	MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	ISABEL LA CATÓLICA	400 NORTE	FERROCARRILES NACIONALES	50090	TOLUCA	1
84	MEXICO	I-15-001-03	LA PIRAMIDE	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	S/N	CIUDAD AZTECA	55120	ECATEPEC DE MORELOS	1
85	MEXICO	I-15-001-04	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	BENITO JUÁREZ	S/N	HANK GONZÁLEZ	55520	ECATEPEC DE MORELOS	1
86	MEXICO	I-15-001-07	LOS OLIVOS	TUXTLA GUTIERREZ	S/N	LOS OLIVOS	52910	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	1
87	MEXICO	I-15-001-08	LAS BRISAS	VERANO	S/N	LAS BRISAS	55885	ACOLMAN	1
88	MEXICO	I-15-001-09	EL KIOSCO	BAJA CALIFORNIA ESQUINA PRIMERA CERRADA DE BAJA CALIFORNIA NORTE	S/N	ADOLFO LOPEZ MATEOS	52910	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	1
89	MEXICO	I-15-001-10	TESCI	AV. NOPALTEPEC	S/N	FRACCION LA COYOTERA	54740	CUAUTITLAN IZCALLI	1
90	MEXICO	I-15-001-15	LEONA VICARIO	LAGO ATHABASCA	103	NUEVA OXTOTITLAN	50100	TOLUCA	1
91	MEXICO	I-15-001-16	DIF TLALMANALCO	CEDRO	15 BIS	CENTRO TLALMANALCO	56700	TLALMANALCO	1
92	MEXICO	I-15-001-18	PLAZA COMUNITARIA POR MÉXICO CUAUTITLÁN	VILLA IXTAPAN	36	VILLAS DE CUAUTITLÁN	54800	CUAUTITLAN	1
93	MEXICO	I-15-002-02	CENTRO COMUNITARIO SIERVO DE LA NACIÓN. PUNTO DE ENCUENTRO HERMANOS FLORES MAGÓN	MANDINGA	S/N	JARDINES DE MORELOS SECCIÓN PLAYAS	55070	ECATEPEC DE MORELOS	1

# SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS

Cvo.	cdesie	ccveplaza	nomplaza	calle	numext	colonia	codpostal	Des municipio	CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR
94	MEXICO	I-15-002-03	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	HUIXQUILICAN	S/N	BUENA VISTA	53800	NAUCALPAN DE JUAREZ	1
95	MEXICO	I-15-002-07	OCUILLI	LÁZARO CÁRDENAS	1	CENTRO	52480	OCUILAN	1
96	MEXICO	I-15-002-08	MONS. OSCAR ARNULFO ROMERO	AV. MÉXICO	120	RAUL ROMERO	57630	NEZAHUALCOYOTL	1
97	MEXICO	I-15-002-09	ATIZAPÁN CENTRO	DEL PARQUE	S/N	JARDINES DE ATIZAPAN	52978	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	1
98	MEXICO	I-15-002-11	ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ	HACIENDA LA QUEMADA	S/N	UNIDAD HABITACIONAL	52140	METEPEC	1
99	MEXICO	I-15-002-17	LAURA MENDEZ DE CUENCA	AYAPANGO	S/N	NUEVA GUADALUPE	56330	CHIMALHUACAN	1
100	MEXICO	I-15-003-02	SAN SEBASTIAN	PROLONGACIÓN 5 DE FEBRERO	S/N	SAN SEBASTIAN	52146	METEPEC	1
101	MEXICO	I-15-003-07	CATEDRAL	4A AVENIDA ESQ. BELLAS ARTES	S/N	EVOLUCIÓN	57700	NEZAHUALCOYOTL	1
102	MEXICO	I-15-003-08	N.E. 21 NEZAHUALCÓYOTL	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	S/N	BENITO JUAREZ	57000	NEZAHUALCOYOTL	1
103	MEXICO	I-15-003-11	BICENTENARIO	VIALIDAD MARÍA ISABEL CAMPOS DE JIMÉNEZ CANTÚ	203	SANTA CRUZ CUAUHTENCO	51370	ZINACANTEPEC	1
104	MEXICO	I-15-004-02	DEPORTIVO OJO DE AGUA	MANDARINA	S/N	EX-HACIENDA OJO DE AGUA	55770	TECAMAC	1
105	MEXICO	I-15-004-03	CASA DEL SOL	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	24	CENTRO	50900	ALMOLOYA DE JUAREZ	1
106	MEXICO	I-15-004-07	EL CERRITO	CALZADA DE GUADALUPE	S/N	1 ERA MANZANA, TERCERA SECCIÓN	54270	JILOTEPEC	1
107	MEXICO	I-15-004-16	CENTRO COMUNITARIO RICARDO FLORES MAGÓN	CESAR SANDINO	15	ABEL MARTÍNEZ MONTAÑEZ	55029	ECATEPEC DE MORELOS	1
108	MEXICO	I-15-004-17	EL CENTRO	CONSTITUCIÓN	S/N	CHAUTONCO	54660	COYOTEPEC	1
109	MEXICO	I-15-005-02	EDUCANDO POR MÉXICO	COMETA MZA.15 LOTE 1	S/N	ATIZAPAN 2000	52915	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	1
110	MEXICO	I-15-005-07	INEA-CREE	FELIPE ÁNGELES	S/N	VILLA HOGAR	50170	TOLUCA	1

# SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS

Cvo.	cdesie	ccveplaza	nomplaza	calle	numext	colonia	codpostal	Des municipio	CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR
111	MEXICO	I-15-005-16	LIC. BENITO JUÁREZ	JUÁREZ	S/N	CENTRO	54680	HUEHUETOCA	1
112	MEXICO	I-15-005-17	JOSE VASCONCELOS	UNIVERSIDAD	104	MILTECO	55790	NEXTLALPAN	1
113	MEXICO	I-15-006-02	TLALNEPANTLA ZONA ORIENTE	CERRO IZTACCIHUATL	108	DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ	54190	TLALNEPANTLA DE BAZ	1
114	MEXICO	I-15-006-03	TOLTECAPAN	AV. PATRONATO ESQ. HORNOS	S/N	BARTOLO BAJO	55940	AXAPUSCO	1
115	MEXICO	I-15-006-17	CENTRO CULTURAL HERMANOS REVUELTAS	SAN AGUSTIN	S/N	SAN AGUSTÍN PRIMERA SECCIÓN	55130	ECATEPEC DE MORELOS	1
116	MEXICO	I-15-007-02	025 DIF MUNICIPAL, TOLUCA, HUICHOCHITLAN	INSURGENTES	S/N	SAN GABRIEL	50010	TOLUCA	1
117	MEXICO	I-15-007-16	ZARAGOZA	INDEPENDENCIA	S/N	ZARAGOZA DE GUADALUPE	52210	CALIMAYA	1
118	MEXICO	I-15-007-17	JUAN PABLO II	SAN FERNANDO	S/N	SAN FERNANDO	52765	HUIXQUILUCAN	1
119	MEXICO	I-15-008-03	ACUITLAPILCO	COMONFORT MZA. 3 LOT 18	3	ACUITLAPILCO	56335	CHIMALHUACAN	1
120	MEXICO	I-15-008-17	DR. PABLO LATAPI SARRE	BOSQUE DE LOS CIPRESSES	MZ 41	SECCIÓN BOSQUES DE LOS HEROES TECAMAC	55764	TECAMAC	1
121	MEXICO	I-15-009-03	LAURELES	EJIDOS COLECTIVOS	S/N	BARRIO TLATEL XOCHITENCO	56330	CHIMALHUACAN	1
122	MEXICO	I-15-010-02	IGNACIO ALLENDE	PANTITLÁN	MZ 247	LA FLORIDA	55120	ECATEPEC DE MORELOS	1
123	MEXICO	I-15-010-16	SAN JOSE LAS FLORES	HELIOTROPO	53	LAS FLORES	57310	NEZAHUALCOYOTL	1
124	MEXICO	I-15-010-17	MÓDULO MULTIFUNCIONAL JORGE JIMENEZ CANTU	6	S/N	JORGE JIMENEZ CANTU	56515	LA PAZ	1
125	MEXICO	I-15-011-03	SAGRADO CORAZÓN	AV. ORGANIZACIÓN POPULAR	S/N	BARRIO ARTESANOS	56367	CHIMALHUACAN	1
126	MEXICO	I-15-011-17	INEA JALTENCO	MELCHOR OCAMPO	4	SAN ANDRES	55780	JALTENCO	1
127	MEXICO	I-15-013-02	CENTRO DE	GORRIÓN	S/N	LA CAÑADA	52987	ATIZAPAN DE	1

# SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS

Cvo.	cdesie	ccveplaza	nomplaza	calle	numext	colonia	codpostal	Des municipio	CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR
			FORMACIÓN COMUNITARIA LA CAÑADA					ZARAGOZA	
128	MEXICO	I-15-013-03	CASA DE CULTURA CHICONCUAC	AV. DEL TRABAJO	S/N	JOYAS	56270	CHICONCUAC	1
129	MEXICO	I-15-014-02	CASA DE LA JUVENTUD, NICOLAS ROMERO	PINO SÚAREZ	S/N	5 DE FEBRERO	54413	NICOLAS ROMERO	1
130	MEXICO	I-15-015-02	PRECEPTORÍA JUVENIL	AVE. FRESNOS, ESQ. VIOLETAS	S/N	FRACC. LOS MORALES	54800	CUAUTITLAN	1
131	MEXICO	I-15-016-02	BASILICA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS/IRIS DALI	CALZADA DE LOS REMEDIOS	S/N	BOSQUE DE LOS REMEDIOS	53400	NAUCALPAN DE JUAREZ	1
132	MEXICO	I-15-016-03	TULTEPEC	FILIBERTO GÓMEZ	8	CENTRO	54960	TULTEPEC	1
133	MEXICO	I-15-017-03	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	NACIONAL	S/N	GUADALUPE VICTORIA	55010	ECATEPEC DE MORELOS	1
134	MEXICO	I-15-018-02	SAN VICENTE DE PAUL	GUERRERO	25	EL CHAMIZAL	55270	ECATEPEC DE MORELOS	1
135	MEXICO	I-15-019-03	CENTRO EDUCATIVO TLAZALA	AV. CONSTITUCIÓN	S/N	AURORA CENTRO	54480	ISIDRO FABELA	1
136	MEXICO	I-15-020-02	DIF JUAN DE LA BARRERA	AV DE LOS ARCOS	22	CENTRO	53050	NAUCALPAN DE JUAREZ	1
137	MEXICO	I-15-020-03	NUESTRA SEÑORA DE JUQUILA	MOCHICAS	13	AMERICAS II SECCIÓN	56610	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	1
138	MEXICO	I-15-021-02	BICENTENARIO BENITO JUAREZ	AV. CORREGIDORA	S/N	CENTRO	54890	MELCHOR OCAMPO	1
139	MEXICO	I-15-022-02	HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	1	CENTRO	51600	SULTEPEC	1
140	MEXICO	I-15-022-03	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	DOMICILIO CONOCIDO (FRENTE A LA IGLESIA)	S/N	CENTRO	50740	IXTLAHUACA	1
141	MEXICO	I-15-023-02	ANEXO CASA DE CULTURA DE AMECAMECA	FRAY MARTÍN DE VALENCIA	5	CENTRO	56900	AMECAMECA	1

# SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS



Cvo.	cdesie	ccveplaza	nomplaza	calle	numext	colonia	codpostal	Des municipio	CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR
142	MEXICO	I-15-023-03	SAN FRANCISCO TEPOJACO	MIGUEL HIDALGO	7	SAN FRANCISCO TEPOJACO	54745	CUAUTITLAN	1
143	MEXICO	I-15-024-02	ITUM-ING. ARIEL PALMA DE JESUS	HIDALGO	39	CENTRO BARRIO LA CONCHITA	56600	CHALCO	1
144	MEXICO	I-15-025-02	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL A. BARANDA	AV. TEZOZOMOC	S/N	ALFREDO BARANDA	56617	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	1
145	MEXICO	I-15-027-02	SAN JOSÉ	FRESNO ESQUINA CON CHOPO	S/N	SAN JOSÉ	56370	CHICOLOAPAN	1
146	MEXICO	I-15-027-03	MARÍA MONTESSORI	AV. CRISTO REY	S/N	CENTRO	50700	JOCOTITLAN	1
147	MEXICO	I-15-028-02	IMSS CHALCO	AV. CUAUHEMOC Y MINA	26	CHALCO CENTRO	56600	CHALCO	1
148	MEXICO	I-15-028-03	BALCONES DE SAN AGUSTÍN	EUCALIPTO ESQUINA 25 DE SEPTIEMBRE	S/N	BALCONES DE SAN AGUSTÍN	56343	CHIMALHUACAN	1
149	MEXICO	I-15-029-03	CASA DE CULTURA SAN MATEO ATENCO	CALZADA DEL PANTEÓN VIEJO	201	SAN NICOLAS	52104	SAN MATEO ATENCO	1
150	MEXICO	I-15-030-02	SANTO DOMINGO	VICENTE GUERRERO	S/N	CENTRO	56330	CHIMALHUACAN	1
151	MEXICO	I-15-030-03	PEDRO ASENCIO	PICHARDO PAGAZA	91	CENTRO	51400	LUVIANOS	1
152	MEXICO	I-15-031-02	MEDALLA MILAGROSA	HACIENDA DE SOLÍS	54	IMPULSORA POPULAR AVÍCOLA	57130	NEZAHUALCOYOTL	1
153	MEXICO	I-15-031-03	LIC. LÉON GUZMÁN	LEON GUZMAN	S/N	PRIMER BARRIO	51370	JOQUICINGO	1
154	MEXICO	I-15-032-02	SUTEYM-NEZA	CABALLO BAYO	148	BENITO JUAREZ	57000	NEZAHUALCOYOTL	1
155	MEXICO	I-15-032-03	LIC ADOLFO LOPEZ MATEOS	ALLENDE	S/N	GUADALUPE YANCUICTLALPAN	52600	TIANGUISTENCO	1
156	MEXICO	I-15-033-02	TEMASCALAPA	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	S/N	BARRIO DE DOLORES	55980	TEMASCALAPA	1
157	MEXICO	I-15-033-03	XOLLOYAN	MORELOS	S/N	BARRIO DE SAN JUAN	52440	MALINALCO	1
158	MEXICO	I-15-034-02	TEOTIHUACAN	HIDALGO	S/N	CENTRO	55800	TEOTIHUACAN	1
159	MEXICO	I-15-034-03	LA FUENTE DEL SABER	AV. NACIONAL ESQUINA PABLO	S/N	CENTRO	56880	TEPETLIXPA	1

# SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS

Cvo.	cdesie	ccveplaza	nomplaza	calle	numext	colonia	codpostal	Des municipio	CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR
				SIDAR, PLAZA CIVICA					
160	MEXICO	I-15-035-03	DR GUSTAVO BAZ PRADA	CARR. FEDERAL MEXICO-PACHUCA	KM 38.8	CENTRO	55740	TECAMAC	1
161	MEXICO	I-15-036-02	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL TEXCOCO P.E. CASA ASEGURADA	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ ESQ. NICOLAS BRAVO	S/N	SAN PEDRO	56100	TEXCOCO	1
162	MEXICO	I-15-036-03	JAIME SABINES	4TA. AVENIDA PROLONGACIÓN CIRCUITO REY NEZAHUALCOYOTL	S/N	BENITO JUAREZ	57000	NEZAHUALCOYOTL	1
163	MEXICO	I-15-037-02	LA LOMA	AV. REVOLUCION	1	CENTRO	50340	ACAMBAY	1
164	MEXICO	I-15-037-03	EHECATL	PLAZA DE LA CONSTITUCION	1	CENTRO	56990	ECATZINGO	1
165	MEXICO	I-15-038-02	COACALCO	ZARZAPARRILLAS	229	LOS HEROES COACALCO	55710	COACALCO DE BERRIOZABAL	1
166	MEXICO	I-15-038-03	EXPRESIÓN CIUDADANA A.C.	RIVA PALACIO	11	CENTRAL	57500	NEZAHUALCOYOTL	1
167	MEXICO	I-15-039-02	ING. JOSÉ YURRIETA VALDÉS	BENITO JUÁREZ	S/N	JICALTEPEC CUEXCONTITLÁN	50200	TOLUCA	1
168	MEXICO	I-15-039-03	PROFRA. EUFROSINA FLORES CASTRO	CALZADA SAN LORENZO ESQUINA SANTA CRUZ	S/N	CENTRO	50450	ATLACOMULCO	1
169	MEXICO	I-15-041-02	SUTEYM	MANUEL ACUÑA	322	SALVADOR SANCHEZ COLÍN	50150	TOLUCA	1
170	MEXICO	I-15-041-03	CENTRO DE SEGURIDAD DEL IMSS	JAIME NUNÓ	S/N	SAN IDELFONSO	54470	NICOLAS ROMERO	1
171	MEXICO	I-15-042-02	LA NUEVA VISIÓN DE SAN RAFAEL	POPOCATEPETL Y JIMENEZ	S/N	SAN RAFAEL	56740	TLALMANALCO	1
172	MEXICO	I-15-042-03	XALATLACO	16 DE SEPTIEMBRE	S/N	CENTRO	52680	XALATLACO	1
173	MEXICO	I-15-043-02	CASA XOCHILTEPEC	PLAZA MUNICIPAL	S/N	CENTRO	56860	JUCHITEPEC	1
174	MEXICO	I-15-043-03	CDC HUEXOCULCO	NICOLAS BRAVO	8	SANTA MARIA HUEXOCULCO	56646	CHALCO	1

# SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS

Cvo.	cdesie	ccveplaza	nomplaza	calle	numext	colonia	codpostal	Des municipio	CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR
175	MEXICO	I-15-044-02	DELEGACIÓN ALFREDO DEL MAZO	PTE. 5 Y AV. SOTO Y GAMA	S/N	ALFREDO DEL MAZO	56619	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	1
176	MEXICO	I-15-044-03	CASA DE CULTURA TEPETLAOXTOC	TLAXCANTLA	S/N	CENTRO	56070	TEPETLAOXTOC	1
177	MEXICO	I-15-045-02	INEA-IECA	AVENIDA CUAUHTEMOC	44-B	IXTAPALUCA CENTRO	56530	IXTAPALUCA	1
178	MEXICO	I-15-045-03	SAN PEDRO TLALTIZAPAN	5 DE MAYO	S/N	CENTRO	52640	TIANGUISTENCO	1
179	MEXICO	I-15-046-02	VALLE VERDE	SAUCE	S/N	VALLE VERDE	56577	IXTAPALUCA	1
180	MEXICO	I-15-046-03	EMILIANO ZAPATA	PLAZA HIDALGO	S/N	CENTRO	56650	TEMAMATLA	1
181	MEXICO	I-15-047-03	JOSÉ VALENTÍN DÁVILA	LIC. GUSTAVO CARDENAS	S/N	SAN FRANCISCO CHEJÉ CENTRO	50728	JOCOTITLAN	1
182	MEXICO	I-15-048-02	CEBIS CULTURAS DE MÉXICO	MEXICAS	S/N	CULTURAS DE MÉXICO	56607	CHALCO	1
183	MEXICO	I-15-048-03	SOYANIQUILPAN	16 DE SEPTIEMBRE	S/N	CENTRO	54280	SOYANIQUILPAN DE JUAREZ	1
184	MEXICO	I-15-049-02	C.D.C. SANTIAGO TEZOYUCA	PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN	S/N	SANTIAGO	56000	TEZOYUCA	1
185	MEXICO	I-15-050-02	SANTA ISABEL IXTAPAN	HIDALGO	S/N	SANTA ISABEL IXTAPAN	56300	ATENCO	1
186	MEXICO	I-15-050-03	CASA DE CULTURA ACOLMAN	LOS AGUSTINOS	S/N	CENTRO	55870	ACOLMAN	1
187	MEXICO	I-15-051-02	ÁNGEL MARIA GARIBAY	MARIQUITA LINDA	S/N	BENITO JUÁREZ	57000	NEZAHUALCOYOTL	1
188	MEXICO	I-15-052-02	OTUMBA	DE LA CONSTITUCIÓN	SN	OTUMBA	55900	OTUMBA	1
189	MEXICO	I-15-052-03	TENANGO DE ARISTA	LIC.ABEL C. SLAZAR	S/N	CENTRO	52300	TENANGO DEL VALLE	1
190	MEXICO	I-15-053-02	VALLE DE LOS PINOS	AV. ACAMBAY, ENTRE LAS CALLES ROBLE Y OYAMEL	S/N	VALLE DE LOS PINOS	56420	LA PAZ	1
191	MEXICO	I-15-054-02	CENTRO COMUNITARIO SAN MARTÍN DE PORRES	CIRUELOS	S/N	BARRIO TRANSPORTISTAS	56330	CHIMALHUACAN	1
192	MEXICO	I-15-054-03	TU CASA ENTRE	CUAUHTÉMOC	S/N	SANTA CRUZ	54783	TELOYUCAN	1

# SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS



Cvo.	cdesie	ccveplaza	nomplaza	calle	numext	colonia	codpostal	Des municipio	CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR
			LOS ÁRBOLES						
193	MEXICO	I-15-055-02	CENTRO DE FE ESPERANZA Y AMOR	NORTE 2	39	CARLOS HANK GONZALEZ	56510	LA PAZ	1
194	MEXICO	I-15-055-03	SAN MIGUEL	PORFIRIO DÍAZ	S/N	CENTRO	56240	TEXCOCO	1
195	MEXICO	I-15-056-02	BICENTENARIO	5 DE MAYO ESQ. CENSOS NACIONALES	S/N	CENTRO	56780	TENANGO DEL AIRE	1
196	MEXICO	I-15-056-03	DON BOSCO TULTEPEC	FENIX	S/N	EL MIRADOR	54940	TULTEPEC	1
197	MEXICO	I-15-057-02	CENTRO CULTURAL BOSQUES	ROBLE ESQUINA SAUCES	S/N	BOSQUES DE IXTACALA	52919	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	1
198	MEXICO	I-15-058-02	BIBLIOTECA CUAUTZINGO	JOSE MARIA MORELOS	40	SAN GREGORIO CUAUTZINGO	56640	CHALCO	1
199	MEXICO	I-15-058-03	CENTRO DE DESARROLLO SAN PABLO AUTOPAN	FELIPE VILLA NUEVA	S/N	BARRIO DE JESUS 2A SECCIÓN	50200	TOLUCA	1
200	MEXICO	I-15-059-02	CASA DE LA CULTURA DE TEOLOYUCAN	MATAMOROS	S/N	TLATILCO	54770	TEOLOYUCAN	1
201	MEXICO	I-15-059-03	PROFRA. GLORIA GISELA MORALES VELASCO	SANSEBASTIÁN LEALVA	S/N	SANTA MARIA SUR	51950	TONATICO	1
202	MEXICO	I-15-060-02	VIRREYNAL	PROLONGACIÓN EVA SÁMANO 27	24	SAN MARTÍN	54600	TEPOTZOTLAN	1
203	MEXICO	I-15-060-03	IZCALLI DEL VALLE	VALLE DE LOS EUCALIPTOS	S/N	IZCALLI DEL VALLE	54945	TULTITLAN	1
204	MEXICO	I-15-061-02	OSTOR	HUEHUETOCA	31-9	TULPETLAC	55400	ECATEPEC DE MORELOS	1
205	MEXICO	I-15-061-03	IUSA PASTEJE	CARRETERA PANAMERICANA MEXICO-QUERETARO	KM 109	PASTEJE	50724	JOCOTITLAN	1
206	MEXICO	I-15-062-02	JUANA DE ASBAJE	MIGUEL HIDALGO	52	SAN CRISTOBAL CENTRO	55000	ECATEPEC DE MORELOS	1
207	MEXICO	I-15-062-03	VILLA DEL CARBÓN	HIDALGO	1	VILLA DEL CARBÓN	54300	VILLA DEL CARBON	1

# SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS



Cvo.	cdesie	ccveplaza	nomplaza	calle	numext	colonia	codpostal	Des municipio	CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR
						CENTRO			
208	MEXICO	I-15-063-02	FRANCISCO VILLA	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	SANTIAGO CASANDEJE	50717	JOCOTITLAN	1
209	MEXICO	I-15-064-03	CASA DE LA CULTURA MATILDE ZUÑIGA	BENITO JUÁREZ	205	BARRIO DE SAN MIGUEL	51350	ZINACANTEPEC	1
210	MEXICO	I-15-066-02	ATLACOMULCO	AV. ATLACOMULCO	20	LA LOMA TLANEMEX	54070	TLALNEPANTLA DE BAZ	1
211	MEXICO	I-15-068-02	CENTRO DEPORTIVO TOLTITLÁN	BLVD. TULTITLÁN ESQ. INDEPENDENCIA	S/N	LOS REYES	54915	TULTITLAN	1
212	MEXICO	I-15-070-02	DIF TEJADOS	CDA. DE TÓRTOLAS	S/N	LOS TEJADOS	54930	TULTITLAN	1
213	MEXICO	I-15-071-02	APAXCO	JUAREZ	S/N	APAXCO	55660	APAXCO	1
214	MEXICO	I-15-072-02	PROGRESO	DOMICILIO CONOCIDO (INSTALACIONES DE DIF)	S/N	CENTRO	50740	IXTLAHUACA	1
215	MEXICO	I-15-073-02	DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA	DRA. MA. LUISA O. DE RUIZ C.	4	CENTRO	50300	ACAMBAY	1
216	MEXICO	I-15-074-02	PLAZA COMUNITARIA DIF COCOTLI	EMILIANO ZAPATA	38	AYOTEPEC	56680	COCOTITLAN	1
217	MEXICO	I-15-076-02	25 DE SEPTIEMBRE	ALLENDE	S/N	CENTRO	54200	POLOTITLAN	1
218	MEXICO	I-15-078-02	LA LUZ DE LA ESPERANZA TEOTITLAN	16 DE SEPTIEMBRE	S/N	CENTRO	55975	NOPALTEPEC	1
219	MEXICO	I-15-079-02	PLAZA FELIPA	ADOLFO LÓPEZ MATEOS PONIENTE	6	SAN MARTÍN	52200	CALIMAYA	1
220	MEXICO	I-15-080-02	CENTRO CULTURAL DE TOLUCA	PEDRO ASCENCIO NORTE	103	LA MERCED Y ALAMEDA	50080	TOLUCA	1
221	MEXICO	I-15-081-02	CASA DE CULTURA DE TEMOAYA	VICENTE GUERRERO	S/N	CENTRO	50850	TEMOAYA	1
222	MEXICO	I-15-082-02	N.E. NO. 17 LIC. ADOLOFO LOPEZ MATEOS	CERRADA FRAY GREGORIO JIMÉNEZ DE LA CUENCA	S/N	SAN ANTONIO	51200	VALLE DE BRAVO	1

# SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS



Cvo.	cdesie	ccveplaza	nomplaza	calle	numext	colonia	codpostal	Des municipio	CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR
223	MEXICO	I-15-084-02	CATALINA DE ZARATE	RAYÓN (INSTALACIONES DEL DIF)	S/N	SANTIAGO TILAPA	52650	TIANGUISTENCO	1
224	MEXICO	I-15-086-02	ESCUELA DE EDUC. PARA ADULTOS CHIMALPAHIN	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	89	CENTRO	56900	AMECAMECA	1
225	MEXICO	I-15-088-02	CEFERESO NO. 1 LA PALMA	EX- RANCHO LA PALMA	S/N	SANTA JUANA	50900	ALMOLOYA DE JUAREZ	1
226	MEXICO	R-15-001-14	MÓVIL I	CINCO DE FEBRERO	S/N	CENTRO	50640	SAN FELIPE DEL PROGRESO	1
227	MEXICO	R-15-002-14	MÓVIL II	VILLA VICTORIA	S/N	CENTRO	50960	VALLE DE BRAVO	1
228	MEXICO	R-15-003-14	MÓVIL III	CONSTITUCION	S/N	SAN BARTOLO	55880	ACOLMAN	1
229	MICHOACAN	I-16-001-01	NOCUPETARO	AV. MORELOS	698	CENTRO	61650	NOCUPETARO	1
230	MICHOACAN	I-16-001-02	TINGAMBATO	REPUBLICA DE ARGENTINA	40	BARRIO SEGUNDO	60290	TINGAMBATO	1
231	MICHOACAN	I-16-001-04	CERESO HERMANOS LÓPEZ RAYÓN	1ª MANZANA DE NICOLAS ROMERO	S/N	PARAÍSO	61500	ZITACUARO	1
232	MICHOACAN	I-16-001-05	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVON	BUENA VISTA	2	CENTRO	61220	HIDALGO	1
233	MICHOACAN	I-16-001-06	SÁNCHEZ DEL RÍO	ANGÉLICA PRADO	S/N	SAN ISIDRO	59013	SAHUAYO	1
234	MICHOACAN	I-16-001-15	BUEN COMIENZO	ALFONSO GARCÍA ROBLES	74	LÓPEZ MATEOS	59625	ZAMORA	1
235	MICHOACAN	I-16-002-01	MANUEL MARTÍNEZ DE NAVARRETE	JOSÉ MARÍA MORELOS	339	CENTRO	59600	ZAMORA	1
236	MICHOACAN	I-16-002-02	TREOFAN	AVENIDA MORELOS	765	CENTRO	58600	ZACAPU	1
237	MICHOACAN	I-16-002-03	SAN MIGUEL CURAHUANGO	PASEO DEL SABINO	130	SAN MIGUEL CURAHUANGO	61250	MARAVATIO	1
238	MICHOACAN	I-16-002-04	PRIMER TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA NACION	RAYÓN	S/N	CENTRO	61830	ARIO	1
239	MICHOACAN	I-16-002-05	CERESO ZAMORA	CARRETERA ZAMORA-LA BARCA	KM. 14	EL POCHOTE	59600	ZAMORA	1

# SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS



Cvo.	cdesie	ccveplaza	nomplaza	calle	numext	colonia	codpostal	Des municipio	CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR
240	MICHOACAN	I-16-002-06	PROFR.RAFUEL VILLICAÑA	JUAREZ	200	CENTRO	58501	PURUANDIRO	1
241	MICHOACAN	I-16-002-08	MARCOS CASTELLANOS	FRANCISCO RUIZ	505	LOMAS DE SANTIAGUITO	59044	SAHUAYO	1
242	MICHOACAN	I-16-003-02	CENTRO COMUNITARIO IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	JOSÉ FRANCISCO GOMEZ ESQUINA JUAN BAUTISTA MARQUEZ	S/N	AMPLIACIÓN IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	58337	MORELIA	1
243	MICHOACAN	I-16-003-03	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	RENTERÍA LUVIANO PONIENTE	6	CENTRO	61540	TUZANTLA	1
244	MICHOACAN	I-16-003-04	PRIMARIA LÁZARO CÁRDENAS	MÁRMOL ESQUINA CON AVENIDA DIAMANTE	S/N	CENTRO	60980	LAZARO CARDENAS	1
245	MICHOACAN	I-16-003-05	JOSE RUBEN ROMERO	CARRETERA ZAMORA-LA PIEDAD	KM. 40+500	LA PIEDAD	59300	LA PIEDAD	1
246	MICHOACAN	I-16-004-03	CENTRO COMUNITARIO PUNTO DE ENCUENTRO TZINTZUNTZAN	24 DE DICIEMBRE	102	CENTRO	58440	TZINTZUNTZAN	1
247	MICHOACAN	I-16-004-04	ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION PARA ADULTOS CEDECO VALENCIA	GUADALUPE	45	VALENCIA SEGUNDA SECCION	69610	ZAMORA	1
248	MICHOACAN	I-16-005-02	ANIBAL PONCE	AVENIDA REFORMA	504	ANIBAL PONCE	60994	LAZARO CARDENAS	1
249	MICHOACAN	I-16-006-02	ANTUNEZ	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS	S/N	CENTRO	60780	PARACUARO	1
250	MICHOACAN	I-16-008-02	CUTZEO	AVENIDA MADERO NORTE	S/N	CUTZEO	61940	HUETAMO	1
251	MICHOACAN	I-16-009-02	ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS GERTRUDIS SANCHEZ	BOULEVARD LAZARO CARDENAS	95	GERTRUDIS SANCHEZ	58217	MORELIA	1

Cvo.	cdesie	ccveplaza	nomplaza	calle	numext	colonia	codpostal	Des municipio	CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR
252	MICHOACAN	I-16-010-02	ACUITZIO	PORTAL HIDALGO	S/N	ACUITZIO DEL CANJE	58460	ACUITZIO	1
253	MICHOACAN	I-16-012-02	TRINCHERAS	TOMA DE OAXACA	117	TRINCHERAS	58220	MORELIA	1
254	MICHOACAN	I-16-013-02	TACICUARO	PRIVADA DE FRANCISCO I MADERO	S/N	TENENCIA DE TACICUARO	58332	MORELIA	1
255	MICHOACAN	I-16-014-02	URUAPAN	PROLONGACIÓN MAZATLÁN	1730	JARDINES DEL CUPATITZIO	60080	URUAPAN	1
256	MICHOACAN	I-16-015-02	CANINDO Y PEDREGAL	HACIENDA LA MARGARITA	N/T	CENTRO	61000	EPITACIO HUERTA	1
257	MICHOACAN	I-16-016-02	PLAZA COMUNITARIA CAPRI	RIVERA DEL RIO	160	EL RIEGO	60920	ARTEAGA	1
258	MICHOACAN	I-16-018-02	COALCOMÁN	MORELOS	107	CENTRO	60841	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	1
259	MICHOACAN	I-16-019-02	CASA COMUNAL	NIÑOS HEROES	S/N	SAN FRANCISCO	60940	NUEVO PARANGARICUTIRO	1
260	MICHOACAN	I-16-020-02	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	CLEMENTE JESÚS MUNGUÍA	31	SANTA ROSA	60360	LOS REYES	1
261	MICHOACAN	I-16-021-02	ANTIGUO PLANTEL DEL CECATI	AVENIDA REFORMA	332	CENTRO	61716	TARETAN	1
262	MICHOACAN	I-16-022-02	JEFATURA DE TENENCIA	JOSÉ MARÍA MORELOS	S/N	CENTRO	61700	ZIRACUARETIRO	1
263	MICHOACAN	I-16-023-02	BICENTENARIO DE MELCHOR OCAMPO	JUAN FRANCISCO NOYOLA	S/N	LUIS DONALDO COLOSIO	60950	LAZARO CARDENAS	1
264	MICHOACAN	I-16-024-02	PUNTO DE ENCUENTRO TINGÜINDÍN	BENITO JUÁREZ	39	CENTRO	59980	TINGÜINDIN	1
265	MICHOACAN	I-16-025-02	ANITA BARRAGAN	JUAREZ	299	SAN JOSE	59940	COTIJA	1
266	MICHOACAN	I-16-029-02	HERMANOS LÓPEZ RAYÓN	LIBERTAD	3	CENTRO	61060	TLALPUJAHUA	1
267	MICHOACAN	I-16-031-02	CASA DE LA CULTURA NUEVA ITALIA	PLAN DE IGUALA	90	LIBERTAD	61760	MUGICA	1

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS**

Cvo.	cdesie	ccveplaza	nomplaza	calle	numext	colonia	codpostal	Des municipio	CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR
268	MICHOACAN	I-16-032-02	LEYES DE REFORMA	FRANCISCO SARABIA	S/N	CENTRO	61450	OCAMPO	1
269	MICHOACAN	I-16-033-02	CASA DE LA CULTURA LIC. RICARDO J. ZEVADA	ANDADOR NACIONAL	S/N	CENTRO	61410	ANGANGUEO	1
270	MICHOACAN	I-16-034-02	SANTA ANA MAYA	FRANCISCO MONTES DE OCA	S/N	CENTRO	58900	SANTA ANA MAYA	1
271	MICHOACAN	I-16-036-02	AUDITORIO MUNICIPAL	EMILIANO ZAPATA	S/N	CENTRO	61420	TUXPAN	1
272	MICHOACAN	I-16-037-02	BENEDICTO LOPEZ	CAMINO REAL	S/N	CAMINO REAL	61470	JUNGAPEO	1
273	MICHOACAN	I-16-038-02	ELIAS PEREZ AVALOS	ARAUCARIA	S/N	INFONAVIT	58480	MADERO	1
274	MICHOACAN	I-16-039-02	CASA DE LA CULTURA AGUILILLA	RIVADA MIGUEL MALDONADO	S/N	CENTRO	60570	AGUILILLA	1
275	MICHOACAN	I-16-040-02	SANTIAGO UNDAMEO	JOSÉ MARÍA MORELOS PTE.	117	SANTIAGO UNDAMEO	58343	MORELIA	1
276	MICHOACAN	I-16-042-02	CASA DE LA CULTURA BUENAVISTA TOMATLAN	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	S/N	CENTRO	60500	BUENAVISTA	1
277	MICHOACAN	I-16-044-02	EL EJIDO	MELCHOR OCAMPO	S/N	CENTRO	60800	COAHUAYANA	1
278	MICHOACAN	I-16-045-02	LA PRESIDENCIA	PINO SUÁREZ	4	CENTRO	60820	CHINICUILA	1
279	MICHOACAN	I-16-046-02	CEFERESO GRAL. LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	CARRETERA RUANA TAZUMBOS, KM 2, EJIDO 18 DE MARZO, BUENAVISTA TOMATLÁN	S/N	EJIDO 18 DE MARZO	60500	BUENAVISTA	1
280	MICHOACAN	I-16-047-02	CARACUARO	AVENIDA HIDALGO	S/N	CENTRO	61920	CARACUARO	1
281	MICHOACAN	I-16-050-02	CASA EJIDAL DE TIQUICHEO	OTÓN VILLELA	S/N	ARBOLEDA	61370	TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO	1
282	MICHOACAN	I-16-051-02	IMSS LAZARO CARDENAS	AV LAZARO CARDENAS	154	CENTRO	60950	LAZARO CARDENAS	1
283	MICHOACAN	I-16-052-02	CENTRO EDUCATIVO	GALEANA	S/N	CENTRO	58920	ALVARO OBREGON	1

# SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS



Cvo.	cdesie	ccveplaza	nomplaza	calle	numext	colonia	codpostal	Des municipio	CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR
			MUNICIPAL ALVARO OBREGON						
284	MICHOACAN	I-16-053-02	DIF MESED	MIRASOL	263	AMPLIACIÓN MARGARITAS	58160	MORELIA	1
285	MICHOACAN	I-16-054-02	CERESO MIL CUMBRES	CARRETERA MORELIA-MÉXICO	S/N	SIN COLONIA	58331	CHARO	1
286	MICHOACAN	I-16-055-02	TENENCIA MORELOS	SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN	S/N	TENENCIA MORELOS	58341	MORELIA	1
287	MICHOACAN	I-16-056-02	SALVADOR GARNICA	SIN NOMBRE K 1.5 CARR. QUIROGA-PATZCUARO	S/N	PRAOS VERDES	58420	QUIROGA	1
288	MICHOACAN	I-16-057-02	MAESTRO JULIÁN RODRÍGUEZ SESMAS	AVENIDA 5 DE FEBRERO	636	CENTRO	58000	MORELIA	1
289	MICHOACAN	I-16-059-02	BANCO DE ALIMENTOS MORELIA	PIÑA Y FELIPE ZINTZUN BODEGA 33 Y 34	S/N	CENTRAL DE ABASTOS	58218	MORELIA	1
290	MICHOACAN	I-16-060-02	CHARO	FRANCISCO I MADERO ESQUINA CON PLAZACUAHUTEMOC	S/N	BARRIO SANTIAGO	61300	CHARO	1
291	MICHOACAN	I-16-061-02	CAPULA	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO	S/N	CENTRO	58331	MORELIA	1
292	MICHOACAN	I-16-063-02	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	1	CENTRO	60900	TUMBISCATIO	1
293	MICHOACAN	I-16-064-02	FRANCISO I. MADERO	FRANCISCO I MADERO	S/N	CENTRO	61100	HIDALGO	1
294	MICHOACAN	I-16-066-02	JUAN ESTEBAN AVALOS ARCEO	VEINTE DE NOVIEMBRE	40	CENTRO	59120	BRISEÑAS	1
295	MICHOACAN	I-16-067-02	TANCITARO	NICOLÁS BRAVO	1	CENTRO	60460	TANCITARO	1
296	MICHOACAN	I-16-071-02	CERESO LIC. EDUARDO RUIZ	CARRETERA URUAPAN TARETÁNKM. 4.5	12	SAN RAFAEL	60220	URUAPAN	1
297	MICHOACAN	I-16-072-02	OCUMICHO	GUATEMALA	S/N	CENTRO	60240	CHARAPAN	1
298	MICHOACAN	I-16-073-02	CHERAN	DAVID ALFARO SIQUEIROS	S/N	SAN MARCOS	60270	CHERAN	1

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS**

Cvo.	cdesie	ccveplaza	nomplaza	calle	numext	colonia	codpostal	Des municipio	CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR
299	MICHOACAN	I-16-074-02	LUIS GUSTAVO FRANCO	AQUILES SERDÁN	S/N	EJIDAL	59800	JACONA	1
300	MICHOACAN	I-16-076-02	REFORMA	HIDALGO	47	CENTRO	59160	VENUSTIANO CARRANZA	1
301	MICHOACAN	I-16-077-02	PROFRA. MARIA SALUD MORALES	AV. JOSE MARIA MORELOS SUR PORTAL ALLENDE S/N	S/N	CENTRO	61651	TACAMBARO	1
302	MICHOACAN	I-16-078-02	DR. HÉCTOR OROZCO	VENUSTIANO CARRANZA	604	MARCOS CASTELLANOS	59020	SAHUAYO	1
303	MICHOACAN	I-16-079-02	INDEPENDENCIA	HIDALGO	99	CENTRO	59180	PAJACUARAN	1
304	MICHOACAN	I-16-080-02	MARAVATIO	VASCO DE QUIROGA	52	CENTRO	61250	MARAVATIO	1
305	MICHOACAN	I-16-081-02	AGOSTITLAN	MELCHOR OCAMPO	S/N	CENTRO	61241	HIDALGO	1
306	MICHOACAN	I-16-082-02	CONTEPEC	ALDAMA	2	CENTRO	61020	CONTEPEC	1
307	MICHOACAN	I-16-083-02	APORO	BUENAVISTA	12	CENTRO	61400	APORO	1
308	MICHOACAN	I-16-084-02	TEODORA MÉDINA DE GUIJOSA	CALLE JUÁREZ	S/N	CENTRO	61290	SENGUIO	1
309	MICHOACAN	I-16-085-02	TEPUXTEPEC	5A. AVENIDA	S/N	CENTRO	61030	CONTEPEC	1
310	MICHOACAN	I-16-086-02	MIGUEL HIDALGO	FCO. JAVIER CLAVIJERO	1	CENTRO	58840	CUITZEO	1
311	MICHOACAN	I-16-087-02	PLAZA COMUNITARIA PARA LA SUPERACION, ZINAPECUARIO	AV. ATZIMBA	S/N	FELIX IRETA	58930	ZINAPECUARIO	1
312	MICHOACAN	I-16-090-02	SALVADOR ESCALANTE	AV GENERALISIMO MORELOS	409	CENTRO	61800	SALVADOR ESCALANTE	1
313	MICHOACAN	I-16-091-02	CHURUMUCO	INFIERNILLO	22	CENTRO	61880	CHURUMUCO	1
314	MICHOACAN	I-16-092-02	TENENCIA DE ZICUIRAN	AVENIDA PRINCIPAL	S/N	N/T	61860	LA HUACANA	1
315	MICHOACAN	I-16-093-02	LA HUACANA	AVENIDA REVOLUCIÓN	S/N	CENTRO	61853	LA HUACANA	1
316	MICHOACAN	I-16-094-02	EL REALITO	MIGUEL TELLO	165	VICENTE RIVAPALACIOS	58116	MORELIA	1
317	MICHOACAN	I-16-095-02	LEONA VICARIO	MELCHOR OCAMPO PTE.	13	CENTRO	61500	ZITACUARIO	1

Cvo.	cdesie	ccveplaza	nomplaza	calle	numext	colonia	codpostal	Des municipio	CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR
318	MICHOACAN	I-16-096-02	PEDERNALES	LÁZARO CÁRDENAS	50	CENTRO	61671	TACAMBARO	1
319	MICHOACAN	I-16-097-02	PURUARAN	FRANCISCO I. MADERO	S/N	LÁZARO CÁRDENAS	61680	TURICATO	1
320	MICHOACAN	I-16-098-02	TURICATO	VASCO DE QUIROGA	301	CENTRO	61680	TURICATO	1
321	MICHOACAN	I-16-100-02	8 DE SEPTIEMBRE CREFAL	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS	S/N	REVOLUCIÓN	61609	PATZCUARO	1
322	MICHOACAN	I-16-101-02	GENERALISIMO MORELOS	MORELOS	77	CENTRO	58970	INDAPARAPEO	1
323	NUEVO LEON	I-19-001-01	PUEBLO NUEVO	RIO GUADIANA	S/N	PUEBLO NUEVO IV	66646	APODACA	1
324	NUEVO LEON	I-19-001-04	MANUELA CANTÚ OCAÑAS	CONSTITUCIÓN	304	BARRIO MENDIVIL	67540	MONTEMORELOS	1
325	NUEVO LEON	I-19-001-05	PROF. GILBERTO HERNANDEZ GARZA	ALBERTO CHAPA	S/N	BELLA VISTA	65200	SABINAS HIDALGO	1
326	NUEVO LEON	I-19-001-06	DIF GARCIA	RIO SAN LUIS	5534	COLINAS DEL RIO	66006	GARCIA	1
327	NUEVO LEON	I-19-001-07	CE.RE.SO NÚMERO 3	CARRETERA A DR. GONZALEZ KM 1.6	S/N	CE.RE.SO NÚMERO 3	67450	CADEREYTA JIMENEZ	1
328	NUEVO LEON	I-19-001-08	CTM GUADALUPE	AV. PLUTARCO ELIAS CALLES	2903	RIVERAS DEL RIO	67100	GUADALUPE	1
329	NUEVO LEON	I-19-001-09	CTM CADEREYTA	ESCOBEDO	606	CENTRO	67480	CADEREYTA JIMENEZ	1
330	NUEVO LEON	I-19-001-12	VALLE DEL VIRREY	ENCINO SUR	434	VALLE DEL VIRREY	67257	JUAREZ	1
331	NUEVO LEON	I-19-001-14	CCDS SANTA FE	DEL TELEFONO	S/N	SANTA FE	66648	APODACA	1
332	NUEVO LEON	I-19-001-15	CNOP LINARES	JOSE MARÍA MORELOS	509	CENTRO	67700	LINARES	1
333	NUEVO LEON	I-19-001-16	IRMA SALINAS ROCHA	MACLOVIO HERRERA	2901	ARGENTINA	64560	MONTERREY	1
334	NUEVO LEON	I-19-001-17	SAN MARTIN	BARTOLOME MITRE	4752	SAN MARTIN	64210	MONTERREY	1
335	NUEVO LEON	I-19-001-18	PROFR. BENITO LOPEZ VALDEZ	ALDAMA	100	CENTRO	65200	SABINAS HIDALGO	1
336	NUEVO LEON	I-19-002-03	CEDECO BUSTAMANTE	HIDALGO	S/N	CENTRO	65150	BUSTAMANTE	1
337	NUEVO LEON	I-19-002-06	CCDS ALLENDE	BERNARDINO CAVAZOS SALAZAR	S/N	LAS BUGANVILIAS	67350	ALLENDE	1
338	NUEVO LEON	I-19-002-08	CERESO NO 2 NORTE	SALINAS VICTORIA KM 1.5	S/N	CERESO	66600	APODACA	1

# SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS



Cvo.	cdesie	ccveplaza	nomplaza	calle	numext	colonia	codpostal	Des municipio	CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR
339	NUEVO LEON	I-19-002-09	CTM ESCOBEDO	PROLONGACION MANUEL L BARRAGAN	402	JARDINES DE ESCOBEDO 3ER.	66050	GRAL. ESCOBEDO	1
340	NUEVO LEON	I-19-002-12	CDS LA ALIANZA	SAN BERNABE	S/N	LA ALIANZA	64103	MONTERREY	1
341	NUEVO LEON	I-19-002-15	DIF NUEVO ALMAGUER	GORRIÓN	S/N	NUEVO ALMAGUER	67186	ABASOLO	1
342	NUEVO LEON	I-19-002-16	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO 18 DE OCTUBRE	18 DE OCTUBRE	S/N	18 DE OCTUBRE	66064	GRAL. ESCOBEDO	1
343	NUEVO LEON	I-19-002-17	ALVARO OBREGON MONTERREY 420	MARIA DE JESUS CANDIA	5645	ALVARO OBREGON	64150	MONTERREY	1
344	NUEVO LEON	I-19-003-03	BUROCRATAS MUNICIPALES	MARIANO JIMÉNEZ	700	LÁZARO CÁRDENAS	67480	CADEREYTA JIMENEZ	1
345	NUEVO LEON	I-19-003-05	DIF PLUTARCO ELIAS CALLES	AV. PLUTARCO ELIAS CALLES	S/N	UNION MODELO	67160	GUADALUPE	1
346	NUEVO LEON	I-19-003-09	COLINAS DEL AEROPUERTO	CANAL SUR	S/N	COLINAS DEL AEROPUERTO	66650	PESQUERIA	1
347	NUEVO LEON	I-19-003-15	CTM CIENEGA DE FLORES	HIDALGO	500	CENTRO	65550	CIENEGA DE FLORES	1
348	NUEVO LEON	I-19-003-17	HOPE WORLDWIDE MONTERREY	FAROLILLO	9516	FOMERREY 116	64106	MONTERREY	1
349	NUEVO LEON	I-19-004-03	BIBLIOTECA ELIUD DE HOYOS	EMILIO CARRANZA	S/N	CENTRO	67400	GRAL. TERAN	1
350	NUEVO LEON	I-19-005-02	CCDS MONTE KRISTAL	MONTE KRISTAL	S/N	CERRO DE LA SILLA	67276	JUAREZ	1
351	NUEVO LEON	I-19-005-03	CEDECO GENERAL BRAVO	MATAMOROS	800	POMPOSO G. PEÑA	67000	GRAL. BRAVO	1
352	NUEVO LEON	I-19-006-05	ZONA ESCOLAR 103	MEXICO	S/N	INFONAVIT LOS ANGELES SEPTIMO SECTOR	66478	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1
353	NUEVO LEON	I-19-007-02	CROC AGUSTIN SERNA MENDOZA	JOSÉ MARÍA PARÁS	109	BARRIO ZARAGOZA	67500	MONTEMORELOS	1
354	NUEVO LEON	I-19-007-03	CASA DE LA CULTURA CIENEGA DE FLORES	JUAREZ	165	CENTRO	65550	CIENEGA DE FLORES	1
355	NUEVO LEON	I-19-007-05	BIBLIOTECA	CRISTINA LARRALDE	S/N	FRANCISCO VILLA	66430	SAN NICOLAS DE	1

# SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS



Cvo.	cdesie	ccveplaza	nomplaza	calle	numext	colonia	codpostal	Des municipio	CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR
			FRANCISCO VILLA	Y FRANCISCO VILLA				LOS GARZA	
356	NUEVO LEON	I-19-008-02	ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	RODRIGO GÓMEZ ESQ CON JULIO A ROCA	S/N	SECTOR HERÓICO	64236	MONTERREY	1
357	NUEVO LEON	I-19-009-02	CTM SANTA CATARINA	ZARAGOZA	308	CENTRO	66350	SANTA CATARINA	1
358	NUEVO LEON	I-19-009-03	CTM APODACA	MATAMOROS	319	CENTRO	66600	APODACA	1
359	NUEVO LEON	I-19-010-02	GIMNASIO CIENEGUITA	CEYLAN	1003	PRADOS DE LA CIENEGUITA	66636	APODACA	1
360	NUEVO LEON	I-19-010-03	ARTES Y OFICIOS II	CLARIN	S/N	SAN BERNAVE IX SEC	64105	MONTERREY	1
361	NUEVO LEON	I-19-011-02	PLAZA COMUNITARIA SANTIAGO	EUTIMIO SILVA	S/N	EL CERCADO	67320	SANTIAGO	1
362	NUEVO LEON	I-19-011-03	CENTRO COMUNITARIO LA RAZA	MANUEL J. CLOUTHIER Y PLATINO	S/N	SAN PEDRO 400	66210	SAN PEDRO GARZA GARCIA	1
363	NUEVO LEON	I-19-012-02	GIMNASIO NORIA NORTE	AVENIDA HÉCTOR CABALLERO	S/N	NORIA NORTE	66633	APODACA	1
364	NUEVO LEON	I-19-012-03	PROF. RODRIGO RUÍZ MALDONADO	ALFONSO MARTÍNEZ DOMINGUEZ	S/N	REVOLUCIÓN	65030	ANAHUAC	1
365	NUEVO LEON	I-19-013-02	PROFRA. MARIA ANDREA ELIZONDO CHAVEZ	MONCLOVA KM. 36	S/N	EL PEDREGAL	65100	MINA	1
366	NUEVO LEON	I-19-015-02	DIF LEOPOLDO GONZÁLEZ	JOSÉ MARÍA ANCIRA	S/N	LEOPOLDO GONZÁLEZ	65200	SABINAS HIDALGO	1
367	NUEVO LEON	I-19-017-02	LIC. JOSUE SANCHEZ SALINAS	PLATON SANCHEZ	202	CENTRO	64000	MONTERREY	1
368	NUEVO LEON	I-19-019-02	CISS-ARBOLEDAS DEL ORIENTE	BENITO JUÁREZ	S/N,	ARBOLEDAS DEL ORIENTE	67117	GUADALUPE	1
369	NUEVO LEON	I-19-021-02	ING ANTONIO B VILLARREAL CANTU	REFORMA	S/N	REVOLUCIÓN	65600	HIDALGO	1
370	NUEVO LEON	I-19-024-02	CENTRO SALINAS VICTORIA	PRIVADA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	S/N	CENTRO	65500	SALINAS VICTORIA	1
371	NUEVO LEON	I-19-025-02	LOMAS DE LA	LOMAS DE SANTA	S/N	LOMAS DE LA FAMA	66119	SANTA CATARINA	1

# SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS

Cvo.	cdesie	ccveplaza	nomplaza	calle	numext	colonia	codpostal	Des municipio	CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR
			FAMA	CATARINA					
372	NUEVO LEON	I-19-026-02	CASA DE LA CULTURA	ZARAGOZA	115	CENTRO	65550	CARMEN	1
373	NUEVO LEON	I-19-027-02	VALLES DE GUADALUPE	LAGUNA MADRE	S/N	VALLES DE GUADALUPE	67190	GUADALUPE	1
374	NUEVO LEON	M-19-001-05	T.D. FERNANDO SERNA TORRES	PLATÓN SÁNCHEZ ESQ RUPERTO	202 NTE	.	64000	MONTERREY	1
375	QUERETARO	I-22-001-02	DESARROLLO SAN PABLO	AVENIDA PIE DE LA CUESTA	S/N	D.SAN PABLO	76130	QUERETARO	1
376	QUERETARO	I-22-001-03	SAN MIGUEL TOLIMÁN	BENITO JUÁREZ	122	CENTRO	76630	TOLIMAN	1
377	QUERETARO	I-22-001-05	SAN JOSE LA LAJA	SANTA MARIA	S/N	CENTRO	76150	TEQUISQUIAPAN	1
378	QUERETARO	I-22-001-07	CRIQ QUERETARO	FRAY LUIS DE LEÓN	2990	CENTRO SUR	76099	QUERETARO	1
379	QUERETARO	I-22-001-08	CROC SATÉLITE	DE LA PIZARRA	235	SATÉLITE	76110	QUERETARO	1
380	QUERETARO	I-22-001-15	HOGAR DE TRANSICIÓN CAMBIANDO VIDAS	AV. UNIVERSIDAD	197	CIRCUITO UNIVRSITARIO	76000	QUERETARO	1
381	QUERETARO	I-22-001-16	CENTRO PENITENCIARIO CP3 VARONIL	SAN JUAN DEL RIO-TEQUISQUIAPAN	KM 8.5	VESTHA	76810	SAN JUAN DEL RIO	1
382	QUERETARO	I-22-001-17	BIBLIOTECA MUNICIPAL COLÓN	ALVARO OBREGON	10	CENTRO	76270	COLON	1
383	QUERETARO	I-22-001-18	LA LIRA	MIGUEL HIDALGO	S/N	LA LIRA	76708	PEDRO ESCOBEDO	1
384	QUERETARO	I-22-001-19	CDC CHICHIMEQUILLAS	ANGEL SERRANO	S/N	CHICHIMEQUILLAS	76250	EL MARQUES	1
385	QUERETARO	I-22-002-02	LOMAS DE CASA BLANCA	1B	S/N	CASA BLANCA	76080	QUERETARO	1
386	QUERETARO	I-22-002-03	DIF ANDADORES	33	S/N	LOMAS DE CASA	76081	QUERETARO	1
387	QUERETARO	I-22-002-05	SAN NICOLAS	ADOLFO LOPEZ MATEOS	S/N	CENTRO	76770	TEQUISQUIAPAN	1
388	QUERETARO	I-22-002-07	PLAZA COMUNITARIA VILLA GUERRERO	S/NOMBRE FRENTE A LA ESC. PRIMARIA	S/N	CENTRO	76500	CADEREYTA DE MONTES	1
389	QUERETARO	I-22-002-08	SOMBRERETE	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CENTRO	76536	CADEREYTA DE MONTES	1
390	QUERETARO	I-22-002-15	PLAZA	ALEJANDRINA	S/N	HACIENDA GRANDE	76799	TEQUISQUIAPAN	1

Cvo.	cdesie	ccveplaza	nomplaza	calle	numext	colonia	codpostal	Des municipio	CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR
			COMUNITARIA HACIENDA GRANDE						
391	QUERETARO	I-22-002-16	PLAZA COMUNITARIA GALINDO	CANAL DE AGUAS PLUVIALES	33	GALINDO	76820	SAN JUAN DEL RIO	1
392	QUERETARO	I-22-002-17	TOLIMÁN	ANTIGUO CAMINO A CHALMA	S/N	CENTRO	76600	TOLIMAN	1
393	QUERETARO	I-22-002-18	CENTRO PENITENCIARIO CP1 VARONIL	CARRETERA A CHICHIMEQUILLAS	KM 8.5	SAN JOSE EL ALTO	76148	QUERETARO	1
394	QUERETARO	I-22-003-02	SAN JOAQUIN	GUADALUPE VICTORIA	S/N	CENTRO	76550	SAN JOAQUIN	1
395	QUERETARO	I-22-003-05	EL PALMAR	RIO DE LA LOZA	S/N	CENTRO	76540	CADEREYTA DE MONTES	1
396	QUERETARO	I-22-003-07	EL REBOCITO	ALLENDE	S/N	CENTRO	76650	EZEQUIEL MONTES	1
397	QUERETARO	I-22-003-16	PLAZA COMUNITARIA AMPLIACION SANTA FE	REFORMA AGRARIA	S/N	SANTA FE	76755	TEQUISQUIAPAN	1
398	QUERETARO	I-22-003-17	CATEM QUERÉTARO	NEVADO DE COLIMA	200	LAS PALMAS	76040	QUERETARO	1
399	QUERETARO	I-22-004-02	CASA DE LA CULTURA PEDRO ESCOBEDO	PRIVADA MORELOS	S/N	CENTRO	76700	PEDRO ESCOBEDO	1
400	QUERETARO	I-22-004-05	SAN RAFAEL	AV. GUADALUPE	S/N	SAN RAFAEL	76265	EL MARQUES	1
401	QUERETARO	I-22-004-07	CLUB DE LEONES	CUAUHTEMOC	2	CENTRO	76750	TEQUISQUIAPAN	1
402	QUERETARO	I-22-004-17	CENTRO DE DÍA DEL ADULTO MAYOR	GANDHI	S/N	LA FLORESTA	76808	SAN JUAN DEL RIO	1
403	QUERETARO	I-22-005-02	VIVE ORIENTE	AV. DE LAS GARZAS	57	INDECO	76808	SAN JUAN DEL RIO	1
404	QUERETARO	I-22-005-05	VILLA PROGRESO	LERDO DE TEJADA ESQ.REFORMA	S/N	CENTRO	76680	EZEQUIEL MONTES	1
405	QUERETARO	I-22-005-07	PLAZA COMUNITARIA AMEALCO	VENUSTIANO CARRANZA	SN	CENTRO	76102	AMEALCO DE BONFIL	1

# SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS



Cvo.	cdesie	ccveplaza	nomplaza	calle	numext	colonia	codpostal	Des municipio	CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR
406	QUERETARO	I-22-005-17	BOULEVARD HIDALGO	HIDALGO	27	CENTRO	76800	SAN JUAN DEL RIO	1
407	QUERETARO	I-22-006-02	COOPERATIVA SAN JUAN BAUTISTA	EZEQUIEL MONTES	10	CENTRO	76800	SAN JUAN DEL RIO	1
408	QUERETARO	I-22-007-02	CONCÁ	ABASOLO	S/N	CENTRO	76410	ARROYO SECO	1
409	QUERETARO	I-22-008-02	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IMSS	JUÁREZ	11	CENTRO	76000	QUERETARO	1
410	QUERETARO	I-22-009-02	CIPRES II	26 DE ENERO	442	REAL DE ESPAÑA	76250	QUERETARO	1
411	QUERETARO	I-22-010-02	LOMA BONITA	VILLAS DE SAN AGUSTÍN	341	MIGUEL HIDALGO	76118	QUERETARO	1
412	QUERETARO	I-22-011-02	VIZARRON	ALBINO MONTES	S/N	CENTRO	76509	CADEREYTA DE MONTES	1
413	QUERETARO	I-22-012-02	CAF SANTA ROSA JÁUREGUI	PROL.GUILLERMO PRIETO	S/N	SANTA ROSA JÁUREGUI CENTRO	76220	QUERETARO	1
414	QUERETARO	I-22-013-02	CENTRO CULTURAL CADEREYTA	JUÁREZ	S/N	CENTRO	76500	CADEREYTA DE MONTES	1
415	QUERETARO	I-22-014-02	PLAZA COMUNITARIA DE LA MUJER	MONTERREY	S/N	FRACCIONAMIENTO SANTA LUCÍA	76902	CORREGIDORA	1
416	QUERETARO	I-22-015-02	CENTRO SOCIAL SANTA BARBARA	FRANCISCO CARBAJAL	33B	SANTA BARBARA	76906	CORREGIDORA	1
417	QUERETARO	I-22-016-02	CASA DE LA CULTURA HUIMILPAN	FRANCISCO I. MADERO	S/N	CENTRO	76950	HUIMILPAN	1
418	QUERETARO	I-22-017-02	CASA EJIDAL LA FUENTE	DOM. CONOCIDO	S/N	N/T	76750	TEQUISQUIAPAN	1
419	QUERETARO	I-22-018-02	DELEGACION MUNICIPAL EL CARRIZO	AVENIDA DEL MAESTRO	17	EL CARRIZO	76819	SAN JUAN DEL RIO	1
420	QUERETARO	I-22-019-02	BIBLIOTECA HIGUERILLAS	DOM. CONOCIDO	S/N	CENTRO	76520	CADEREYTA DE MONTES	1
421	QUERETARO	I-22-020-02	DELEGACION MUNICIPAL BELLA VISTA DEL RÍO	AV. SONORA	S/N	N/T	76539	CADEREYTA DE MONTES	1
422	QUERETARO	I-22-021-02	JALPAN DE SERRA	ALCANTARILLAS	S/N	BARRIO	76345	JALPAN DE SERRA	1

# SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS



Cvo.	cdesie	ccveplaza	nomplaza	calle	numext	colonia	codpostal	Des municipio	CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR
						ALCANTARILLAS			
423	QUERETARO	I-22-022-02	CIPRESS III	JILGUEROS	121	LA UNIÓN	76080	QUERETARO	1
424	QUERETARO	I-22-023-02	SAN ILDEFONSO	AV. JUÁREZ	S/N	SAN ILDEFONSO TULTEPEC	76880	AMEALCO DE BONFIL	1
425	QUERETARO	I-22-024-02	SAN PEDRO MARTIR	AMZONITA	S/N	COMEVI SAN PEDRO MARTIR	76177	QUERETARO	1
426	QUERETARO	I-22-025-02	CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO REFORMA LOMAS	ANTONIO CARRANZA	100	REFORMA AGRARIA	76086	QUERETARO	1
427	QUERETARO	M-22-001-18	UNIDAD MÓVIL INEA-TRANSCANADA	MÉXICO-QUERÉTARO	200	CIUDAD VILLA DEL MARQUES	76246	EL MARQUES	1
								TOTAL	427

## COORDINACIONES DE ZONA

Tipo de equipo a instalar: Perfil "B" Impresora grupo de trabajo mediano (monocromática)

Cvo.	cdesie	icvezc	descz	vialidad	domicilio	NumExt	desasentamiento	asentamiento	telefono	Cantidad
1	BAJA CALIFORNIA	1	MEXICALI URBANO PONIENTE	AVENIDA	AV. OBREGON 891-A	891	COLONIA	CENTRO	65573384	1
2	BAJA CALIFORNIA	2	BENITO JUAREZ	AVENIDA	AV. MORELOS NO. 137	137	COLONIA	ZONA CENTRO	65174339	1
3	BAJA CALIFORNIA	3	GUADALUPE VICTORIA	CALLE	CALLE 11 Y AVENIDA HIDALGO 598	598	COLONIA	GUADALUPE VICTORIA	65162290	1
4	BAJA CALIFORNIA	4	TECATE	AVENIDA	AV. REV. 310 Y ESQ CON ABELARDO L. RDGEZ	310	COLONIA	CENTRO	66543761	1
5	BAJA CALIFORNIA	5	TIJUANA URBANO PONIENTE	CALLE	MISION SANTO TOMAS 2992	2992	COLONIA	ZONA RIO	(664)6-34-68-77	1
6	BAJA CALIFORNIA	6	TIJUANA URBANO ESTE	CALLE	AV. CAMINO GUADALUPE VICTORIA NUM 22327	22327	COLONIA	MARIANO MATAMOROS	(664)6-81-45-12	1
7	BAJA	7	ENSENADA		AV ALISOS 214			RECIDENCIAL DE	(646)1-56-	1

# SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS

Cvo.	cdesie	icvecz	descz	vialidad	domicilio	NumExt	desasentamiento	asentamiento	telefono	Cantidad
	CALIFORNIA							LOMAS	08-31	
8	BAJA CALIFORNIA	8	TIJUANA SUR CENTRO	CALLE	BLVD. DIAZ ORDAZ 4508 LOCAL 113	113	COLONIA	FRACC. LAS PALMAS	(664)6-81-08-31	1
9	BAJA CALIFORNIA	9	SAN QUINTIN	CARRETERA	TRANSPENINSULAR PLAZA GEORVANY	196	EJIDO	LAZARO CARDENAS	(616)1-65-23-50	1
10	BAJA CALIFORNIA	11	MEXICALI ORIENTE	CALLE	PIONEROS 1186	1186	COLONIA	CENTRO CIVICO Y COMERCIAL	(686)5-57-02-74	1
11	BAJA CALIFORNIA	12	ROSARITO	CALLE	JOSE MARIA MORELOS Y ALTA TENSION	118	AMPLIACION	EJIDO MAZATLAN	(661)6-12-75-99	1
12	BAJA CALIFORNIA	13	TIJUANA NORTE CENTRO	CALLE	2° EJE ORIENTE PONIENTE 19075	19075	COLONIA	INDUSTRIAL NUEVA TIJUANA PLAZA CENTRUM		1
13	CIUDAD DE MEXICO	24	ROSARIO CASTELLANOS	CALLE	5 DE FEBRERO	S/N	COLONIA	LA VILLA		1
14	CIUDAD DE MEXICO	25	JOSE VASCONCELOS	CALLE	CALLE 22	17	COLONIA	PRO HOGAR		1
15	CIUDAD DE MEXICO	26	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	AVENIDA	COYUYA	10	COLONIA	LA CRUZ		1
16	CIUDAD DE MEXICO	27	JAIME TORRES BODET	CALLEJON	SUPER MANZANA 6	EDIFICIO 6	UNIDAD HABITACIONAL	UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO		1
17	CIUDAD DE MEXICO	28	EULALIA GUZMÁN BARRÓN	AVENIDA	CUAUHTEMOC E HIDALGO	S/N	BARRIO	SAN MATEO		1
18	CIUDAD DE MEXICO	29	FERNANDO SOLANA MORALES	CALLE	PEDRO RAMIREZ DEL CASTILLO	S/N	BARRIO	BARRIO SAN ANTONIO		1
19	CIUDAD DE MEXICO	30	ELENA GARRO	AVENIDA	PERIFERICO SUR	5290	COLONIA	ISIDRO FABELA		1
20	CIUDAD DE MEXICO	31	JUSTO SIERRA	CALLE	SANTA LUCIA	S/N	COLONIA	MOLINOS DE SANTO DOMINGO		1
21	MEXICO	1	AMECAMECA	AVENIDA	CORONEL SILVESTRE LOPEZ	28	COLONIA	CENTRO	59781286	1
22	MEXICO	2	ATLACOMULCO	CALLE	LEOPOLDO VELASCO	10	COLONIA	CENTRO	71224185	1
23	MEXICO	3	ATIZAPAN	CALLE	OLMO	1	COLONIA	EL POTRERO	53623344	1
24	MEXICO	4	CUAUTITLAN	AVENIDA	20 DE NOVIEMBRE	215	COLONIA	CENTRO	58702194	1
25	MEXICO	5	CHALCO	CERRADA	SAN FRANCISCO	1	COLONIA	CASCO DE SAN	59751050	1

# SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS

Cvo.	cdesie	icvecz	descz	vialidad	domicilio	NumExt	desasentamiento	asentamiento	telefono	Cantidad
								JUAN		
26	MEXICO	6	ECATEPEC	CALLE	CARDENALES ESQ. GARZOTAS	24	COLONIA	IZCALLI JARDINES	58544567	1
27	MEXICO	7	IXTAPAN DE LA SAL	AVENIDA	JUAREZ	16	BARRIO	SAN GASPAR	(721)1-45-62-61	1
28	MEXICO	8	JILOTEPEC	CALLE	MIGUEL ALEMAN	S/N	COLONIA	CENTRO	77340756	1
29	MEXICO	9	LOS REYES	AVENIDA	COMONFORT	M 3 L18	COLONIA	ACUITLAPILCO	58550649	1
30	MEXICO	10	NAUCALPAN	CALLE	PUREPECHAS	36	COLONIA	SANTA CRUZ ACATLAN	53604803	1
31	MEXICO	11	NEZAHUALCOYOTL	AVENIDA	GOLONDRINAS	296	COLONIA	BENITO JUAREZ	57433854	1
32	MEXICO	12	OTUMBA	CALLE	FRAY BERNARDINO DE SAHAGUN ESQ. AV. PORFIRIO DIAZ	S/N	COLONIA	CENTRO	59220609	1
33	MEXICO	13	SAN FELIPE DEL PROGRESO	CALLE	VICENTE GUERRERO	7	COLONIA	CENTRO	71235128	1
34	MEXICO	14	SANTIAGO TIANGUISTENCO	CALLE	MORELOS OTE	502	CIUDAD	TENANGO DEL VALLE	71440880	1
35	MEXICO	15	TEXCOCO	CALLE	LEANDRO VALLE	220 ALTOS	COLONIA	SAN PEDRO	59544050	1
36	MEXICO	16	TLALNEPANTLA	AVENIDA	MIGUEL HIDALGO	59	COLONIA	LOS REYES IXTACALA	53904521	1
37	MEXICO	17	TOLUCA	AVENIDA	ISIDRO FABELA NTE	714	COLONIA	REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES	22134832	1
38	MEXICO	18	VALLE DE BRAVO	AVENIDA	JUÁREZ	205	COLONIA	CENTRO	72620233	1
39	MEXICO	19	ZUMPANGO	CALLE	MINA	30	BARRIO	SAN JUAN	59171817	1
40	MICHOACAN	1	APATZINGAN	AVENIDA	AV. CONSTITUCION NORTE	136	COLONIA	LAZARO CARDENAS	(453)5-37-53-97	1
41	MICHOACAN	3	HUETAMO	AVENIDA	LAZARO CARDENAS ESQ. AQUILES SERDAN	0	COLONIA	CENTRO	(435)5-56-08-57	1
42	MICHOACAN	4	LAZARO CARDENAS	CALLE	ALMENDROS	276	COLONIA	TERCER SECTOR DE FIDELAC	(753)5-32-42-02	1
43	MICHOACAN	5	MORELIA	CALLE	CIRCUITO MINTZITA	796	COLONIA	MANANTIALES	(443)3-17-28-28	1
44	MICHOACAN	6	PATZCUARO	CALLE	PORTUGAL	3	COLONIA	CENTRO	(434)3-42-	1

# SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS



Cvo.	cdesie	icvecz	descz	vialidad	domicilio	NumExt	desasentamiento	asentamiento	telefono	Cantidad
									09-10	
45	MICHOACAN	7	ARTEAGA	AVENIDA	FRANCISCO I. MADERO	10	COLONIA	CENTRO	(753)5-41-01-16	1
46	MICHOACAN	8	COALCOMAN	CALLE	MORELOS SUR	107	COLONIA	CENTRO	(424)5-33-09-05	1
47	MICHOACAN	9	URUAPAN	CALLE	MADERO	63	COLONIA	CENTRO	(452)5-23-76-50	1
48	MICHOACAN	10	PARACHO	CALLE	EDUARDO RUIZ	356	COLONIA	CENTRO	(423)5-25-07-95	1
49	MICHOACAN	11	ZAMORA	CALLE	FRANCISCO J. MUGICA	597	COLONIA	CENTRO	(351)5-12-57-94	1
50	MICHOACAN	12	CIUDAD HIDALGO	CIRCUITO	CIRCUITO INSURGENTES	6	FRACCIONAMIENTO	FRACCIONAMIENTO INSURGENTES	(786)1-54-37-29	1
51	MICHOACAN	13	CUITZEO	CALLE	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	79	COLONIA	CENTRO	(455)3-57-01-94	1
52	MICHOACAN	14	MUGICA	AVENIDA	MIGUEL HIDALGO	259-B	COLONIA	CENTRO	(425)5-35-20-96	1
53	MICHOACAN	15	ZITACUARO	CALLE	SALAZAR	2	COLONIA	CENTRO	(715)1-53-45-86	1
54	MICHOACAN	16	TACAMBARO	CALLE	PRINCIPE TACAMBA	170	COLONIA	MARIA ZENDEJAS	(459)5-96-09-62	1
55	MICHOACAN	18	SAHUAYO	BOULEVARD	LAZARO CARDENAS	105	COLONIA	CENTRO	(353)5-31-76-90	1
56	NUEVO LEON	2	SAN NICOLAS	CALLE	JUAREZ	S/N	COLONIA	CONSTITUYENTES DE QUERETARO 5TO. SECTOR	(818)3-77-54-47	1
57	NUEVO LEON	4	MONTEMORELOS	AVENIDA	Fidel VelAzquez	104	COLONIA	Infonavit Antonio I. Villarreal	(01)(826)2-67-24-91	1
58	NUEVO LEON	5	MONTERREY	CALLE	RIO PILON	2116	FRACCIONAMIENTO	BERNARDO REYES	(818)3-70-46-89	1
59	NUEVO LEON	6	CADEREYTA	CALLE	GONZALITOS	605 A	COLONIA	CENTRO	(01)(828)2-84-44-06	1
60	NUEVO LEON	10	GUADALUPE	AVENIDA	PLUTARCO ELIAS CALLES	SN	COLONIA	UNION MODELO	(818)3-54-53-43	1
61	NUEVO LEON	12	SANTA CATARINA	CALLE	B	2301	COLONIA	LUIS ECHEVERIA	(818)3-90-85-90	1
62	QUERETARO	1	COLON	CALLE	FRANCISCO I MADERO	39	COLONIA	CENTRO	(419)2-92-02-33	1
63	QUERETARO	2	SAN JUAN DEL RIO	CALLE	PINO SUAREZ	98 A	COLONIA	CENTRO DE SAN	(427)2-72-	1

# SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS

Cvo.	cdesie	icvecz	descz	vialidad	domicilio	NumExt	desasentamiento	asentamiento	telefono	Cantidad
								JUAN DEL RIO	88-47	
64	QUERETARO	3	CADEREYTA	CALLE	UNO	4	COLONIA	LA FUENTE	(441)2-76-06-79	1
65	QUERETARO	4	JALPAN	CALLE	FRAY JUNIPERO SERRA	28	COLONIA	BARRIO DE LAS ALCANTARILLAS	(441)2-96-00-96	1
66	QUERETARO	5	QUERETARO CENTRO	CALLE	HIDALGO	93	COLONIA	CENTRO	(442)2-24-05-55	1
67	QUERETARO	6	QUERETARO NORTE	CALLE	GUILLERMO PRIETO	SN	CIUDAD	INDEPENDENCIA	(442)2-91-06-83	1
68	QUERETARO	7	QUERETARO SUR	CALLE	CALLE 33	SN	COLONIA	LOMAS DE CASA BLANCA	(442)2-22-06-61	1
69	QUERETARO	8	EL MARQUES	CALLE	EMILIANO ZAPATA	27	COLONIA	CENTRO LA CAÑADA	(442)2-23-61-29	1
70	QUERETARO	9	CORREGIDORA	CALLE	FRANCISCO I MADERO	72	COLONIA	EL PUEBLITO	(442)2-25-21-34	1
71	QUERETARO	13	AMEALCO	CALLE	PINO SUAREZ	S/N	COLONIA	CENTRO		1
									TOTAL	71

## UNIDADES DE OPERACIÓN Y OFICINAS CENTRALES

ESTADO	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	EQUIPO A INSTALAR	
						Perfil "B" Impresora grupo de trabajo mediano (monocromática)	Perfil "E" impresora grupo de trabajo mediano (color)
Baja California	Av. Reforma Esq. Mexico #599	Zona Centro	21000	Mexicali	686 557 16 17	8	1
CDMX	FRANCISCO MARQUEZ NO. 160, P.B.	CONDESA	06140	CUAUHTÉMOC	52110866 EXT. 507	8	1
ESTADO DE MÉXICO	LAGO ATABHASCA 103	NUEVA OXTOTITLAN	50100	TOLUCA	7222783048	8	1
MICHOACAN	AV. FCO. I MADERO PTE. # 6000	SINDURIO	58337	MORELIA MICHOACÁN	443-3262005	8	1

# SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS



						EQUIPO A INSTALAR	
ESTADO	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C.P.	CIUDAD O MUNICIPIO	TELEFONO, EXTENSION	Perfil "B" Impresora grupo de trabajo mediano (monocromática)	Perfil "E" impresora grupo de trabajo mediano (color)
NUEVO LEON	PLATON SANCHEZ 202 NTE	CENTRO	64000	MONTERREY	8183447090	8	1
QUERETARO	AV. LUIS VEGA Y MONROY S/N	CENTRO SUR	76090	QUERÉTARO	442 223 03 64	8	1
OFICINAS CENTRALES	FRANCISCO MARQUEZ # 160	CONDESA	6140	CIUDAD DE MEXICO	55 5241 2700 ext. 22913	30	10
<b>TOTAL DE EQUIPO</b>						<b>78</b>	<b>16</b>

**ATENTAMENTE**  
**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**MARCO ALBERTO RIVAS SAAVEDRA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**CARTA A NO SUMINISTRAR Y/O UTILIZAR EN  
EL SERVICIO TÓNER RECICLADO,  
RELLENADO O GENÉRICO**

Ciudad de México a 24 de mayo de 2024.

**NO SUMINISTRAR Y/O UTILIZAR EN EL SERVICIO TÓNER RECICLADO, RELLENADO O  
GENÉRICO**

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
PROCEDIMIENTO NO. IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024  
PRESENTE**

Quien suscribe **MARCO ALBERTO RIVAS SAAVEDRA**, en mi facultad como representante legal de la empresa **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se compromete a no suministrar y/o utilizar en el servicio tóner reciclado, relleno o genérico para la prestación del Servicio Administrado De Impresión De Documentos objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024.

**ATENTAMENTE**



---

**MARCO ALBERTO RIVAS SAAVEDRA  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**CURRÍCULO DE LA EMPRESA SONDE SE  
DESPRENDE LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA  
EN SERVICIOS SIMILARES**

Ciudad de México a 24 de mayo de 2024.

## CURRICULO DE SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.

### INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PROCEDIMIENTO NO. IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024 PRESENTE

Quien suscribe **MARCO ALBERTO RIVAS SAAVEDRA**, en mi facultad como representante legal de la empresa **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se presenta **CURRÍCULO DE LA EMPRESA** en la que se desprende la capacidad y experiencia en servicios similares de mi representada, anexando una relación de: nombre de las dependencias, entidades y empresas donde ha prestado servicios similares, dirección, teléfono de contacto, periodo durante el cual se desempeñó (fecha de inicio y término) y principales actividades realizadas.

RAZON SOCIAL	CONTRATO o PEDIDO	DATOS DE CONTACTO: NOMBRE, TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO	VIGENCIA
FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO "FONART"	CONTRATO NÚMERO: DRM-015-SERV-2020 SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS"  "SINTEG EN MÉXICO" como único <b>SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.</b> adjudicado realizó las siguientes actividades: - Proveer los equipos. - Proveer y administrar el personal técnico. - Realizar la distribución e instalación de los equipos. - Realzar la administración del servicio y los entregables mensuales.	C. Jalil Antonio Magdaleno Analista especializado A Tecoyotitla 100, Planta Baja, Col. Florida, Álvaro Obregón, C.P: 01030 CDMX Tel. 55 5090-4200 Ext. 4510 jantonio@fonatur.gob.mx	Del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL HGZ 252 ATLACOMULCO O "IMSS-EDO. MEXICO PONIENTE"	CONTRATO No. D233008 Adquisición equipo de impresión requerido por el HGZ 252 ATLACOMULCO, ejercicio 2022.  "SINTEG EN MÉXICO" como único <b>SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.</b> adjudicado realizó las siguientes actividades: - Proveer los equipos y el	Mtro. César Daniel Mendoza Morales Titular de la Coordinación delegacional de Informática OOAD Tel (722) 2 79 89 00 ext. 2038 o 1119 <a href="mailto:cesar.mendoza@imss.gob.mx">cesar.mendoza@imss.gob.mx</a> Josefa Ortiz de	Del 12 de diciembre 2021 al 31 de diciembre de 2022.

	<p>tóner solicitado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar la distribución e instalación de los equipos.</li> <li>- Llevar a cabo los servicios de garantía de los equipos.</li> </ul>	<p>Domínguez S/N Esquina con Avenida Miguel Hidalgo, Colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.</p>	
<p>CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS “CAPUFE-FONADIN”</p>	<p>Contrato 4500033531 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LAS PLAZAS DE COBRO Y CAMPAMENTO DE LA RED FONADIN,</p> <p>“SINTEG EN MÉXICO” como único <b>SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.</b> adjudicado realizó las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proveer los equipos.</li> <li>- Proveer y administrar el personal técnico.</li> <li>- Realizar la distribución e instalación de los equipos.</li> <li>- Realizar la capacitación de los usuarios del equipo.</li> <li>- Realzar la administración del servicio y los entregables mensuales.</li> </ul>	<p>Ing. Mario Alberto Obregón Mata Superintendente de Soporte Técnico Tel. 442 238 16 00 ext. 4786 <a href="mailto:mobregon@capufe.gob.mx">mobregon@capufe.gob.mx</a> Km. 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, Corregidora, Querétaro</p>	<p>Del 7 de julio al 31 de diciembre de 2023.</p>
<p>INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA “IMCINE”</p>	<p>Contrato: 2022-A-I-NAC-P-C-48-MDC-00019035 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS</p> <p>“SINTEG EN MÉXICO” como único <b>SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.</b> adjudicado realizó las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proveer los equipos.</li> <li>- Proveer y administrar el personal técnico.</li> <li>- Realizar la distribución e instalación de los equipos.</li> <li>- Realizar la capacitación de los usuarios del equipo.</li> <li>- Realzar la administración del servicio y los entregables</li> </ul>	<p>Ing. Edgar Santos Castillejos Subdirector de Tecnologías de la Información Tel. 55 5448 5300 <a href="mailto:edgar.santos@imcine.gob.mx">edgar.santos@imcine.gob.mx</a> Atletas No.2 edificio Luis Buñuel Colonia Country Club. Alcaldía Coyoacán. CDMX, C.P. 04210. Teléfono (55) 5448 5300 ext. 5363.</p>	<p>12 de octubre de 2022 al 11 de octubre de 2023.</p>

	mensuales.		
CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL "CFCL"	<p>Contrato Número CFCRLyITP/I4-018/2021. "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DICITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS"</p> <p>"SINTEG EN MÉXICO" como único <b>SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.</b> adjudicado en la partida realizó las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proveer los equipos y el tóner solicitado.</li> <li>- Realizar la distribución e instalación de los equipos.</li> <li>- Realizar la capacitación de los usuarios del equipo.</li> <li>- Llevar a cabo los servicios de garantía de los equipos.</li> </ul>	<p>LSC. José David Gómez Betz Subdirector de Soporte Técnico Tel. 55-7619-2020 <a href="mailto:david.gomez@centrolaboral.gob.mx">david.gomez@centrolaboral.gob.mx</a> Carretera Picacho-Ajusco #714, Tlalpan, 14209, Ciudad de México. Torres de Padierna 14209 Ciudad de México Teléfono: 55-88748600</p>	<p>Del 05 de mayo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023,</p>
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "SADER"	<p>Contrato: DGRMIS-022/2022.y convenio modificatorio <b>DGRMIS-022/2022.</b> ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO DE EQUIPO PARA FOTOCOPIADO DE LA SADER, DELEGACIONES Y ORGANISMOS DEL SECTOR</p> <p>"SINTEG EN MÉXICO" como único <b>SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.</b> adjudicado realizó las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proveer los equipos.</li> <li>- Proveer y administrar el personal técnico.</li> <li>- Realizar la distribución e instalación de los equipos.</li> <li>- Realizar la capacitación de los usuarios del equipo.</li> <li>- Realzar la administración del servicio y los entregables mensuales.</li> </ul>	<p>Lic. Francisco Jair Sánchez Baños Subdirector del Área de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios. Tel. 55-5905-1000 ext. 51052 <a href="mailto:jair.sanchez@agricultura.gob.mx">jair.sanchez@agricultura.gob.mx</a> Municipio Libre 337, Col. Santa Cruz Atoyac 03310</p>	<p>Del 16 de marzo de 2022 al 15 de febrero del 2023</p>
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD	<p>CONTRATO MARCO Contrato: SENASICA No. S-017/2021 LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE</p>	<p>Lic. Jesús Rojas Hernández Subdirector de Informática <a href="mailto:firojas@senasica.gob.mx">firojas@senasica.gob.mx</a></p>	<p>DEL 1 DE MARZO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.</p>

# SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS



AGROALIMENTARIA "SENASICA"	FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS MEDIANTE  "SINTEG EN MÉXICO" como único <b>SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.</b> adjudicado realizó las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"><li>- Proveer los equipos.</li><li>- Proveer y administrar el personal técnico.</li><li>- Realizar la distribución e instalación de los equipos.</li><li>- Realizar la capacitación de los usuarios del equipo.</li><li>- Realzar la administración del servicio y los entregables mensuales.</li></ul>	Tel- 55-5905-1000 ext.51052 Insurgentes Sur 489 Hipódromo 06100 Ciudad de México	
-------------------------------	--	---	--

Sin más por el momento.

**ATENTAMENTE**  
**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**MARCO ALBERTO RIVAS SAAVEDRA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

# SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.

## CURRÍCULO EJECUTIVO

[WWW.SINTEG.COM.MX](http://WWW.SINTEG.COM.MX)

febrero de 2024

# INTRODUCCIÓN

- Fundada en 1990
- Empresa Certificada ISO 9001 : 2008
- Mención Honorífica en Calidad otorgada por Microsoft en diciembre del 2004
- Actualmente cuenta con 100 empleados.
- Presencia Nacional.
- Capacidad técnica Certificada con constante modernización.



**MATRIZ:**  
**CIUDAD DE MÉXICO (DR. MARTÍNEZ DEL RIO No 161 COL. DOCTORES)**

**SUCURSALES:**  
**GUADALAJARA**

**ASOCIADOS DE SERVICIOS:**  
**EN MÁS DE 50 CIUDADES DEL INTERIOR**



# OBJETO SOCIAL

## NUESTRA EMPRESA:

- ↪ Entre otras actividades, tiene la especialidad de proporcionar todo tipo de soluciones de Tecnologías de la Información y comunicación (TICs) como son:
- ↪ Venta o arrendamiento (servicios administrados) de infraestructura de cómputo, desde un componente hasta centros de cómputo incluyendo redes de comunicación de voz, datos y video.
- ↪ Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte a bienes informáticos (PC's, laptops, impresoras, multifuncionales, servidores, pantallas, equipos cuenta monedas y cuenta billetes, scanners, equipos de comunicación, teléfonos digitales y analógicos, terminales, arreglos de discos, soluciones de memoria, kiskos, etc.).
- ↪ Mesa de ayuda y “call center” con aplicativos desarrollados bajo las mejores practicas de ITIL
- ↪ Soluciones “llave en mano” para impresión y reducción de consumos de papel, etc.

# PRESENTACIÓN

## NUESTRA EMPRESA:

- ↪ Con más de 30 años de experiencia en soluciones de Tecnología de la Información.

## FORTALEZA:

- ↪ **Calidad.-** Sistema de aseguramiento de calidad ISO9001:2015 en servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a bienes informáticos. Así también cuenta con la certificación ISO/IEC 20000 para su mesa de ayuda (Help Desk) e ISO 27000 en seguridad.
- ↪ **Tecnología.-** Infraestructura y personal, que nos han permitido llegar a ser CAS (Centro Autorizado de Servicio), de más de 12 fabricantes (Hewlett Packard, Apple, Toshiba, Xerox, Lexmark, Oki, Epson, Fujitsu, etc.)
- ↪ **Cobertura.-** Sucursales en Guadalajara, Villahermosa, Ciudad del Carmen, Monterrey y más de 50 asociados de negocios en ciudades del interior de la Republica.
- ↪ **Servicios.-** Diversidad que nos permite ofrecer outsourcings completos manejando, mantenimientos, soporte, venta y arrendamiento de bienes informáticos, mesa de ayuda, redes y comunicaciones, asesorías informáticas, etc.

# INTRODUCCIÓN



- Es una empresa que ofrece servicios y soluciones integrales en tecnologías de la información desde 1990, fecha en que fue fundada.
- Sinteg cuenta con los recursos tecnológicos, humanos e infraestructura necesaria para proporcionar soluciones integrales de Outsourcing
- Implementador de mesas de ayuda con Cherwell, Microsoft (Gold Partner) y Cisco Systems (Partner Select)



- Amplia experiencia en Cuentas de Gobierno e Iniciativa privada
- Ingenieros Especialistas, Certificados en diversos productos de Software y Hardware
- Herramientas de CRM, que controlan los procesos operativos y administrativos de la empresa
- Cobertura de servicios de acuerdo a las necesidades del cliente 5x8 o 7x24
- Cobertura Nacional en más de 55 puntos estratégicos
- Laboratorio certificado por los principales fabricantes de hardware (12 marcas)

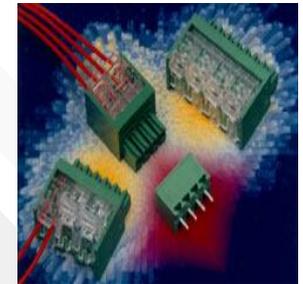


00075



# PORTAFOLIO DE SOLUCIONES

- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS MULTIVENDOR
- SERVICIO DE GARANTÍAS ON SITE Y EN BANCO DE DIVERSOS FABRICANTES
- VENTA, RENTA Y SERVICIOS ADMINISTRADOS DE BIENES INFORMÁTICOS (INCLUYENDO PERIFÉRICOS Y EQUIPOS DE APOYO)
- SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y ON-SITE
- HELP DESK Y CALL CENTER
- DISEÑO, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE REDES
- SEGURIDAD INFORMÁTICA (FIREWALL, ANTIVIRUS, ANTISPAM, ANTISPYWARE Y RESPALDOS).
- SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (VIDEO VIGILANCIA)
- SISTEMAS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO
- OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS DE LA EMPRESA (ASESORÍAS Y OUTSOURCING)
- VENTA DE LICENCIAS DE SOFTWARE (VARIAS MARCAS)
- VENTA DE CONSUMIBLES DE LOS PRINCIPALES FABRICANTES TALES COMO HP, IBM, OKI, APPLE, LEXMARK, SAMSUNG, XEROX, ETC. ASÍ COMO DE PAPELERÍA EN GENERAL.



# MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

- **SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.**, ofrece a sus clientes servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la más alta calidad, contando para esto con ingenieros certificados y partes originales de los fabricantes de los equipos, por lo que usted estará seguro de que cada vez que uno de sus equipos es reparado o recibe un mantenimiento, lo está atendiendo un especialista y utiliza las partes originales que requiere su equipo y más de **30 años de experiencia**.
- **COBERTURA:** Nuestra Empresa cuenta con varios asociados de negocios que nos permiten dar una cobertura total en nuestro país.
- **CONTRATOS:** Nuestra empresa tiene la capacidad de adaptarse a las necesidades de sus clientes, por lo que ofrece una amplia gama de opciones en los servicios de mantenimiento como pueden ser:
  - Mantenimientos en sitio
  - Mantenimientos en banco
  - Mantenimientos con refacciones
  - Mantenimientos sin refacciones
  - Mantenimientos con ingenieros en sitio
  - Mantenimientos con ingenieros en banco
  - Mantenimientos con cobertura normal 5X8 (8 horas diarias de lunes a viernes)
  - Mantenimientos con cobertura extendida 5X12 (12 horas diarias de lunes a viernes)
  - Mantenimientos con cobertura total 7X24 (las 24 horas los 7 días de la semana)Todas estas opciones se pueden combinar para tener una solución justo a la medida de las necesidades de los clientes e incluso, se pueden considerar otras opciones adicionales que requieran.
- **PARTES Y REFACCIONES:** En todos nuestros servicios de mantenimiento, utilizamos solamente partes y refacciones originales de la marca del fabricante de los equipos y esto es posible ya que contamos con el apoyo de los principales mayoristas.



**INCRAM**  
MICRO

**INTCOMEX**  
WebStore

**DC**  
**Mayorista**  
S.A. de C.V.  
www.dcm.com.mx

**TechData**

# CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIOS

SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V., es un centro autorizado de servicio, de los principales fabricantes de equipos informáticos, a los cuales se les proporciona el servicio de garantía, garantía-extendida y post-garantía en sitio y banco, con **mano de obra especializada** y empleando **partes originales** proporcionadas por el fabricante de los equipos y contando con **prioridad en tiempos de entrega** sobre terceros.

## FABRICANTES



Apple Computer



i n v e n t



lenovo™

LEXMARK™

OKI™

xerox



TOSHIBA

EPSON

FUJITSU

SAMSUNG

D-Link® Mexico

# PROVEEDORES

SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V., es distribuidor de las principales marcas de bienes informáticos en el mercado, contando con el apoyo de los fabricantes, así como de los principales mayoristas

## FABRICANTES



Apple Computer



invent

TOSHIBA

LEXMARK



KONICA MINOLTA



WWW.SINTEG.COM.MX

## MAYORISTAS



El Mayorista de Cómputo y Oficina en México



# SOPORTE TÉCNICO

- Dentro del cual incluimos equipos y aplicaciones.
- En equipos, realizamos la instalación, configuración y puesta a punto de servidores de las plataformas Windows, Unix, Solaris, etc.
- El soporte a las aplicaciones consiste en su instalación, puesta a punto y asesoría técnica, principalmente en las suites y aplicaciones de la marca Microsoft (contamos con personal certificado por parte de Microsoft).
- El soporte técnico se realiza por evento o a través de un contrato y puede tener una cobertura de hasta 7X24X365.



WWW.SINTEG.COM.MX



# HELP DESK Y CALL CENTER

- Es el punto central de contacto entre nosotros y nuestros clientes que nos permite proporcionar soporte técnico y asesoría a todos los usuarios, desde el nivel técnico mas elemental, hasta el nivel técnico mas alto, esto genera una reducción de los tiempos de respuesta, y un ahorro considerable de recursos, además de proporcionarnos un gran apoyo para el control en tiempo real y evaluación de los servicios para ambas partes.
- Nuestro aplicativo para Help Desk cumple con 11 procesos de las mejores prácticas de ITIL de su versión 2011.
- Tenemos la capacidad de implementar Help Desks y call centers en sitio para nuestros clientes incluyendo los bienes informáticos requeridos desde periféricos hasta servidores de las marcas mas prestigiadas.

WWW.SINTEG.CO



# HELP DESK Y CALL CENTER

Mesa de ayuda que cumple con las siguientes normas:

- Sistema de gestión de calidad: NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001;2015
- Sistema de gestión de servicios: NMX-I-2000-1-NYCE-2012
- Sistema de gestión de seguridad: NMX-I-27001-NYCE-2015



# SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO Y CCTV

- DISEÑO, INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO Y DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE LAS PRINCIPALES MARCAS Y SOFTWARE DE GESTIÓN TALES COMO:

- DVTEL



- SYSCOM



- CISCO



- SAMSUNG



- AXIS



# SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA

VENTA, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA DE LAS PRINCIPALES MARCAS DE LOS FABRICANTES INCLUYENDO

- TRASLADOS
- CONEXIÓN
- INSTALACIÓN
- REUBICACIÓN



- EQUIPOS PARA OFICINA, CENTROS DE DATOS Y EDIFICIOS



# APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO

- PARA HELP DESK (MESA DE AYUDA)
- PARA RECEPCIONES (CONTROL DE ACCESO DE PERSONAL)
- PARA SOPORTE TÉCNICO (EN MATERIA DE TIC's)



# DISEÑO, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE REDES

■ **SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.** le ofrece toda la gama de elementos que conforman una red con servicios de voz, datos y video, desde su diseño hasta la implementación de la misma y su mantenimiento, incluyendo equipos de comunicación y cableado estructurado.

■ **EQUIPOS DE COMUNICACIÓN:** Con el fin de proporcionar la más alta calidad en las soluciones ofertadas a sus clientes, nuestra Empresa ha realizado algunas alianzas de negocios, siendo Partner Registered de CISCO SYSTEM, empresa líder a nivel mundial de equipos de comunicación para voz, datos y video y generador de “estándares” en este rubro.



■ **CABLEADO ESTRUCTURADO:** Contamos con personal especializado y con conocimiento de las normas y estándares de la industria en la instalación de nodos, utilizamos de acuerdo a los requerimientos del cliente cableados estructurados UTP niveles 5 y 6 de las mejores marcas del mercado, igual que para toda la infraestructura necesaria para su instalación (canaletas, ductos, conectores, adaptadores, etc.)

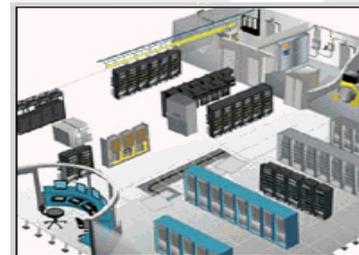


■ **DISEÑO:** A través de 15 años de experiencia de nuestra Empresa, podemos asesorar a nuestros clientes en el diseño de sus redes, apegándonos a sus necesidades y emitiendo recomendaciones con el fin de que obtengan los mayores beneficios al menor costo. En el caso de clientes que inician con redes o que no cuentan con el personal especializado para el diseño, **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** puede realizar tanto el proyecto de la red, como su implementación.



■ **SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO:** Nuestra empresa cuenta también con el personal capacitado para proporcionar a sus clientes los servicios de soporte y mantenimiento a sus redes (outsourcing) con ingenieros en sitio o en banco. Dentro de las actividades que realizamos destacan:

- Monitoreo de canales, backbone y nodos
- Detección y corrección de fallas de comunicación
- Incorporación de nuevos equipos a la red
- Programación de ruteadores
- Reparación de cableado
- Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de comunicación



# OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS DE LA EMPRESA

- Ofrecemos también Sistemas de Control y Administración de impresiones y digitalización de documentos de su red con el fin de:
  - Reducir entre el 20% y 30% de los costos de operación
  - Ofrecer altos niveles de seguridad y confidencialidad
  - Mejorar la productividad
  - Contar con las facilidades de “FollowMe”
  - Asignar cuotas y límites por usuario
  - Emitir estadísticas de usos y costos



KONICA MINOLTA

LEXMARK

xerox



i n v e n t



KYOCERA

KYOCERA Document Solutions Mexico

# VENTA DE CONSUMIBLES

- VENTA DE CONSUMIBLES DE LAS PRINCIPALES MARCAS DE FABRICANTES DE BIENES INFORMÁTICOS TALES COMO:

**LEXMARK**



**KONICA MINOLTA**



Apple Computer

**TOSHIBA**

**OKI**

# VENTA DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA EN GENERAL

- CARPETAS
- CUADERNOS
- FOLDERS
- BOLÍGRAFOS, PLUMONES, LÁPICES
- SOBRES
- PAPELES



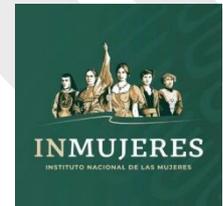
# COBERTURA NACIONAL

Con el fin de lograr una mayor respuesta en la atención a nuestros clientes, SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V. cuenta a nivel nacional con una sucursal en Guadalajara, Ciudad de Carmen, Monterrey y con una cadena de más de 50 centros asociados de servicio en el interior del país. Además de cuadrillas propias programadas que visitan a nuestros clientes en el transcurso del año.



# RELACIÓN DE CLIENTES

A continuación se relaciona la información de algunos de los principales clientes de SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.



[WWW.SINTEG.COM.MX](http://WWW.SINTEG.COM.MX)



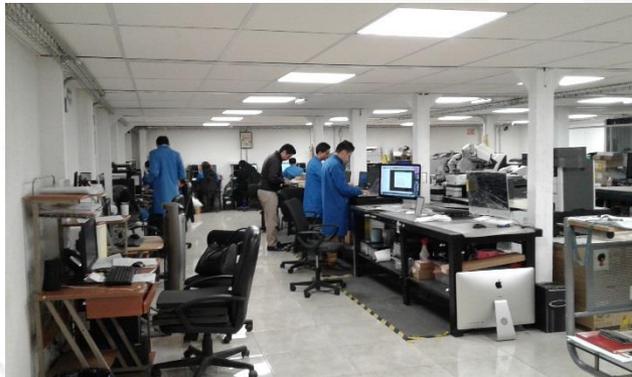
# RELACION DE CLIENTES



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



# FOTOGRAFÍAS DE INSTALACIONES



[WWW.SINTEG.COM.MX](http://WWW.SINTEG.COM.MX)

# INSUMOS E INFRAESTRUCTURA



[WWW.SINTEG.COM](http://WWW.SINTEG.COM)



# EQUIPAMIENTO DISPONIBLE



# MESA DE AYUDA (CALL CENTER)



# CENTRO DE COPIADO



# ¿POR QUE SELECCIONAR A NUESTRA EMPRESA?

- **SINTEG EN MÉXICO**, CUENTA CON MÁS DE 30 AÑOS DE EXPERIENCIA
- **SINTEG EN MÉXICO**, OSTENTA UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD ISO9001:2015 DESDE 2002 EN SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DE IMPRESIÓN ASÍ COMO ISO - 20000 EN SU MESA DE SERVICIOS HELP-DESK E ISO - 27000 EN SEGURIDAD
- **SINTEG EN MÉXICO**, ES CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIOS DE MÁS DE 12 FABRICANTES DE BIENES INFORMÁTICOS
- **SINTEG EN MÉXICO**, ES DISTRIBUIDOR DE LAS PRINCIPALES MARCAS DE BIENES INFORMÁTICOS
- **SINTEG EN MÉXICO**, ES GOLD PARTNER DE MICROSOFT
- **SINTEG EN MÉXICO**, CUENTA CON EL PERSONAL Y LA TECNOLOGÍA DE PUNTA PARA OFRECER LAS MEJORES ALTERNATIVAS DE TI
- **PORQUE SU MEJOR OPCIÓN ES.....X**



<https://sinteg.com.mx>

5550902750 con 30 líneas

[mrivas@sinteg.com.mx](mailto:mrivas@sinteg.com.mx)

**MANIFIESTO DE QUE SE CUENTA CON EL  
PERSONAL TÉCNICO SUFICIENTE Y  
DEBIDAMENTE CALIFICADO, Y DEMÁS QUE  
CONSIDERE NECESARIO PARA GARANTIZAR  
LA CONTINUIDAD Y DISPONIBILIDAD DEL  
SERVICIO**

Ciudad de México a 24 de mayo de 2024.

**PERSONAL TÉCNICO SUFICIENTE Y DEBIDAMENTE CALIFICADO, Y DEMÁS QUE  
CONSIDERE NECESARIO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y DISPONIBILIDAD DEL  
SERVICIO**

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
PROCEDIMIENTO NO. IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024  
PRESENTE**

Quien suscribe **MARCO ALBERTO RIVAS SAAVEDRA**, en mi facultad como representante legal de la empresa **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con personal técnico suficiente y debidamente calificado, y demás que considere necesario para garantizar la continuidad y disponibilidad del servicio que se describe en el anexo técnico de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024 para la prestación del Servicio Administrado de Impresión De Documentos.

**ATENTAMENTE**



---

**MARCO ALBERTO RIVAS SAAVEDRA  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**COPIA SIMPLE DE UN CONTRATO DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
CORRESPONDIENTE A UNA CONTRATACIÓN  
IGUAL O SIMILAR A LA QUE ES MATERIA  
DEL ANEXO TÉCNICO**

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL INEE**", REPRESENTADO POR EL LIC. **MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS LÓPEZ REYES**, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL C. **MARCO ALBERTO RIVAS SAAVEDRA**, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL, EN LO SUCESIVO "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DESIGNARÁ COMO "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I. DE "EL INEE":

**I.1.** Que de conformidad con los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 22 y 25 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios y por lo mismo, cuenta con plena autonomía técnica, de gestión, presupuestaria y para determinar su organización interna, al que le corresponde evaluar la calidad, el desempeño y resultados del Sistema Educativo Nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, para lo cual debe diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema; expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden; y generar y difundir información y, con base en ésta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social.

**I.2.** Que para el correcto y óptimo cumplimiento del objeto que tiene encomendado, le es necesario contratar el servicio administrado de digitalización de documentos y que de acuerdo a sus conocimientos técnicos y experiencia puede proporcionarle "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", por contar con los recursos técnicos, materiales, humanos y financieros necesarios.

**I.3.** Que el Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes, en su calidad de apoderado legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con el testimonio de la escritura pública número 67,248 de fecha 07 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Alfredo Miguel Morán Moguel, Titular de la Notaría Pública número 47 del Distrito Federal, manifestando que las mismas no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

**I.4.** Que mediante oficio F0001-0014-2016 de fecha 15 de enero de 2016 y de conformidad con el artículo 12 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, el Titular de la Unidad de Administración informó que la Dirección General de Informática y Servicios Técnicos cuenta con la autorización presupuestal para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, mismo que se ubica en la partida de gasto número **33602, "Otros Servicios Comerciales"**, según se acredita con el formato de requisición de bienes, arrendamientos o servicios número GRP 601 de fecha 19 de abril 2016, validado por el Director de Presupuesto y Recursos Financieros.

**I.5.** Que el procedimiento mediante el cual se llevó a cabo la adjudicación del presente contrato fue por **Adjudicación directa**, con fundamento en los artículos 55 primer y segundo párrafos, 58, fracción VII, 61, sexto párrafo de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y

servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, toda vez que el procedimiento de licitación pública nacional electrónica identificada con el numero LA-006-A2O001-E24-2016 cuyo objeto consistió en la prestación del "Servicio administrado de fotocopiado, digitalización e impresión láser blanco/negro y color de documentos" fue declarado desierto mediante fallo de fecha 17 de junio de 2016.

I.6. Que su clave del Registro Federal de Contribuyentes es: **INE020807FG6**.

I.7. Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Barranca del Muerto número 341, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03900 en la Ciudad de México.

## II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, según lo acredita con lo siguiente:

a) Escritura pública número 17,362, volumen 462, de fecha 22 de febrero de 1990, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Carbia Pizarro Suárez, titular de la Notaría Pública número 148 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 129530, con fecha de 08 de junio de 1990, mediante la cual se constituyó la sociedad Sinteg en México, S.A. de C.V.

b) Escritura pública número 28,730, libro 574, de fecha 19 de abril del año 2013, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Dávila Rebollar, titular de la Notaría Pública número 235 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el folio mercantil número 129530, con fecha de 27 de mayo de 2013, que protocoliza el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Sinteg en México, S.A. de C.V., de fecha 6 de marzo del 2013, mediante la cual se acuerdo ampliar el objeto social y como consecuencia reformar el artículo tercero de los estatutos sociales.

II.2. Que el C. Marco Alberto Rivas Saavedra, en su calidad de Apoderado Legal, cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento jurídico, según se acredita con la escritura pública número 10,713, libro 198, de fecha 28 de septiembre de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Dávila Rebollar, titular de la Notaría Pública número 235 del Distrito Federal, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.3. Que tiene por objeto social, entre otros, prestar **"g).-Servicio de impresión, escaneo y digitalización e indexación de documentos y soluciones de impresión y de Digitalización. Servicios, Sistemas de Credenciales y Soluciones de Credencialización. Todos los conceptos anteriormente mencionados en la República Mexicana y el extranjero. r).- Servicios Administrados de Impresión, soluciones de gestión administrada, digitalización, indexación y liberación de impresión. Todos los conceptos anteriormente mencionados en la República Mexicana y el extranjero"**.

II.4. Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la siguiente clave: **SME9002277T7**; que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo con el Gobierno Mexicano en razón de impuestos federales, y que para tal efecto realizó la consulta de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria, obteniendo opinión positiva, comprometiéndose a dar cabal cumplimiento a las diferentes obligaciones



establecidas en las diversas normas fiscales que a partir de su contratación con “EL INEE” y de acuerdo a sus condiciones fiscales se generen.

**II.5.** Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que tanto el que suscribe el presente instrumento jurídico, como cada uno de los socios o accionistas de su representada, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello. Asimismo, y conociendo el contenido de los artículos 73 y 89 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, reitera que no se ubican en ninguno de los supuestos que señalan dichas disposiciones, ni en cualquier otra que pudiese impedirle celebrar el presente contrato.

**II.6.** Que en este acto ratifica y hace suyas como si a la letra se insertaren, todas y cada una de las manifestaciones bajo protesta que expresó en los diversos documentos entregados para la adjudicación del presente contrato, y reitera el cumplimiento de los compromisos que asumió tanto en dichos documentos, como en su oferta técnica y económica.

**II.7.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia, recursos humanos, financieros y materiales para contratar y obligarse a la prestación del servicio objeto de este contrato.

**II.8.** Que señala como su domicilio legal el ubicado en Calle Tuxpan, número 96, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06760, en la Ciudad de México.

**II.9.** Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que son ciertos todos y cada uno de los datos proporcionados en su declaración y conoce las consecuencias derivadas de la falsedad, en términos de lo dispuesto por las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y demás ordenamientos legales aplicables, a los cuales se somete en razón de su contratación.

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” manifiestan su conformidad en otorgar lo contenido en las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto de este contrato es la prestación del servicio denominado “**Servicio administrado de fotocopiado, digitalización e impresión láser blanco/negro y color de documentos**”, a cargo de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” y en favor de “**EL INEE**”.

Los servicios objeto del presente contrato, los deberá realizar “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” de conformidad con las especificaciones, términos, plazos y entregables señalados en el Anexo Técnico. Condiciones y Especificaciones Técnicas, el cual una vez firmado por “**LAS PARTES**” formará parte integrante del presente contrato, mismo que se tiene por reproducido como si a la letra se insertaren.

**SEGUNDA.- LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** La prestación de los servicios se llevará a cabo dentro de la vigencia del presente contrato, y en su caso, dentro de los tiempos específicos, lugares, especificaciones y condiciones que en él, en la Propuesta Técnica y Económica presentada por “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, y en el Anexo Técnico. Condiciones y Especificaciones Técnicas se determine, pudiendo ser éstos, en atención a la naturaleza de los mismos, aquellos que previamente se establezcan por parte de “**EL INEE**” a “**EL**

**PRESTADOR DE SERVICIOS**", previa notificación escrita o verbal, sobre todo en aquellos casos en que sea necesario que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** acuda a las instalaciones de **"EL INEE"** para el uso de algún insumo necesario para la prestación de los servicios, sin que ello implique subordinación alguna en cuanto al cumplimiento de los objetos del presente contrato.

**"LAS PARTES"** están de acuerdo que el tiempo de la prestación del servicio depende de la naturaleza de éste, por lo cual será siempre determinado en razón de la vigencia del presente contrato o posibles ampliaciones que se tengan del mismo en el instrumento jurídico correspondiente y siempre por escrito.

**"LAS PARTES"** están de acuerdo en que por parte de **"EL INEE"** el área usuaria, administradora del presente contrato y responsable de su cumplimiento será el titular de la **Dirección General de Informática y Servicios Técnicos**, y/o el responsable que para tales hechos designe, quien otorgará la conformidad de los mismos, previa al pago, sin menoscabo de señalar a otra área o persona diferente para estos efectos, y quien también será el encargado por parte de **"EL INEE"** en cuanto al ejercicio directo de los derechos y cumplimiento de las obligaciones que en el presente contrato se establecen y a la verificación del cumplimiento del mismo.

**TERCERA.- IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y PRECIO UNITARIO.** **"LAS PARTES"**, están de acuerdo en que por la naturaleza del servicio, se requiere que la prestación del mismo sea en forma reiterada, por lo que el pago de los servicios queda sujeto a la cantidad de reiteraciones, para lo cual señala un presupuesto mínimo de **\$2'666,666.68 (Dos Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 68/100 M.N.)** y un presupuesto máximo de **\$6'666,666.68 (Seis Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 68/100 M.N.)**. Dichas cantidades incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La cantidad antes señalada será pagada en moneda nacional bajo los siguientes precios unitarios:

Partida	Unidad de medida	Servicio administrado de fotocopiado, digitalización e impresión láser blanco/negro y color de documentos	"Sinteg en México, S.A. de C.V.		
			Precio Unitario	IVA	Subtotal
Única	Hoja impresa/fotocopiada	Blanco/negro	\$0.55	\$0.09	\$0.64
		Color	\$1.87	\$0.30	\$2.17
<b>Total</b>					<b>\$2.81</b>

Debido a que el presente contrato abarcara los ejercicios fiscales del 2016 al 2019, los montos máximos y mínimos se dividirán de la siguiente forma:

	Mensual	2016	2017	2018	2019	Total (36 meses)
<b>Monto máximo</b>	\$185,185.19	\$1'111,111.06	\$2'222,222.28	\$2'222,222.28	\$1'111,111.06	\$6'666,666.68
<b>Monto mínimo</b>	\$74,074.08	\$444,444.48	\$888,888.92	\$888,888.92	\$444,444.48	\$2'666,666.68

**"LAS PARTES"** se comprometen a dar debido cumplimiento a las obligaciones tributarias que correspondan, y para ello, a la cantidad total a pagar se le aplicarán los impuestos y/o retenciones correspondientes, de acuerdo al régimen fiscal en que tributa **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y aquellos que por la naturaleza de los servicios tenga que cubrir **"EL INEE"**.



**CUARTA.- FECHA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO.** El pago se deberá efectuar en un plazo que no podrá exceder del plazo de **20 (VEINTE)** días naturales, contados a partir de:

1. Que se hayan recibido previamente y de conformidad los servicios y/o productos contratados por parte de las áreas usuarias y administradoras del contrato. En este supuesto deberán de tomarse en cuenta los términos establecidos en el presente contrato y el Anexo Técnico, y
2. Que se reciba la factura o el comprobante fiscal debidamente requisitado, de conformidad con la legislación fiscal aplicable y las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**“LAS PARTES”** están de acuerdo en que el pago se efectuará por alguno de los siguientes medios:

- a) Cheque librado en términos de las disposiciones legales aplicables, que será entregado en el Departamento de Tesorería de **“EL INEE”** a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** o a la persona que por escrito designe expresamente para recibir el cheque; o
- b) Transferencia a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), que realizará la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), para que se efectúe la transferencia correspondiente a la cuenta bancaria que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** notifique a **“EL INEE”** por conducto de la DGAF, mediante el formato de alta de cuentas bancarias de proveedores

**QUINTA.- PRECISIÓN DE PRECIOS.** Ambas partes acuerdan que los precios o importes serán fijos y no variarán durante la vigencia del presente contrato. En cuanto a cualquier modificación en vigencia y demás modificaciones que de acuerdo a las necesidades del área usuaria y administradora del presente contrato se requieran, previa justificación de las mismas, se podrán llevar a cabo en el marco de lo establecido en las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, quedando en su caso, establecidas en el instrumento jurídico que corresponda.

**SEXTA.- MEDIDAS DE SUPERVISIÓN, COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.** **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** conviene en sujetarse al mecanismo de verificación y cumplimiento de los servicios, implementado por **“EL INEE”** a través de su área usuaria y administradora del presente contrato, misma que estará a cargo de la persona titular de la **Dirección General de Informática y Servicios Técnicos**, quien será el responsable de vigilar, supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato.

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se compromete a ofrecer todas las facilidades necesarias para atender dichas medidas, mismas que serán debidamente documentadas.

El que se lleven a cabo las medidas de verificación y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituye una condición para tener por cumplidos los servicios a cargo de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** y en consecuencia proceder al pago de los mismos, sin que la aplicación de dichas medidas se considere como subordinación alguna de su parte o del personal por él contratado para con **“EL INEE”**, en tanto que sólo son aplicables para comprobar, verificar y supervisar el cumplimiento del presente contrato.



Página 5 de 5



**SÉPTIMA.- RETENCIONES.** “EL INEE” podrá efectuar las retenciones que en su caso sean procedentes, respecto del pago que realice con motivo de este contrato; asimismo, “EL INEE” enterará las cantidades retenidas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entregando a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” la constancia respectiva.

**OCTAVA.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.** “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” será el único responsable de la ejecución de los servicios y se obliga a:

a) Prestar los servicios señalados en la cláusula primera de conformidad con las especificaciones, términos, condiciones, plazos, actividades, entregables, fechas señalados en el presente contrato, y su Anexo Técnico Condiciones y Especificaciones Técnicas, así como en la propuesta Técnica y Económica presentada por “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, con pleno apego a las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y demás ordenamientos legales aplicables, a los cuales es su plena voluntad someterse en razón de la presente contratación.

b) Responder por cualquier acto u omisión que en cumplimiento al objeto del presente contrato implique una infracción o violación a alguna disposición legal o administrativa de orden público, o afecte algún derecho de un tercero, tales como: patentes, marcas, derechos de autor y demás que impliquen un uso exclusivo.

c) Incluir, en el servicio materia del presente contrato, los bienes necesarios y todos aquellos instrumentos que se requieran para la prestación de los servicios contratados.

d) Ser directamente responsable de los daños y perjuicios que cause a “EL INEE” y/o un tercero por negligencia, impericia o dolo en la prestación de los servicios para los cuales fue contratado. En este sentido también será responsable de todas y cada una de las acciones que se realicen fuera de los servicios estipulados en el presente instrumento jurídico, liberando a “EL INEE” de cualquier responsabilidad en que pudiera incurrir o sufrir.

En este sentido también será responsable de todas y cada una de las acciones que se realicen fuera del servicio estipulado en el presente instrumento jurídico, liberando a “EL INEE” de cualquier responsabilidad en que pudiera incurrir o sufrir.

Por dichas responsabilidades, se compromete y obliga a cubrir los daños económicos que ocasionare y a sacar a “EL INEE” en buenos términos de cualquier conflicto que por ello se vea involucrado, cubriendo aquellos costos que se pudieran generar por éstos. También se compromete y obliga a responder por la calidad de los servicios.

**NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.** Bajo ninguna circunstancia, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” podrá divulgar o hacer pública por cualquier medio toda aquella información que con motivo de la prestación de los servicios le sea proporcionada por “EL INEE” o sea generada por ella. Dicha obligación permanecerá vigente durante la prestación de los servicios a favor de “EL INEE” y aún después de que concluya el vínculo contractual.

En cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” desde este momento reconoce el principio de transparencia de la información pública, por lo cual aquella información que llegue a generar podrá tener esta característica, y en consecuencia difundirse por parte de “EL INEE”.



“**LAS PARTES**” se obligan a cumplir con la normatividad aplicable en materia de transferencia de datos confidenciales.

**DÉCIMA.- NO TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” no podrá transferir en forma parcial o total, a favor de cualquier persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

Lo anterior, salvo los derechos de cobro, supuesto en el que deberá contar con el consentimiento de “**EL INEE**”.

Cualquier acto realizado en contravención a lo estipulado en esta cláusula será nulo, y “**EL INEE**” se reserva el derecho de ejercitar la acción que le corresponda.

**DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.** Para el caso de que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” incurra en atraso en la prestación de los servicios y/o entrega de productos de acuerdo con los términos y condiciones estipulados en el presente contrato, su Anexo Técnico Condiciones y Especificaciones Técnicas, o que le haya establecido “**EL INEE**” a través del área administradora del contrato, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” pagará como pena convencional a “**EL INEE**”, el **1% (UNO POR CIENTO)** diario aplicado al valor total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La aplicación de las penas convencionales procederá conforme a lo siguiente:

Situación que incumple	Pena convencional aplicable
Inicio del servicio	1%
Reposición de equipos en tiempo	1%
Respuesta a los reportes	1%
Porcentaje de los consumibles (stock)	1%

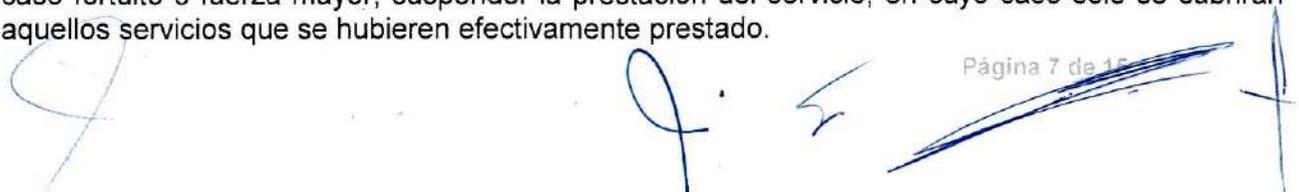
El cobro de las penas a que se haga acreedor “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, se deducirá administrativamente de los saldos de pago que por concepto de bienes y/o servicios tenga “**EL INEE**” con “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, y no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

No procederá pago alguno por parte de “**EL INEE**” cuando existieren penas pendientes de cubrir por parte de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”.

**DÉCIMA SEGUNDA.- INFORMACIÓN Y CONTROL.** Para el efecto de dar debido cumplimiento a las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen tanto la Contraloría Interna como cualquier otra autoridad que indique “**EL INEE**”, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” se compromete a proporcionar la información que eventualmente se le pudiera requerir respecto del cumplimiento de este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN CONTRACTUAL.** “**EL INEE**” podrá en cualquier momento rescindir el presente contrato por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud el mismo y de su Anexo Técnico, atendiendo como procedimiento para la rescisión el que se establece en el artículo 79 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**DÉCIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. SUSPENSIÓN.** “**EL INEE**” podrá, en caso fortuito o fuerza mayor, suspender la prestación del servicio, en cuyo caso sólo se cubrirán aquellos servicios que se hubieren efectivamente prestado.



Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INEE"**, éste reembolsará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, previa petición y justificación, los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Si las causas son atribuibles a **"EL INEE"**, éste podrá modificar el presente contrato, prorrogando la fecha o plazo para la prestación de los servicios, no aplicando pena convencional por dicho atraso; en caso de ser imputable a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, ésta deberá notificarlo a **"EL INEE"** inmediatamente o a más tardar al día hábil siguiente al en que ocurra el evento de caso fortuito o fuerza mayor y deberá acreditar estas causas; en caso contrario se hará acreedora a la aplicación de la pena convencional establecida en el presente contrato.

En caso fortuito o fuerza mayor, **"LAS PARTES"** podrán solicitar la modificación del contrato respectivo para prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los mismos.

De continuar las causas de suspensión por tiempo indefinido, **"LAS PARTES"** podrán iniciar la terminación anticipada en términos de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** **"EL INEE"**, por conducto del área contratante, podrá dar por terminado el presente contrato en forma anticipada, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir o seguir requiriendo los bienes o servicios originalmente contratados, y que se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se le ocasionaría un daño o perjuicio, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato.

El pago de gastos no recuperables se realizará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, 82, 83 y demás relativos de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA.** A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a gestionar a favor de **"EL INEE"** una póliza de fianza, certificado o billete de depósito, cheque certificado o de caja, ante institución legalmente facultada para ello, por el equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del importe total señalado en la cláusula tercera del presente contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, misma que deberá de entregar a **"EL INEE"** dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del presente instrumento y que se mantendrá vigente hasta la total aceptación de **"EL INEE"** respecto de la total prestación de los servicios comprometidos por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- SALDOS A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**. Los pagos que **"EL INEE"** cubra en exceso a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, deberán ser reintegrados por este último, más los intereses correspondientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computará por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INEE"**.



**DECIMA OCTAVA.- VIGENCIA.** La vigencia del presente contrato iniciará a partir del **28 de junio del 2016** y concluirá el **28 de junio de 2019**; sin embargo, en cualquier momento cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá darlo por terminado anticipadamente, o en su caso, ampliar la misma, siempre en términos del presente contrato y de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.** Este contrato se suscribe en atención a que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** cuenta con la capacidad y recursos necesarios por lo tanto es responsable de la contratación del personal con el cual dé cumplimiento al presente contrato y de las obligaciones que se deriven de dichas contrataciones, especialmente la seguridad social, en este sentido, en ningún momento se considera como intermediario o patrón sustituto a **"EL INEE"**, en atención que el servicio prestado es independiente y no subordinado regido por las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y lo dispuesto por el título Décimo, Capítulo II, artículos 2606 a 2615 del Código Civil Federal vigente.

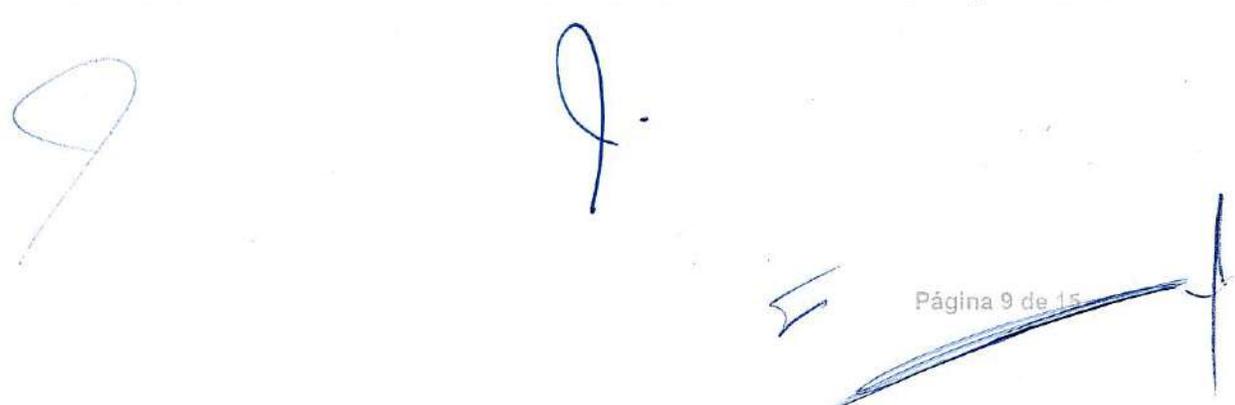
Asimismo **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en el que incurran los trabajadores a su servicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1924 del Código Civil Federal.

En caso de que **"EL INEE"** sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones que mantiene **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para con su personal, éste se obliga a realizar las gestiones necesarias para sacar a **"EL INEE"** en buenos términos y libre de cualquier responsabilidad, así como a pagar los daños y perjuicios económicos que se pudieran ocasionar a **"EL INEE"**, por dicha circunstancia.

**"LAS PARTES"** están de acuerdo en que el perjuicio económico que se pudiera ocasionar a **"EL INEE"** por esta circunstancia lo cubrirá **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a opción de **"EL INEE"**, mediante cheque certificado a su favor o mediante la aplicación del descuento de los pagos que le correspondieran a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

**VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.** Para la interpretación y el cumplimiento de este contrato, y para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, es voluntad de **"LAS PARTES"** someterse a lo que establecen las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y demás disposiciones que le apliquen a **"EL INEE"**, particularmente a los procedimientos de conciliación; y a falta o culminación de éstos sin solución de las controversias, es su voluntad someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o cualquier otra causa.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance, manifiestan que el mismo no adolece de ilicitud en el objeto, dolo, error y/o mala fe, por lo que de común acuerdo lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, el día **28 de junio del 2016**



**POR "EL INEE"**

**POR  
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

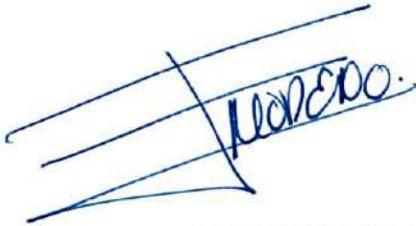


**LIC. MIGUEL ANGEL DE JESÚS LÓPEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
ADMINISTRACIÓN Y APODERADO  
LEGAL**



**C. MARCO ALBERTO RIVAS  
SAAVEDRA  
APODERADO LEGAL DE SINTEG EN  
MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**ÁREA ADMINISTRADORA DEL  
CONTRATO**



**JOSÉ EDUARDO MORENO FERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA  
Y SERVICIOS TÉCNICOS**



### Anexo Técnico. Condiciones y Especificaciones técnicas

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá proporcionar al Instituto el servicio administrado de fotocopiado, digitalización e impresión láser blanco/negro y color de documentos mediante equipos nuevos que tengan **como mínimo** las características siguientes:

#### 4 (CUATRO) EQUIPOS DE IMPRESIÓN/FOTOCOPIADO/DIGITALIZACIÓN LÁSER A COLOR

- Capacidad de copiado, impresión y digitalización.
- Características de impresión: color.
- Tecnología: láser.
- Velocidad de impresión: de 28 ppm.
- Tamaño de copia: media carta, carta, oficio, doble carta.
- Impresión en red: Ethernet 10/100.
- Memoria: mínimo 1 GB (1024 MB) RAM.
- Emulaciones de lenguaje: al menos pcl6, pcl5e y postscript 3 genuino.
- Resolución impresión: 600 dpi real como mínimo.
- Bandeja 1: 500 hojas.
  - A5 – A3
  - 64 – 256 gr.
- Bandeja 2: 500 hojas.
  - A5 – A3+
  - 64 – 256 gr.
- Bandeja 3 (opcional): 500 hojas.
  - A5 – A3
  - 64 – 256 gr.
- Bandeja 3 + 4 (opcional): 2 x 500 hojas.
  - A5 – A3
  - 64 – 256 gr.
- Sistema operativo: deberá soportar clientes con Microsoft Windows, Mac, UNIX y Linux para Microsoft Windows se requiere sea compatible con la versión Windows 7 y Windows 8 o superior.
- Voltaje: 115 a 127 VCA.
- Que cuente con la opción de imprimir a doble cara automáticamente (No manual).
- Resolución de digitalización de 100 dpi a 600 dpi.
- Mecanismo de control de acceso y conteo para fotocopiado, impresión láser blanco/negro y color y digitalización de documentos: tarjeta de proximidad programable.

#### EQUIPOS DE IMPRESIÓN/FOTOCOPIADO/DIGITALIZACIÓN LÁSER BLANCO Y NEGRO

##### 1 (UN) EQUIPO DE ALTO RENDIMIENTO

- Capacidad de copiado, impresión y digitalización.
- Velocidad de copiado/impresión/digitalización mínima de 75 ppm.
- Alimentador automático de documentos.
- Dúplex automático (fotocopiado/impresión/digitalización).

- Tamaño de papel hasta 11"x17"
- Bandeja tándem de papel (carta) para 2,000 hojas, 2 bandejas de 500 hojas cada una, bypass de 100 hojas
- Interface de red 10/100 Base TX Ethernet
- Memoria: mínimo 1 GB (1024 MB) RAM.
- Resolución de digitalización de 100 dpi a 600 dpi.
- Resolución impresión: 600 dpi real como mínimo.
- Mecanismo de control de acceso y conteo para fotocopiado, impresión láser blanco/negro y color y digitalización de documentos: tarjeta de proximidad programable.

### 17 (DIECISIETE) EQUIPOS DE MEDIO RENDIMIENTO

- Capacidad de copiado, impresión y digitalización.
- Velocidad de copiado/impresión/digitalización mínima de 30 ppm.
- Alimentador automático de documentos.
- Dúplex automático (fotocopiado/impresión/digitalización).
- Tamaño de papel hasta 11"x17"
- 2 bandejas de papel para 500 hojas cada una y bandeja manual (bypass) de 100 hojas
- Interface de red 10/100 Base TX Ethernet.
- Memoria: mínimo 1 GB (1024 MB) RAM.
- Resolución impresión: 600 dpi real como mínimo.
- Resolución de digitalización de 100 dpi a 600 dpi.
- Mecanismo de control de acceso y conteo para fotocopiado, impresión láser blanco/negro y color y digitalización de documentos: tarjeta de proximidad programable.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá presentar una carta emitida por el fabricante en donde manifieste que los equipos que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** está ofertando son completamente nuevos en todas sus partes.

Las tarjetas de proximidad las proporcionará el Instituto para su configuración a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y las características de éstas son las siguientes:

- Marca: HID
- Modelo: ISOProx II Card
- Número de parte: 1386LGGMN
- Alcance máximo: 20 cms
- Armazón de la tarjeta: Lámina delgada y flexible de cloruro polivinílico (PVC)
- Temperatura de operación: -45 °C a 70 °C
- Peso: 6,8 g
- Descripción: 125kHz, programable por RF, números de identificación, ranura de perforación premarcada.

### Consideraciones generales:

El administrador del contrato verificará que los equipos proporcionados para la prestación del servicio sean nuevos y no cuenten con uso previo lo cual se verificará con la impresión de la hoja de estado del equipo.



Página 12 de 15



El volumen estimado mensual de impresión y/o fotocopiado es de 50,000 hojas en blanco y negro y 25,000 hojas a color.

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** hará un corte el último día hábil del mes en cada equipo de fotocopiado, impresión láser blanco/negro y color, el cual será autorizado por **“EL INEE”** y presentará la factura correspondiente conjuntamente con los reportes de impresión de cada uno de los equipos desglosando el número de copias/impresiones, esta será por cada equipo asignado al Instituto.

La redacción de la proposición (técnica y económica) invariablemente deberá realizarse en el idioma español, en caso de presentarse folletos y anexos técnicos en otro idioma distinto al español, estos podrán ser en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.

### **Lugar donde se prestará el servicio**

El servicio administrado de fotocopiado, digitalización e impresión láser blanco/negro y color de documentos se proporcionará en las instalaciones sede de **“EL INEE”** ubicadas en Av. Barranca del Muerto 341, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez; código postal 03900, Ciudad de México.

### **Vigencia**

El contrato tendrá una vigencia de 36 meses (2016, 2017, 2018 y 2019), contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación.

### **Contrato abierto**

El servicio será formalizado a través de un contrato abierto con un presupuesto mínimo de \$ 2'666,666.68 (dos millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 68/100 M.N.), con el IVA incluido y un presupuesto máximo de \$ 6'666,666.68, (Seis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 68/100 M.N.), con el IVA incluido.

### **Administrador del contrato**

**La Dirección General de Informática y Servicios Técnicos** fungirá como “Administrador del Contrato”, y será responsable de vigilar, supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato.

### **Forma de pago**

El pago se realizará previa prestación del servicio en moneda nacional (peso).

El pago se efectuará en mensualidades vencidas dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de:

- 1.- Que se reciba la factura debidamente requisitada y;
- 2.- Siempre y cuando se hayan recibido previamente y de conformidad los bienes/arrendamientos o servicios por parte del administrador del contrato.

El pago se efectuará por alguno de los siguientes medios:



Página 13 de 15



- a) Cheque librado en términos de las disposiciones legales aplicables, que será entregado en el Departamento de Tesorería de “EL INEE” a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”; o
- b) Transferencia a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), que realizará la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), para que se efectúe la transferencia correspondiente a la cuenta bancaria que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” notifique a “EL INEE” por conducto de la DGAF, mediante el formato de alta de cuentas bancarias de proveedores.

**Garantía de cumplimiento de contrato**

A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera el prestador de servicios, éste deberá gestionar ante institución legalmente facultada para ello, una póliza de fianza o un cheque certificado a favor de “EL INEE”, por el equivalente al **10%** del monto máximo total del contrato antes del impuesto al valor agregado (IVA), misma que deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato correspondiente.

**Penas convencionales**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” pagará a “EL INEE” penas convencionales, por cada día de atraso por el incumplimiento en las fechas pactadas de entrega, las cuales serán equivalentes al **1% (uno por ciento)** diario del valor total del contrato, antes de IVA, por los servicios no entregados o prestados oportunamente conforme a lo siguiente:

Situación que incumple	Pena convencional aplicable
Inicio del servicio	1%
Reposición de equipos en tiempo.	1%
Respuesta a los reportes.	1%
Porcentaje de consumibles (stock).	1%

La aplicación de las penas convencionales no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

Dichas penas las cubrirá “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a opción de “EL INEE”, mediante cheque certificado a su favor o mediante la aplicación y descuento de los pagos que le correspondieran a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

No procederá pago alguno por parte de “EL INEE” cuando existieren penas pendientes de cubrir por parte de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

Leído que fue el presente Anexo Técnico y enteradas las partes de su contenido y alcance, manifiestan que el mismo no adolece de ilicitud en el objeto, dolo, error y/o mala fe, por lo que de común acuerdo lo firman en cinco tantos, en la Ciudad de México el día **28 de junio de 2016**.

POR "EL INEE"

POR  
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

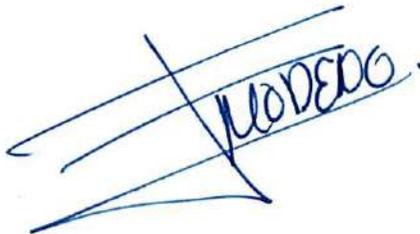


**LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS LÓPEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
ADMINISTRACIÓN Y APODERADO  
LEGAL



**C. MARCO ALBERTO RIVAS  
SAAVEDRA**  
APODERADO LEGAL DE SINTEG EN  
MÉXICO, S.A. DE C.V.

ÁREA ADMINISTRADORA DEL  
CONTRATO



**JOSÉ EDUARDO MORENO FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE  
INFORMÁTICA Y SERVICIOS TÉCNICOS



# SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE GASTO  
SUBDIRECCIÓN DE COMITÉS Y CONTRATOS

ATENTA NOTA No. 085

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a

24 MAR 2017

**ING. CÉSAR LORENZO RENDÓN  
APODERADO LEGAL DE SINTEG  
EN MÉXICO, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E.**

Adjunto al presente remito a usted, un tanto en original del Contrato Arrendamiento de Bienes Muebles que a continuación se detalla:

CONTRATO NÚMERO	PROVEEDOR	ARRENDAMIENTO
DGRMIS-011/17	SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.	"ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LA SAGARPA, DELEGACIONES Y ORGANISMOS DEL SECTOR"

Lo anterior, con el objeto de que tenga pleno conocimiento en lo relativo a derechos y obligaciones, de conformidad con las cláusulas convenidas.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDIRECTOR**

**LIC. DANIEL ULISES ULLOA CISNEROS**

c.c.e.p. Lic. Enrique Quiroz Acosta.- Director General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios.- [enrique.quiroz@sagarpa.gob.mx](mailto:enrique.quiroz@sagarpa.gob.mx)

v.c.a.

Av. Municipio Libre 377, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, Ciudad de México, 06310

L. 452 (85) 3871-1000. [www.sagarpa.gob.mx](http://www.sagarpa.gob.mx)

000118



CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17  
IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.  
IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.  
INCLUYEN 16% I.V.A.

Contrato de Arrendamiento de Bienes Muebles consistentes en el **“Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector”**, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, representada por el **Lic. Enrique Quiroz Acosta**, en su carácter de **Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios**, y el **Lic. Luis Jaime Ávila Franco**, en su carácter de **Director de Servicios**, a quienes en lo sucesivo se les denominará, la **“DEPENDENCIA”** y por la otra la empresa **Sinteg en México, S.A. de C.V.** representada por el **Ing. César Lorenzo Rendón** en su carácter de **Apoderado Legal**, a quién en lo sucesivo se le denominará el **“PROVEEDOR”**, y quienes en forma conjunta serán referidas como las **“PARTES”**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

#### DECLARACIONES

##### I. De la **“DEPENDENCIA”**:

- I.1.- Que de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción I; y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia del Ejecutivo Federal, con las atribuciones que le confiere el artículo 35 de esa Ley Orgánica y las que expresamente le otorgan las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.
- I.2.- Que requiere arrendar los bienes muebles consistentes en el **“Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector”**, por lo que la **Dirección de Servicios** a través de su Titular el **Lic. Luis Jaime Ávila Franco**, solicita bajo su responsabilidad, la contratación del **“PROVEEDOR”**, por ofrecer las mejores condiciones del mercado en cuanto al precio, calidad y oportunidad a favor de la **“DEPENDENCIA”**.
- I.3.- Que el presente contrato fue asignado de conformidad con el artículo 26, fracción I de la **“LAASSP”**, mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica número **LA-008000999-E1-2017**, habiendo el **Lic. Alonso Raúl Martínez Peniche**, en su carácter de **Subdirector de Adquisiciones**, emitido el fallo correspondiente el **22 de febrero de 2017**, a favor del **“PROVEEDOR”**, por ser el que ofreció los mejores precios, condiciones y garantías a la **“DEPENDENCIA”**.



CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17  
IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.  
IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.  
INCLUYEN 16% I.V.A.

- I.4.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el **Lic. Luis Jaime Ávila Franco, Director de Servicios** cuenta con recursos disponibles y suficientes dentro del presupuesto aprobado en la partida número **32301** (Se adjunta como **Anexo I**).
- I.5.- Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el número **SAG-941228-M54**.
- I.6.- Que mediante folio número **2016-8-128-194** y **2017-8-512-55** de fecha, **03 de agosto de 2016** y **15 de noviembre de 2016** respectivamente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó a la "**DEPENDENCIA**", a llevar a cabo la contratación del arrendamiento de bienes muebles objeto de este contrato, quedando los compromisos que se contraen con el mismo, para fines de su ejecución y pago, sujetos a la disponibilidad presupuestal del ejercicio **2017** y **2018**, que autorice la H. Cámara de Diputados.
- I.7.- Que el **Lic. Enrique Quiroz Acosta, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios**, está facultado para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 2º, inciso B, fracción XXI; 17, fracción IV y 33, fracción IV del Reglamento Interior vigente de la "**DEPENDENCIA**".
- I.8.- Que ha designado al **Lic. Marco Vinicio Flores Landín, Subdirector de Servicios Administrativos** como administrador del contrato, siendo responsable de dar seguimiento, supervisar y vigilar su cumplimiento siendo el enlace entre la "**DEPENDENCIA**" y el "**PROVEEDOR**" (en lo sucesivo será conocido como, el "**ADMINISTRADOR**"). En caso de ausencia de dicho servidor público, será el Titular de la **Dirección de Servicios**, el **Lic. Luis Jaime Ávila Franco**, quien tenga dicho carácter y responsabilidad.
- I.9.- Que para todos los fines y efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en **Av. Municipio Libre número 377, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, de la Ciudad de México, Código Postal 03310**.

## II.-DEL "PROVEEDOR":

- II.1.- Que es una persona moral, constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número **17,362** de fecha **22 de febrero de 1990**, otorgada ante la fe del Notario Público número **148** del **Distrito Federal**, **Lic. Francisco Carbia Pizarro Suárez**, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el



CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17  
IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.  
IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.  
INCLUYEN 16% I.V.A.

número de folio mercantil **129530**, teniendo plena capacidad y recursos técnicos, materiales y jurídicos suficientes para obligarse y otorgar en arrendamiento los bienes muebles en los términos de éste contrato.

Que mediante escritura pública número **36,777** de fecha **28 de septiembre de 2015**, otorgada ante la fe del Notario Público número **235** del Distrito Federal, **Lic. Fernando Dávila Rebollar**, se amplió el objeto de la sociedad.

**II.2.-** Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número **SME9002277T7**.

**II.3.-** Que el **Ing. César Lorenzo Rendón**, en su carácter de **Apoderado Legal**, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato, personalidad que acredita con el testimonio de la Escritura Pública **9,724**, de fecha **26 de abril de 2006**, otorgada ante la fe del **Lic. Fernando Dávila Rebollar**, Notario Público Número **235**, del **Distrito Federal**, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le han sido otorgadas, a la fecha no le han sido modificadas, revocadas, canceladas ni limitadas en forma alguna.

**II.4.-** Que dentro de sus actividades se encuentra, entre otras las de proporcionar: la de compraventa, arrendamiento, comisión consignación importación, exportación, diseño ensamble, implantación, distribución de: papelería, equipos electrónicos, de cómputo servidores, storage y almacenamiento, accesorios y tabletas, impresión, impresión de punto de venta (pos), digitalizadores, periféricos, cámaras en general, de audio y video de telecomunicaciones, telefonía, monitores, impresoras, circuiterías, displays y/o pantallas, suministros, consumibles, licenciamiento de software, accesorios, repuestos maquinarias, herramientas, materiales y demás accesorios indispensables para el desarrollo de sus actividades, en general el comercio y reparación en todas sus formas. Todos los conceptos anteriormente mencionados en los campos de Tecnologías de la Información, Electrónica, Audio y Video y comunicaciones en la República Mexicana y el extranjero.

**II.5.-** Que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos, manifestación que acreditará con el documento emitido por la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como al corriente en el pago de sus obligaciones en materia de seguridad social respecto de sus trabajadores, manifestación que acreditará con el documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo anterior con fundamento en el Código Fiscal de la Federación.



CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17  
IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.  
IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.  
INCLUYEN 16% I.V.A.

- II.6.-** Que es una **mediana** empresa, conforme la estratificación establecida en el artículo 3°, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- II.7.-** Que conoce el contenido y el alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, los lineamientos y disposiciones administrativas expedidas en esta materia, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como el contenido del **Anexo II**, firmado por las "**PARTES**", forma parte del presente contrato.
- II.8.-** Que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.9.-** Que para todos los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en **Doctor Martínez del Río N° 161, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, teléfono 52 64 47 07, correo electrónico: mrvivas@sinteg.com.mx.**

## FUNDAMENTO

Son aplicables los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2° fracción I, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1793, 1794, 1798, 1858, 2606 al 2615 y demás relativos del Código Civil Federal, 26 fracción I, 47, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento; 2° fracción VIII, 4°, 6°, 23, 24, 35, 45, 54, 61, 112, 115 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; 1 y 3° fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2017 y el Reglamento Interior vigente de la "**DEPENDENCIA**", las "**PARTES**" celebran el presente contrato al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El "**PROVEEDOR**" se obliga ante la "**DEPENDENCIA**", a proporcionar el uso y goce temporal de los bienes muebles consistentes en el "**Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector**" descritos en el **Anexo II**, a partir del inicio de la vigencia del presente instrumento, el cual debidamente firmado por las "**PARTES**", forma parte integral del presente contrato a más tardar el día 23 de febrero de 2017.



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**

El arrendamiento objeto del presente contrato es sin opción a compra.

**SEGUNDA.-** Las **“PARTES”** convienen en que el **“PROVEEDOR”** deberá entenderse en todo momento con el **“ADMINISTRADOR”**, en Av. Municipio Libre Número 377, piso 6 ala “A”, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, de la Ciudad de México, Quien verificará que se cumplan con las especificaciones solicitadas en el Anexo II, y en caso de que así sea, deberá aceptarlo por escrito. El **“PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con lo anterior, no se tendrá por cumplido y aceptados los bienes muebles.

**TERCERA.-** La **“DEPENDENCIA”** cubrirá al **“PROVEEDOR”**, por el arrendamiento oportuno de los bienes muebles la cantidad que resulte entre el importe mínimo de **\$14'854,804.00 (Catorce millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuatro pesos 00/100 M.N.)** y el importe máximo de **\$37'087,010.00 (Treinta y siete millones ochenta y siete mil diez pesos 00/100 M.N.)** los cuales incluyen el 16% (dieciséis por ciento) de Impuesto al Valor Agregado, los pagos se realizarán en moneda nacional en mensualidades vencidas durante la vigencia del contrato y por el importe que corresponda al reporte mensual del servicio previa conciliación entre las partes, previo visto bueno del **“ADMINISTRADOR”** además, de la presentación de los comprobantes fiscales respectivos conforme a lo establecido en el artículo 47 de la **“LAASSP”** y de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	UNIDAD RESPONSABLE	2017		2018 (ENERO A NOVIEMBRE)	
		Montos Mínimo	Monto Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	OFICINAS CENTRALES	\$3,120,000.00	\$7,800,000.00	\$3,120,000.00	\$7,800,000.00
<b>DELEGACIONES ESTATALES</b>					
1	AGUASCALIENTES	\$38,808.00	\$97,020.00	\$38,808.00	\$97,020.00
2	BAJA CALIFORNIA SUR	\$63,557.20	\$158,893.00	\$63,557.20	\$158,893.00
3	CAMPECHE	\$53,074.00	\$132,685.00	\$53,074.00	\$132,685.00
4	COAHUILA	\$61,360.00	\$153,400.00	\$61,360.00	\$153,400.00
5	CHIAPAS	\$147,306.80	\$368,267.00	\$147,306.80	\$368,267.00
6	CHIHUAHUA	\$280,000.00	\$700,000.00	\$280,000.00	\$650,000.00
7	DURANGO	\$155,600.00	\$389,000.00	\$155,600.00	\$389,000.00
8	GUANAJUATO	\$93,946.80	\$234,867.00	\$93,946.80	\$234,867.00
9	GUERRERO	\$259,400.00	\$648,500.00	\$259,400.00	\$648,500.00
10	MICHOACÁN	\$435,861.20	\$1,089,653.00	\$435,861.20	\$1,089,653.00



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**

11	MORELOS	\$105,840.00	\$264,600.00	\$105,840.00	\$264,600.00
12	NUEVO LEON	\$58,000.00	\$145,000.00	\$58,000.00	\$145,000.00
13	OAXACA	\$194,651.60	\$486,629.00	\$194,651.60	\$486,629.00
14	PUEBLA	\$146,580.40	\$366,451.00	\$146,580.40	\$366,451.00
15	QUERÉTARO	\$119,136.00	\$297,840.00	\$119,136.00	\$297,840.00
16	QUINTANA ROO	\$140,238.00	\$350,595.00	\$140,238.00	\$350,595.00
17	SAN LUIS POTOSÍ	\$133,201.60	\$333,004.00	\$133,201.60	\$333,004.00
18	SONORA	\$164,079.20	\$410,198.00	\$164,079.20	\$410,198.00
19	TABASCO	\$297,864.00	\$744,660.00	\$297,864.00	\$744,660.00
20	TAMAULIPAS	\$171,572.00	\$428,930.00	\$171,572.00	\$428,930.00
21	TLAXCALA	\$105,200.00	\$263,000.00	\$105,200.00	\$263,000.00
22	VERACRUZ	\$749,665.60	\$1,874,164.00	\$749,665.60	\$1,874,164.00
23	YUCATÁN	\$103,216.40	\$258,041.00	\$103,216.40	\$258,041.00
24	REGIÓN LAGUNERA	\$229,243.20	\$573,108.00	\$229,243.20	\$573,108.00
	<b>TOTALES</b>	<b>\$4,307,402.00</b>	<b>\$10,768,505.00</b>	<b>\$4,307,402.00</b>	<b>\$10,718,505.00</b>

Las **“PARTES”** convienen en que dentro del importe estipulado en esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que el **“PROVEEDOR”** tuviera que efectuar para el arrendamiento y por concepto de pagos a su personal, adquisición de maquinaria y equipos, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos y uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros y por cualquier otro concepto; serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a la **“DEPENDENCIA”**.

Las **“PARTES”** acuerdan que los precios pactados son fijos e incondicionados.

El o los pagos serán cubiertos por la **“DEPENDENCIA”** al **“PROVEEDOR”** dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de los recibos de honorarios que cumplan con los requisitos fiscales vigentes, siempre y cuando contengan el visto bueno del **“ADMINISTRADOR”** de conformidad con lo siguiente:

Por lo que corresponde a Oficinas Centrales los comprobantes fiscales serán entregados para su revisión y visto bueno, en la **Ventanilla Única** administrada por la Subdirección de Control del Gasto, adscrita a la **Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios** los días martes y jueves de 10:00 a 14:00 horas, sita en Av. Municipio Libre N° 377, piso 6 ala "A", Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, de la Ciudad de México, la **Ventanilla Única** dentro de un plazo máximo de tres días hábiles revisará que cumplan con los requisitos que enmarca el artículo 66

**SAGARPA**SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS**  
**MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL**  
**GASTO****CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**

del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y dentro de ese mismo plazo, los turnará al **"ADMINISTRADOR"** para su revisión; en caso de que éstos presenten errores, deficiencias y/o diferencias con respecto a los bienes entregados o servicios prestados, el **"ADMINISTRADOR"** lo indicará por escrito al **"PROVEEDOR"** dentro del mismo plazo máximo señalado de tres días hábiles; de no contar con errores y sin exceder del plazo máximo indicado, el **"ADMINISTRADOR"** deberá aprobar los comprobantes fiscales o recibos, anotando su visto bueno junto con su firma y devolver dichos documentos a la **Ventanilla Única**, la que los enviará para su pago a la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Programación Presupuesto y Finanzas, ubicada en Av. Municipio Libre 377, piso 5 Ala "A" Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, de la Ciudad de México.

Por lo que corresponde a las Delegaciones los comprobantes fiscales serán entregados para su revisión y visto bueno en:

DELEGACIÓN	DOMICILIO FISCAL	R.F.C	TELEFONO	SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
AGUASCALIENTES	AV. DE LA CONVENCION 1914 NORTE NO. 2202 COL. BUENOS AIRES AGUASCALIENTES AGS.	SAG060425C81	(449) 914.1908 EXT 63210	LIC. TOMAS PADRON GUADARRAMA
BAJA CALIFORNIA SUR	AGRICULTURA S/N ENTRE DURANGO Y MÉXICO C.P. 23070 LA PAZ BCS.	SAG010710U82	(612)122.35.11	C.P. RAUL FEDERICO ZAVALA GUZMAN
CAMPECHE	AV. GOBERNADORES NO. 291 COL. STA. LUCIA C.P. 24020 CAMPECHE, CAMPECHE.	SAG0012019Z0	(981) 816.58.80 EXT 38210 Y 38211	ING. ORLANDO TAMAY PECH
CHIAPAS	FRACC. LOS LAGUITOS CARR, TUXTLA-CHICOASEN S/N C.P. 29029 TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS	SAG0604257S7	(961) 617.10.50 EXT 30241	C.P. EVANGELINA ISABEL ROBLES CABALLERO
CHIHUAHUA	AV. FRANCISCO ZARCO 3801, COL. ZARCO C.P 31020 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	SAG010710V98	(614) 433.31.27 EXT 75210,75211 Y 75215	C.P. JESÚS FRANCISCO HERNANDEZ ONTIVEROS
COAHUILA	CARRETERA CENTRAL KM 7.5 C.P. 25016 SALTILLO, COAHUILA	SAG060425MGA	(844) 411.83.12 EXT 76210	JUAN ANTONIO GOMEZ BAHO
DURANGO	BLVD. FCO. VILLA 50025 CD. INDUSTRIAL DURANGO C.P. 34229	SAG001130MQ7	(618) 829.18.00 EXT 78210 Y 78211	C.P. JOSE CARRIEDO SAENZ
GUANAJUATO	AV. IRRIGACIÓN S/N C.P. 38030 CELAYA, GUANAJUATO.	SAG010711M59	(461) 612.54.58 EXT 67145 Y 67210	ING. MIGUEL MARIO INZUNZA LUQUE
GUERRERO	AV. RUFFO FIGUEROA S/N COL. BURÓCRATAS C.P. 39090 CHILPANCINGO GUERRERO.	SAG060425GR4	(747) 471.92.12 EXT 27205 Y 27207	LIC. MA. MARTHA ELENA GARCIA
MICHOACÁN	AV. VENTURA PUENTE NO. 359 CHAPULTEPEC NORTE C.P. 58260 MORELIA, MICHOACÁN.	SAG051104M54	(443) 113.03.09 EXT 64210 Y 64211	M.C. ARIEL FERNANDO RUIZ MAGAÑA

**SAGARPA**SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL  
GASTO****CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17****IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.****IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.****INCLUYEN 16% I.V.A.**

DELEGACIÓN	DOMICILIO FISCAL	R.F.C	TELEFONO	SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
MORELOS	AV. UNIVERSIDAD NO. 5 COL. STA. MARIA AHUACATITLAN C.P. 62100, CUERNAVACA, MORELOS.	SAG060425S42	(777) 101.03.34 EXT 24022 Y 24210	ING. RUBEN ARAIZA NAVARRO
NUEVO LEON	CONSTITUCIÓN NO. 41 01 ORIENTE COL. FIERRO C.P. 64590 MONTERREY NUEVO LEON	SAG941228RI4	(81) 11.60.75.10	ING. HOMERO ELIEZER SALAZAR SEPULVEDA
OAXACA	CALZADA. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1125 COL REFORMA C.P. 68050 OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.	SAG0107102L8	(951) 514.62.21 Y 501.18.36 EXT 42210	C.P. ROMAN EUSEBIO CRUZ SANTIAGO
PUEBLA	26 NORTE NO. 1202 EDIF. "A" P.B. COL. HUMBOLDT C.P. 72370 PUEBLA, PUEBLA.	SAG060425LL3	(222) 235.10.77 EXT 25119 Y 25145	LIC. SALVADOR DE JESUS ARANDA PEDRERO
QUERÉTARO	AV. CONSTITUYENTES 201 PONIENTE COL LOMAS DE QUERÉTARO C.P. 76190 QUERÉTARO, QUERÉTARO.	SAG051103GR8	(442) 215.30.18 EXT 43201,43202 Y 43203	LIC. GIOVANNI ANDRES CONTESTABILE BORBOLLA
QUINTANA ROO	CARRETERA FEDERAL CHETUMAL-BACALAR, S/N COL. FOVISSSTE V ETAPA C.P. 77049, QUINTANA ROO	SAG001130HA1	(871) 725.20.22 EXT 45019 Y 45027	LIC. LUIS HUMBERTO RUIZ SILVA
REG. LAGUNERA	CALLE CHIHUAHUA. NO. 269 OTE ENTRE JUÁREZ Y MATAMOROS C.P. 35150 LERDO DURANGO.	SAG060630H99	(871) 175.04.00 EXT 45019 Y 45020	LIC. MIGUEL A. ZUÑIGA CHAVEZ.
SAN LUIS POTOSÍ	JESUS GOYTORTUA NO. 136 3 ER. PISO FRACCIONAMIENTO. TANGAMANGA C.P. 78260	SAG001130SV9	(444) 834.31.08 EXT 44210	C.P. ESMIRNA MARTÍNEZ GALINA
SONORA	PASEO DEL CANAL Y COMONFORT EDIFICIO MÉXICO, 2 NIVEL, COL. VILLA DE SERIS C.P. 83280, HERMOSILLO, SONORA	SAG051104J82	(662) 259.98.10 EXT 74210	LIC. ARTURO DANIEL ALMADA IBERRI
TABASCO	TEAPA ESQ. CON TLACOTALPA PRADOS DE VILLA HERMOSA S/N C.P. 86030 VILLA HERMOSA TABASCO	SAG060425AD8	(993) 358.18.18 EXT 39208 Y 39209	LIC. GUSTAVO ARELLANO LASTRA
TAMAULIPAS	CARRETERA. NAL MÉXICO LAREDO KM. 701 COL CAMPESTRE C.P. 87029 CD. VICTORIA TAMAULIPAS.	SAG001130EE2	(834) 314.57.59	ING. ROMAN RIGOBERTO GARZA INFANTE
TLAXCALA	LIBRAMIENTO PONIENTE NO. 2 COL. UNITLAX, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 TLAXCALA, TLAXCALA.	SAG0604257F2	(246) 465.07.00 EXT 26011, 26012 Y 26013	LIC. CARLOS MIRAMONTES PEREZ
VERACRUZ	KM.3.5 CARRETERA JALAPA, VER C.P. 91190 JALAPA VERACRUZ.	SAG060425NI3	(228) 841.63.78 EXT 41037 Y 41038	ING. OSCAR J. FERNANDEZ MORALES
YUCATÁN	CALLE 2-A NO. 401 ENTRE 3 Y 4 COL. DIAZ ORDAZ, MÉRIDA, YUCATÁN.	SAG060425D54	(999) 943.68.78 EXT 36007 Y 36008	LIC. EDMUNDO ESTEFAN GARFIAS

**CUARTA.-** Las "PARTES" se obligan a pagar los impuestos y derechos que se causen con motivo de la celebración de este contrato y que conforme a las Leyes mexicanas les sean aplicables a cada una de ellas, en el momento en el que les sea exigible, bajo los procedimientos establecidos para tal efecto.

CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17  
IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.  
IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.  
INCLUYEN 16% I.V.A.

**QUINTA.-** El "PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, otorgará conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este contrato (salvo que la entrega de los bienes muebles arrendados se realice dentro del citado plazo) a entera satisfacción de la "DEPENDENCIA", cheque certificado o de caja ó póliza de fianza expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto de **\$6,394,312.06 (Seis millones trescientos noventa y cuatro mil trescientos doce pesos 06/100 M.N.)**, equivalente al 20% (veinte por ciento) del importe máximo de este contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La póliza de garantía correspondiente deberá emitirse a nombre de la Tesorería de la Federación, atendiendo totalmente con las declaraciones establecidas en el artículo 103 del Reglamento de la "LAASSP", agregando además las siguientes:

- a. Indicar el importe total garantizado con número y letra.
- b. Información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones que garantiza.
- c. Señalar la denominación social o nombre del "PROVEEDOR".
- d. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.
- e. Que se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 178 del último de los ordenamientos citados, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- f. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al "PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios



CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17  
IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.  
IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.  
INCLUYEN 16% I.V.A.

de ampliación al monto o vigencia, se realizará la modificación correspondiente a la fianza.

Una vez que el **"PROVEEDOR"** haya cumplido con el arrendamiento de bienes muebles, a satisfacción de la **"DEPENDENCIA"**, el administrador del contrato procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento solicitada.

**SEXTA.-** El **"PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el uso y goce temporal de los bienes muebles objeto de este contrato bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido, cualquier información o documentación que el **"PROVEEDOR"** conserve como parte de sus archivos a la conclusión de los servicios pasará a la propiedad de la **"DEPENDENCIA"**; asimismo, el **"PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar los informes, datos y resultados obtenidos de los servicios prestados.

**SÉPTIMA.-** El **"PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el uso y goce temporal de los bienes muebles objeto de este contrato, sin transferir en forma parcial o total los derechos y obligaciones consignados en el mismo, a ninguna persona física o moral con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **"DEPENDENCIA"**, en términos de lo dispuesto en el último párrafo, del artículo 46 de la **"LAASSP"**.

**OCTAVA.-** De conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, el presente contrato se podrá modificar durante su vigencia, sin que por causa alguna el monto total de la modificación rebase el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, quedando sujeta a la autorización presupuestal que para tal efecto se tramite, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

- a. Que el precio de los arrendamientos, motivo del incremento, sea igual al pactado originalmente.
- b. La fecha de inicio del servicio correspondiente al incremento, que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre las **"PARTES"**.
- c. Que el incremento sea debidamente justificado por la **Dirección de Servicios** y autorizado por la **Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios**.



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**

**d. Que se cumpla con las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.**

Si la modificación recae sólo en la vigencia del presente contrato o bien en el plazo para la entrega de los bienes o la del arrendamiento, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la **"DEPENDENCIA"**, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo; dicha ampliación del plazo o vigencia no podrá exceder el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente a su celebración siempre y cuando el servicio resulte indispensable para no interrumpir la operación regular de la **"DEPENDENCIA"**, salvo que se cuente con la autorización expresa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que sus efectos están condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios.

Las modificaciones que se realicen al contrato deberán pactarse de común acuerdo entre las **"PARTES"** y se harán constar por escrito a través del convenio modificatorio respectivo, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

**NOVENA.-** En caso de atraso en el cumplimiento en el arrendamiento de los bienes o la baja calidad del servicio a la exigida en el **Anexo II** imputable al **"PROVEEDOR"**, con fundamento en el artículo 53 de la **"LAASSP"** y el artículo 95 del Reglamento, se aplicará una pena convencional del 2% (dos por ciento) sobre la parte proporcional incumplida, por cada día **natural** de retraso hasta su total y correcta entrega con las especificaciones y características acordadas en este documento, hasta en tanto no se entreguen conforme a lo previsto, lo anterior, sin exceder el veinte por ciento total del monto del contrato, pues en tal caso se procederá a la rescisión del contrato o bien a la cancelación de las partidas a que haya lugar, en el entendido de que en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

De manera enunciativa más no limitativa se señalan los casos en los que procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la prestación del arrendamiento materia del presente contrato:

ACTIVIDAD	PENALIZACIÓN
ENTREGA DE EQUIPOS ZONA METROPOLITANA	POR CADA EQUIPO ENTREGADO CON RETRASO, POR CADA DÍA QUE TRANSCURRA SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN DEL 2% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS EN EL MES DE INCUMPLIMIENTO EN LA UBICACIÓN QUE CORRESPONDA.



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17  
IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.  
IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.  
INCLUYEN 16% I.V.A.**

ACTIVIDAD	PENALIZACIÓN
ENTREGA DE EQUIPOS INTERIOR DE LA REPÚBLICA	POR CADA EQUIPO ENTREGADO CON RETRASO, POR CADA DÍA QUE TRANSCURRA SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN DEL 2% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS EN EL MES DE INCUMPLIMIENTO EN LA UBICACIÓN QUE CORRESPONDA.
INSTALACIÓN DE EQUIPOS ZONA METROPOLITANA	POR CADA EQUIPO INSTALADO CON RETRASO, POR CADA DÍA QUE TRANSCURRA SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN DEL 2% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS EN EL MES DE INCUMPLIMIENTO EN LA UBICACIÓN QUE CORRESPONDA.
INSTALACIÓN DE EQUIPOS INTERIOR DE LA REPÚBLICA	POR CADA EQUIPO INSTALADO CON RETRASO, POR CADA DÍA QUE TRANSCURRA SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN DEL 2% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS EN EL MES DE INCUMPLIMIENTO EN LA UBICACIÓN QUE CORRESPONDA.
ORIENTACIÓN ZONA METROPOLITANA	POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA CONCLUSIÓN DE LA ORIENTACIÓN SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN DEL 2% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS EN EL MES DE INCUMPLIMIENTO EN LA UBICACIÓN QUE CORRESPONDA.
ORIENTACIÓN INTERIOR DE LA REPÚBLICA	POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA CONCLUSIÓN DE LA ORIENTACIÓN SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN DEL 2% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS EN EL MES DE INCUMPLIMIENTO EN LA UBICACIÓN QUE CORRESPONDA.
SUMINISTROS	POR CADA DÍA DE RETRASO QUE NO SE CUENTE CON SUMINISTROS APLICARÁ LA PENALIZACIÓN DEL 2% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS EN EL MES DE INCUMPLIMIENTO EN LA UBICACIÓN QUE CORRESPONDA.
ATENCIÓN DE REPORTES DE SERVICIO CONCEPTOS 1, 5, 7	POR CADA HORA DE RETRASO EN LA ATENCIÓN DE REPORTES SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN DEL 2% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS EN EL MES DE INCUMPLIMIENTO POR EL EQUIPO QUE CORRESPONDA.
REPOSICIÓN DE REFACCIONES CONCEPTOS 1, 3, 5, 6, 7 Y 8	POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA REPOSICIÓN DE REFACCIONES SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN DEL 2% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS EN EL MES DE INCUMPLIMIENTO POR EL EQUIPO QUE CORRESPONDA.
SUSTITUCIÓN DE EQUIPO ZONA METROPOLITANA	POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN DEL 2% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS EN EL MES DE INCUMPLIMIENTO EN LA UBICACIÓN QUE CORRESPONDA.
SUSTITUCIÓN DE EQUIPO INTERIOR DE LA REPÚBLICA	POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN DEL 2% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS EN EL MES DE INCUMPLIMIENTO EN LA UBICACIÓN QUE CORRESPONDA.
PARA LA REUBICACIÓN DE EQUIPOS EN EL ÁREA METROPOLITANA SE CONTARÁ CON 1 DÍA HÁBIL.	POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA REUBICACIÓN DE EQUIPO, SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN DEL 2% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS EN EL MES DE INCUMPLIMIENTO POR EL EQUIPO QUE CORRESPONDA.
PARA LA REUBICACIÓN DE EQUIPOS EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA SE CONTARÁN 3 DÍAS HÁBILES.	POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA REUBICACIÓN DE EQUIPO SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN DEL 2% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS EN EL MES DE INCUMPLIMIENTO POR EL EQUIPO QUE CORRESPONDA.
REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO RESPECTIVO.	POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN DEL 2% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS EN EL MES DE INCUMPLIMIENTO.
PLAN DE MEJORA CONTINUA METODOLOGÍA PARA DESARROLLAR Y MANTENER UN SERVICIO DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA PARA LO CUAL EFECTUARÁ AL MENOS	POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN DEL 2% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS EN EL MES DE INCUMPLIMIENTO.
NO SUSTITUIR AL PERSONAL, DE ACUERDO A SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	POR CADA DÍA DE RETRASO E DEL INCUMPLIMIENTO DE SUSTITUCIÓN DE PERSONAL SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN DEL 2% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS EN EL MES DE INCUMPLIMIENTO.

*M*

CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17  
IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.  
IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.  
INCLUYEN 16% I.V.A.

El pago del arrendamiento quedará condicionado proporcionalmente, además del visto bueno del **"ADMINISTRADOR"** al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, por lo que éste da su consentimiento a través de la firma de este contrato para que la **"DEPENDENCIA"** descunte de la facturación que presente para cobro, el monto de la penalización a que se haya hecho acreedor por la causas señaladas en este apartado.

Dicho descuento deberá estar soportado con una nota de crédito que presente el **"PROVEEDOR"** por la cantidad de pena convencional impuesta por el incumplimiento del arrendamiento contratado.

**DÉCIMA.-** Con fundamento en el artículo 54 de la **"LAASSP"**, la **"DEPENDENCIA"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, sin necesidad de resolución judicial, cuando el **"PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- a. Se iniciará a partir de que al **"PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, la **"DEPENDENCIA"** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **"PROVEEDOR"**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **"PROVEEDOR"** dentro dicho plazo.
- c. Una vez firmado el convenio de rescisión contractual, se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **"DEPENDENCIA"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Se entenderá que en los supuestos siguientes existe incumplimiento por parte del **"PROVEEDOR"**, por lo que la **"DEPENDENCIA"** podrá proceder al inicio de la rescisión del contrato, sin necesidad de resolución judicial:

- a. Por la suspensión del arrendamiento objeto de este instrumento de manera injustificada.



CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17  
IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.  
IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.  
INCLUYEN 16% I.V.A.

- b. Por la comprobación fehaciente de que las declaraciones del **"PROVEEDOR"** en el presente contrato o durante el procedimiento de adjudicación se realizaron con falsedad.
- c. Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d. Por no prestar el arrendamiento conforme a las especificaciones, características, plazos y en los términos señalados en el presente contrato y en el Anexo II o bien prestarlo de manera deficiente.
- e. Por no solicitar el cobro de la contraprestación a la **"DEPENDENCIA"**, dentro de los treinta días naturales posteriores a la aceptación del mismo por parte del administrador del contrato.
- f. Por subcontratar o transferir la totalidad o parte del arrendamiento, derechos u obligaciones establecidos en este contrato.
- g. Por no otorgar a la **"DEPENDENCIA"**, a la Secretaría de la Función Pública o al Órgano Interno de Control de la **"DEPENDENCIA"**, las facilidades, datos e informes necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del arrendamiento objeto de este contrato.
- h. En general, por incumplir cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, de su anexo o del procedimiento de adjudicación correspondiente.

No obstante lo anterior, aun cuando hubiera incumplimiento por parte del **"PROVEEDOR"**, la **"DEPENDENCIA"** podrá optar por no rescindir este contrato, cuando de dicha rescisión pudiera derivar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto la **"DEPENDENCIA"** deberá elaborar un dictamen con los impactos económicos o de operación en que se fundamenten dicha determinación.

**DÉCIMA PRIMERA.-** En caso de que el **"PROVEEDOR"** sea quien decida rescindir el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** En cualquier momento el **"PROVEEDOR"** o la **"DEPENDENCIA"** podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato o pedidos, en el entendido de que dicha presentación no suspende ni interrumpe los derechos y obligaciones vertidos del mismo, salvo que se llegare a la firma de un convenio modificatorio derivado del entendimiento de las **"PARTES"** por el procedimiento instaurado conforme a la presente cláusula, así como lo previsto en la normatividad reguladora.



CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17  
IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.  
IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.  
INCLUYEN 16% I.V.A.

**DÉCIMA TERCERA.-** La **"DEPENDENCIA"** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 Bis de la **"LAASSP"**, únicamente cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el arrendamiento originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio de la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la **"DEPENDENCIA"** reembolsará al **"PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato deberá constar por escrito, mediante dictamen emitido por el Titular de la **Dirección de Servicios** y el **"ADMINISTRADOR"** precisando el supuesto que se esté actualizando; ya sea que de continuar con el arrendamiento se ocasione algún daño o perjuicio al Estado; se declare la nulidad de los actos; o bien, se esté ante razones de interés general. Una vez señalado el supuesto, se detallará en forma pormenorizada los importes a cubrir y los servicios prestados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago, lo anterior quedando bajo la estricta responsabilidad del Área Requirente. Dicho dictamen deberá, en caso de proceder, obrar como Anexo Principal del Convenio de Terminación Anticipada y Finiquito que en su caso corresponda.

**DÉCIMA CUARTA.-** Cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor la **"DEPENDENCIA"**, bajo su responsabilidad, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"**, podrá suspender la prestación del arrendamiento, constando por escrito donde se indique el plazo de la suspensión y los motivos que sustenten el caso fortuito o fuerza mayor que haya dado lugar a ello. Una vez concluido el término de la suspensión y en caso de persistir las causas que la originaron, la **"DEPENDENCIA"** podrá optar por determinar una nueva suspensión conforme a lo señalado o bien, iniciar la terminación anticipada del contrato de acuerdo a la cláusula inmediata anterior, en cuyo caso únicamente se cubrirá el importe de aquellos servicios contratados que hubiesen sido efectivamente prestados y se reintegrarán los anticipos no amortizados.

El **"PROVEEDOR"** deberá solicitar el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha del convenio de terminación anticipada y finiquito del contrato o bien por la suspensión del arrendamiento. Los gastos no recuperables serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de



CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17  
IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.  
IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.  
INCLUYEN 16% I.V.A.

45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del **"PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA QUINTA.-** El **"PROVEEDOR"** podrá solicitar a la **"DEPENDENCIA"** prórroga respecto de la entrega de los servicios contenidos en el presente contrato, a través del **"ADMINISTRADOR"** quién determinará por escrito la procedencia o no de dicha solicitud, documento que formará parte del presente contrato.

En caso de resultar procedente la solicitud de prórroga, las **"PARTES"** deberán formalizar el convenio modificatorio respectivo obligándose el **"PROVEEDOR"**, a realizar la modificación correspondiente a la fianza de cumplimiento y entregarla a la **"DEPENDENCIA"** dentro de los cinco días siguientes a la firma del convenio, en caso de contar con fianza.

La autorización de prórroga deberá ser entregada dentro de la vigencia del contrato a la Dirección de Adquisiciones y Control del Gasto de la **"DEPENDENCIA"**, debidamente justificada y firmada por el Titular del Área Requirente y el **"ADMINISTRADOR"**.

Si las causas de atraso son imputables al **"PROVEEDOR"** y éste no obtenga la prórroga de referencia, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales.

**DÉCIMA SEXTA.-** Cuando la **"DEPENDENCIA"**, la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control de la **"DEPENDENCIA"**, requieran información y/o documentación relacionada con el presente contrato al **"PROVEEDOR"**, éste se obliga a proporcionarla en el momento que se le requiera, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, la **"DEPENDENCIA"** no adquiere ni reconoce otras distintas a favor del **"PROVEEDOR"**, en virtud de no ser aplicable la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por tanto el **"PROVEEDOR"** y sus empleados no son trabajadores de la **"DEPENDENCIA"**, en los términos del artículo 5 fracción III, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El **"PROVEEDOR"**, como patrón del personal con que cuente o contrate para el desempeño de arrendamiento objeto de este contrato, es el único responsable del cumplimiento de las obligaciones que en el orden laboral, civil y de seguridad social se originen, obligándose a responder por cualquier controversia o litigio que dicho



CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17  
IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.  
IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.  
INCLUYEN 16% I.V.A.

personal instaure en su contra o en contra de la **"DEPENDENCIA"**, por lo que en ningún caso se tendrá a ésta como patrón sustituto o solidario.

En lo concerniente al riesgo profesional referido en los artículos 1935 y 1936 del Código Civil Federal, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que por riesgo de trabajo y por la realización del servicio puedan resultar, serán a cargo exclusivamente del **"PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Al momento de la firma del presente contrato, las **"PARTES"** acuerdan que los compromisos contraídos estarán sujetos, para fines de su ejecución y pago, a la disponibilidad del presupuesto que en su caso autorice la H. Cámara de Diputados para los ejercicios fiscales **2017 y 2018**.

**DÉCIMA NOVENA.-** El **"PROVEEDOR"** es responsable total en caso de que, al proporcionar el **"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, en relación al uso de sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione y dado el caso de presentarse alguna violación, el **"PROVEEDOR"** responderá ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a la **"DEPENDENCIA"** por dichos conceptos, relevándola de cualquier responsabilidad y quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

El **"PROVEEDOR"** es responsable de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario tener para la prestación de los servicios correspondientes.

**VIGESIMA.-** El **"PROVEEDOR"** se obliga a responder de cualquier daño o perjuicio que sufran los bienes o el personal adscrito a la **"DEPENDENCIA"** o los bienes y personal de terceros cuando éstos se deriven de negligencia, culpa, dolo o mala fe del **"PROVEEDOR"** o del personal que contrate en el desempeño del arrendamiento objeto del presente contrato.

**VIGESIMA PRIMERA.-** La **"DEPENDENCIA"** para la mejor prestación del arrendamiento contratado dará las facilidades al personal encargado de realizar el **"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"**, objeto de este contrato, por lo que permitirá el acceso a los inmuebles correspondientes, a las personas que se acrediten mediante identificación con fotografía que están bajo la dependencia laboral del **"PROVEEDOR"**.



CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17  
IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.  
IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.  
INCLUYEN 16% I.V.A.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** En caso de existir discrepancia entre los datos y condiciones establecidas en la **convocatoria a la licitación pública**, y este contrato, prevalecerá lo establecido en la **convocatoria a la licitación pública**.

Sometiéndose en todo lo no previsto en este contrato a lo que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, Lineamientos y disposiciones administrativas expedidas en esta materia, Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** En caso de suscitarse conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, las **"PARTES"** se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México; renunciando desde este momento, a la que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

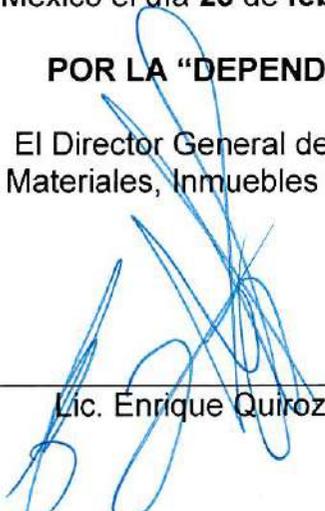
**VIGÉSIMA CUARTA.-** El presente instrumento tendrá una vigencia del **23 de febrero de 2017 al 30 de noviembre de 2018**.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** El presente contrato constituye un acuerdo entre las **"PARTES"** en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación u obligación entre estas, ya sea oral o escrita con anterioridad a la fecha en que se firma el mismo. Las **"PARTES"** manifiestan que en la celebración del presente contrato no ha habido error, dolo o mala fe, lesión o vicios que afecten el consentimiento.

Leído que fue, y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus cláusulas, **"LAS PARTES"** firman el presente contrato en cuatro tantos, en la Ciudad de México el día **23 de febrero de 2017**.

**POR LA "DEPENDENCIA"**

El Director General de Recursos  
Materiales, Inmuebles y Servicios

  
Lic. Enrique Quiroz Acosta

**POR EL "PROVEEDOR"**

El Apoderado Legal de la Empresa  
Sinteg en México de S.A. de C.V.

  
Ing. César Lorenzo Rendón



CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17  
IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.  
IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.  
INCLUYEN 16% I.V.A.

El Director de Adquisiciones y  
Control del Gasto



---

Lic. David Camacho Ayala

El Director de Servicios



---

Lic. Luis Jaime Avila Franeo

El Subdirector de Servicios  
Administrativos



---

Lic. Marco Vinicio Flores Landin

La presente hoja de firmas forma parte del contrato de arrendamiento de bienes muebles núm. DGRMIS 011/17



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL  
GASTO

CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17  
IMPORTE MÍNIMO: \$14,854,804.00 M.N.  
IMPORTE MÁXIMO: \$37,087,010.00 M.N.  
INCLUYEN 16% I.V.A.

**Anexo I**  
**“Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector”**

MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS PLURIANUALES

(pesos)

Folio: 2017-8-512-55      Ciclo en que se firma: 2017      Página: 1 de 3  
Tipo de trámite: Alta de solicitudes de autorización      Usuario: arturocastro      Fecha de Impresión: 15-11-2016 11:51:03

**Datos Generales**

Año base: 2017      Tipo de moneda: MXN - Peso, Mexicano  
Ciclo de envío: 2017      Tipo de cambio: 1.000000  
Ramo: 6 - Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación  
Unidad de envío: 612 - Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios  
Tipo de solicitud: 3 - Especial con plura  
Tipo de contrato: 3 - Arrendamientos      Contrato cerrado  
Tipo de autorización: Capt. Dep. / Aut. Dep. / Revisión DGPYP / Autorización DGPYP  
Fase: 1 - Solicitud Vigente  
Descripción: ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, 24 DELEGACIONES ESTATALES Y EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO CSAEGRO

Fundamento y motivación: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 35 Y 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, 146 Y 147 DE SU REGLAMENTO, SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE AUTORICE CONVOCAR, ADJUDICAR Y EN SU CASO INICIAR PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESPECIAL CON PLURIANUAL DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO COMPROMETIENDO RECURSOS DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017 Y 2018. DICHO PROCEDIMIENTO DARÁ INICIO EN EL AÑO 2017, Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO ESTARÁ SUJETA AL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS. CON BASE EN LO ANTERIOR, SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA SAGARPA, 24 DELEGACIONES ESTATALES Y EL COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO; MEDIANTE UN CONTRATO ESPECIAL CON PLURIANUAL CON VIGENCIA DEL 1 DE ENERO DEL 2017 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, EL CUAL PERMITIRÁ MANTENER LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA MEDIANTE EL USO DE SERVICIOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, CON REDUNDANCIA EN SUS COMPONENTES, LOGRANDO CON ELLO UN MAYOR NIVEL DE CALIDAD EN EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, YA QUE ES NECESARIO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL TRABAJO DIARIO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA Y PERMITIRÁ OPTIMIZAR SUS ACTIVIDADES Y EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.

Fecha propuesta: Inicio: 01-01-2017      Término: 30-11-2018      Monto total de la solicitud: 39,214,454.00  
Fecha registro: 04-11-2016

**Detalle de Importes por ejercicio fiscal**

Montos	2017	2018	2019	2020	2021	Posteriores
Anual	0	19,607,227	19,607,227	0	0	0

**Detalle de importes por clave presupuestaria por ejercicio fiscal**

\* Los importes están redondeados excepto el monto total de la solicitud.

000138

20

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*



OFICIAÍA MAYOR  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL  
GASTO

CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17  
IMPORTE MÍNIMO: \$14,854,804.00 M.N.  
IMPORTE MÁXIMO: \$37,087,010.00 M.N.  
INCLUYEN 16% I.V.A.

MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS PLURIANUALES

(pesos)

Folio: 2017-8-512-55

Ciclo en que se firma: 2017

Página: 2 de 3

Tipo de trámite: Alta de solicitudes de autorización

Usuario: arturocastro

Fecha de Impresión: 15-11-2016 18:00:31

Detalle de importes por clave presupuestaria por ejercicio fiscal

Montos Anuales	2017	2018	2019	2020	2021	Posteriores
08-D00-2-5-03-0-004-E001-32301-1-1	1,788,722	1,788,722	0	0	0	0
08-121-1-3-04-0-001-0001-32301-1-1	8,820	8,820	0	0	0	0
08-127-3-2-01-0-006-P001-32301-1-1	88,200	88,200	0	0	0	0
08-123-1-3-04-0-001-0001-32301-1-1	2,293	2,293	0	0	0	0
08-123-3-2-01-0-006-P001-32301-1-1	156,600	156,600	0	0	0	0
08-124-1-3-04-0-001-0001-32301-1-1	3,293	3,293	0	0	0	0
08-124-3-2-01-0-006-P001-32301-1-1	129,392	129,392	0	0	0	0
08-125-1-3-04-0-001-0001-32301-1-1	9,000	9,000	0	0	0	0
08-125-3-2-01-0-006-P001-32301-1-1	144,400	144,400	0	0	0	0
08-127-3-2-01-0-006-P001-32301-1-1	368,267	368,267	0	0	0	0
08-130-1-3-04-0-001-0001-32301-1-1	3,000	3,000	0	0	0	0
08-130-3-2-01-0-006-P001-32301-1-1	336,000	336,000	0	0	0	0
08-131-1-3-04-0-001-0001-32301-1-1	14,700	14,700	0	0	0	0
08-131-3-2-01-0-006-P001-32301-1-1	220,167	220,167	0	0	0	0
08-132-1-3-04-0-001-0001-32301-1-1	40,000	40,000	0	0	0	0
08-132-3-2-01-0-006-P001-32301-1-1	608,500	608,500	0	0	0	0
08-136-1-3-04-0-001-0001-32301-1-1	5,488	5,488	0	0	0	0
08-136-3-2-01-0-006-P001-32301-1-1	1,084,165	1,084,165	0	0	0	0
08-137-1-3-04-0-001-0001-32301-1-1	3,430	3,430	0	0	0	0
08-137-3-2-01-0-006-P001-32301-1-1	261,170	261,170	0	0	0	0
08-139-1-3-04-0-001-0001-32301-1-1	14,400	14,400	0	0	0	0
08-139-3-2-01-0-006-P001-32301-1-1	130,600	130,600	0	0	0	0
08-140-1-3-04-0-001-0001-32301-1-1	36,750	36,750	0	0	0	0
08-140-3-2-01-0-006-P001-32301-1-1	449,879	449,879	0	0	0	0
08-141-3-2-01-0-006-P001-32301-1-1	366,451	366,451	0	0	0	0
08-142-3-2-01-0-006-P001-32301-1-1	297,840	297,840	0	0	0	0
08-143-3-2-01-0-006-P001-32301-1-1	350,595	350,595	0	0	0	0
08-144-1-3-04-0-001-0001-32301-1-1	4,704	4,704	0	0	0	0
08-144-3-2-01-0-006-P001-32301-1-1	326,300	326,300	0	0	0	0
08-146-3-2-01-0-006-P001-32301-1-1	410,198	410,198	0	0	0	0
08-147-3-2-01-0-006-P001-32301-1-1	744,660	744,660	0	0	0	0
08-148-3-2-01-0-006-P001-32301-1-1	428,930	428,930	0	0	0	0
08-149-1-3-04-0-001-0001-32301-1-1	2,000	2,000	0	0	0	0

Los importes están redondeados excepto el monto total de la solicitud

000139

21

MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS PLURIANUALES

(pesos)

Folio: 2017-8-512-55      Ciclo en que se firma: 2017      Página: 3 de 3  
 Tipo de trámite: Alta de solicitudes de autorización      Usuario: arturocastro      Fecha de Impresión: 15-11-2016 11:51:03

Detalle de importes por clave presupuestaria por ejercicio fiscal

Montos Anuales	2017	2018	2019	2020	2021	Posteriores
08-149-3-2-01-0-006-P001-32301-1-1	261,000	261,000	0	0	0	0
08-150-1-3-04-0-001-0001-32301-1-1	31,517	31,517	0	0	0	0
08-150-3-2-01-0-006-P001-32301-1-1	1,842,647	1,842,647	0	0	0	0
08-151-1-3-04-0-001-0001-32301-1-1	10,492	10,492	0	0	0	0
08-151-3-2-01-0-006-P001-32301-1-1	247,549	247,549	0	0	0	0
08-153-3-2-01-0-006-P001-32301-1-1	573,108	573,108	0	0	0	0
08-512-3-2-01-0-002-M001-32301-1-1	7,800,000	7,800,000	0	0	0	0

Bitácora

Flujo asignado	Estado actual	Usuario	Fecha y hora	Observaciones último autorizador
Captura Dep o Ent	✓	JESUSCGUERRAL	04-11-2016 12:31:58	
Autorización Dep. o Ent	✓	VICENTEARENALV	04-11-2016 16:25:33	
Revisión DGPYP	✓	MARIODDDMINGUEZA	09-11-2016 18:22:41	
Autorización DGPYP	✓	ALEJANDROSIBAJAR	11-11-2016 20:50:22	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 65, Apartados A, fracción I y B, fracciones I y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y de conformidad con los artículos 32, 35, 50 y 64 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 130, 146 y 147 de su Reglamento; 24, 25 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como al análisis y verificación efectuadas por el revisor y la validación que realiza el sistema para estos efectos, se autoriza la presente contratación especial con plurianual.

Los importes están redondeados excepto el monto total de la solicitud

**SAGARPA**  
 SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
 GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
 PESCA Y ALIMENTACIÓN



OFICIALÍA MAYOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
 MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL  
 GASTO  
 CONTRATO NUM. DGRMIS-011/17  
 IMPORTE MÍNIMO: \$14,854,804.00 M.N.  
 IMPORTE MÁXIMO: \$37,087,010.00 M.N.  
 INCLUYEN 16% I.V.A.

000140

22

M

MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS PLURIANUALES

(pesos)

Folio: 2016-8-128-194      Ciclo en que se firma: 2016      Página: 1 de 2  
 Tipo de trámite: Alta de solicitudes de autorización      Usuario: jesusthernandez      Fecha de Impresión: 03-08-2016 13:18:23

Datos Generales

Año base: 2016      Tipo de moneda: MXN - Peso, Mexicano  
 Ciclo de envío: 2016      Tipo de cambio: 1.000000  
 Ramo: 8 - Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación  
 Unidad de envío: 126 - Delegación en Chihuahua  
 Tipo de solicitud: 1 - Plurianual  
 Tipo de contrato: 3 - Arrendamientos      Contrato abierto  
 Tipo de autorización: Capt. Dep. / Aut. Dep. / Revisión DGPYP / Autorización DGPYP      Montos en máximos  
 Fase: 1 - Solicitud Vigente  
 Descripción: ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN DISTRITOS Y OFICINAS DE LA DELEGACION CHIHUAHUA  
 Fundamento y motivación: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 50 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y 147 DE SU REGLAMENTO, SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE AUTORIZA INICIAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN COMPROMETIENDO RECURSOS DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017 Y 2018, DICHO PROCEDIMIENTO DARÁN INICIO EN EL EJERCICIO 2016. LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SE ENTIENDE ESTÁ SUJETA PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO.  
 LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION (SAGARPA), REQUIERE CONTRATAR LOS BIENES Y SERVICIOS DESCRITOS ANTERIORMENTE PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y CONTAR CON MEJORES OFERTAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CONSIDERANDO QUE LOS COSTOS SON SOSTENIDOS POR LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS.  
 AJUNADO A LO ANTERIOR, LA CONTRATACION PLURIANUAL Y DE MANERA CONSOLIDADA PERMITE HOMOGENEIZAR AL SECTOR Y OBTENER VENTAJAS TANTO EN PRECIO COMO EN LA MEJOR OPERACION Y PLANEACION, OPTIMIZA LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS. LA SAGARPA TIENE LA EXPERIENCIA DE CONTRATACIONES PLURIANUALES Y SE HA OBSERVADO UNA MEJOR OPERACION TODA VEZ QUE SE OBTIENE DE LOS PROVEEDORES MAYOR COMPROMISO A PROPORCIONAR UN SERVICIO AGIL Y OPORTUNO  
 Fecha propuesta: Inicio: 12-10-2016      Término: 30-11-2018  
 Fecha registro: 11-07-2016      Monto total de la solicitud: 1,445,921.00

Detalle de importes por ejercicio fiscal

Montos		2016	2017	2018	2019	2020	Posteriores
Anual	0	95,921	700,000	650,000	0	0	0
Mínimo	0	38,368	280,000	280,000	0	0	0
Máximo	0	95,921	700,000	650,000	0	0	0

Detalle de importes por clave presupuestaria por ejercicio fiscal

\* Los importes están redondeados excepto el monto total de la solicitud

SAGARPA  
 SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
 GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
 PESCA Y ALIMENTACIÓN



OFICIALÍA MAYOR  
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS  
 MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL  
 GASTO

CONTRATO NUM. DGRMIS-011/17  
 IMPORTE MÍNIMO: \$14,854,804.00 M.N.  
 IMPORTE MÁXIMO: \$37,087,010.00 M.N.  
 INCLUYEN 16% I.V.A.

*Handwritten signature and number 10*

000141

23

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS PLURIANUALES

(pesos)

Folio: 2016-8-128-194	Ciclo en que se firma: 2016	Página: 2 de 2
Tipo de trámite: Alta de solicitudes de autorización	Usuario: jesushernandezo	Fecha de Impresión: 03-08-2016 13:18:23

Detalle de importes por clave presupuestaria por ejercicio fiscal

Montos Anuales	2016	2017	2018	2019	2020	Posteriores
08-128-1-3-04-0-001-0001-32301-1-1	3,920	30,000	28,000	0	0	0
08-128-3-2-01-0-008-P001-32301-1-1	92,001	670,000	622,000	0	0	0

Bitácora

Flujo asignado	Estado actual	Usuario	Fecha y hora	Observaciones último autorizador
Captura Dep o Ent	✓	JESUSHERNANDEZO	11-07-2016 09:21:50	
Autorización Dep. o Ent	✓	VICENTEARENALV	15-07-2016 13:14:13	
Revisión DGPYP	✓	MARICADOMINGUEZA	29-07-2016 21:12:22	
Autorización DGPYP	✓	ALEJANDROSIBAJAR	02-08-2016 22:11:11	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 65, Apartados A, fracción II y B, fracciones I y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y de conformidad con los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 147 de su Reglamento; 24 y 25, párrafos tercero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como al análisis y verificación efectuadas por el revisor y la validación que realiza el sistema para estos efectos, se autoriza la presente contratación plurianual.

**SAGARPA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL  
Y ALIMENTACIÓN



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL  
GASTO

CONTRATO NUM. DGRMIS-011/17  
IMPORTE MÍNIMO: \$14,854,804.00 M.N.  
IMPORTE MÁXIMO: \$37,087,010.00 M.N.  
INCLUYEN 16% I.V.A.

\* Los importes están redondeados excepto el monto total de la solicitud.

000142

24



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17  
IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.  
IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.  
INCLUYEN 16% I.V.A.**

## **Anexo II "Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"**

SAGARPA

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-008000999-E1-2017

"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

### **ANEXO TI**

#### **"ANEXO TÉCNICO"**

#### **ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LA SAGARPA, DELEGACIONES Y ORGANISMOS DEL SECTOR**

##### **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Servicio de arrendamiento de equipo para el servicio de fotocopiado para la secretaría de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación, sus delegaciones y organismos del sector, que incluye mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de consumibles, debiendo cumplir de manera integral con lo siguiente:

##### **VIGENCIA DEL SERVICIO**

La vigencia del servicio será a partir del día siguiente en que se notifique el fallo y hasta el 30 de noviembre de 2018. El proveedor contará a partir del día siguiente de la notificación, con 15 días naturales para la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, para la Zona Metropolitana para el inicio de la prestación del servicio el día 1 de marzo de 2017; y para la entrega, instalación y puesta a punto en el interior de la República contará con 30 días naturales, para el inicio de la prestación del servicio a partir de la fecha en que estén en funcionamiento los equipos dentro del plazo establecido para su puesta a punto.

##### **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

El suministro de papel será 95% tamaño carta y 5% tamaño oficio aproximadamente, el volumen de digitalización (escaneo), al no generar una impresión física, no se considerará en la facturación de los servicios.

La entrega de papel deberá ser realizada en cada una de las ubicaciones, reabasteciendo mensualmente el volumen de papel necesario para garantizar la adecuada prestación del servicio.

Como parte de la propuesta técnica para participar en la presente licitación, el licitante deberá entregar catálogos y/o folletos de los equipos ofertados así como carta del fabricante avalando las especificaciones solicitadas.

El suministro de los equipos multifuncionales, considerara la conexión a la red de cómputo institucional con el objeto de brindar los servicios de impresión, fotocopiado, escaneo.

##### **EQUIPOS**

Los licitantes ofertarán equipos que deberán ser 100% nuevos presentando para ello los siguientes documentos probatorios emitido por el fabricante.

- Los equipos ofertados deberán ser nuevos y no remanufacturados, que no exceda de 2 años de fabricación con empaque original de fábrica y modelo por velocidad de los equipos ofertados.
- En el caso de que participe directamente el fabricante, deberán presentar original del lote de producción que mencione el modelo y serie correspondiente, así como el original del pedimento de importación correspondiente.
- Copia del certificado que acredite que los equipos ofertados cumplen con la norma oficial mexicana NOM-019SCFI-1998 "seguridad de equipo de procesamiento de datos". Deberá presentarse por cada modelo ofertado para cotejo.

##### **CUMPLIMIENTO DE NORMAS:**

Con el fin de asegurar la calidad de los servicios solicitados, los licitantes deberán de presentar copia del certificado vigente de la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2008 o su equivalente internacional ISO 9001:2008 de los servicios objeto del presente procedimiento (impresión y/o digitalización y/o fotocopiado)

Con el fin de garantizar la certificación del sistema de gestión del servicio de la mesa de trabajo los licitantes deberán de presentar copia del certificado vigente de la Norma MNNX-1-2000-1-NXCE-2012 o su equivalente internacional ISO/IEC 20000-1:2011



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17  
IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.  
IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.  
INCLUYEN 16% I.V.A.**



Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-008000999-E1-2017  
"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

Copia del certificado que acredite que los equipos ofertados cumplen con la norma oficial mexicana NOM-019SCFI-1998 "seguridad de equipo de procesamiento de datos". Deberá presentarse por cada modelo ofertado para cotejo.

**INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio se deberá proporcionar integral considerando las refacciones, asistencia técnica, tóner y/o polvo impresor, revelador, así como todo lo necesario para el correcto funcionamiento de los equipos; además de papel tamaño carta y oficio exclusivamente para los **CONCEPTOS 1, 2, 4, 5, 6 Y 7**

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta escrito, carta por parte del proveedor de la marca del papel ofertado, que el papel que proporcione como parte del servicio, cuenta con un mínimo del 50% de fibras de material reciclado y blanqueado libre de cloro y que cumple con la Norma Mexicana NMX-AA-144scfi-2008 "características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la administración pública federal", en caso de sustitución de marca de papel, esta deberá cumplir con las mismas norma.

**FECHA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS.**

El licitante que resulte ganador, deberá entregar el total de los equipos en las ubicaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en este anexo, para lo cual contará con 15 días naturales para llevar a cabo la entrega, instalación y puesta a punto, para la Zona Metropolitana y 30 días naturales para la entrega, instalación y puesta a punto en el interior de la República, contados a partir del día siguiente después de haber emitido el fallo.

El proveedor adjudicado deberá instalar y poner en operación en red (para el caso de multifuncionales) los equipos ofertados, así como el software que permita la impresión, escaneo desde los equipos de cómputo personal, tomando en cuenta que la SAGARPA proporcionará los nodos para estos servicios.

En caso de reubicación de equipo durante la vigencia del servicio, el licitante ganador deberá realizar los trabajos necesarios para esta reubicación sin costo adicional para la secretaría, tomando en cuenta que la SAGARPA proporcionará los nodos para estos servicios.

Los cambios de domicilio y/o reubicación que realice la dependencia, sus delegaciones u órganos administrativos, se notificarán al licitante adjudicado mediante correo electrónico por parte del Administrador del contrato, para la cual contará como máximo con 10 días naturales para la instalación y puesta a punto, el licitante se comprometerá a no suspender y/o interrumpir el servicio.

El licitante ganador deberá iniciar el servicio motivo de esta licitación en las ubicaciones que se detallan en el presente anexo.

El licitante ganador deberá entregar como parte de su propuesta un plan de trabajo para asegurar la continuidad del servicio en caso de reubicación o contingencia.

**ALTAS Y BAJAS DE EQUIPOS**

La dependencia podrá solicitar al proveedor el alta, baja y/o cambio de los equipos instalados con base a las necesidades de la dependencia, debiéndolo atender en un término no mayor a 24 horas para la zona metropolitana y hasta 72 horas para el interior de la República, posteriores a su notificación por escrito, sin costo.

**EQUIPOS ADICIONALES**

El licitante deberá considerar que la SAGARPA podrá solicitar sin costo adicional para la dependencia, en cualquier momento de la vigencia del contrato, equipos de hasta un 20% del total de los instalados, contando para ello con un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la petición por escrito que realice la dependencia.



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17  
IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.  
IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.  
INCLUYEN 16% I.V.A.**

SAGARPA

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-008000999-E1-2017

"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

**REPRESENTACIÓN EN LA LOCALIDAD.**

El licitante deberá tener representación técnica en las principales ciudades de cada entidad federativa, las cuales se encuentran en las ubicaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en este anexo, que le permita proporcionar un servicio de calidad y de atención inmediata conforme a estándares solicitados.

El licitante deberá proporcionar como parte de su propuesta técnica una carta del fabricante donde se acredite que los equipos ofertados recibirán mantenimiento a través de su red de distribuidores, sin dejar de ser el licitante adjudicado el responsable del 100% del servicio.

El licitante deberá proporcionar como parte de su propuesta técnica directorios de oficinas y centros de servicio autorizados por el fabricante de la marca(s) ofertada(s), a nivel nacional de acuerdo a los grupos de los conceptos.

El licitante deberá incluir en su propuesta técnica carta del fabricante en la que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de la marca(s) del equipo(s) que oferte, garantizando el abasto oportuno de refacciones y consumibles.

**MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CAMBIO DEL EQUIPO.**

El licitante ganador deberá contar con la infraestructura necesaria que le permita proporcionar el mantenimiento al equipo de fotocopiado en los tiempos establecidos, de acuerdo a los estándares solicitados, el cual debe incluir cuando menos reparación, refacciones y mano de obra, así como limpieza técnica. Los licitantes deberán contar con técnicos con certificado ITIL FOUNDATIONS v3 y deberán estar capacitados en los equipos propuestos.

**ESTÁNDARES SOLICITADOS.**

- El licitante ganador atenderá el reporte de servicio(s) en un plazo máximo de 4 hrs, dejando el equipo funcionando. Asimismo, deberá realizar en un plazo no mayor de 24 horas la reposición de refacciones. Estos tiempos de atención aplicarán para las ubicaciones en donde no se requiera la instalación de una mesa de trabajo.
- Cuando se produzcan fallas del equipo en más de tres ocasiones, por un periodo de una semana o previa solicitud del administrador del contrato el licitante ganador deberá proceder a la sustitución del equipo, el cual deberá efectuarse en un lapso no mayor de 24 horas para la zona metropolitana y hasta 72 horas para el interior de la República.

El licitante ganador deberá proporcionar una carta en la cual se compromete que en caso de siniestro repondrá los equipos afectados en un plazo no mayor a 48 horas.

**SUMINISTROS.**

El stock de papel tamaño carta y oficio, tóner o revelador de cada CONCEPTO deberá ser previsto por el licitante ganador atendiendo inicialmente los montos señalados como volúmenes mensuales para cada equipo. Dicho stock podrá ser modificado posteriormente atendiendo los consumos reales que se vayan generando por equipo y ubicación, siempre y cuando se garantice el surtimiento en los tiempos necesarios para no desabastecer a cada centro de trabajo.

**ORIENTACIÓN SOBRE EL USO DE LOS EQUIPOS.**

El licitante adjudicado proporcionará orientación al personal de las oficinas centrales, delegaciones y órganos administrativos descentralizados y descentralizados, para la operación de los equipos que se instalen como resultado de la adjudicación.

Dicha orientación se llevará a cabo en cada uno de los domicilios en donde sean instalados los equipos especificados en este anexo. Para ello el licitante adjudicado deberá enviar a los asesores técnicos necesarios para realizar dicha orientación en un periodo máximo de hasta 15 días naturales para Zona Metropolitana y 30 días naturales para el Interior de la República posteriores al inicio de prestación del servicio.

**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17  
IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.  
IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.  
INCLUYEN 16% I.V.A.**

**SAGARPA**



Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-008000999-E1-2017

"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

**CONECTIVIDAD LÓGICA A LA RED DE LA SAGARPA**

El licitante ganador deberá habilitar la conectividad física y lógica de sus equipos propuestos a la red de la SAGARPA.

**LICENCIAMIENTO**

El licitante adjudicado deberá proveer a la SAGARPA de las licencias de uso del software propuesto en su oferta técnica por el periodo de vigencia del contrato, esto es, todas las licencias del software ofertado por el licitante para brindar sus servicios, las cuales serán la última versión disponible en el mercado para ese software.

Todas las licencias del software ofertado por el licitante serán responsabilidad única y exclusivamente del licitante.

**HERRAMIENTA DE MONITOREO EN RED**

El licitante ganador deberá contar con una herramienta que le permita administrar y monitorear los equipos y servicios ofertados para aquellos equipos que estén conectados en red. Dicha herramienta deberá permitir al menos monitorear a través de un sistema en red, la disponibilidad de los equipos y servicios ofertados.

Notificar a través del sistema en red, las alarmas de los eventos existentes en la operación de los equipos y servicios motivos de esta licitación, los cuales impacten en el cumplimiento de los niveles de servicio establecidos, bajo el estándar snmp (simple network management protocol), considerando al menos las siguientes alarmas:

1. Equipo activo y en red.
2. Estatus de consumibles (papel y tóner)
3. Fallas mecánicas.

**HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE CONSUMOS DE SERVICIOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA**

El licitante ganador deberá instalar una herramienta en red, que le permita al personal de la dependencia y al personal de la empresa adjudicada administrar y controlar los consumos de servicios por usuario y por área administrativa.

Dicha herramienta deberá permitir al menos:

- Identificar volúmenes de impresión permitidos por usuario, consumo realizado y saldo disponible de impresión.
- Contabilizar a través de un sistema en red, los consumos de impresión por usuario, departamento a nivel nacional en aquellos equipos que estén conectados en red.

El software propuesto debe permitir 2 esquemas de configuración:

1. Instalación de colas de impresión en servidor de impresión habilitando la impresión segura y permitir liberar los trabajos de impresión en cualquiera de los equipos.
2. Instalación de software sin instalar colas de impresión en un servidor, es decir se deben de contabilizar las impresiones por usuarios y generar los reportes de manera automática aun sin tener las colas de impresión en un servidor de impresión y sin realizar instalación de clientes en las estaciones de trabajo de los usuarios.

Generar reportes parametrizables por periodo de tiempo, detallando los consumos, para cada: usuario, unidad administrativa, centro de costos, equipos instalados, y grupos de trabajo, los cuales deberán estar en idioma español. Dichos reportes deberán incluir los consumos generados por fotocopiado, impresión y escaneo.

**SOFTWARE DE MONITORIZACIÓN**

Monitorización de todos los dispositivos multifuncionales instalados en la red de la dependencia:

- ❖ Registro automático de los multifuncionales e impresoras en la red
- ❖ La identificación de los dispositivos pudiendo informar del estado en función de ubicaciones y otros criterios.
- ❖ La comunicación automatizada de consumibles (próximo a acabar y falta de consumible)
- ❖ La comunicación automatizada de alertas de atención del dispositivo (falta de papel, puerta abierta etc.)



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**

SAGARPA

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-008000999-E1-2017

"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

- ❖ La comunicación automatizada de recuperación de las alertas de atención del dispositivo (falta de papel, puerta abierta etc.)
- ❖ La comunicación automatizada de lecturas de contadores de cada dispositivo y/o usuario dando la información a detalle del uso de:
  - Tamaño de papel
  - Información de contadores de equipos blanco y negro como equipos de color por actividad de copiado, impresión y escaneo
  - Envío automático en archivos xls, csv, txt en periodicidad diaria, semanal y mensual
  - Oportunidad de tomar la lectura de toda la base instalada en tiempo real de los multifuncionales e impresoras conectadas en la red

Instalación del software para la correcta operación de los servicios de impresión, escaneo a través de la red, desde los equipos de cómputo personales (pc's) instalados las ubicaciones en donde se instalen equipos multifuncionales.

El servicio de escaneo deberá permitir su envío por correo electrónico, así como, la funcionalidad de "escaneo al escritorio" de los equipos de cómputo personales (pc's) instalados las ubicaciones en donde se instalen equipos multifuncionales, esto es, que los archivos escaneados podrán guardarse directamente en los equipos de cómputo designados para este fin.

#### CLAVES DE ACCESO

El servicio de fotocopiado deberá realizarse a través de claves de acceso, para lo cual, el licitante deberá configurar los equipos para el servicio de fotocopiado e impresión por cada usuario, de acuerdo a lo autorizado por el encargado administrativo de cada unidad responsable.

#### MESA DE TRABAJO PARA LA ATENCIÓN DE LOS REPORTES DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN OFICINAS CENTRALES

El licitante ganador instalará y operará una mesa de trabajo en los inmuebles de Municipio Libre, Insurgentes y Cuauhtémoc, que fungirán como el único punto de contacto para la resolución de problemas, buscando siempre la satisfacción de todos su usuarios de los edificios y asegurando que los problemas reportados sean resueltos dentro de los niveles de servicio requeridos y realizando las acciones para eliminar las causas de raíz y/o para prevenir fallas potenciales, con el personal del punto personal en sitio.

#### Característica de la mesa de trabajo:

A fin de que el proveedor pueda realizar el soporte a incidentes, problemas y cambios conforme a lo requerido en el presente anexo, el proveedor deberá proponer como parte del aprovisionamiento de los servicios lo siguiente:

- Estar dedicada a la SAGARPA, es decir, será para la atención exclusiva del servicio.
- Deberá estar ubicada en las instalaciones de la dependencia, (1 en municipio libre, 1 en insurgentes, 1 en Cuauhtémoc), la SAGARPA facilitará 1 estación de trabajo por mesa de trabajo.
- Contar con el equipo de cómputo necesario (1 pc por mesa de trabajo) el cual deberá proporcionar el licitante ganador, para realizar el monitoreo en red de los equipos de fotocopiado que suministre; la SAGARPA proporcionará los nodos necesarios.
- Contar con 3 técnicos: uno para cada mesa de trabajo para la recepción y atención de reportes, corrección de fallas y suministro de consumibles incluido el papel, el cual deberá proporcionar el licitante ganador, para la atención en los edificios de Municipio Libre No. 377, Av. Cuauhtémoc No. 1230 y Av. Insurgentes sus No. 489.
- Contar con un responsable o supervisor para el personal destinado a cada inmueble.

La empresa adjudicada a más tardar al inicio de operaciones, deberá entregar por escrito a la secretaría el procedimiento propuesto para la operación de la mesa de trabajo.

El licitante deberá de contar con el software y equipo para el control y operación de la mesa de trabajo, así como las licencias correspondientes.



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**

**SAGARPA**

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-008000999-E1-2017

"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

El proveedor será responsable del aprovisionamiento, instalación, configuración y puesta en operación de la mesa de trabajo en los inmuebles con la capacidad para soportar la atención de los reportes, problemas, incidencias y cambios relacionados con el 100% del equipo que sea suministrado.

La mesa de trabajo contemplará el uso de las mejores prácticas del ITIL respetando la normatividad aplicada de la materia definida por la dependencia, de igual forma el proveedor deberá contemplar el hardware y software necesario para su adecuada operación y cumplir con los niveles de servicio definidos en el anexo técnico.

**PROCEDIMIENTO DE MESA DE TRABAJO**

El proveedor debe contar con un sistema dedicado a las funciones de mesa de trabajo, el cual deberá ser capaz de soportar al menos las siguientes características:

- ❖ Canalizar y registrar cualquier tipo de falla en forma ordenada y eficiente
- ❖ Generador de gráficas
- ❖ Registro de seguimiento de incidentes
- ❖ Administrar el ciclo de vida de los incidentes reportados
- ❖ La herramienta debe soportar la ubicación del equipo
- ❖ La herramienta deberá manejar tiempos de atención establecidos en la tabla de deductivas interno y externos pudiendo asociar más de un a un grupo de atención o grupo de soporte
- ❖ El manejo de la herramienta de mesa de trabajo deberá tener la capacidad de generar gráficas y dashboards para conocer el estado en que se encuentran los niveles de servicio.
- ❖ La medición deberá efectuarse con productos del mismo fabricante de la herramienta de mesa de trabajo con el propósito de garantizar la obtención directa de la información desde la herramienta de mesa de trabajo sin necesidad de dar un tratamiento adicional para la medición de la misma.

Al menos los siguientes servicios deberán ser brindados a través de la mesa de trabajo, cumpliendo siempre los estándares de atención:

- ❖ Atención de reportes de servicio máximo 4 horas.
- ❖ Reposición de refacciones máximo 24 horas.
- ❖ Sustitución de equipo máximo 24 horas para zona metropolitana.
- ❖ Reparación de equipos a fin de reestablecer los servicios.
- ❖ La recolección de los cartuchos y botellas de deshecho de tóner lo realizarán los técnicos, quienes serán los responsables de su destino final, cada vez que sea necesario para el adecuado funcionamiento de los equipos.
- ❖ Realizar el cambio o suministro de consumibles de los equipos ofertados.
- ❖ Movimientos de equipos ofertados de conformidad a las necesidades de la SAGARPA y sus organismos.
- ❖ Configuración, resolución de fallas de software y soporte técnico a los usuarios de los servicios ofertados.
- ❖ Soporte técnico remoto y en sitio para los inmuebles de oficinas centrales.
- ❖ Todos los consumibles, refacciones, suministros y en general todo lo necesario para brindar los servicios ofertados de manera continua sin cargo extra para la Secretaría, así mismo, deberá ser considerado un stock de papel tamaño carta y oficio, tóner y refacciones, de manera que el servicio en general no se vea interrumpido.

La mesa de trabajo estará obligada a dar seguimiento hasta el cierre de cada uno de los reportes, para lo cual deberá implementar un formato de reporte de servicio que deberá contener como mínimo la siguiente información:

- No. De folio consecutivo.
- Inmueble en donde se realiza el reporte (municipio libre, insurgentes, Cuauhtemoc).
- Fecha de levantamiento del reporte.
- Datos del usuario que levanta el reporte (nombre, ubicación, adscripción).
- Datos del equipo objeto del reporte (ubicación, serie).
- Falla reportada o servicio solicitado.
- Hora de recepción del reporte.



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17  
IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.  
IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.  
INCLUYEN 16% I.V.A.**

SAGARPA

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-008000999-E1-2017

"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

- ❖ Medio de recepción del reporte (celular, teléfono, correo electrónico).
- ❖ Hora de inicio de atención del reporte.
- ❖ Hora de cierre del reporte.
- ❖ Acción correctiva desarrollada para dar atención al reporte.
- ❖ Firma de conformidad del servicio del usuario que realiza el reporte.
- ❖ Evaluación del servicio por parte del usuario.

**DISPONIBILIDAD DE LA MESA DE TRABAJO**

El personal que destine el proveedor a la operación de la mesa de trabajo deberá garantizar la disponibilidad del servicio de lunes a viernes en un horario de 9:00 hrs. A 19:00 hrs. En días hábiles.

**PERSONAL EN SITIO ÚNICAMENTE PARA LA ATENCIÓN DE LA MESA DE TRABAJO PARA LA ATENCIÓN DE LOS REPORTES DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN OFICINAS CENTRALES**

El licitante ganador propondrá 4 personas con las siguientes características uno de los cuales tendrá el rol de supervisor y los 3 restantes de técnicos, para la prestación del servicio:

**SUPERVISOR**

- Escolaridad: Ingeniería o carrera a afín las cuales es necesario que se encuentren concluidas al 100%.
- Experiencia de un año en administración, monitoreo de equipos multifuncionales, supervisión y gestión de servicio, siguiendo las mejores prácticas de ITIL foundations 3.0
- Certificación en itil foundations version 3.0

De manera enunciativa más no limitativa el supervisor tendrá entre otras funciones:

- ❖ Monitorear la operación del personal designado en los inmuebles de Municipio Libre, Cuauhtémoc, Insurgentes.
- ❖ Capacitación del personal a su cargo en la operación de la convocante.
- ❖ Generar los reportes de stock de consumibles.
- ❖ Cumplir con los estándares de servicio.
- ❖ Verificar el estado de conservación y funcionamiento de los equipos existentes.
- ❖ Verificar el mantenimiento preventivo y correctivo.

**TÉCNICOS**

- Escolaridad: Preparatoria, Carrera Técnica, las cuales concluidas al 100%.
- Un año de experiencia cada uno en la atención de incidentes de fallas relacionadas con los equipos multifuncionales.

Los técnicos tendrán entre otras actividades de manera enunciativa, más no limitativa:

- ❖ Otorgar soporte y atención en sitio
- ❖ Diagnóstico de fallas, en cualquier equipo perteneciente al servicio.
- ❖ Escalación y manejo de incidentes.
- ❖ Solución de atasco de papel y desconfiguraciones.
- ❖ Monitorear los servicios.
- ❖ Control, recepción, suministro y deshecho de insumos.
- ❖ Capacitar a usuarios en las funciones principales de los equipos.

El administrador del contrato en oficinas centrales podrá en cualquier momento reubicar al personal del proveedor adscrito a este servicio, a los edificios de Municipio Libre, Cuauhtémoc e Insurgentes.

Cuando el personal asignado por el proveedor, para la prestación del servicio sea sustituido, deberá realizarse a solicitud expresa del administrador del contrato, esto podrá ser a través de correo electrónico y una vez recibida por el proveedor deberá sustituir a más tardar al siguiente día por otro elemento que cumpla cabalmente el perfil requerido por la SAGARPA.



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17  
IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.  
IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.  
INCLUYEN 16% I.V.A.**



El reemplazo de personal en caso de ausencia, deberá realizarse dentro de las dos horas contadas a partir del reporte vía correo electrónico, que realice el administrador del contrato, dirigido a quien el proveedor señale al efecto; en caso de no llevarse a cabo el reemplazo en el tiempo requerido, se procederá a registrar la falta, la cual será descontada de la facturación mensual del servicio

#### DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

Para satisfacer los niveles de servicio, el licitante ganador deberá prever la infraestructura y las tareas necesarias para cumplir con lo siguiente:

- Proveer a la dependencia a través del sistema en red, los reportes de disponibilidad de los equipos; estos reportes deberán presentarse en idioma español.
- Proveer a la dependencia a través de un sistema en red, las alarmas de los eventos existentes en la operación de los equipos y servicios motivos de esta licitación.
- El licitante deberá de incluir en su propuesta los equipos y software de medición de consumos por usuario y unidad administrativa.

#### REPORTES

El licitante ganador deberá suministrar mensualmente, al menos los siguientes reportes:

- Reporte de frecuencia de incidentes y tipos de falla por equipo.
- Contar con la información histórica durante la vida del contrato, que permita generar a partir de ésta cualquier tipo de reporte requerido por la convocante cuando estos lo consideren conveniente, debiendo considerar al menos los siguientes datos
  - Volumen de impresiones diferenciadas en color y blanco y negro por usuario, equipo, unidad responsable (área) y organismo, este reporte se tomará como base para la facturación.
  - Reporte de contadores de impresiones, copias, digitalizaciones y consumibles de manera mensual totalizado.
- El licitante ganador deberá generar los reportes que la convocante le requiera durante la vigencia del servicio.

#### COMUNICACIONES

El licitante adjudicado deberá proporcionar a cada una de las personas que destine a la atención de la mesa de trabajo, un equipo de telefonía celular, así como dos equipos adicionales, que serán asignados al personal de la SAGARPA encargado de la supervisión del servicio en cada inmueble, los cuales deberán garantizar por lo menos la comunicación entre los técnicos, supervisor y el personal encargado de la supervisión del servicio; los cuales se devolverán al licitante adjudicado al concluir el contrato. El costo por dicho servicio correrá a cargo del licitante adjudicado.

#### PLAN DE MEJORA CONTINUA

El licitante ganador establecerá una metodología para desarrollar y mantener un servicio de calidad y mejora continua de los elementos que conforman la presente licitación, para lo cual efectuará al menos semestralmente, la certificación de cuentas (evaluación del dimensionamiento de los equipos ofertados, así como el crecimiento o redistribución de equipos con la finalidad de maximizar la calidad del servicio proporcionado).

Dicho plan deberá ser presentado por escrito en los meses de julio y diciembre de cada año, y su entrega condicionará la aceptación de la facturación de los meses mencionados sin responsabilidad para SAGARPA y sus órganos administrativos.

#### ENERGÍA ELÉCTRICA

La dependencia se obliga a contar con el suministro de energía eléctrica con el voltaje necesario para el funcionamiento adecuado de los equipos, sin embargo en las delegaciones no se cuenta con dispositivos de regulación de voltaje, por lo que el proveedor ganador deberá considerar dicha situación e implementar los arreglos necesarios para protección de los equipos, como puede ser un regulador de voltaje.



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**

SAGARPA

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-008000999-E1-2017

"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

**GUARDA DE EQUIPO Y CONSUMIBLES**

La dependencia proporcionará al proveedor un espacio para la guarda de su equipo, materiales y herramientas que necesite, localizado en cada inmueble señalado, de acuerdo a las áreas proporcionadas por la dependencia.

**CONDICIONES DE PAGO**

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), sus Delegaciones y Organismos del Sector pagarán, cada uno, la contraprestación de los servicios que se deriven de la presente licitación, serán por el consumo de impresiones y/ o fotocopias realizadas durante el mes inmediato anterior a la presentación de la factura.

**PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.**

Se requiere que los servicios sean garantizados por el periodo de vigencia del contrato.

**ESTÁNDARES DE SERVICIO Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

ACTIVIDAD	ESTÁNDAR	PENALIZACIÓN
ENTREGA DE EQUIPOS ZONA METROPOLITANA	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES PARA LA ZONA METROPOLITANA CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA.	POR CADA EQUIPO ENTREGADO CON RETRASO, POR CADA DÍA QUE TRANSCURRA SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN DEL 2% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS EN EL MES DE INCUMPLIMIENTO EN LA UBICACIÓN QUE CORRESPONDA.
ENTREGA DE EQUIPOS INTERIOR DE LA REPÚBLICA	DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES PARA EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA.	POR CADA EQUIPO ENTREGADO CON RETRASO, POR CADA DÍA QUE TRANSCURRA SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN DEL 2% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS EN EL MES DE INCUMPLIMIENTO EN LA UBICACIÓN QUE CORRESPONDA.
INSTALACIÓN DE EQUIPOS ZONA METROPOLITANA	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA.	POR CADA EQUIPO INSTALADO CON RETRASO, POR CADA DÍA QUE TRANSCURRA SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN DEL 2% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS EN EL MES DE INCUMPLIMIENTO EN LA UBICACIÓN QUE CORRESPONDA.
INSTALACIÓN DE EQUIPOS INTERIOR DE LA REPÚBLICA	DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES PARA EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA.	POR CADA EQUIPO INSTALADO CON RETRASO, POR CADA DÍA QUE TRANSCURRA SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN DEL 2% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS EN EL MES DE INCUMPLIMIENTO EN LA UBICACIÓN QUE CORRESPONDA.
ORIENTACIÓN ZONA METROPOLITANA	MÁXIMO DE 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA CONCLUSIÓN DE LA ORIENTACIÓN SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN DEL 2% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS EN EL MES DE INCUMPLIMIENTO EN LA UBICACIÓN QUE CORRESPONDA.
ORIENTACIÓN INTERIOR DE LA REPÚBLICA	MÁXIMO DE HASTA 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA CONCLUSIÓN DE LA ORIENTACIÓN SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN DEL 2% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS EN EL MES DE INCUMPLIMIENTO EN LA UBICACIÓN QUE CORRESPONDA.
SUMINISTROS	INEXISTENCIA DE CUALQUIER SUMINISTRO PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	POR CADA DÍA DE RETRASO QUE NO SE CUENTE CON SUMINISTROS APLICARÁ LA PENALIZACIÓN DEL 2% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS EN EL MES DE INCUMPLIMIENTO EN LA UBICACIÓN QUE CORRESPONDA.
ATENCIÓN DE REPORTES DE SERVICIO CONCEPTOS 1, 5, 7	MÁXIMO 4 HORAS	POR CADA HORA DE RETRASO EN LA ATENCIÓN DE REPORTES SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN DEL 2% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS EN EL MES DE INCUMPLIMIENTO POR EL EQUIPO QUE CORRESPONDA.



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**



Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-008000999-E1-2017  
"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

ACTIVIDAD	ESTÁNDAR	PENALIZACIÓN
REPOSICIÓN DE REFACCIONES CONCEPTOS 1, 3, 5, 6, 7 Y 8	MÁXIMO 24 HORAS	POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA REPOSICIÓN DE REFACCIONES SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN DEL 2% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS EN EL MES DE INCUMPLIMIENTO POR EL EQUIPO QUE CORRESPONDA.
SUSTITUCIÓN DE EQUIPO ZONA METROPOLITANA	MÁXIMO 24 HORAS	POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN DEL 2% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS EN EL MES DE INCUMPLIMIENTO EN LA UBICACIÓN QUE CORRESPONDA.
SUSTITUCIÓN DE EQUIPO INTERIOR DE LA REPÚBLICA	MÁXIMO 72 HORAS	POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN DEL 2% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS EN EL MES DE INCUMPLIMIENTO EN LA UBICACIÓN QUE CORRESPONDA.
PARA LA REUBICACIÓN DE EQUIPOS EN EL ÁREA METROPOLITANA SE CONTARÁ CON 1 DÍA HÁBIL.	POR CADA DÍA HÁBIL DE RETRASO EN LA REUBICACIÓN DE EQUIPO, A PARTIR DE HABER RECIBIDO LA NOTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO VÍA CORREO ELECTRÓNICO.	POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA REUBICACIÓN DE EQUIPO, SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN DEL 2% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS EN EL MES DE INCUMPLIMIENTO POR EL EQUIPO QUE CORRESPONDA.
PARA LA REUBICACIÓN DE EQUIPOS EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA SE CONTARÁN 3 DÍAS HÁBILES.	POR CADA DÍA HÁBIL DE RETRASO EN LA REUBICACIÓN DE EQUIPO A PARTIR DE HABER RECIBIDO LA NOTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO VÍA CORREO ELECTRÓNICO.	POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA REUBICACIÓN DE EQUIPO SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN DEL 2% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS EN EL MES DE INCUMPLIMIENTO POR EL EQUIPO QUE CORRESPONDA.
REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO RESPECTIVO.	EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, SERÁ CONSIDERADO COMO FALTA DE ASISTENCIA AL SERVICIO.	POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN DEL 2% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS EN EL MES DE INCUMPLIMIENTO.
PLAN DE MEJORA CONTINUA METODOLÓGICA PARA DESARROLLAR Y MANTENER UN SERVICIO DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA PARA LO CUAL EFECTUARÁ AL MENOS	CERTIFICACIÓN DE CUENTAS SEMESTRALMENTE, SE DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE DE ESTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN DEL 2% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS EN EL MES DE INCUMPLIMIENTO.
NO SUSTITUIR AL PERSONAL, DE ACUERDO A SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CONSIDERACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL DE RETRASO, SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE EMITE EL OFICIO DE SOLICITUD.	POR CADA DÍA DE RETRASO Y DEL INCUMPLIMIENTO DE SUSTITUCIÓN DE PERSONAL SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN DEL 2% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS EN EL MES DE INCUMPLIMIENTO.



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**

SAGARPA

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-008000999-E1-2017

"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

**RESPONSABLES EN DELEGACIONES ESTATALES DE OTORGAR EL VISTO BUENO A LAS**  
**FACTURAS**  
**(ÚNICA CONCEPTO)**

DELEGACIÓN	DOMICILIO FISCAL	R.F.C	TELÉFONO	SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
AGUASCALIENTES	AV. DE LA CONVENCION 1914 NORTE NO. 2202 COL. BUENDOS AIRES AGUASCALIENTES AGS.	SAG060425C81	(449) 914.1908 EXT 63210	LIC. TOMAS PADRON GUADARRAMA
BAJA CALIFORNIA SUR	AGRICULTURA S/N ENTRE DURANGO Y MÉXICO C.P. 23070 LA PAZ BCS	SAG010710U82	(612)122.35.11	C.P. RAUL FEDERICO ZAVALA GUZMAN
CAMPECHE	AV. GOBERNADORES NO. 291 COL. STA. LUCIA C.P. 24020 CAMPECHE, CAMP.	SAG001201920	(981) 816.58.80 EXT 38210 Y 38211	ING. ORLANDO TAMAY PECH
CHIAPAS	FRACC. LOS LAGUITOS CARR. TUXTLA CHICOASEN S/N C.P. 29029 TUXTLA GUTIERREZ CHIS.	SAG060425757	(961) 617.10.50 EXT 30241	C.P. EVANGELINA ISABEL ROBLES CABALLERO
CHIHUAHUA	AV. FRANCISCO ZARCO 3801, COL. ZARCO C.P. 31020 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	SAG010710V98	(614) 433.31.27 EXT 75210,75211 Y 75215	C.P. JESUS FRANCISCO HERNANDEZ ONTIVEROS
COAHUILA	CARRETERA CENTRAL KM 7.5 C.P. 25016 SALTILLO, COAHUILA	SAG060425MGA	(844) 411.83.12 EXT 76210	JUAN ANTONIO GOMEZ BAIHO
DURANGO	BLVD. FCO. VILLA 50025 CD. INDUSTRIAL DURANGO C.P. 34229	SAG001130MQ7	(618) 829.18.00 EXT 78210 Y 78211	C.P. JOSE CARRIEDO SAFENZ
GUANAJUATO	AV IRRIGACION S/N C.P. 38030 CELAYA, GUANAJUATO	SAG010711M59	(461) 612.54.58 EXT 67145 Y 67210	ING. MIGUEL MARIO INZUNZA LUQUE
GUERRERO	AV. RUFFO FIGUEROA S/N COL. BURÓCRATAS C.P. 39090 CHILPANCIINGO GRO.	SAG060425GR4	(747) 471.92.12 EXT 27205 Y 27207	LIC. MA. MARTHA ELENA GARCIA
MICHOACÁN	AV VENTURA PUENTE NO. 359 CHAPULTEPEC NORTE C.P. 58260 MORELIA, MICHOACÁN.	SAG051104M54	(443) 113.03.09 EXT 64210 Y 64211	M.C. ARIEL FERNANDO RUIZ MAGAÑA
MORELOS	AV. UNIVERSIDAD NO. 5 COL. STA. MARIA AHUACATITLAN C.P. 62100 CUERNAVACA, MOR	SAG060425542	(777) 101.03.34 EXT 24022 Y 24210	ING. RUBEN ARAIZA NAVARRO
NUEVO LEÓN	CONSTITUCIÓN NO. 41 01 ORIENTE COL. FIERRO C.P. 64590 MONTERREY NUEVO LEON	SAG941228R14	(81) 11.60.75.10	ING. HOMERO ELIEZER SALAZAR SEPULVEDA
OAXACA	CALZADA. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1125 COL REFORMA C.P. 68050 OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.	SAG0107102L8	(951) 514.62.21 Y 501.18.36 EXT 42210	C.P. ROMAN EUSEBIO CRUZ SANTIAGO
PUEBLA	26 NORTE NO. 1202 EDIF. "A" P.B. COL. HUMBOLDT C.P. 72370 PUEBLA, PUEBLA.	SAG060425LL3	(222) 235.10.77 EXT 25119 Y 25145	LIC. SALVADOR DE JESUS ARANDA PEDRERO
QUERÉTARO	AV. CONSTITUYENTES 201 PONIENTE COL LOMAS DE QUERÉTARO C.P. 76190 QUERÉTARO QUERÉTARO.	SAG051103GR8	(442) 215.30.18 EXT 43201,43202 Y 43203	LIC. GIOVANNI ANDRES CONTESTABILE BORBOLLA
QUINTANA ROO	CARRETERA FEDERAL CHETUMAL-BACAJAR, S/N COL. FOVISSSTE V ETAPA C.P. 77049, Q. ROO	SAG001130HA1	(871) 725.70.77 EXT 45019 Y 45027	LIC. LUIS HUMBERTO RUIZ SILVA
REG. LAGUNERA	CALLE CHIHUAHUA, NO. 269 OTE ENTRE JUÁREZ Y MATAMOROS C.P. 35150 LERDO DURANGO.	SAG060630H99	(871) 175.04.00 EXT 45019 Y 45020	LIC. MIGUEL A. ZUÑIGA CHAVEZ.
SAN LUIS POTOSÍ	JESUS GOYTORTUA NO. 136 3 ER. PISO FRACCIONAMIENTO TANGAMANGA C.P. 78260	SAG001130SV9	(444) 834.31.08 EXT 44210	C.P. ESMIRNA MARTINEZ GALINA

47



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17  
IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.  
IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.  
INCLUYEN 16% I.V.A.**



Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-008000999-E1-2017  
"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

DELEGACIÓN	DOMICILIO FISCAL	R.F.C.	TELEFONO	SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
SONORA	PASEO DEL CANAL Y COMONFORT EDIFICIO MÉXICO, 2 NIVEL, COL. VILLA DE SERIS C.P. 83280, HERMOSILLO, SON.	SAG051104J82	(662) 259.98.10 EXT 74210	LIC. ARTURO DANIEL ALMADA IBERRI
TABASCO	TEAPA ESQ. CON TLACOTALPA PRADOS DE VILLA HERMOSA S/N C.P. 86030 VILLA HERMOSA TABASCO	SAG060425AD8	(993) 358.18.18 EXT 39208 Y 39209	LIC. GUSTAVO ARELLANO LASTRA
TAMAULIPAS	CARRETERA. NAL MEXICO LAREDO KM. 701 COL CAMPESTRE C.P. 87029 CD. VICTORIA TAMAULIPAS	SAG001130EE2	(834) 314.57.59	ING. ROMAN RIGOBERTO GARZA INFANTE
TLAXCALA	LIBRAMIENTO PONIENTE NO. 2 COL. UNITLAX, SAN DIFGO METEPEC C.P. 90110 TLAXCALA TLAXCALA.	SAG0604257F2	(246) 465.07.00 EXT 26011, 26012 Y 26013	LIC. CARLOS MIRAMONTES PEREZ
VERACRUZ	KM.3.5 CARRETERA JALAPA, VER C.P. 91190 JALAPA VER	SAG060425NI3	(228) 841.63.78 EXT 41037 Y 41038	ING. OSCAR J. FERNANDEZ MORALES
YUCATÁN	CALLE 2-A NO. 401 ENTRE 3 Y 4 COL. DIAZ ORDAZ, MERIDA, YUCATÁN.	SAG060425D54	(999) 943.68.78 EXT 36007 Y 36008	LIC. EDMUNDO ESTEFAN GARFIAS



**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS**  
**MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL**  
**GASTO**

**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**

SAGARPA

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-008000999-E1-2017

"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

**DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS.**

**EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO B&N**

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
TECNOLOGÍA	MULTIFUNCIONAL B&N
VELOCIDAD DE COPIADO/IMPRESIÓN	40 PAGINAS POR MINUTO MÍNIMO
MEMORIA	512 MB MÍNIMO
TIEMPO DE SALIDA DE LA PRIMERA HOJA	7 SEG. MÁXIMO
PROCESADOR	800 MHz MÍNIMO
LENGUAJES	EMULACIÓN PCL 5e, PCL 6 PostScript 3
CICLO MENSUAL DE TRABAJO	100,000 PAGINAS MÍNIMO
ALIMENTADOR DE ORIGINALES	50 ORIGINALES
COPIADO DÚPLEX	DE 1 A 2, DE 2 A 2 Y DE 2 A 1
CAPACIDAD DE PAPEL DE ENTRADA BY PASS	800 HOJAS MÍNIMO
CAPACIDAD DE BANDEJA DE SALIDA	50 HOJAS
COMPATIBILIDAD	150 HOJAS
INTERFAZ DE RED	WINDOWS VISTA, 7, 9 32 Y 64 BITS, SERVER 2003/2008/2012 32 Y 64 BITS, MAC OS 10.5 Y POSTERIORES, UNIX
PUERTOS	TARJETA DE RED 10/100/1000 Ethernet
RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN	1 USB
TAMAÑO DE PAPEL SOPORTADO	600 x 600 ppp
TIPO DE PAPEL	CARTA Y OFICIO
FUNCIÓN ESCÁNER	PAPEL BOND
VELOCIDAD DEL ESCÁNER	CAMA PLANA Y ALIMENTADOR AUTOMÁTICO
RESOLUCIÓN DE ESCÁNER	MÍNIMO 40 IPM BN
PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN	600 x 600 PPP A COLOR
FORMATO DE IMAGEN	TCP/IP
PANTALLA TÁCTIL EN COLOR	TIFF PDF JPG Y XPS
AHORRO DE ENERGÍA	4" MÍNIMO
	SAVE ENERGY



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**



Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-008000999-E1-2017  
"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

**EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO B&N.**

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
TECNOLOGÍA	MULTIFUNCIONAL B&N
VELOCIDAD DE COPIADO*IMPRESIÓN	DE 50 PAGINAS POR MINUTO
TIEMPO DE SALIDA DE LA PRIMERA HOJA	7 SEG. MÁXIMO
MEMORIA RAM	1024MB MÍNIMO
DISCO DURO	160GB MÍNIMO
AMPLIACIÓN/ REDUCCIÓN	DE 25% A 400%, CON INC. Y DEC. DEL 1%
LENGUAJES	EMULACIÓN PCL 5e, PCL 6 PostScript 3
CICLO MENSUAL DE TRABAJO	170.000 PÁGINAS MÍNIMO
ALIMENTADOR DE ORIGINALES	100 ORIGINALES
COPIADO DUPLEX	DE 1 A 2, DE 2 A 2 Y DE 2 A 1
CAPACIDAD DE PAPEL	1200 HOJAS MÍNIMO
BY PASS	100 HOJAS
CAPACIDAD DE IMPRESION	IMPRESIÓN EN RED
COMPATIBILIDAD	WINDOWS VISTA, 7,9 32 Y 64 BITS, SERVER 2003/2008/2012 32 Y 64 BITS, MAC OS 10.5 Y POSTERIORES, UNIX
INTERFAZ DE RED	TARJETA DE RED 10/100/1000 Ethernet
PUERTOS	1 USB
RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN	600 x 600 PPP
TAMAÑO DE PAPEL SOPORTADO	CARTA, OFICIO Y A4
TIPO DE PAPEL	PAPEL BOND
FUNCIÓN ESCÁNER	CAMA PLANA Y ALIMENTADOR AUTOMÁTICO
RESOLUCION DE SCANNER	600 x 600 PPP
CAPACIDAD DE ESCANEEO	45 PAGINAS POR MINUTO B&N
PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN	TCP/IP
FORMATO DE IMAGEN	TIFF, PDF, PDF/A, JPG Y XPS
PANTALLA TÁCTIL EN COLOR	7" MÍNIMO
AHORRO DE ENERGÍA	SAVE ENERGY



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17  
IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.  
IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.  
INCLUYEN 16% I.V.A.**



Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-008000999-E1-2017

"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

**EQUIPOS DE 30 PÁGINAS POR MINUTO COLOR Y B&N.**

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
TECNOLOGÍA	MULTIFUNCIONAL COLOR Y B&N
VELOCIDAD DE COPIADO*/IMPRESIÓN	30 PAGINAS POR MINUTO
TIEMPO DE SALIDA DE LA PRIMERA HOJA	11 SEG A COLOR
LENGUAJES	PCL 5c, PCL 6 PostScript 3
MEMORIA RAM	1024MB MÍNIMO
AMPLIACIÓN/ REDUCCIÓN	DE 25% A 400%, CON INC. Y DEC. DEL 1%
CLAVE DE ACCESO	1000 USUARIOS DESDE D.A.
ALIMENTADOR DE ORIGINALES	50 ORIGINALES
COPIADO DUPLEX	DE 1 A 2, DE 2 A 2 Y DE 2 A 1
CICLO DE TRABAJO	85,000 PÁGINAS MÍNIMO
CAPACIDAD DE PAPEL	900 HOJAS MÍNIMO
BY PASS	100 HOJAS
CAPACIDAD DE IMPRESION	IMPRESIÓN EN RED Y POR USB
COMPATIBILIDAD	WINDOWS XP, VISTA, 7,9 32 Y 64 BITS, SERVER 2003/2008/2012 32 Y 64 BITS, MAC OS 10.5 Y POSTERIORES, UNIX UBUNTU
INTERFAZ DE RED	TARJETA DE RED 10/100/1000 Ethernet
PUERTOS	2 USB
RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN	600 x 600 DPI
TAMAÑO DE PAPEL SOPORTADO	CARTA, OFICIO Y A4
TIPO DE PAPEL	PAPEL BOND
FUNCIÓN ESCÁNER	CAMA PLANA Y ALIMENTADOR DE UN SOLO PASO
RESOLUCIÓN DE SCANNER	600 x 600 DPI
PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN	TCP/IP
FORMATO DE IMAGEN	TIFF, PDF, PDF/A, JPG Y XPS
VELOCIDAD DEL ESCÁNER	MÍNIMO 50 IPM
PANTALLA TÁCTIL EN COLOR	7" MÍNIMO
AHORRO DE ENERGÍA	SAVE ENERGY

*D.*  
*B.*

*M.*

*[Handwritten signature]*



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17  
IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.  
IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.  
INCLUYEN 16% I.V.A.**



Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-008000999-E1-2017  
"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

**EQUIPOS DE 70 PÁGINAS POR MINUTO COLOR Y B&N.**

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
TECNOLOGÍA	MULTIFUNCIONAL COLOR Y B&N
VELOCIDAD DE COPIADO/*IMPRESIÓN	70 PAGINAS POR MINUTO MÍNIMO
TIEMPO DE SALIDA DE LA PRIMERA HOJA	7 SEG A COLOR
MEMORIA RAM	2GB MÍNIMO
DISCO DURO	250GB MÍNIMO
LENGUAJES	EMULACIÓN PCL 5c, PCL 6 PostScript 3
AMPLIACIÓN/ REDUCCIÓN	DE 25% A 400%, CON INC. Y DEC. DEL 1%
CLAVE DE ACCESO	1000 USUARIOS
ALIMENTADOR DE ORIGINALES	100 ORIGINALES
COPIADO DUPLEX	DE 1 A 2, DE 2 A 2 Y DE 2 A 1
CICLO DE TRABAJO	290,000 MÍNIMO
CAPACIDAD DE PAPEL	3100 HOJAS
BY PASS	100 HOJAS
CAPACIDAD DE IMPRESIÓN	IMPRESIÓN EN RED Y POR USB
COMPATIBILIDAD	WINDOWS VISTA, 7, 9 32 Y 64 BITS, SERVER 2003/2008/2012 32 Y 64 BITS, MAC OS 10.5 Y POSTERIORES, UNIX, UBUNTU
INTERFAZ DE RED	TARJETA DE RED 10/100/1000,
PUERTOS	USB 2.0
RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN	600 x 600 DPI
TAMAÑO DE PAPEL SOPORTADO	CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA
ENGRAPADORA/ACABADORA	GRAPADO DE 50 HOJAS
TIPO DE PAPEL	PAPEL BOND
FUNCIÓN ESCÁNER	CAMA PLANA Y ALIMENTADOR DE UN SOLO PASO
RESOLUCIÓN DE SCANNER	600x 600 DPI
PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN	TCP/IP
FORMATO DE IMAGEN	TIFF, PDF, PDF/A, JPG Y XPS
SISTEMA OPERATIVO	Win 2000/Me/NT 4.0/XP/VISTA Y CAPACIDAD DE ACTUALIZACIÓN A WINDOWS 7
VELOCIDAD DEL ESCÁNER	MÍNIMO 50 IPM BN Y COLOR
PANTALLA TÁCTIL EN COLOR	9" MÍNIMO
AHORRO DE ENERGÍA	SAVE ENERGY



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**

SAGARPA

Licitación Pública Nacional Electrónica

Numero LA-008000999-E1-2017

"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

**CLASIFICACIÓN DE LOS INMUEBLES Y ATENCIÓN EN SITIO DE OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES Y ORGANISMOS.**

CLASIFICACIÓN DE LOS INMUEBLES Y ATENCIÓN EN SITIO DE OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES Y ORGANISMOS.					
N°	UBICACIÓN	EQUIPO 1	EQUIPO 2	EQUIPO 3	EQUIPO 4
CONCEPTO 1					
OFICINAS CENTRALES					
	AV. MUNICIPIO LIBRE No. 377, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, C.P. 03310, DEL. BENITO JUÁREZ, MÉXICO, DF	EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO	EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO	EQUIPOS DE 90 PÁGINAS POR MINUTO COLOR	EQUIPO DE 70 PÁGINAS POR MINUTO COLOR
1	PB-A COLOR			1	
2	PB-B COLOR				1
3	PB-B		1		
4	1-A 1 (8)		1		
5	1-A 2 (8)		1		
6	(8-A)			1	
7	2-A		1		
8	1-B			1	
9	1-B			1	
10	2-B		1		
11	3-A NORTE		1		
12	3-A SUR (11A)		1		
13	3-B SUR		1		
14	3-B NORTE		1		
15	4-A (2)		1	1	
16	4-B (2)		1	1	
17	5-A SUR		1		
18	5-A NORTE		1		
19	5-B SUR COLOR (2)			2	
20	5-B NORTE		1		
21	6-A SUR		1		
22	6-A NORTE		1		
23	6-A COLOR			1	
24	7-A		1		
25	7-A			1	
26	7-B		1		
27	7-B			2	
28	9-A		1		
29	9-A			1	



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**



Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-008000999-E1-2017  
"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

30	9-A IZQ.		1		
31	8-B		1		
32	10-A		1		
33	11-A (2)		1	1	
34	12-B		1	1	
35	12-A		1		
<b>TOTAL PARCIAL</b>		<b>0</b>	<b>25</b>	<b>15</b>	<b>1</b>
	<b>AV. INSURGENTES SUR No. 489, COL. HIPÓDROMO CONDESA, C.P. 06010, DEL. CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.</b>	<b>EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 30 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>	<b>EQUIPO DE 70 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>
36	PB		1		
37	MZ		1		
38	1		1		
39	2		1		
40	3-A		1		
41	3		1		
42	E-8	1			
43	4		1		
44	6		1	1	
45	8		1		
46	9		1		
47	10		1		
48	10		1		
49	11		1	1	
50	12		1		
51	17		1		
52	17		1		
53	PH 2		1		
54	PH 3		1	1	
<b>TOTAL PARCIAL</b>		<b>1</b>	<b>18</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
	<b>CUAUHTÉMOC NO. 12301, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, C.P. 03310, DEL. BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F.</b>	<b>EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 30 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>	<b>EQUIPO DE 70 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>
55	PLANTA B		1		
56	ODP		1		
57	PB SERVICIOS		1		
58	MZ ADQUISICIÓN		1		

54



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**

SAGARPA

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-008000999-E1-2017

"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

59	1		1		
60	5		1		
61	6		1		
62	6			1	
63	7		1		
64	7		1		
65	8 SUR		1		
66	8		1		
67	13		1		
68	13		1		
69	14		1		
70	MZ AUDITORES		1		
	<b>TOTAL PARCIAL</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
	<b>AV. 412 No. 53, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, C.P. 07955, MÉXICO, D.F.</b>	<b>EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 30 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>	<b>EQUIPO DE 70 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>
71	EQUIPO 1		1		
72	EQUIPO 1		1		
	<b>TOTAL PARCIAL</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>TOTAL PARCIAL OFICINAS CENTRALES</b>	<b>1</b>	<b>60</b>	<b>19</b>	<b>1</b>
<b>CONCEPTO 1</b>					
<b>DELEGACIONES</b>					
	<b>121 AGUASCALIENTES</b>	<b>EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 30 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>	<b>EQUIPO DE 70 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>
73	DELEGACIÓN ESTATAL COL. BUENOS AIRES AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 NTE. # 2202		1		
74	CONTRALORIA INTERNA COL. BUENOS AIRES AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 NTE. # 2202		1		
	<b>TOTAL PARCIAL</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>123 BAJA CALIFORNIA SUR</b>	<b>EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 30 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>	<b>EQUIPO DE 70 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>
75	DELEGACIÓN ESTATAL DELEGACION ESTATAL, AV. AGRICULTURA ESQ. MEXICO Y DURANGO S/N COL. EMILIANO ZAPATA, C.P. 23070, LA PAZ B.C.S.		1		
76	SUBDELEGACIÓN PLANEACIÓN DELEGACIÓN ESTATAL, AV. AGRICULTURA ESQ. MEXICO Y DURANGO S/N COL. EMILIANO ZAPATA, C.P. 23070, LA PAZ B.C.S.		1		
77	SUBDELEGACIÓN AGROPECUARIA, AV. AGRICULTURA ESQ. MEXICO Y DURANGO S/N COL. EMILIANO ZAPATA, C.P. 23070, LA PAZ B.C.S.		1		

55



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**

"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

78	SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA AV. AGRICULTURA ESQ. MÉXICO Y DURANGO S/N COL. EMILIANO ZAPATA, C.P. 23070, LA PAZ B.C.S.		1			
79	CONTRALORÍA INTERNA AV. AGRICULTURA ESQ. MÉXICO Y DURANGO S/N COL. EMILIANO ZAPATA, C.P. 23070, LA PAZ B.C.S.		1			
80	D.D.R. 001 MULEGE AV. EMILIO CARRANZA S/N ALTOS MERCADO MUNICIPAL, COL. CENTRO STA. ROSALIA B.C.S., C.P. 23920		1			
81	D.D.R. 002 COMONDU BLVD. AGUSTIN OLACHEA Y MIGUEL HIDALGO S/N COL. CENTRO CD. CONSTITUCION C.P. 23600		1			
82	D.D.R. 003 LA PAZ AV. AGRICULTURA ESQ. MÉXICO Y DURANGO S/N COL. EMILIANO ZAPATA, C.P. 23070, LA PAZ B.C.S.		1			
83	D.D.R. 004 LOS CABOS CALLE IGNACIO ALTAMIRANO S/N COL. SAN JOSE VIEJO, 23550, SAN JOSE DEL CABO B.C.S.		1			
<b>TOTAL PARCIAL</b>		<b>0</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>124 CAMPECHE</b>		<b>EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 30 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>	<b>EQUIPO DE 70 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>	
84	SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA AV. GOBERNADORES No. 291, ESQ. HÉROES DE NACÓZARI COLONIA SANTA LUCIA, C.P. 24020 SAN FCO. DE CAMPECHE, CAMPECHE		2			
85	SUBD. AGROPECUARIA AV. GOBERNADORES No. 291, ESQ. HÉROES DE NACÓZARI COLONIA SANTA LUCIA, C.P. 24020 SAN FCO. DE CAMPECHE, CAMPECHE		1			
86	CONTRALORÍA INTERNA AV. GOBERNADORES No. 291, ESQ. HÉROES DE NACÓZARI COLONIA SANTA LUCIA, C.P. 24020 SAN FCO. DE CAMPECHE, CAMPECHE		1			
87	D.D.R. 03 CHAMPOTON AV. LUIS DONALDO COLOSIO S/N COLONIA ARROCERA, CHAMPOTO CAMPECHE	1				
88	D.D.R. 01 CALLE 28 S/N, KM 1 CARRETERA SANTA CRUZ HECELCHAKAN, CAMPECHE	1				
89	D.D.R. 02 CAMPECHE CALLE GALEANA No. 43 SAN ROMAN SAN FCO, DE CAMPECHE, CAMPECHE	1				
90	D.D.R. 04 ESCARCEGA CALLE 35 ENTRE 26 Y 24, COLONIA JOSE MA. MORELOS, ESCARCEGA CAMPECHE, C.P. 24350	1				
<b>TOTAL PARCIAL</b>		<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>125 COAHUILA</b>		<b>EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 30 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>	<b>EQUIPO DE 70 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>	
91	CALLE GENERAL ALVARO OBREGON No. 705, ENTRE ANDRESS. VIESCA Y CESARIO CASTRO, FRACC. CARRANZA, C.P. 75260 MPIO. DE MONCLOVA, COAHUILA	1				



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**

SAGARPA

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-008000999-E1-2017

"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

92	CALLE GENERAL ALVARO OBREGÓN No. 705, ENTRE ANDRESS, VIESCA Y CESARIO CASTRO, FRACC. CARRANZA, C.P. 75260 MPIO. DE MONCLOVA, COAHUILA	1			
93	CALLE GUADALUPE VICTORIA No. 553, ENTRE MATAMOROS Y PROLONGACION MARIANO ZERTUCHE, ZONA CENTRO, MPIO. DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA	1			
94	OCAMPO No. 105, ZONA CENTRO, C.P. 27640 EN EL EDIFICIO PROPIEDAD DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CUATROCIENEGAS, COAH.	1			
95	ESCOBEDO Y MINA No. 108, C.P. 27500. ZONA CENTRO MUNICIPIO DE OCAMPO COAH.	1			
96	BOULEVARD FUNDADORES No.7640 LADO SUR C.P. 25294 SALTILLO COAHUILA		1		
97	BOULEVARD FUNDADORES No.7640 LADO SUR C.P. 25294 SALTILLO COAHUILA		1		
98	CALLE CRISTÓBAL COLON No. 6 COL. CENTRO C.P. 75210 ARTEAGA, COAHUILA	1			
99	CALLE SIN NOMBRE No.201 MANZANA 17 BARRIO DEL REFUGIO C.P. 27980, PARRAS DE LA FUENTE	1			
100	CALLE SIN NOMBRE No.118 ENTRE VICTORIANO CEPEDA Y MIGUEL HIDALGO C.P. 25950 GENERAL CEPEDA, COAHUILA	1			
101	CALLE MARIANO ESCOBEDO No. 285 C.P. 25900 RAMOS ARIZPE, COAHUILA	1			
102	BOULEVARD FUNDADORES No.7643 FRACC. EL SAUZ C.P. 25294 SALTILLO COAHUILA		1		
103	BOULEVARD FUNDADORES No.7643 FRACC. EL SAUZ C.P. 25294 SALTILLO COAHUILA		1		
104	BOULEVARD FUNDADORES No.7643 FRACC. EL SAUZ C.P. 25294 SALTILLO COAHUILA		1		
105	BOULEVARD FUNDADORES No.7643 FRACC. EL SAUZ C.P. 25294 SALTILLO COAHUILA		1		
106	BOULEVARD FUNDADORES No.7643 FRACC. EL SAUZ C.P. 25294 SALTILLO COAHUILA		1		
107	BOULEVARD FUNDADORES No.7643 FRACC. EL SAUZ C.P. 25294 SALTILLO COAHUILA		1		
<b>TOTAL PARCIAL</b>		<b>9</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>127 CHIAPAS</b>	<b>EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 30 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>	<b>EQUIPO DE 70 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>
108	DELEGACIÓN ESTATAL CARRETERA A CHICOASEN KM. 0.350, FRACC. LOS LAGUITOS ENTRE BLVD. ESCRITOR ARMANDO JIMENEZ Y RIO PANUECO C.P. 20029 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS		1		
109	SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA CARRETERA A CHICOASEN KM. 0.350, FRACC. LOS LAGUITOS ENTRE BLVD. ESCRITOR ARMANDO JIMENEZ Y RIO PANUECO C.P. 20029 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.	1			
110	SUBDELEGACIÓN DE AGRICULTURA CARRETERA A CHICOASEN KM. 0.350, FRACC. LOS LAGUITOS	1			

57



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**

"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

	ENTRE BLVD. ESCRITOR ARMANDO JIMENEZ Y RIO PANUECO C.P. 20029 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.				
111	SUBDELEGACIÓN DE GANADERÍA CARRETERA A CHICOASEN KM. 0.350, FRACC. LOS LAGUITOS ENTRE BLVD. ESCRITOR ARMANDO JIMENEZ Y RIO PANUECO C.P. 20029 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.	1			
112	SUBDELEGACIÓN DE PLANEACIÓN CARRETERA A CHICOASEN KM. 0.350, FRACC. LOS LAGUITOS ENTRE BLVD. ESCRITOR ARMANDO JIMENEZ Y RIO PANUECO C.P. 20029 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.		1		
113	CONTRALORÍA INTERNA CARRETERA A CHICOASEN KM. 0.350, FRACC. LOS LAGUITOS ENTRE BLVD. ESCRITOR ARMANDO JIMENEZ Y RIO PANUECO C.P. 20029 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.		1		
114	D.D.R. 001 TUXTLA GUTIERREZ 6a. OTE NTE. # 575, TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS		1		
115	D.D.R. 002 SAN CRISTÓBAL AV. DE LA JUVENTUD S/N BARRIO MARIA AUXILIADOR, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS		1		
116	D.D.R. 003 COMITÁN PROLONGACIÓN DE LA 2a. CALLE SUR PTE. BARRIO EL ROSARIO, COMITÁN, CHIAPAS.		1		
117	D.D.R. 004 VILLAFLORES CAMINO EL VERGEL A UN COSTADO DEL AUDITORIO MUNICIPAL, VILLAFLORES, CHIAPAS		1		
118	D.D.R. 005 PICHUCALCO CALLE VICENTE GUERRERO # 20 ESQUINA CON ALLENDE PICHUCALCO, CHIAPAS.		1		
119	D.D.R. 006 PALENQUE CARRETERA PALENQUE, ZONA ARQUEOLÓGICA KM. 1.5 PALENQUE, CHIAPAS.		1		
120	D.D.R. 007 MOTOZINTLA CALLE PREPARATORIA COL. EMILIANO ZAPATA ENTRE CANAL CAMINO A PREPA VIEJA, MOTOZINTLA, CHIAPAS.	1			
121	D.D.R. 008 TAPACHULA KM. 2.5 CARRET ANTIGUO AEROPUERTO, TAPACHULA CHIAPAS.		1		
122	D.D.R. 009 TONALÁ AV. ALDAMA # 4 AV. ALDAMA BARRIO NICATAN, TONALÁ, CHIAPAS.		1		
123	D.D.R. 010 SELVA LACANDONA AV. GESTORES DE LA REMUNICIPALIZACIÓN S/N ESQ. CALLE JALAPA, ZAMORA PICO DE ORO.		1		
<b>TOTAL PARCIAL</b>		<b>4</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>128 CHIHUAHUA</b>	<b>EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 30 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>	<b>EQUIPO DE 70 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>
124	SUBDELEGACIÓN DE PLANEACIÓN ESTATAL AV. FRANCISCO ZARCO NO. 3801, COL. FRANCISCO ZARCO, CP. 31020, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA		1		
125	SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA AV. FRANCISCO ZARCO NO. 3801, COL. FRANCISCO ZARCO, CP. 31020, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA		1		
126	SUBDELEGACIÓN AGROPECUARIA AV. FRANCISCO ZARCO NO. 3801, COL. FRANCISCO ZARCO, CP. 31020, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA		1		



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**

SAGARPA

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-008000999-E1-2017

"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

127	DELEGACION ESTATAL AV FRANCISCO ZARCO NO. 3801, COL. FRANCISCO ZARCO, CP. 31020, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	1			
128	CONTRALORIA INTERNA AV. FRANCISCO ZARCO NO. 3801, COL. FRANCISCO ZARCO, CP. 31020, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	1			
129	JURIDICO AV. FRANCISCO ZARCO NO 3801, COL. FRANCISCO ZARCO, CP. 31020, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	1			
130	( SALUD ANIMAL) KM 8.5 CARRETERA CHIHUAHUA A CD. CUAUHTEMOC, CD. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA		1		
131	D.D.R. 01 CASAS GRANDES CALLE A. NO. 308, COL. DUBLAN, CP. 31710, NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.	1			
132	D.D.R. 02 R. BUENAVENTURA PRÓL. AVENIDA JUÁREZ S/N, COL. BARRIO DEL SEGURO, CP. 31890, BUENAVENTURA, CHIHUAHUA.	1			
133	D.D.R. 03 CARMEN DOMICILIO CONOCIDO RICARDO FLORES MAGÓN, SIN COLONIA, CP. 31880, BUENAVENTURA, CHIHUAHUA.	1			
134	D.D.R. 04 VALLE DE JUÁREZ PARAGUAY SUR NO. 115 ESQUINA AV 16 SEPTIEMBRE, COL. PARTIDO ROMERO, CP. 32030, JUÁREZ, CHIHUAHUA.	1			
135	D.D.R. 05 MADERA CALLE 3A. Y NICOLÁS BRAVO S/N, COL. CENTRO, CP. 31543, MADERA, CHIHUAHUA.	1			
136	D.D.R. 06 CUAUHTÉMOC MARTIN CORDOVA Y ADELITA NO. 530, COL. EMILIANO ZAPATA, CD. CUAUHTEMOC, CHIH.	1			
137	D.D.R. 07 PAPIGOCHI MANUEL SAENZ TARANGO Y RAMIREZ S/N, COL. CENTRO, CP. 31680, GUERRERO, CHIHUAHUA.	1			
138	D.D.R. 08 CHIHUAHUA BOULEVARD JUAN PABLO II NO. 4505, KM 1.5, SECTOR INDUSTRIAL ROBINSON, CP. 31380, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.	1			
139	D.D.R. 09 RIO CONCHOS TERCERA Y CUAUHTEMOC NO. 1327, COL. LOMAS DEL CONCHOS, CP. 32800, CD. OJINAGA, CHIHUAHUA.	1			
140	D.D.R. 10 SAN JUANITO CALLE 8A. Y OJINAGA S/N, COL. CENTRO, CP. 33210, BOCOYNA, CHIHUAHUA.	1			
141	D.D.R. 11 BALLEZA INDEPENDENCIA FRENTE A PLAZA PPAL, COL. CENTRO, CP. 33560, BALLEZA, CHIHUAHUA.	1			
142	D.D.R. 12 PARRAL AV. CENTAURO Y LUIS CABRERA S/N, COL. HÉROES DE LA REVOLUCIÓN, CP. 32696, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.	1			
143	D.D.R. 13 DELICIAS AV. 8VA. ORIENTE NO. 527, COL. CENTRO, CP. 33000, DELICIAS, CHIHUAHUA.	1			
144	D.D.R. 14 JIMÉNEZ AV. JUÁREZ NO. 328, COL. CENTRO, CP. 33980, JIMENEZ, CHIHUAHUA.	1			
<b>TOTAL PARCIAL</b>		<b>17</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>130 DURANGO</b>	<b>EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 30 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>	<b>EQUIPO DE 70 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**



"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

145	DELEGACIÓN BOULEVARD FCO. VILLA No. 5025 C.P. 34229 DURANGO, DGO. DELEGACIÓN FEDERAL		1		
146	SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA BOULEVARD FCO. VILLA No. 5025 C.P. 34229 DURANGO, DGO. DELEGACIÓN FEDERAL		1		
147	CONTRALORIA INTERNA BOULEVARD FCO. VILLA No. 5025 C.P. 34229 DURANGO, DGO. SERVICIOS GENERALES		1		
148	BOULEVARD FCO. VILLA No. 5025 C.P. 34229 DURANGO, DGO. DISTRITO DE DES. RURAL 01		1		
149	D.D.R. 02 EL SALTO VENUSTIANO CARRANZA S/N C.P. 34950 COL CALLES EL SALTO DISTRITO DE DES. RURAL 02		1		
150	D.D.R. 03 GUADALUPE VICTORIA CARR. A RAMON CORONA KM 1 C.P. 34700 GUADALUPE VICTORIA DISTRITO DE DES RURAL 03		1		
151	D.D.R. 04 VILLA OCAMPO FRANCISCO SARABIA S/N C.P. 35350 VILLA OCAMPO, DGO. DISTRITO DE DES. RURAL 04		1		
152	D.D.R. 05 PAPASQUIARO CARR. A TEPEHUANES KM 5 C.P. 34600 SANTIAGO PAPASQUIARO DISTRITO DE DES. RURAL 05		1		
153	BOULEVARD FCO. VILLA No. 5025 C.P. 34229 DURANGO DGO. CADER DURANGO	1			
154	CALLE SOLEDAD ALVAREZ S/N C.P. 34409 CANATLAN DGO. CADER CANATLAN	1			
155	CALLE NIÑOS HERGES ESQ. MORELOS C.P. 34800 VILLA UNIÓN POANAS. DGO. CADER POANAS	1			
156	CARR. A RAMON CORONA KM 1 C.P. 34700 GUADALUPE CADER GPE. VICTORIA	1			
157	PREDIO RUSTICO LA QUINTA LOTES 10,11,12 Y 13 C. C.P. 34480 SAN JUAN DEL RIO DURANGO	1			
<b>TOTAL PARCIAL</b>		<b>5</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>131 GUANAJUATO</b>		<b>EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 30 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>	<b>EQUIPO DE 70 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>
158	DELEGACIÓN ESTATAL AV. IRRIGACIÓN S/N, COL. MONTE DE CAMARGO, CELAYA, GTO.		3		
159	D.D.R. 001 DOLORES HIDALGO AV. DE LOS HEROES S/N COL. TODOS SANTOS DOLORES HIDALGO, GTO		1		
160	D.D.R. 02 SAN LUIS DE LA PAZ NIÑOS HEROES NUM. 101 PLANTA ALTA ZONA CENTRO, SAN LUIS DE LA PAZ, GTO..		1		
161	EGIPTO NUM. 101 COL. LOS ÁNGELES LEON, GTO.		1		
162	IRRICACION S/N COL. MONTE DE CAMARGO CELAYA		1		
163	D.D.R. 05 CARRETERA PANAMERICANA KM 290 TRAMO CELAYA SALAMANCA EJIDO SAN ALONSO CORTAZAR GTO.		1		
<b>TOTAL PARCIAL</b>		<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17  
IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.  
IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.  
INCLUYEN 16% I.V.A.**

SAGARPA

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-008000999-E1-2017

"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

	132 GUERRERO	EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO	EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO	EQUIPOS DE 30 PÁGINAS POR MINUTO COLOR	EQUIPO DE 70 PÁGINAS POR MINUTO COLOR
164	DELEGACIÓN ESTATAL, CHILPANCINGO, GRO. COL. BURÓCRATAS, AV. RUFFO FIGUEROA #2		1		
165	SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA, CHILPANCINGO, GRO. COL. BURÓCRATAS, AV. RUFFO FIGUEROA #2		2		
166	CONTRALORIA INTERNA, CHILPANCINGO, GRO. COL. BURÓCRATAS, AV. RUFFO FIGUEROA #2	1			
167	D.D.R. 01 "ATOYAC" PROLONGACIÓN INSURGENTES S/N COL. SILVESTRE MARISCAL, C.P. 40930 ATOYAC DE ALVAREZ GRO.		1		
168	D.D.R. 002 LAS VIGAS, ACAPULCO, GRO., COL. CENTRO, AV. MIGUEL ALEMAN # 315, PALACIO FEDERAL COMPARTIDO, 2do piso		1		
169	D.D.R. 003 CIUDAD ALTAMIRANO, CD. ALTAMIRANO, GUERRERO, COL. VICENTE GUERRERO, CAMPAMENTO SAGARPA-CNA, BOULEVARD CD. ALTAMIRANO S/N		1		
170	D.D.R. 004 CHILPANCINGO, CHILPANCINGO, GRO. COL. BURÓCRATAS, AV. RUFFO FIGUEROA #2		1		
171	D.D.R. 005 TLAPA DE COMONFORT, TLAPA, GUERRERO, COL. SAN FRANCISCO, CALLE MORELOS No. 4		1		
172	D.D.R. 006 IGUALA, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. COLONIA INSURGENTES, AV. SUR No. 1		1		
	<b>TOTAL PARCIAL</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	135 MICHOACÁN	EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO	EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO	EQUIPOS DE 30 PÁGINAS POR MINUTO COLOR	EQUIPO DE 70 PÁGINAS POR MINUTO COLOR
173	DELEGACIÓN ESTATAL AV. VENTURA PUENTE N°359 COL. CHAPULTEPEC NORTE C.P.58260 MORELIA MICHOACÁN		1		
174	SUB-PLANFACIÓN AV. VENTURA PUENTE N°359 COL. CHAPULTEPEC NORTE C.P.58260 MORELIA MICHOACÁN		1		
175	SUBDELEGACIÓN AGROPECUARIA AV. VENTURA PUENTE N°359 COL. CHAPULTEPEC NORTE C.P.58260 MORELIA MICHOACÁN		1		
176	SUBDELEGACIÓN AGROPECUARIA AV. VENTURA PUENTE N°359 COL. CHAPULTEPEC NORTE C.P.58260 MORELIA MICHOACÁN		1		
177	UNIDAD DE PERSONAL AV. VENTURA PUENTE N°359 COL. CHAPULTEPEC NORTE C.P.58260 MORELIA MICHOACÁN		1		
178	OFICIALIA DE PARTES AV. VENTURA PUENTE N°359 COL. CHAPULTEPEC NORTE C.P.58260 MORELIA MICHOACÁN		1		
179	CONTRALORIA INTERNA AV. VENTURA PUENTE N°359 COL. CHAPULTEPEC NORTE C.P.58260 MORELIA MICHOACÁN)		1		

61



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17  
IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.  
IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.  
INCLUYEN 16% I.V.A.**



"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

180	D.D.R. COAHUAYANA 24 DE FEBRERO N°409 COL. CENTRO C.P.60800 EL RANCHITO MUNICIPIO DE COAHUAYANA MICHOACÁN.	1			
181	D.D.R. AGUILILLA MELCHOR OCAMPO N°230 COL. CENTRO C.P.60570 AGUILILLA MICHOACÁN	1			
182	D.D.R. LAZARO CARDENAS AV. CIRCUNVALACIÓN S/N CAMPAMENTO JOSE MA. MORELOS, LAS GUACAMAYAS MICHOACÁN C.P.60991	1			
183	D.D.R. HUACANA ALVARO OBREGÓN N°239 COL. VASCO DE QUIROGA, C.P.66640 APATZINGÁN MICHOACÁN	1			
184	D.D.R. APATZINGÁN (AVENIDA FELIPE ANGELES ESQ. INSURGENTES PONIENTE No 46 COL. CENTRO C.P. 42300, MUNICIPIO DE IXMIGUILPAN HIDALGO)	1			
185	D.D.R. URUAPAN PRIVADA DE GRAN PARADA N°87 COL. AMPLIACIÓN REVOLUCIÓN C.P.60150 URUAPAN MICHOACÁN	1			
186	D.D.R. ZAMORA VIOLETA N°38-A FRACC. LA FLORIDA C.P.59610 ZAMORA MICH.	1			
187	D.D.R. SAHUAYO PROLONGACIÓN ALLENDE N°310 FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS C.P. 59010 SAHUAYO MICH		1		
188	D.D.R. LA PIEDAD FRANCISCO J. MUJICA N°40 DOL. CENTRO YURECUARO		1		
189	D.D.R. PATZCUARO BAJA CALIFORNIA N° 23 ESQ. URUAPAN COL. REVOLUCION PATZCUARO MICH. C.P.61610	1			
190	D.D.R. MORELIA CAP. CARLOS ROVIROSA N°1565 COL. TIERRA Y LIVERTAD MORELIA MICHOACÁN	1			
191	D.D.R. HUETAMO 1°DE MAYO N°10 COL. BARRIO DE ACAPULCO HUETAMO MICHOACÁN C.P.61940		1		
192	D.D.R. ZITACUARO AV. HIDALGO ORIENT N°100 COL. MELCHOR OCAMPO ZITACUARO MICHOACÁN C.P.61505		1		
193	CADER AGUILILLA MELCHOR OCAMPO N°230 COL. CENTRO C.P.60570 AGUILILLA MICHOACÁN	1			
194	CADER CUATRO CAMINOS GLORIETA CUATRO CAMINOS MUNICIPIO FRANCISCO. MUJICA	1			
195	CADER GABRIEL ZAMORA CALLE DANTE CUSSI N°60 COL. CENTRO C.P.61730 LOMBARDÍA MICHOACÁN	1			
196	CADER TEPALCATEPEC AV. LAS AMERICAS N°5 GLORIETA SALIDA DE CALCOMAN C.P. 60540 TEPALCATEPEC, MICHOACÁN	1			
197	CADER BUENAVISTA AV. JOSE MA. MORELOS NORTE N°97 FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	1			
198	CADER SAN JUAN NUEVO PROLONGACIÓN DURANGO # 137 URUAPAN MICHOACÁN	1			
199	CADER TANGACICUARO GUADALUPE VICTORIA N°211 CENTRO TANGANCICUARO MICHOACÁN C.P. 59750	1			
200	CADER LOS REYES ESTEBAN BACA CALDERON N°20	1			
201	CADER JIQUILPAN FELICITAS DEL RIO N°20 COLONIA LA PAZ LOS REYES MICHOACÁN C.P. 60350	1			
202	CADER MORELIA CARLOS ROVIROSA N°1565 COL. TIERRA Y LIVERTAD MORELIA MICH	1			

62

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**

SAGARPA

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-008000999-E1-2017

"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

203	CADER QUEREDARO BENITO JUAREZ N°396 ESQ MARIANO MATAMOROS COL. CENTRO C.P.58980 QUERENDARO MICH.	1			
204	CADER ALVARO OBREGÓN CARRETERA FEDERAL MORELIA ZINAPECUARO KM 22 LIBRAMIENTO NORTE ALVARO OBREGON S/N C.P.58920 COL. CENTRO LOCALIDAD ALVARO OBREGÓN	1			
205	CADER MARAVATIO PARQUE VASCO DE QUIROGA S/N COL. CENTRO C.P.61250 MARAVATIO MICHOACÁN	1			
206	CADER CONTEPEC PROLONGACIÓN JUAREZ S/N COL. CUARTEL TERCERO C.P.61020 CONTEPEC MICHOACÁN	1			
207	CADER CARACUARO CALLE 16 DE SEPTIEMBRE N°32 COL. SAN AGUSTIN CARACUARO MICHOACÁN CARRETERA MORELIA-HUETAMO	1			
208	CADER TACAMBARO AV. HIDALGO SUR N° 365 COL. LOS PINOS TACAMBARO MICHOACÁN	1			
209	CADER SIXTO VERDUZCO BLVD AQUILLES SERDÁN N° 1468 LOCATES 42, 43 Y 44 DENTRO DE LA CENTRAL DE ABASTOS MICHOACÁN	1			
210	CADER VENUSTIANO CARRANZA INDEPENDENCIA N°79 LOCALES A Y B COL. CENTRO C.P.59160 VENUSTIANO CARRANZA MICHOACÁN	1			
211	CADER PURECHUCHO SALIDA A ZIRANDARO ALAMEDA DE PURECHUCHO HUETAMO MICHOACÁN	1			
<b>TOTAL PARCIAL</b>		<b>28</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>137 MORELOS</b>		<b>EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 30 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>	<b>EQUIPO DE 70 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>
212	DELEGACIÓN ESTATAL AV. UNIVERSIDAD S/N COL. SANTA MARIA AHUACATITLAN CUERNAVACA MORELOS C.P. 62100		1		
213	MATERIALES AV. UNIVERSIDAD S/N COL. SANTA MARIA AHUACATITLAN CUERNAVACA MORELOS C.P. 62100		1		
214	MATERIALES AV. UNIVERSIDAD S/N COL. SANTA MARIA AHUACATITLAN CUERNAVACA MORELOS C.P. 62100		1		
215	D.D.R. ZACATEPEC AV. CUAUHTÉMOC NO. 2 EX HACIENDA DE SAN NICOLÁS GALEANA ZACATEPEC. MORELOS C.P. 62785		1		
216	CARR. MÉXICO-OAXACA KM 106 COL. HERMENEGILDO GALEANA, MPIO. CUAUTLA MORELOS	1			
<b>TOTAL PARCIAL</b>		<b>1</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>139 NUEVO LEÓN</b>		<b>EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 30 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>	<b>EQUIPO DE 70 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>
217	DELEGACION ES. AV. CONSTITUCIÓN No. 4101 OTE, COLONIA FIERRO, MONTERREY, N. L. C. P. 64590		1		

63



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**

"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

218	CONTRALORÍA INTERNA ES: AV. CONSTITUCIÓN No. 4101 OTE, COLONIA FIERRO, MONTERREY, N. L. C. P. 64590		1		
219	SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA AV CONSTITUCIÓN No. 4101 OTE, COLONIA FIERRO, MONTERREY, N. L. C. P. 64590		1		
220	ANAHUAC: JUAREZ 301 CENTRO ANAHUAC, N.L. C.P. 65240		1		
221	LAMPAZOS: JUAN I. RAMON NO.311 SECTOR CENTRO C.P.65070	1			
222	SABINAS HGO: SEGUNDA AVENIDA No.122 col. MARIA LUISA, C.P. 65240	1			
223	VALLECILLO: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N CENTRO, COLORADOS DE ABAJO	1			
224	APODACA: CARR. MTY-LAREDO, KM. 14.2, COL. NUEVA CASTILLA, ESCOBEDO, NUEVO LEON, C.P. 66052		1		
225	CERRALVO: ALDAMA 1420, ZONA CENTRO C.P. 66550	1			
226	SALINAS VICTORIA. MADERO 201 ZONA CENTRO C.P. 66650	1			
227	PESQUERIA; ALDAMA 554 COL. DESARROLLO SOLIDARIDAD, C.P. 66650	1			
228	CHINA: CARRETERA REYNOSA KM 115 C.P. 67050	1			
229	GRAL. BRAVO: GUADALUPE VICTORIA 1301 COLONIA TREVIÑO	1			
230	D.D.R. 03 MONTEMORELOS: CARRETERA ANTIGUA MONTEMORELOS-LINARES, KM 3.0, MONTEMORELOS NUEVO LEON, C.P. 67500		1		
231	LINARES: CARR A LUCIO BLANCO KM3, COLONIA BUENOS AIRES C.P. 67750	1			
232	GRAL. TERA: AZAHRES Y AV. CITRICULTORES S/N COLONIA CITRICULTORES, C.P. 67400	1			
233	CADEREYTA JIMENEZ SAUCE 326 COL. FRAMBOYANES ENTRE SANDALO Y CIPRES C.P.- 67450	1			
234	D.D.R. GALEANA: BENITO JUAREZ S/N ALTOS COLONIA 25 DE ENERO C. P. 67850, GALEANA, N. L.		1		
235	SAN RAFAEL: FERMIN MONTES CAVAZOS S/N EJIDO SAN RAFAEL C.P.67865	1			
236	EL POTOSÍ: NIGROMANTE S/N EJIDO EL POTOSÍ C.P. 67850	1			
237	ARAMBERRI: BOULEVARD JOSE ELIGIO DEL TORO COL. EL REALITO, C.P.67901	1			
238	DR. ARROYO: ARISTA S/N, C.P. 67901	1			
239	STA. ANA: CARRETERA MATEHUALA-SALTILLO KMS7 C.P. 67921	1			
<b>TOTAL PARCIAL</b>		<b>16</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>140 OAXACA</b>	<b>EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 30 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>	<b>EQUIPO DE 70 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**

SAGARPA

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-008000999-E1-2017

"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

240	SUBDELEGACIÓN AGROPECUARIA JUAN DE DIOS BATIZ, NO. 109, COL. VICENTE SUAREZ, OAXACA DE JUÁREZ OAXACA, C.P. 68030		1		
241	UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES JUAN DE DIOS BATIZ, NO. 109, COL. VICENTE SUAREZ, OAXACA DE JUÁREZ OAXACA, C.P. 68030		1		
242	SUBDELEGACIÓN PLANEACIÓN JUAN DE DIOS BATIZ, NO. 109, COL. VICENTE SUAREZ, OAXACA DE JUÁREZ OAXACA, C.P. 68030		1		
243	JUAN DE DIOS BATIZ, NO. 109, COL. VICENTE SUAREZ, OAXACA DE JUÁREZ OAXACA, C.P. 68030		1		
244	D.D.R. 01 MIXTECA RIO BALSAS NO. 1, COL. LA MERCED, C.P.69000, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA	1			
245	D.D.R. 02 VALLES CENTRALES CARRETERA INTERNACIONAL KM. 543, COL. SANTA ROSA PANZACOLA, C.P. 68039, OAXACA DE JUÁREZ OAXACA	1			
246	D.D.R. 03 COSTA MARIANO MATAMOROS S/N, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 71980, PUERTO ESCONDIDO OAXACA	1			
247	D.D.R. 04 ISTMO CARRETERA PANAMERICANA KM 797, BARRIO VIXHANA, C.P. 70760, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA	1			
248	D.D.R. 5 SIERRA JUÁREZ MARGARITA MAZA DE JUAREZ NO. 2, C.P. 68770, GUELATAO DE JUÁREZ, OAXACA	1			
249	D.D.R. 06 CAÑADA AV. 5 DE MAYO NO. 24, C.P. 68540, TEOTITLA DE FLORES MAGON OAXACA	1			
250	D.D.R. 07 TUXTEPEC AV. LIBERTAD NO. 1548, COL LA PIRAGUA, C.P. 68300, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA	1			
<b>TOTAL PARCIAL</b>		<b>7</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>141 PUEBLA</b>	<b>EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 30 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>	<b>EQUIPO DE 70 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>
251	DELEGACIÓN AV. 26 NORTE 1202 FDIF. "A", COL. HUMBOLDT NORTE, C.P. 72370, PUEBLA, PUE. (PLANTA BAJA)		4		
252	D.D.R. 01 HUAUCHINANGO JUAN GALINDO No.53 COL. CENTRO C.P. 73168, HUAUCHINANGO, PUE)	1			
253	CADER DE XICOTEPEC DE JUAREZ CALLE ALDAMA No. 111 COL.CENTRO C.P. 73080 XICOTEPEC DE JUAREZ PUEBLA	1			
254	D.D.R 02 ZACATLÁN CALLE MIGUEL NEGRETE ESQ. CON SANTA HELENA, COL. UNIDAD DEPORTIVA, CP. 73310, ZACATLÁN, PUE.	1			
255	DISTRITO DE DESARROLLO RURAL 003 TEZIUTLAN / AV. HIDALGO No. 1209 C.P. 73800 TEZIUTLAN PUEBLA	1			
256	CADER ZACAPOAXTLA/ PRIV. VICENTE FOX Q. S/N XALACAPAN C.P. 73688 ZACAPOAXTLA, PUE.	1			

65



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**

"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

257	CADER TLATLAUQUITEPEC/CARR. FED No. 129 TLATLAUQUITEPEC-TEZIUTLAN, BARRIO DE PESMATLAN MPIO. DE TLATLAUQUITEPEC, PUE. C.P. 73900	1			
258	D.D.R. 04 LIBRES AV. HIDALGO 1002 ESQ. CON ALDAMA. CP. 73780, BARRIO DE GUADALUPE, LIBRES, PUE	1			
259	CADER CIUDAD SERDAN / CALLE 3 SUR 514 C.P. 75520 COL. CENTRO C.D. SERDAN PUEBLA	1			
260	D.D.R. 05 CHOLULA PROLONGACIÓN AV. HIDALGO 2107CP 72760, SAN PEDRO CHOLULA, PUE.	1			
261	CADER DE TEPEACA / CALLE 11 SUR ESQ. 7 PONIENTE S/N BARRIO DE SAN MIGUEL C.P.75200 COL. CENTRO TEPEACA, PUEBLA	1			
262	CADER DE SAN MARTI TEXMELUCAN 7 CARR. A LAS VALVULAS S/N COL. MORELOS C.P. 74020 SAN MARTIN TEXM. PUEBLA	1			
263	DISTRITO DE DESARROLLO RURAL D.D.R 06 IZUCAR DE MATAMOROS KM 3.5 CARRETERA MATAMOROS - CUAUTLA COL. AMATITLANES CP. 74400, IZUCAR DE MATAMOROS, PUE.	1			
264	D.D.R 07 TECAMACHALCO CALLE 9 PTE. O CARRETERA INTERNACIONAL No. 703 CP. 75480, TECAMACHALCO, PUE	1			
265	D.D.R 08 TEHUACÁN CALLE MANUEL PEREYRA Y MEJIA No. 441 CP. 75700, COL. CENTRO, TEHUACÁN, PUE.	1			
266	CADER CAÑADA POBLANA / AV. FRANCISCO I. MADERO No. 502 ZENTLAPA, ZINACATEPEC, PUEBLA C.P. 75960	1			
<b>TOTAL PARCIAL</b>		<b>15</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>142 QUERETARO</b>		<b>EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 30 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>	<b>EQUIPO DE 70 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>
267	AV. CONSTITUYENTES NÚM. 201 PTE. COL. LOMAS DE QUERETARO SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO C.P. 76190		1		
268	ACCESO IV LOTE 7 ZONA INDUSTRIAL BENITO JUAREZ JURICA SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. C.P. 76120		1		
269	AV. HIDALGO NUM. 45 COL. CENTRO CADEREYTA DE MONTES, QRO. 76500	1			
270	BOULEVARD HIDALGO NÚM. 101 COL. CENTRO SAN JUAN DEL RIO, QRO. C.P. 76800	1			
271	PASEO RIO GRANDE No.204, FRACC. PASEO DE LOS ARCOS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO, C.P.76048	1			
272	CAMINO A LA PRESA S/N, RESIDENCIA DE OBRAS PRESA JALPAN, JALPAN DE SERRA, QRO., C.P.76340	1			
273	AV. HIDALGO No. 36, COL. CENTRO SAN JUAN DEL RIO QUERETARO C.P. 76800	1			
274	CARRETERA PANAMERICANA No. 106 PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO .P. 76700	1			
<b>TOTAL PARCIAL</b>		<b>6</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**

"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

	143 QUINTANA ROO	EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO	EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO	EQUIPOS DE 30 PÁGINAS POR MINUTO COLOR	EQUIPO DE 70 PÁGINAS POR MINUTO COLOR
275	DELEGACIÓN ESTATAL CARRETERA CHETUMAL-BACALAR KM 3.5 COL. FOVISSSTE V ETAPA. C.P. 77049 CHETUMAL, QUINTANA ROO		3		
276	D.D.R. 01 CHETUMAL AV. ANDRÉS QUINTANA ROO NO. 519 ESQ. AVENIDA INSURGENTES. C.P. 77038. CHETUMAL, QUINTANA ROO.		1		
277	D.D.R. FELIPE CARRILLO PUERTO AVE. LAZARO CARDENAS CON CALLE 38 N°878. COL. LEONA VICARIO FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO		1		
278	D.D.R. 03 CANCÚN CALLE PUNTA NICCHEHABBIN 10 Y 12 SUPERMANZANA. 24, MANZANA. 23, LOTES 47 Y 79. COL. CENTRO, C.P.72500 CANCÚN, QUINTANA		1		
279	CADER ALVARO OBREGÓN JOSE MARIA DE LA VEGA N°142 COL. CARLOS A. MADRAZO OTHON P. BLANCO QUINTANA ROO	1			
280	CADER NICOLÁS BRAVO AV. FCO. I. MADERO S/N COL. NICOLÁS BRAVO C.P.77891 OTHON P. BLANCO QUINTANA ROO	1			
281	CADER BACALAR CALLE 24 ENTRE 15 Y 17 COL. CENTRO C.P.77930 BACALAR QUINTANA ROO	1			
282	CADER JOSE MARIA MORELOS GONZALO GUERRERO MZA.264 LT. 1 COL. MIRAFLORES C.P.77891 JOSE MARIA MORELOS QUINTANA ROO	1			
283	CADER TULUMCARRETERA FEDERAL TULUM-CACUN LOTE 1 COL. TULUM C.P.77781 TULUM QUINTANA ROO	1			
284	CADER KANTUNILKIN CALLE 5 DE FEBRERO ESQ. VENUSTIANO CARRANZA S/N COL. KANTUNILKIN C.P.77300 LAZARO CARDENAS QUINTANA ROO	1			
	<b>TOTAL PARCIAL</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	144 SAN LUIS POTOSI	EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO	EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO	EQUIPOS DE 30 PÁGINAS POR MINUTO COLOR	EQUIPO DE 70 PÁGINAS POR MINUTO COLOR
285	D.D.R. 126 AV. BENITO JUAREZ No. 1164 COLONIA VALLE DORADO, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	1			
286	D.D.R. 127 SALINAS COSTADO SUR ALBERGUE JESUS M. ISAIS S/N FRACC. LA CURVA, SALINAS DE HIDALGO, S.L.P.	1			
287	D.D.R. 128 MATEHUALA BLVD. HÉROES POTOSINOS No. 1801, FRACC. LAS MERCEDES, MATEHUALA, S.L.P.	1			
288	D.D.R. 129 RIO VERDE DR. GABRIEL MARTINEZ No. 900, COL. SAN RAFAEL, RIO VERDE, S.L.P.		1		
289	D.D.R. 130 CIUDAD FERNÁNDEZ ZARAGOZA No. 720, COL. CENTRO, CD. FERNÁNDEZ, S.L.P.		1		
290	D.D.R. 131 CIUDAD VALLES CARR. RIO VERDE-VALLES, KM. 5, CD. VALLES, S.L.P.	1			
291	D.D.R. 132 EBANO CARR. CD. VALLES-TAMPICO, KM. 80, EBANO, S.L.P.		1		



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**



"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

292	UNIDAD JURÍDICA JESUS GOYTORTUA 136, FRACC. TANGAMANGA, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.		1		
293	UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES JESUS GOYTORTUA 136, FRACC. TANGAMANGA, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.		1		
294	AUDITORIA EJECUTIVA JESUS GOYTORTUA 136, FRACC. TANGAMANGA, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	1			
295	SUBDELEGACIÓN AGROPECUARIA JESUS GOYTORTUA 136, FRACC. TANGAMANGA, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.		1		
<b>TOTAL PARCIAL</b>		<b>5</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>146 SONORA</b>		<b>EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 30 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>	<b>EQUIPO DE 70 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>
296	DELEGACIÓN ESTATAL PASEO DEL CANAL Y COMONFORT, EDIFICIO MEXICO, 2DO. NIVEL, ALA SUR, HERMOSILLO, SONORA C.P. 83270.		4		
297	D.D.R. 139 CABORCA CALLE OBREGÓN Y AVE. "W" # 342, COLONIA INDUSTRIAL, CABORCA, SONORA. C.P. 83280. TEL. (637) 372-0997	1			
298	CADER 01 SONOYTA CALLE OBREGÓN ESQ. CANANEA. COLONIA BURÓCRATAS SONOYTA SONORA C.P. 85370	1			
299	CADER 03-ATIL CALLE FRANCISCO I MADERO S/N COL POBLADO ATIL, ATIL SONORA.	1			
300	D.D.R. 140 MAGDALENA DR. FRANCISCO LANZ PÉREZ Y 5 DE MAYO, MAGDALENA, SONORA. C.P. 84160	1			
301	CADER 03-SANTA ANA AVENIDA DEL RIO Y 5 DE MAYO COLONIA CENTRO SANTA ANA SON C.P. 84600 TEL. (641) 324-1319	1			
302	D.D.R. 141 AGUA PRIETA CALLE 5 AVE. 15 Y 16 NO. 1502, CENTRO. AGUA PRIETA, SONORA. C.P. 84200	1			
303	CADER 01-FRONTERAS SAMUEL OCAÑA S/N COLONIA CENTRO FRONTERAS SONORA TEL. (63)337-5094	1			
304	CADER 02-CANANEA MALAQUITA No. 2 COLONIA VALLE DEL COBRE CANANEA, SONORA C.P. 84620 TEL. (645) 332 5664	1			
305	D.D.R. 142 URES JESUS GARCIA NO. 24 ESQ. CON ABASOLO, COLONIA EJIDAL, URES, SONORA. C.P. 84900.	1			
306	CADER 02-BANAMICHI GALO TREVIÑO S/N COL CENTRO BANAMICHI, SONORA C.P. 84880	1			
307	D.D.R. 143 MOCTEZUMA PLAZA JUÁREZ NO. 17, CARRETERA A HUASABAS KM. 1.5, MOCTEZUMA, SONORA. C.P. 84560.	1			
308	CADER 02-HUASABAS MALAQUITA No.2 COLONIA VALLE DEL COBRE CANANEA, SONORA C.P. 84620 TEL. (645) 332-5664	1			
309	CADER 04-BAVISPE BLVD. BENITO JUÁREZ S/N COLONIA CENTRO BAVISPE, SONORA C.P. 84360 TEL. (634) 341-5793	1			



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**

SAGARPA

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-008000999-E1-2017

"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

310	D.D.R. 144 HERMOSILLO PASEO DEL CANAL Y COMONFORT, EDIFICIO MEXICO, 2DO. NIVEL, ALA SUR, HERMOSILLO, SONORA C.P. 83270.	1			
311	D.D.R. 145 MAZATÁN ARASOLO Y MINA ESQ., COL. LA LIMPIA, MAZATÁN, SONORA. C.P. 85560. TEL. (623) 231-8038	1			
312	D.D.R. 146 SAHUARIPA AVE. OCASO NO. 1 ESQ. CALLE AURORA, COLONIA ATARDECERES, SAHUARIPA, SONORA. C.P. 85600. TEL. (634) 343-0046	1			
313	CADER 03-YECORA AVENIDA LOPEZ MATEOS S/N COL. CENTRO YECORA SONORA C.P. 85600 TEL (623) 224-2553	1			
314	D.D.R. 147 GUAYMAS NARANJO Y ESMERALDA, EDIFICIO MARTÍNEZ, GUAYMAS, SONORA. C.P. 85440 TEL. (622) 224-2453	1			
315	D.D.R. 148 CAJEME GUADALUPE VICTORIA Y CALIFORNIA NO. 311 PTE., COLONIA XOCHILCO, CAJEME, SONORA. C.P. 85160. TEL. (644) 416-5201	2			
316	CADER 01-CAJEME QUINTANA ROD Y 16 DE SEPTIEMBRE COLONIA CUMURIPA CAJEME SONORA C.P. 85000 TEL. (644) 413-5714	1			
317	CADER 02-VILLA JUAREZ PLUTARCO ELIAS CALLES Y BENITO JUAREZ S/N COL. CENTRO CAJEME SONORA C.P. 85160 TEL. (644) 413-5714	1			
318	CADER 03-BACUM BELISARIO DOMINGUEZ S/N COL. CENTRO BACUM SONORA C.P. 85260 TEL. (644) 433-0025	1			
319	CADER 04-PUEBLO YAQUI FRANCISCO VILLA S/N COL. CENTRO CAJEME SONORA, C.P. 85200 TEL. (644) 437-0231	1			
320	CADER 05-VICAM MIGUEL ALEMÁN 7 COL. CENTRO VICAM SONORA C.P. 85510	1			
321	CADER 06 ROSARIO NO REELECCIÓN E/HIDALGO Y B JUAREZ COL. CENTRO ROSARIO TESOPACO C.P. 85700 TEL. (644) 422-3203	1			
322	D.D.R. 149 NAVOJOA PESQUEIRA Y JIMÉNEZ S/N, COLONIA JUÁREZ, NAVOJOA, SONORA. C.P. 85870. TEL. (642) 422-3203	1			
323	CADER 02-ETCHOJOA AV. CUAUHEMOC Y GUERRERO S/N COL. CENTRO ETCHOJOA SONORA C.P. 85280	1			
324	CADER 03-HUATARAMPO OCAMPO Y FERROCARRIL S/N COLONIA IBARR HUATARAMPO, SONORA C.P. 85900 TEL. (647) 426-0054	1			
325	CADER 04-ALAMOS PRIMERO DE MAYO 12 COLONIA GUAYPARINES ALAMOS SONORA C.P. 85760 TEL. (647) 428-0174	1			
326	AV. BAJA CALIFORNIA S/N Y RAMÓN CID, COLONIA LA GRULLITA, C.P. 83500, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA TEL. (653) 535-95-35 O 534-81-15	1			
<b>TOTAL PARCIAL</b>		<b>31</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	147 TABASCO	EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO	EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO	EQUIPOS DE 30 PÁGINAS POR	EQUIPO DE 70 PÁGINAS POR

69



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**



"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

			MINUTO COLOR	MINUTO COLOR
327	DELEGACION ESTATAL CALLE TEAPA ESQ. TACOTALPA S/N FRACC. PRADOS DE VILLAHERMOSA VILLARHERMOSA TABASCO C.P. 86030		1	
328	SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA CALLE TEAPA ESQ. TACOTALPA S/N FRACC. PRADOS DE VILLAHERMOSA VILLARHERMOSA TABASCO C.P. 86030		1	
329	SUBDELEGACION AGROPECUARIA CALLE TEAPA ESQ. TACOTALPA S/N FRACC. PRADOS DE VILLAHERMOSA VILLARHERMOSA TABASCO C.P. 86030		1	
330	SUBDELEGACION DE PLANEACION Y DESARROLLO CALLE TEAPA ESQ. TACOTALPA. FRACC. PRADOS DE VILLAHERMOSA C.P. 86030		1	
331	DESARROLLO RURAL 150 CALLE TEAPA ESQ. TACOTALPA. FRACC. PRADOS DE VILLAHERMOSA C.P. 86030	1		
332	D.D.R. 151 CÁRDENAS CAMPAMENTO GRAL. DE LA SAGARPA 27 DE FEBRERO S/N. COL. PASO Y PLAYA, CARDENAS C.P. 86500	1		
333	CADER BENITO JUAREZ Y CADER FRANCISCO TRUJILLO Y CADER DE CARDENAS CAMPAMENTO GRAL. DE LA SAGARPA 27 DE FEBRERO S/N. COL. PASO Y PLAYA, CARDENAS C.P. 86500	1		
334	DISTRITO DE DESARROLLO RURAL 152 LUIS MARTINEZ GUZMAN S/N CAMPAMENTO SAGARPA, EMILIANO ZAPATA	1		
335	CADERS VILLA QUETZALCÓATL Y SUR 18 CAMPAMENTO SAGARPA, SAN PEDRO BALANCAN, TABASCO	1		
<b>TOTAL PARCIAL</b>		<b>5</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
<b>148 TAMAULIPAS</b>		<b>EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 30 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>
336	DELEGACION TÉCNICA CALZADA GENERAL LUIS CABALLERO NÚM. 925, COL. TAMATAN, C.P. 87060, CD. VICTORIA, TAMPS.		1	
337	UNIDAD JURÍDICA CALZADA GENERAL LUIS CABALLERO NÚM. 925, COL. TAMATAN, C.P. 87060, CD. VICTORIA, TAMPS.		1	
338	SUBDELEGACION DE PLANEACION BOULEVARD TAMAULIPAS NUM. 3305, FRACC. CAMPESTRE, C.P. 87029, CD. VICTORIA, TAMPS.		1	
339	SUBDELEGACION DE AGRICULTURA BOULEVARD TAMAULIPAS NÚM. 3305, FRACC. CAMPESTRE, C.P. 87029, CD. VICTORIA, TAMPS.		1	



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17  
IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.  
IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.  
INCLUYEN 16% I.V.A.**

SAGARPA

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-008000999-E1-2017

"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

340	SUBDELEGACION DE AGROPECUARIA CALZADA GENERAL LUIS CABALLERO NUM. 925, COL. TAMATAN, C.P. 87060, CD. VICTORIA, TAMP.		1		
341	SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA CALZADA GENERAL LUIS CABALLERO NUM. 925, COL. TAMATAN, C.P. 87060, CD. VICTORIA, TAMP.		1		
342	D.D.R. 154 NUEVO LAREDO MADERO No. 3101 ENTRE JUAREZ Y MORELOS COL. CENTRO, C.P. 88000, LAREDO, TAMP.	1			
343	D.D.R. 155 DIAZ ORDAZ BRECHA E-102 CARRETERA REYNOSA - MATAMOROS KM. 79, C.P. 88400, CD. REYNOSA, TAMP.	1	1		
344	CADER II DIAZ ORDAZ BENITO JUAREZ No. 120 ZONA CENTRO, C.P. 88400, DIAZ ORDAZ, TAMP.	1			
345	D.D.R. 156 CONTROL AV. RIGO TOVAR No. 2048 ZONA INDUSTRIAL, C.P. 87300, MATAMOROS, TAMP.	1			
346	AV. LAZARO CARDENAS Y CALLE AMERICA No. 120 ZONA CENTRO CD. VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS.	1			
347	D.D.R. 157 SAN FERNANDO AV. 250 ANIVERSARIO Y FCO. VILLA S/N COL. BELLA VISTA NTE., C.P. 87600, SAN FERNANDO, TAMP.	1			
348	D.D.R. 158 ABASOLO CAMPAMENTO SAGARPA - CNA S/N, C.P. 87760, ABASOLO, TAMP.	1			
349	CADER III SOTO LA MARINA AGUSTIN MELGAR Y JESUS GARCIA S/N COL. 20 DE NOVIEMBRE, C.P. 87670, SOTO LA MARINA, TAMP.	1			
350	D.D.R. 159 VICTORIA 14 GUERRERO N° 413 ZONA CENTRO, C.P. 87000, CD. VICTORIA, TAMP.	1			
351	D.D.R. 160 JAUMAVE BRAVO No. 291 ZONA CENTRO, C.P. 87930, JAUMAVE, TAMP.	1			
352	D.D.R. 161 MANTE ALMENDROS No. 200 COL. ALTAVISTA, C.P. 89880, CD. MANTE, TAMP.	1			
353	D.D.R. 162 GONZALEZ CALLE COAHUILA No. 200 COL. UNIDAD NACIONAL, C.P. 89671, CD. MADERO, TAMP.	1			
354	CADER GONZALEZ CARRETERA-TAMPICO-MANTE KM96.8 C.P. 89701 VILLA GONZALES TAMP.	1			
355	CADER SAN GERMAN CARRETERA SAN FERNANDO-MATAMOROS KM.215 C.P. 87610 SAN FERNANDO, TAMP.	1			
356	CADER HIDALGO CALLE MINA S/N ENTRE JUAREZ Y CERDA ZONA CENTRO C.P. 87880 HIDALGO, TAMP.	1			
<b>TOTAL PARCIAL</b>		<b>15</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>149 TLAXCALA</b>	<b>EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 30 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>	<b>EQUIPO DE 70 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>
357	DELEGACION ESTATAL, LIBRAMIENTO PONIENTE NO. 2 COL. UNITLAX, SAN DIEGO METEPEC, TLAXCALA, C. P. 90110		1		
358	UNIDAD RECURSOS HUMANOS Y RECURSOS FINANCIEROS LIBRAMIENTO PONIENTE NO. 2 COL. UNITLAX, SAN DIEGO METEPEC, TLAXCALA, C. P. 90110		1		



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**



Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-008000999-E1-2017  
"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

359	RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, LIBRAMIENTO PONIENTE NO. 2 COL. UNITLAX, SAN DIEGO METEPEC, TLAXCALA, C. P. 90110		1	1		
360	SUBDELEGACIÓN DE PLANEACIÓN DELEGACIÓN ESTATAL, LIBRAMIENTO PONIENTE NO. 2 COL. UNITLAX, SAN DIEGO METEPEC, TLAXCALA, C. P. 90110		1			
361	SUBDELEGACIÓN AGROPECUARIA DELEGACIÓN ESTATAL, LIBRAMIENTO PONIENTE NO. 2 COL. UNITLAX, SAN DIEGO METEPEC, TLAXCALA, C. P. 90110		1			
362	D.D.R. 01 TLAXCALA, CARRETERA TLAXCALA- SANTA ANA KM. 2.5, TLAXCALA C. P. 90105		1			
363	D.D.R. 02 CALPULALPAN PRÓL. CAMINO NACIONAL NO. 2 CALPULALPAN, TLAX. C. P. 90200		1			
364	D.D.R. 03 HUAMANTLA CARR. FEDERAL MEXICO - VERACRUZ KM. 163.5, BARRIO SAN SEBASTIÁN HUAMANTLA, TLAX. C.P. 90500		1			
<b>TOTAL PARCIAL</b>		<b>0</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	
	<b>150 VERACRUZ</b>	<b>EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 30 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>	<b>EQUIPO DE 70 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>	
365	DELEGACIÓN ESTATAL KM 3.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ, COLONIA PASTORESSA C.P. 91193 XALAPA, VER.		1			
366	SUBDELEGACIÓN AGROPECUARIA KM 3.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ, COLONIA PASTORESSA C.P. 91193 XALAPA, VER.		1			
367	SUBDELEGACIÓN DE PLANEACION KM 3.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ, COLONIA PASTORESSA C.P. 91193 XALAPA, VER.		1			
368	PROGRAMA DE ESTADÍSTICA KM 3.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ, COLONIA PASTORESSA C.P. 91193 XALAPA, VER.		1			
369	PROGRAMA DE SALUD ANIMAL KM 3.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ, COLONIA PASTORESSA C.P. 91193 XALAPA, VER.		1			
370	RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS KM 3.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ, COLONIA PASTORESSA C.P. 91193 XALAPA, VER.		1			
371	CONTRALORÍA INTERNA KM 3.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ, COLONIA PASTORESSA C.P. 91193 XALAPA, VER.	1				
372	D.D.R. 001 HUAYACOCOTLA PROLONGACIÓN AV. ALTAMIRANO S/N C.P. 92600 HUAYACOCOTLA, VER.	1				
373	D.D.R. 002 TUXPAN AV. JESUS REYES HEROLES No.65 COL. CENTRO C.P. 92800 TUXPAN, VER.	1				
374	D.D.R. 003 MARTÍNEZ DE LA TORRE KM. 1.5 CARRETERA MARTÍNEZ NOVARA, VILLA INDEPENDENCIA C.P. 93610 MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.	1				



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**

SAGARPA

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-008000999-E1-2017

"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

375	D.D.R. 004 COATEPEC AV. LAZARO CÁRDENAS N° 101 COLONIA FERROCARRILERA, XALAPA, VER. C.P. 91180, XALAPA, VER.	1			
376	D.D.R. 005 FORTIN NORTE 4 ENTRE ORIENTE 11 Y ORIENTE 13 COL. CENTRO C.P. 94300 ORIZABA VER.	1			
377	D.D.R. 006 LA ANTIGUA AV. FLORES MAGON N° 10 SRU ESQUINA CARRILLO PUERTO COL. CENTRO C.P. 91680 CARDEL VER.	1			
378	D.D.R. 007 VERACRUZ AV. 5 DE MAYO ESQUINA RAYÓN, PALACIO FEDERAL, PLANTA ALTA C.P. 91700, VERACRUZ, VER.	1			
379	D.D.R. 008 C.D. ALEMÁN BOULEVARD LOS ZAPOTECOS S/N C.P. 95427 ZONA CENTRO, CIUDAD ALEMÁN, VER.	1			
380	D.D.R. 009 SAN ANDRÉS CALLE ZACATECAS ESQUINA GUANAJUATO S/N COLONIA BUENA VISTA C.P. 95790, SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.	1			
381	D.D.R. 010 JALTIPÁN CAMINO VERDE S/N COL. LAS TINAS C.P. 96220, JALTIPÁN, VER.	1			
382	D.D.R. 011 LAS CHOAPAS AV. CENTRAL NO.4 COL. TANCOCHAPA CP. 96380, LAS CHOAPAS, VER.	1			
383	D.D.R. 012 PANUCO KM 2.8 CARRETERA PANUCO - TEMPOAL S/N, COLONIA HERNÁNDEZ OCHOA C.P. 93995, PANUCO, VER.	1			
384	CADER HUAYACOCOTLA PROLONGACION AV. ALTAMIRANO S/N C.P. 92600 HUAYACOCOTLA	1			
385	CADER IXHUATLAN DE MADERO CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N ESQ. CALLEJÓN PUENTE ROTO C.P. 92680 I. DE MADERO VER.	1			
386	CADER ÁLAMO TEMAPACHE AV. SEVERIANO W. TOLEDO S/N ALTOS C.P. 95580 ÁLAMO VER.	1			
387	CADER TIHUATLAN KM 1.5 CARRETERA TIHUATLAN-ALAMO S/N C.P. 92900 TIHUATLAN VER.	1			
388	CADER TUXPAN AV. JESUS REYES HERÓLES No.65 COL. CENTRO C.P. 92800 TUXPAN, VER.	1			
389	CADER ESPINAL CALLEJÓN MIGUEL NEGRETE S/N COL. CENTRO C.P. 93180 ESPINAL VER.	1			
390	CADER MARTINEZ DE LA TORRE BLVAR. LUIS DONALDO COLOSIO N°100 COL. YUCATAN C.P. 93600 MARTINEZ DE LA TORRE VER.	1			
391	CADER MISANTLAN PRIVADA MIGUEL ALEMÁN N°100 COL. CARLOS ROBERTO SMITH C.P. 93820 MISANTLAN VER.	1			
392	CADER PAPANTLA CALLE PROLONGACIÓN XANT SECTOR 5 S/N COL. UNIDAD Y TRABAJO C.P. 93400 PAPANTLA VER.	1			
393	CADER VEGA DE ALATORRE CALLE GUADALUPE VICTORIA S/N COL. PROGRESO C.P. 93960 VEGA ALATORRE VER.	1			

73



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**



"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

394	CADER COATEPEC CALLE PEDRO ANAYA S/N COL. CASA PINTA CP.91500 COATEPEC. VER.	1			
395	CADER NAOLINCO AV. LAZARO CARDENAS N°101 COL. FERROCARRILERA C.P.91180 XALAPA VER.	1			
396	CADER PEROTE CALLE CUEMANCO S/N COL. CUAUHTEMOC C.P. 92700 PEROTE. VER.	1			
397	CADER ACULTZINGO NORTE 4 ENTRE OTE.11 Y OTE 13 COL. CENTRO C.P. 94300 ORIZABA VER.	1			
398	CADER ATOYAC (CUITLAHUAC) AV. 5 N°443 ENTRE LAS CALLES 6 Y 8 COL. CENTRO C.P.94910 CUITLAHUAC VER.	1			
399	CADER FORTIN (CORDOBA) AV.12 BIS Y CALLE 9 N°920 COL. CENTRO C.P.95500 CORDOBA VER.	1			
400	CADER HUATUSCO CALLE LOTE 5 MANZANA 5 ENTRE LAS AV. PROLONGACION 11 Y 13 COL. RESERVA TERRITORIAL C.P. 94106 HUATUSCO. VER.	1			
401	CADER TEZONAPA BOULEVARD EMILIANO ZAPATA S/N COL. LAS FLORES C.P. 94096 TEZONAPA VER.	1			
402	CADER ZONGOLICA CALLE JOSE AZUETA N°8 ESQ. MIGUEL ALEMAN COL. CENTRO C.P.95000 ZONGOLICA VER.	1			
403	CADER ACTOPAN (CEMPOALA) CALLE HIDALGO N°51 PONIENTE ENTRE 5 DE MAYO Y EMILIANO ZAPATA COL. CENTRO C.P.91660 CEMPOALA VER.	1			
404	CADER PASO DE OVEJAS CALLE ABRIL N°102 COL. CENTRO C.P. 91670 PASO DE OVEJAS VER.	1			
405	CADER PIEDRAS NEGRAS AV. CONSTITUCION N°301 ESQUINA NARCISO MENDOZA DOMICILIO CONOCIDO C.P. 95226 PIEDRAS NEGRAS VER.	1			
406	CADER SOLEDAD DE DOBLADO CALLE ALFONSO VELA S/N ESQ. BENITO JUAREZ COL. SONORA C.P. 94240 SOLEDAD DE DOBLADO VER.	1			
407	CADER VERACRUZ 5 DE MAYO ESQ. RAYÓN PALACIO FEDERAL PLANTA ALTA COL. CENTRO C.P.91700 VERACRUZ VER.	1			
408	CADER CIUDAD ALEMAN BOULEVARD DE LOS ZAPOTECOS Y AZTECAS S/N CARRETERA FEDERAL TINAJAS-SAYULA C.P.95427 CIUDAD ALEMAN VER.	1			
409	CADER TIERRA BLANCA CALLE INDEPENDENCIA N°1208 COL. CENTRO C.P.95100 TIERRA BLANCA VER.	1			
410	CADER TLACOTALPAN AV. MORELOS ESQ. CALLEJÓN 5 DE MAYO COL. CENTRO C.P.95450 AMATITLÁN VER.	1			
411	CADER ISLA CALLE MOCTEZUMA ORIENTE S/N ENTRE VALLARTA Y 2 DE ABRIL COL. CENTRO C.P.95641 ISLA VER.	1			
412	CADER LERDO DE TEJADA CALLE JUAN JACOBO TORRES N°47 COL. CENTRO C.P.95600 PLAYA VICENTE VER.	1			
413	CADER PLAYA VICENTE CALLE DE LA ROSA S/N COL. CENTRO C.P.95600 PLAYA VICENTE VER.	1			
414	CADER SAN ANDRÉS TUXTLA CALLE ZACATECAS ESQ. GUANAJUATO S/N COL. BUENA VISTA CP.95790 SAN ANDRÉS TUXTLA VER.	1			



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**

SAGARPA

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-008000999-E1-2017

"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

415	CADER ACAYUCAN PROLONGACIÓN BENITO JUAREZ N°58 COL. BARRIO NUEVO C.P.96070 ACAYUCAN VER.	1			
416	CADER JALTIPAN CAMINO VERDE S/N COL. LAS TINAS C.P.96220 JALTIPAN VER.	1			
417	CADER NUEVO MORELOS CALLE MIGUEL HIDALGO S/N COL. LAS TINAS C.P.96950 JESUS CARRANZA VER.	1			
418	CADER SOTEAPAN CARRETERA TONALAPAN-TATHUICAPAN S/N COL. CENTRO C.P.95930 SOTEAPAN VER.	1			
419	CADER COATZACOALCOS CALLE CUERVO N°53 COL. SANTA ISABEL C.P.95536 COATZACOALCOS VER.	1			
420	CADER CHOAPAS AV. CENTRAL NO.4 COL. TANCOCHAPA CP. 96380, LAS CHOAPAS, VER..	1			
421	CADER MINATITLÁN CALLE LA PAZ S/N COL. NUEVA MINA NORTEC.P.96734 MINATITLÁN VER.	1			
422	CADER UXPANAPA POBLADO 6 LA LAGUNA DOMICILIO CONOCIDO (BOCA DEL MONTE- LA CINAMPA) C.P.96901 UXPANAPA VER.	1			
423	CADER CHICAYAN PRESA PASO DE PIEDRAS DOMICILIO CONOCIDO C.P.92073 CHICAYAN VER.	1			
424	CADER CHICONTEPEC CALLE CONSTITUCIÓN S/N COL. REFORMA C.P.92700 CHICONTEPEC VER.	1			
425	CADER EL HIGO CALLE CAMPECHE S/N COL. NUEVO PROGRESO C.P.91401 EL HIGO VER.	1			
426	CADER NARANJOS CALLE INDEPENDENCIA S/N ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA COL. CENTRO C.P.92300 NARANJOS	1			
427	CADER AZULUAMA BOULEVARD SARA GARCIA S/N COL. LA LOMA TANCACHIL C.P.92080 OZULUAMA VER.	1			
428	CADER PANUCO KM 2.8 CARRETERA FEDERAL PANUECO-TEMPORAL S/N COL. SAN RAFAEL HERNANDEZ OCHOA C.P.93995 VER.	1			
429	CADER TAMPICO ALTO CALLE ABASOLO S/N ESQUINA MACETAS COL. CENTRO C.P.9230 CIUDAD CAUAUHTEMOC VER.	1			
430	CADER TANTOYUCA CALLE DEL NARANJO S/N COL. RASTRO NUEVO C.P.92065 TANTOYA VER.	1			
<b>TOTAL PARCIAL</b>		<b>60</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>151 YUCATÁN</b>	<b>EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 30 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>	<b>EQUIPO DE 70 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>
431	DELEGACIÓN ESTATAL CALLE 2ª # 401 X 1 COL. DIAZ ORDAZ MÉRIDA YUC. C.P.97130		1		
432	AUDITORIA CALLE 2ª # 401 X 1 COL. DIAZ ORDAZ MÉRIDA YUC. C.P.97130		1		
433	SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA CALLE 2ª # 401 X 1 COL. DIAZ ORDAZ MÉRIDA YUC. C.P.97130		1		
434	SUBDELEGACIÓN DE PLANEACIÓN CALLE 2ª # 401 X 1 COL. DIAZ ORDAZ MÉRIDA YUC. C.P.97130		1		

75



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**



Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-008000999-E1-2017  
"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

435	SUBDELEGACION AGROPECUARIA MATERIALES CALLE 2ª # 401 X 1 COL. DIAZ ORDAZ MÉRIDA YUC C.P 97130	1			
436	RECURSOS MATERIALES Y ALMACEN CALLE 6 # 402 COL. DIAZ ORDAZ MÉRIDA YUC C.P 9130	1			
437	D.D.R. 178 MÉRIDA CALLE 6 # 398 COL. DIAZ ORDAZ MÉRIDA YUC C.P 97130	1			
438	D.D.R. 179 TICUL KM 19 CARRETERA MUNA TICUL C.P. 97860	1			
439	D.R. 180 TIZIMIN CALLE 45 # 414 A X 52 Y 54 A TIZIMIN YUCATÁN C.P 97700	1			
440	D.D.R. 181 VALLADOLID CALLE 38 #202J Y 202 K VALLADOLID YUC. C.P 97780	1			
441	CADER DE UMAN CALLE 14 N°182	1			
442	CADER MOCOCHA CALLE 29 S/N	1			
443	CADER MAXCANU CALLE 20 N°98 PRO 17 Y 15B	1			
444	CADER DE TEKAX CALLE 51 N°165 X 40	1			
445	CADER TZUCACAB CALLE 31 N° 81	1			
446	CADER DE SUCILA KM 15 CARRETERA TIZIMINBUCTZOTZ	1			
447	CADER DE ESPITA CALLE 21ª PRO 18 Y 20 COSTADO PALACIO	1			
448	CADER DE SOTUTA KM 1 CARRETERA YAXCABAKANCOBZOT	1			
449	CADER DE IZAMAL CALLE 43 N°272 POR 24	1			
450	CADER DE CHICHIMILA CALLE 21-A COSTADO PALACIO MUNICIPAL	1			
<b>TOTAL PARCIAL</b>		<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>153 REGIÓN LAGUNERA</b>	<b>EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 30 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>	<b>EQUIPO DE 70 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>
451	CALLE CHIHUAHUA 269 OTE. EN CD. LERDO, DGO. C.P. 35150		1		
452	CALLE CHIHUAHUA 269 OTE. EN CD. LERDO, DGO. C.P. 35150		1		
453	CALLE CHIHUAHUA 269 OTE. EN CD. LERDO, DGO. C.P. 35150		1		
454	CALLE CHIHUAHUA 14 OTE. EN CD. LERDO, DGO. C.P. 35150		1		
455	CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL, LERDO DGO. CALLE CHIHUAHUA 14 OTE. EN CD. LERDO DGO. CP. 35150		1		
456	CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL, GOMEZ PALACIOS, CALZADA JESUS AGUSTIN CASTRO NO. 1876 ZONA CENTRO, GOMEZ PALACIOS, DGO. C.P. 35000	1			



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**

SAGARPA

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-008000999-E1-2017

"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

457	CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL, THAHUALILO, DGO.	1				
458	CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL, CEBALLOS, DGO. AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N CEBALLOS DURANGO.	1				
459	CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL NAZAS, DGO. CARRETERA NAZAS PEDRICEÑAS KM 44	1				
460	CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL, SAN PEDRO GALLO, DGO. AV. REFORMA Y AV. ITURBIDE S/N SAN PEDRO GALLO, DURANGO.	1				
461	CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL SIMON BOLIVAR, DGO. LOTE 4 DE LA CALLE GALEANA S/N EN SIMÓN BOLÍVAR	1				
462	CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL, RODEO, DGO. CARRETERA PANAMERICANA LOTE 10 S/N, EN RODEO, DURANGO.	1				
463	CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL, LAGUNA, COAHUILA, PROLONGACIÓN CIPRESES 1249, ENTRE AV. PASEO DE LA ROSITA Y CALLE MANGOS, COL. CAMPESTRE LA ROSITA, TORREÓN, COAH. C.P. 27250	1				
464	CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL, TORREÓN Y VIESCA COAH. PROLONGACIÓN CIPRESES 1249, ENTRE AV. PASEO DE LA ROSITA Y CALLE MANGOS, COL. CAMPESTRE LA ROSITA, TORREÓN, COAH. C.P. 27250	1				
465	CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL, MATAMOROS, COAH. BOULEVARD JOSE SANTOS VALDES 36 COL. MARIANO MATAMOROS, EN MATAMOROS	1				
466	CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL, FRANCISCO I MADERO NO. 298 SUR, EN I MADERO, COAHUILA.	1				
467	CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL, SAN PEDRO, COAH., PROLONGACIÓN HIDALGO Y CALLE BOLIVIA, S/N	1				
468	CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL LAGUNA, DGO., AV. FCO. I MADERO NO. 385 NTE. CD. LERDO DGO. C.P. 35150	1				
<b>TOTAL PARCIAL</b>		<b>13</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>CONCEPTO 2</b>						
<b>SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS MÉXICO</b>						
AV. PRESIDENTE JUÁREZ NO. 13 COL. EL CORTIJO, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO		<b>EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 30 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>	<b>EQUIPO DE 70 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>	
469	OFICINAS		1			
<b>TOTAL PARCIAL</b>		<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>CONCEPTO 3</b>						
<b>COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO</b>						
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO		<b>EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 30 PÁGINAS</b>	<b>EQUIPO DE 70 PÁGINAS POR</b>	

77



CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17  
IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.  
IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.  
INCLUYEN 16% I.V.A.



			POR MINUTO COLOR	MINUTO COLOR	
470	AV. VICENTE GUERRERO No. 81, PISO 14°, COL. CENTRO, IGUALA, GRO.		1		
471	CARRETERA IGUALA-COCULA, GRO. KM 14.5.		2		
472	KM. 23.5 CARRETERA IGUALA A TENANGO DEL RÍO.		1		
TOTAL PARCIAL		0	4	0	
CONCEPTO 4					
EL INSTITUTO NACIONAL DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO RURAL					
	AV. CUAUHTÉMOC NO. 1217, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, C.P. 03310, DEL. BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F.	EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO	EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO	EQUIPOS DE 30 PÁGINAS POR MINUTO COLOR	EQUIPO DE 70 PÁGINAS POR MINUTO COLOR
473	AV. CUAUHTÉMOC NO. 1338 PB.		1		
474	AV. CUAUHTÉMOC NO. 1230 2DO. PISO		2		
475	AV. CUAUHTÉMOC NO. 1230 3ER. PISO		1		
476	Ex Rancho San Lorenzo, conjunto SEDAGRO Metepec, Estado de México, C.P.52140		1		
477	Calle 26 Norte no. 1202, Col. Humbolt Puebla, Puebla C.P. 72730		1		
TOTAL PARCIAL		0	6	0	0
CONCEPTO 5					
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS					
	AV. PROGRESO N° 5, COL. BARRIO SANTA CATARINA, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04010	EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO	EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO	EQUIPOS DE 30 PÁGINAS POR MINUTO COLOR	EQUIPO DE 70 PÁGINAS POR MINUTO COLOR
478	EQUIPO 1		1		
479	EQUIPO 2		1		
480	EQUIPO 3		1		
481	EQUIPO 4		1		
482	EQUIPO 5		1		
TOTAL PARCIAL		0	5	0	0
	CENTROS DE INVESTIGACIÓN REGIONAL	EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO	EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO	EQUIPOS DE 30 PÁGINAS POR MINUTO COLOR	EQUIPO DE 70 PÁGINAS POR MINUTO COLOR
483	INIFAP DIRECCIÓN GENERAL AV. PROGRESO N° 5, P.B. COL. BARRIO DE SANTA CATARINA DELEG. COYOACÁN, MÉXICO D.F. C.P. 04010		1		
484	INIFAP COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS AV. PROGRESO N° 5, 2-P COL. BARRIO DE		1		



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**

"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

	SANTA CATARINA, DELEG. COYOACÁN, MÉXICO D.F. C.P. 04010			
485	INIFAP FOTOCOPIADO 1-PAV. PROGRESO N° 5, 2-P COL. BARRIO DE SANTA CATARINA, DELEG. COYOACÁN, MÉXICO D.F. C.P. 04010	1		
486	INIFAP COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y VINCULACIONAV. PROGRESO N° 5, 2-P COL. BARRIO DE SANTA CATARINA, DELEG. COYOACÁN, MÉXICO D.F. C.P. 04010	1		
487	INIFAP CABAÑA	1		
488	AV. PROGRESO N° 5, 2-P COL. BARRIO DE SANTA CATARINA, DELEG. COYOACÁN, MÉXICO D.F. C.P. 04010			
489	COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS AV. PROGRESO N° 5, 2-P COL. BARRIO DE SANTA CATARINA, DELEG. COYOACÁN, MÉXICO D.F. C.P. 04010	1		
490	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS AV. PROGRESO N° 5, 2-P COL. BARRIO DE SANTA CATARINA, DELEG. COYOACÁN, MÉXICO D.F. C.P. 04010	1		
491	UNIDAD JURÍDICA AV. PROGRESO N° 5, 2-P COL. BARRIO DE SANTA CATARINA, DELEG. COYOACÁN, MÉXICO D.F. C.P. 04010	1		
492	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO AV. PROGRESO N° 5, 2-P COL. BARRIO DE SANTA CATARINA, DELEG. COYOACÁN, MÉXICO D.F. C.P. 04010	1		
493	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y PROFESIONALIZACIÓN AV. PROGRESO N° 5, 2-P COL. BARRIO DE SANTA CATARINA, DELEG. COYOACÁN, MÉXICO D.F. C.P. 04010	1		
494	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y PROFESIONALIZACIÓN AV. PROGRESO N° 5, 2-P COL. BARRIO DE SANTA CATARINA, DELEG. COYOACÁN, MÉXICO D.F. C.P. 04010	1		
495	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS AV. PROGRESO N° 5, 2-P COL. BARRIO DE SANTA CATARINA, DELEG. COYOACÁN, MÉXICO D.F. C.P. 04010	1		
496	COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS AV. PROGRESO N° 5, 2-P COL. BARRIO DE SANTA CATARINA, DELEG. COYOACÁN, MÉXICO D.F. C.P. 04010	1		
497	COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS AV. PROGRESO N° 5, COL. BARRIO DE SANTA CATARINA, DELEG. COYOACÁN, MÉXICO D.F. C.P. 04010, EDIFICIO PRINCIPAL	1		
498	DIRECCIÓN DE CENTRO CIR NOROESTE DR. NORMAN E. BORLAUG KM 12, C.D. OBREGÓN SONORA C.P. 85000	1		
499	C E NORMAN BORLAUG DR. NORMAN E. BORLAUG KM 12, C.D. OBREGÓN SONORA C.P. 85000	1		
500	VALLE DE MAYO CARRETERA A HUATABAMPO KM 9, NAVOJOA, SONORA C.P. 85800	1		



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**



"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

501	COSTA DE HERMOSILLO CARRETERA A BAHIA DE KINO KM 12.6 COL. 1A MANGA, HERMOSILLO, SONORA C.P. 83270		1		
502	CABORCA AV. S/N 8 NORTE, CABORCA, SONORA C.P. 83600	1			
503	VALLE DE CULIACÁN CARRETERA AL FL. DORADO, KM 17.5, CULIACÁN, SINALOA C.P. 80430		1		
504	S.E SUR DE SINALOA CARRETERA INTERNACIONAL SUR DESVIACIÓN AEROPUERTO, MAZATLÁN SINALOA	1			
505	CAMPO EXPERIMENTAL VALLE DEL FUERTE KM. 1609 CARR. INTERNACIONAL MÉXICO-NOGALES, FRENTE A JUAN JOSE RIOS, LOS MOCHIS, SINALOA C.P. 81110		1		
506	VALLE DE MEXICALI KM 7.5 CARRETERA SAN FELIPE, COL. COLORADO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA C.P. 21700	1			
507	COSTA DE ENSENADA CALLE DEL PUERTO N° 375 INT.23 FRACC. PLAYA ENSENADA, BAJA CALIFORNIA C.P. 22892	1			
508	CAMPO EXPERIMENTAL TODOS LOS SANTOS CALLE AGRICULTURA ENTRE MÉXICO Y DURANGO, 1A PAZ BAJA CALIFORNIA SUR C.P. 23070	1			
509	S.E VALLE DE SANTO DOMINGO CARRETERA TRASPENINSULAR KM 2018, COLONIA GUANAJUATO, MUNICIPIO DE COMONDU, BAJA CALIFORNIA SUR, C.P. 23600	1			
510	UNIDAD ADMINISTRATIVA CIR. NORESTE KM.61 CARRETERA REYNOSA MATAMOROS, CD. RIO BRAVO TAMP. C.P. 88900		1		
511	C.E RIO BRAVO KM.61 CARRETERA REYNOSA MATAMOROS, CD. RIO BRAVO TAMP. C.P. 88900		1		
512	C. EXPERIMENTAL HUASTECA CARRETERA TAMPICO - MANTE KM. 55, ESTACIÓN CUAUHTEMOC, TAM C.P. 89610		1		
513	C.E SAN LUIS DOMICILIO CONOCIDO EJDO PALMA DE LA CRUZ EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ EN SAN LUIS POTOSÍ	1			
514	C.E SALTILLO CARRETERA SALTILLO ZACATECAS KM 342 + 119 NÚMERO 9515, COLONIA HACIENDA DE BUENA VISTA EN LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA, C.P. 25315	1			
515	CAMPO EXPERIMENTAL GENERAL TERAN KM 31 CARR. MONTEMORELOS-CHINA EX HACIENDA LAS ANACUAS C.P. 67400 GENERAL TERAN NUEVO LEON	1			
516	DELICIAS KM. 2 CARRETERA DELICIAS-ROSALES A.P. 8, C.P. 33000 C.D. DELICIAS, CHIHUAHUA		1		
517	S.E ALDAMA KM 33.3 CARRETERA OJINAGA MUNICIPIO ALDAMA CHIHUAHUA CHIH. C.P. 32910	1			
518	KM 24.5, CARRETERA ZACATECAS-FRESNILLO A.P. 18, CP. 98500, CALERA DE V.R., ZACATECAS	1			
519	CAMPO EXPERIMENTAL PABELLÓN KM 32.5, CARRETERA AGUASCALIENTES-ZACATECAS A.P. 20, CP. 20600, PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES	1			

80



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**

SAGARPA

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-008000999-E1-2017

"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

520	SIERRA DE CHIHUAHUA HIDALGO N° 1213 A.P. 554 C.P. 31500 C.D. CUAUHEMOC, CHIHUAHUA	1			
521	VALLE DEL GUADIANA BLVD. FRANCISCO VILLA KM. 5 CARRETERA DURANGO-MEZQUITAL A.P. 186, CP. 34000, DURANGO, DURANGO	1			
522	DIRECCIÓN REGIONAL NORTE CENTRO BLVD. JOSE SANTOS VALDEZ N° 1200 PTE. COL. CENTRO MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA C.P. 27440, A.P. 247		1		
523	UNIDAD ADMINISTRATIVA CIR PACÍFICO CENTRO INTERIOR PARQUE DE LOS COLOMOS S/N C.P. 44660 COL. PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JAL.		1		
524	CIR PACIFICO CENTRO INTERIOR PARQUE DE LOS COLOMOS S/N C.P. 44660 COL. PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JAL.		1		
525	CENTRO NACIONAL DE RECURSOS GENÉTICOS AV BIODIVERSIDAD No. 400 TEPATITLAN JALISCO C.P. 47600 ENTRADA POSTERIOR AL C.EXP. CENTRO ALTOS DE JALISCO	1			
526	CENTRO ALTOS DE JAL. KM. 8 CARRET. TEPATITLAN LAGOS DE MORENO A.P. 56 C.P.47600, TEPATITLAN, JAL.		1		
527	C. EXPERIMENTAL VAQUERIAS CARRET. OJUELOS-LAGOS DE MORENO KM 8.5 C.P.47540	1			
528	TECOMAN KM. 35 CARRET. COLIMA MANZANILLO C.P. 28100 AP. POSTAL 88, TECOMAN, COLIMA	1			
529	VALLE DE APATZINGAN VALLE DE APATZINGAN KM. 17.5 CARRET. APATZINGAN 4 CAMINOS C.P. 60781 A.P. 40, MICHOACÁN	1			
530	C.E URUAPAN AV. LATINOAMÉRICA No. 1101 COL. REVOLUCION C.P. 60500 A.P.128, URUAPAN MICH.	1			
531	VERDINEÑO KM. 7.5 CARRET. NAVARRETE SAUTA NAYARIT, C.P. 63570	1			
532	SANTIAGO IXCUINTLA KM. 7 CARRET. INTERNACIONAL MEXICO NOGALES A.P. 100 SANTIAGO IXC. NAYARIT, C.P. 63300		1		
533	C.E BAJIO KM 6.5 CARRETERA CELAYA SAN MIGUEL ALLENDE C.P. 38110 CELAYA, GTO.		1		
534	C.E VALLE DE MÉXICO CARRETERA LOS REYES TEXCOCO NO. 135, COATLINCHAN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO		1		
535	UNIDAD ADMINISTRATIVA CIR CENTRO KM 6.5 CARRETERA CELAYA SAN MIGUEL ALLENDE C.P. 38110 CELAYA, GTO.		1		
536	S.E QUERÉTARO CALLE PASTEUR NO. 414 1-P C/P 76040 QUERÉTARO, QRO.	1			
537	S.E HIDALGO CARRETERA PACHUCA-CD. SAHAGUN CTO. COMERCIAL EL SAUCILLO TORRE NORTE 1ER PISO, MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA HIDALGO	1			
538	S.E TLAXCALA KM. 4.5 CARRETERA TOLUCA-ZITACUARO, VIALIDAD ADOLFO LOPEZ MATEOS COL. SAN JOSE BARBOSA, ZINACANTEPEC EDO. DE MEX C.P.51350	1			



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**



"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

539	S.E TLAXCALA KM. 2.5 CARRETERA TLAXCALA - SANTA ANA CHIAUTEMPA, COLONIA INDUSTRIAL, MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN		1		
540	EL PALMAR Km 16 CARRETERA TEZONAPA EL PALMAR, EN TF.ZONAPA, Ver. C.P 95093	1			
541	HUIMANGUILLO Km 1 CARRETERA HUIMANGUILLO-CARDENAS, EN HUIMANGUILLO, TAB. C.P 86400	1			
542	SAN MARTINITO KM. 56 CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA C.P 74100, SAN MARTÍN TLAHUAPAN	1			
543	S.E LAS MARGARITAS KM. 9.5 CARRETERA HUEYTAMALCO-TENAMPULCO, COLONIA LAS MARGARITAS HUEYTAMALCO, PUE C.P 73588	1			
544	DIRECCIÓN REGIONAL KM. 22.5 CARRETERA LIBRE VERACRUZ CORDOBA, PASO DEL TORO, MUNICIPIO DE MEDELLIN DE BRAVO, VERACRUZ.		1		
545	DIRECCIÓN REGIONAL KM. 22.5 CARRETERA LIBRE VERACRUZ CORDOBA, PASO DEL TORO, MUNICIPIO DE MEDELLIN DE BRAVO, VERACRUZ.		1		
546	UNIDAD ADMINISTRATIVA PACIFICO SUR MELCHOR OCAMPO NO. 7 STO. DOMINGO BARRIO BAJO ETLA OAXACA C.P 68200		1		
547	C.E ZACATEPEC KM. 5 CARRETERA ZACATEPEC GALEANA S/N IMSS ZACATEPEC, MOR. C.P 62785	1			
548	C.E. IGUALA KM. 3 CARRETERA IGUALA-TUXPAN, IGUALA GUERRERO C.P 40000	1			
549	C.E ROSARIO IZAPA KM 18 CARRETERA TAPACHULA-CACAHOATAN,TUXTLA CHICO,TAPACHULA,CHIAPAS C.P. 30870	1			
550	C.E. CENTRO DE CHIAPAS KM. 3 CARRETERA INTERNACIONAL OCOZOCOAUTLA DE ESPINOZA, CINTALAPA CHIAPAS C.P 29140	1			
551	C.E. VALLES CENTRALES MELCHOR OCAMPO NO 7 STO. DOMINGO BARRIO BAJO ETLA OAXACA C.P 68200		1		
552	DIRECCIÓN REGIONAL SURESTE CALLE 6 No. 398 X 13 COL. DIAZ ORDAZ C.P. 97130, MERIDA, YUCATAN		1		
553	C.E. MOCOCHA KM 25 CARRETERA ANTIGUA MÉRIDA -MOTUL, MOCOCHA, YUCATAN C.P 97454		1		
554	C.E. CHETUMAL KM. 25 CARRETERA CHETUMAL-BACALAR S/N C.P. 77000, CHETUMAL, QROO.	1			
555	C.E. EDZNA KM 15.5 CARRETERA CHIINA-POCYAXUN, CAMPECHE, CAMP. C.P 24520	1			
556	FISIOLOGÍA KM. 1, CARRETERA A COLON, AJUCHITLAN QRO. MUNICIPIO COLON, QUERÉTARO, QRO. C.P 76280	1			
557	RASPA KM. 6.5 MARGEN DERECHA, CANAL SACRAMENTO, GOMEZ PALACIO, DURANGO, DGO., C.P 35140		1		
558	INIFAP CENID MICROBIOLOGÍA CARRETERA MÉXICO TOLUCA KM 15.5, COL. PALO ALTO C.P. 05110. CUAJIMALPA D.F.	1			
559	INIFAP CENID MICROBIOLOGÍA CARRETERA MÉXICO TOLUCA KM 15.5, COL. PALO ALTO C.P. 05110. CUAJIMALPA D.F.		1		



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**

"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

560	INIFAP CENID MICROBIOLOGÍA CARRETERA MEXICO TOLUCA KM 15.5, COL. PALO ALTO C.P. 05110, CUAJIMALPA D.F.		1		
561	INIFAP ADMINISTRACION CENID-COMEF AV. PROGRESO N° 5, P.B. COL.BARRIO DE SANTA CATARINA DELEG. COYOACÁN, MÉXICO D.F. C.P. 04010	1			
562	INIFAP DIRECCION DEL CENID-COMEF AV. PROGRESO N° 5, P.B. COL. BARRIO DE SANTA CATARINA DELEG. COYOACÁN, MÉXICO D.F. C.P. 04010	1			
563	INIFAP DIRECCIÓN DEL CENID-COMEF AV. PROGRESO N° 5, P.B. COL. BARRIO DE SANTA CATARINA DELEG. COYOACÁN, MÉXICO D.F. C.P. 04010		1		
<b>TOTAL PARCIAL</b>		<b>38</b>	<b>42</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>CENTROS NACIONALES DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA</b>		<b>EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO</b>	<b>EQUIPOS DE 30 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>	<b>EQUIPO DE 70 PÁGINAS POR MINUTO COLOR</b>
564	* GÓMEZ PALACIO, DGO. KM. 6+500 MARGEN DERECHA CANAL SACRAMENTO GÓMEZ PALACIO DURANGO. C.P. 35140, APDO. POSTAL 41 EN CD. LERDO RASPA		1		
565	MÉXICO, D.F. DIRECCIÓN DEL CENID KM. 15.5 CARRET. FED. MÉXICO TOLUCA COL. PALO ALTO, APDO. POSTAL 41-652 C.P. 05110, CUAJIMALPA, D.F. MICROBIOLOGÍA		1		
566	MÉXICO, D.F. BIBLIOTECA KM. 15.5 CARRET. FED. MÉXICO-TOLUCA COL. PALO ALTO, APDO. POSTAL 41-652 C.P. 05110, CUAJIMALPA, D.F. MICROBIOLOGÍA		1		
567	MÉXICO, D.F. RECURSOS MATERIALES KM. 15.5 CARRET. FED. MÉXICO-TOLUCA COL. PALO ALTO, APDO. POSTAL 41-652 C.P. 05110, CUAJIMALPA, D.F. MICROBIOLOGÍA		1		
568	* JUITEPEC, MOR. KM. 11.5 CARRET. FED. CUERNAVACA-CUAUTLA, N° 8534, COL. PROGRESO JUITEPEC, APDO. POSTAL 206 CIVAC, C.P. 62550 PARASITOLOGÍA VETERINARIA PAVET		1		
569	* AJUCHITLAN, QRO KM 1 CARRETERA A COLON MUNICIPIO COLON, QUERÉTARO, QRO. FISIOLÓGIA		1		
570	* MÉXICO, D.F. JEFATURA ADMINISTRATIVA PROGRESO NÚM. 5 VIVEROS DE COYOACÁN COYOACÁN, C.P. 04110 CENID-COMEF		1		
571	DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL PROGRESO NÚM. 5 VIVEROS DE COYOACÁN COYOACÁN, C.P. 04110 CENID-COMEF		1		
<b>TOTAL PARCIAL</b>		<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>CONCEPTO 6</b>					



**CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17**  
**IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.**  
**INCLUYEN 16% I.V.A.**

"Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado  
para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector"

CONADESUCIA COMITÉ DE NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR					
AV. INSURGENTES SUR No. 489, COL. HIPÓDROMO CONDESA, C.P. 06010, DEL. CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.		EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO	EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO	EQUIPOS DE 30 PÁGINAS POR MINUTO COLOR	EQUIPO DE 70 PÁGINAS POR MINUTO COLOR
572	PISO 12		1		
<b>TOTAL PARCIAL</b>		0	1	0	0
CONCEPTO 7					
PRONABIVE PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS					
IGNACIO ZARAGOZA NO. 75, COL. LOMAS ALTAS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11950		EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO	EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO	EQUIPOS DE 30 PÁGINAS POR MINUTO COLOR	EQUIPO DE 70 PÁGINAS POR MINUTO COLOR
573			1		
574			1		
575			1		
<b>TOTAL PARCIAL</b>		0	3	0	0

	EQUIPOS DE 40 PÁGINAS POR MINUTO	EQUIPOS DE 50 PÁGINAS POR MINUTO	EQUIPOS DE 30 PÁGINAS POR MINUTO COLOR	EQUIPO DE 70 PÁGINAS POR MINUTO COLOR
<b>TOTAL GLOBAL</b>	<b>287</b>	<b>292</b>	<b>20</b>	<b>1</b>

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

*[Handwritten signatures in blue ink]*



CONTRATO NÚM. DGRMIS-011/17  
IMPORTE MÍNIMO: \$14'854,804.00 M.N.  
IMPORTE MÁXIMO: \$37'087,010.00 M.N.  
INCLUYEN 16% I.V.A.

Bienes Muebles arrendados: **“Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector”**

Vigencia: del **23 de febrero de 2017** al **30 de noviembre de 2018**.

Importe: importe mínimo **\$14'854,804.00 (Catorce millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuatro pesos 00/100 M.N.)** y el importe máximo de **\$37'087,010.00 (Treinta y siete millones ochenta y siete mil diez pesos 00/100 M.N.)** Incluyen el 16% (dieciséis por ciento) de Impuesto al Valor Agregado.

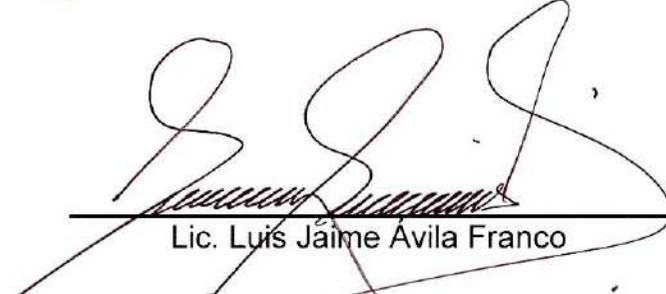
Las **“PARTES”** firman el presente Anexo II del contrato en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día **23 de febrero de 2017**

**POR LA “DEPENDENCIA”**

**POR EL “PROVEEDOR”**

El Director de Servicios

El Apoderado Legal de la Empresa  
Sinteg en México S.A. de C.V.

  
  
\_\_\_\_\_  
Lic. Luis Jaime Ávila Franco  
\_\_\_\_\_  
Ing. César Lorenzo Rendón

El Subdirector de Servicios  
Administrativos

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Marco Vinicio Flores Landín

La presente hoja de firmas forma parte del **Anexo II** del contrato de arrendamiento de bienes muebles núm. **DGRMIS 011/17**



**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

**CONTRATO SENASICA No. S-078/2020**

**IMPORTE MÍNIMO: \$1'425,660.86**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$3'564,137.21**  
**INCLUYE 16% I.V.A.**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO S-078/2020**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, MEDIANTE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN ADELANTE **"LA SADER"**, A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA, EL **ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE**, Y POR LA OTRA LA EMPRESA **"SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V."**, REPRESENTADA POR EL **C. MARCO ALBERTO RIVAS SAAVEDRA**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL SENASICA"** Y **"EL PRESTADOR"**, RESPECTIVAMENTE, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO **"LAS PARTES"**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN"** AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

- I. DE "EL SENASICA" A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA:**
  - I.1.** QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 y 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO 2, FRACCIÓN I, 26 Y 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, **"LA SADER"** ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 35 DE DICHO ORDENAMIENTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE EXPRESAMENTE LE OTORGAN LAS LEYES Y REGLAMENTOS.
  - I.2.** QUE ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE **"LA SADER"**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, APARTADO D, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ABRIL DE 2012.
  - I.3.** QUE ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIONES III, IV, XXII Y XXIII, 44, 45 Y 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN; Y 6 FRACCIÓN VI, 7, 13, 14 FRACCIÓN XVI, 20 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.
  - I.4.** QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN"**, MEDIANTE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, MISMA QUE FUÉ DICTAMINADA PROCEDENTE COMO UNA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA POR EL **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL SENASICA"**, EN SU **SEXTA SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 8 DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, 25, 26



Director General  
Justificó  
Revisó



**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

**CONTRATO SENASICA No. S-078/2020**

**IMPORTE MÍNIMO: \$1'425,660.86**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$3'564,137.21**  
**INCLUYE 16% I.V.A.**

FRACCIÓN, III, 40, 41, FRACCIÓN III, 47, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 71, 72, FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

- I.5. QUE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA SEGÚN LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN CENTRAL **SC01-002417**, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL **32301** OTORGADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA A **"EL SENASICA"**, A FIN DE CUMPLIR CON LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN VIII, 6, 23, 24, 35, 45, 54, 61, 112, 115 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.
- I.6. QUE ATENDIÓ EN TODO MOMENTO LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.
- I.7. QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CLAVE **SNS960412AH4**.
- I.8. QUE TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN **BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES NÚMERO 5010, PISO 3, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, ALCALDÍA COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04530, EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

**II. DE "EL PRESTADOR" A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL:**

- II.1. QUE ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA LEGALMENTE CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO **"SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V."**, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA NÚMERO 17,362 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 1990, PROTOCOLIZADA POR EL LICENCIADO FRANCISCO CARBIA PIZARRO SUAREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 148 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 129530 DE FECHA 8 DE JUNIO DE 1990.
- II.2. QUE MEDIANTE ESCRITURA 8,209 DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2005, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO DÁVILA REBOLLAR, NOTARIO NÚMERO 235 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 129,530, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2005, SE TOMÓ EL ACUERDO DE **AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL** Y EN CONSECUENCIA REFORMAR EL ARTÍCULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
- II.3. QUE MEDIANTE ESCRITURA 28,730 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO DÁVILA REBOLLAR NOTARIO NÚMERO 235 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE



Dirección General  
Justicia  
Revisión



**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

**CONTRATO SENASICA No. S-078/2020**

**IMPORTE MÍNIMO: \$1'425,660.86**

**IMPORTE MÁXIMO: \$3'564,137.21**

**INCLUYE 16% I.V.A.**

COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 129530, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2013, SE TOMÓ EL ACUERDO DE **AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL** Y EN CONSECUENCIA REFORMAR EL ARTÍCULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

- II. 4. QUE MEDIANTE ESCRITURA 29,795 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO DÁVILA REBOLLAR NOTARIO NÚMERO 235 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 129530, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2013, SE TOMÓ EL ACUERDO DE **AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL**.
- II. 5. QUE MEDIANTE ESCRITURA 36,777 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO DÁVILA REBOLLAR NOTARIO NÚMERO 235 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 129530, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2015, SE TOMÓ EL ACUERDO DE **AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL**.
- II. 6. QUE MEDIANTE ESCRITURA 46,200 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2018, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO DÁVILA REBOLLAR NOTARIO NÚMERO 235 DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 129,530, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2019, SE TOMÓ EL ACUERDO DE **AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL**.
- II. 7. QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL VIGENTE, SE ENCUENTRA ENTRE OTROS, EL SERVICIO DE ESCANEADO Y DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN, TODOS LOS CONCEPTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN EL EXTRANJERO; SERVICIOS Y SOLUCIONES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE DOCUMENTOS Y DE IMPRESIÓN Y DE DIGITALIZACIÓN, SERVICIOS, SISTEMAS DE CREDENCIALES Y SOLUCIONES DE CREDENCIALIZACIÓN, DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN EL EXTRANJERO, PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO; SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, SOLUCIONES DE GESTIÓN ADMINISTRADA, DIGITALIZACIÓN, ESCANEADO, INDEXACIÓN Y LIBERACIÓN DE IMPRESIÓN DE LOS CONCEPTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN EL EXTRANJERO, PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.
- II. 8. QUE EL **C. MARCO ALBERTO RIVAS SAAVEDRA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,713 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO DÁVILA REBOLLAR NOTARIO NÚMERO 235 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 129530, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2006, EN LA CUAL SE LE OTORGA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR **RVSVMR56042509H700**.



Director General  
Judicial

Revisó



**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

**CONTRATO SENASICA No. S-078/2020**

**IMPORTE MÍNIMO: \$1'425,660.86**

**IMPORTE MÁXIMO: \$3'564,137.21**

**INCLUYE 16% I.V.A.**

- II. 9. QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS **50** Y **60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II. 10. QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CLAVE **SME9002277T7**.
- II. 11. QUE HA PRESENTADO LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (**SAT**), EN EL CUAL MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE CON LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES Y NO SE REGISTRAN CRÉDITOS FISCALES FIRMES A SU CARGO, POR LO QUE SE EMITIÓ **OPINIÓN POSITIVA**.
- II. 12. QUE HA PRESENTADO LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (**IMSS**), EN EL CUAL MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE CON LAS OBLIGACIONES DE PAGO DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, TODA VEZ QUE NO SE REGISTRAN CRÉDITOS FISCALES FIRMES A SU CARGO, POR LO QUE SE EMITIÓ **OPINIÓN POSITIVA**.
- II. 13. QUE HA PRESENTADO CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (**INFONAVIT**) EN EL CUAL SE MANIFIESTA QUE DEL ANÁLISIS PRACTICADO EN LOS SISTEMAS DE ESTE INSTITUTO SE ADVIERTE QUE **SINTEG DE MÉXICO, S.A. DE C.V., NO SE IDENTIFICARON ADEUDOS ANTE EL INFONAVIT**, MISMO QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES.
- II. 14. QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA ES UNA **MEDIANA** EMPRESA, CONFORME A LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
- II. 15. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y EL ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO, LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL **ANEXO TÉCNICO**, QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- II. 16. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, CON EFICIENCIA Y CALIDAD DETERMINADA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU **ANEXO TÉCNICO**.
- II. 17. QUE CONOCE PLENAMENTE LAS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE REQUIERE "**EL SENASICA**", YA QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN, POR LO QUE MANIFIESTA QUE DISPONE DE ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE

Senasica  
Dirección General  
Jurídica  
Revisó



**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

**CONTRATO SENASICA No. S-078/2020**

**IMPORTE MÍNIMO: \$1'425,660.86**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$3'564,137.21**  
**INCLUYE 16% I.V.A.**

INSTRUMENTO, Y QUE PARA SU CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, TENIENDO LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD REQUERIDA PARA IMPARTIR EL SERVICIO MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

**II.18.** QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN DR. MARTÍNEZ DEL RÍO, NÚMERO 161, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL COMPROBANTE DE DOMICILIO PRESENTADO POR "EL PRESTADOR", EL CUAL FUE EMITIDO POR RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., TELÉFONO 55 5090 2700 Y CORREO ELECTRÓNICO [mrivas@sinteg.com.mx](mailto:mrivas@sinteg.com.mx).

**FUNDAMENTO**

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 3, 11, 15, 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 40, 41, FRACCIÓN III, 44, 45, 46, 47, FRACCIÓN I, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 57, 59, 60, 77 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 71, 72 FRACCIÓN III, 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO, 85, 96, 102, 103, 107, 126, 128, 129 Y 130 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 2 FRACCIÓN VIII, 6, 23, 24, 35, 45, 54, 61, 112, 115 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 3 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA; 178, 281, 282 Y 283 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN; 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN; 6 FRACCIÓN XXIX DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; 2, APARTADO D, FRACCIÓN VII, 17, 44, 45 Y 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL; 6 FRACCIÓN VI, 7, 13, 14 FRACCIÓN XVI, 20 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL; 30 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, 3, FRACCIÓN IV, 4 FRACCIÓN VII, 5 Y 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ASÍ COMO EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, "LAS PARTES" CELEBRAN ESTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA ANTE "EL SENASICA" A PROPORCIONAR EL "SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO.**



Dirección General  
Jurídica  
Revisó



**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

**CONTRATO SENASICA No. S-078/2020**

**IMPORTE MÍNIMO: \$1'425,660.86**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$3'564,137.21**  
**INCLUYE 16% I.V.A.**

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. "EL SENASICA" PAGARÁ A "EL PRESTADOR", UN IMPORTE MÍNIMO DE \$1'229,017.98 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DIECISIETE PESOS 98/100 M.N.) NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN IMPORTE MÁXIMO DE \$3'072,532.08 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 21/100) NO INCLUYE I.V.A.; UNA CANTIDAD TOTAL MÍNIMA INCLUYENDO I.V.A. DE \$1'425,660.86 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 86/100 M.N.) Y LA CANTIDAD TOTAL MÁXIMA INCLUYENDO I.V.A. DE \$3'564,137.21 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 21/100), PAGADERO CUANDO SE DÉ POR RECIBIDO EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

**TERCERA.- FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN. EL PAGO POR EL IMPORTE SEÑALADO SERÁ FIJO Y SE REALIZARÁ CONFORME A LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE INSTRUMENTO, MISMO QUE SERÁ CUBIERTO A "EL PRESTADOR" DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DE COBRO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y QUE CONTENGA EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

QUE PARA LA PROCEDENCIA DEL PAGO, "EL PRESTADOR" DEL SERVICIO ACREDITARÁ QUE SE HA CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA LAS ACCIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL CONTRATO Y ANEXO TÉCNICO; ASIMISMO LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, Y DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, SUPERVISARÁ Y HARÁ CONSTAR LA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ EXPRESARSE EN UN VISTO BUENO DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y ANEXO TÉCNICO, QUE CONSISTIRÁ EN LA EXPRESIÓN POR ESCRITO CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE MANERA INDUBITABLE, DE LA SATISFACCIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PACTADOS EN ESTE INSTRUMENTO.

**RECEPCIÓN DE FACTURAS**

"EL PRESTADOR" DEBERÁ ENTREGAR SUS FACTURAS ELECTRÓNICAS ACOMPAÑADAS DE LA CONSTANCIA QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE EL ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA INICIO DE TRÁMITE DE PAGO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA DE "EL SENASICA", UBICADA EN: BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES NÚMERO 5010, PISO 3, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, ALCALDÍA COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04530, CIUDAD DE MÉXICO, LA RECEPCIÓN DE FACTURAS O RECIBOS A REVISIÓN SERÁ ÚNICAMENTE LOS DÍAS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS, EN ORIGINAL Y COPIA, ASÍ COMO LOS ARCHIVOS EN XML Y PDF, PARA PROCEDER EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTE CONTRATO.



Directora General  
Juánica  
Revisó



**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

**CONTRATO SENASICA No. S-078/2020**

**IMPORTE MÍNIMO: \$1'425,660.86**

**IMPORTE MÁXIMO: \$3'564,137.21**

**INCLUYE 16% I.V.A.**

**"EL PRESTADOR"** AL MOMENTO DE FACTURAR, DEBERÁ HACER REFERENCIA A ESTE CONTRATO, LA UNIDAD DE MEDIDA Y AL PRECIO UNITARIO DE SERVICIO.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR **"EL PRESTADOR"** PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, **"EL SENASICA"** DENTRO DE LOS **3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **"EL PRESTADOR"** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO EN CONDICIONES Y FORMA DE PAGO. UNA VEZ CORREGIDA LA FACTURA CORRESPONDIENTE, REINICIARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO MENCIONADO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF) QUE OPERA LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE).

CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS INSTRUMENTADO POR NACIONAL FINANCIERA, LOS PRESTADORES DE BIENES O SERVICIOS TENDRÁN LA OPCIÓN DE SOLICITAR EL PAGO QUE CORRESPONDA, CEDIENDO LOS DERECHOS DE COBRO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE **"EL SENASICA"** ACEPTA QUE **"EL PRESTADOR"** PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS. SE REQUIERE PARA EL TRÁMITE DE PAGO VÍA ELECTRÓNICA, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

**SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)**

A PARTIR DE 2003, PARA EL TRÁMITE DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS A LAS CUENTAS BANCARIAS DE LAS SOLICITUDES DE PAGO A FAVOR DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, ES INDISPENSABLE SE PROPORCIONE COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), LA CUAL CONSTA DE 18 POSICIONES, PARA LO CUAL DEBERÁ ENVIARSE COPIA DE LA CARÁTULA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO APERTURADO POR EL BENEFICIARIO, DONDE SE DEMUESTRE EL NOMBRE, DOMICILIO FISCAL Y NÚMERO DE CUENTA.

ES RESPONSABILIDAD DE **"EL PRESTADOR"** PRESENTAR LA FACTURA EN LA **DIRECCIÓN DE FINANZAS**, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA DE **"EL SENASICA"**, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA FECHA DE INGRESO DE LAS FACTURAS, SERVIRÁ PARA COMPUTAR EL PLAZO A QUE SE



Dirección General  
Jurídica  
Revisó

Handwritten mark

Handwritten mark



**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

**CONTRATO SENASICA No. S-078/2020**

**IMPORTE MÍNIMO: \$1'425,660.86**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$3'564,137.21**  
**INCLUYE 16% I.V.A.**

REFIERE EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUEDANDO A SALVO LA REVISIÓN DE LA FACTURA Y EN SU CASO LA RECEPCIÓN, AL VISTO BUENO DE ÉSTA SEGÚN CORRESPONDA. EN CASO DE EXISTIR PENALIZACIONES A CARGO DE **"EL PRESTADOR"**, ESTARÁ CONDICIONADO EL PAGO AL ENTERO DE LA SANCIÓN, ESTOS CASOS NO SERÁN INCORPORADOS A CADENAS PRODUCTIVAS.

**"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE DENTRO DEL IMPORTE ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, QUEDAN COMPRENDIDOS TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE **"EL PRESTADOR"** TUVIERA QUE EFECTUAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y POR CONCEPTO DE PAGOS A SU PERSONAL, ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, AMORTIZACIONES, VIÁTICOS, MANTENIMIENTOS, ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES, ARTÍCULOS Y UNIFORMES DE TRABAJO DE SU PERSONAL, PRIMAS DE SEGUROS Y POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO; SERÁN DIRECTAMENTE A CARGO DEL MISMO Y NO PODRÁN SER REPERCUTIDOS A **"EL SENASICA"**.

**"EL PRESTADOR"** MANIFIESTA SU CONFORMIDAD A LA FIRMA DEL PRESENTE, QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.

**CUARTA.-**

**GARANTÍA.** **"EL PRESTADOR"** DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ OTORGAR DENTRO DE LOS **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO, POR UN MONTO DE **\$307,253.20 (TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.)** NO INCLUYE EL I.V.A., **EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE MÁXIMO** DE ESTE INSTRUMENTO ANTES DEL I.V.A., A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE) Y A DISPOSICIÓN DE **"EL SENASICA"**.

SI TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO SE HUBIERE PRESENTADO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA **"EL SENASICA"** PODRÁ DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, SE PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NO FISCALES EN ALGUNA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

- I. DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO, EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA OPERAR COMO TAL;
- II. FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS O DE SEGUROS AUTORIZADA PARA EXPEDIRLA;

 Dirección General  
 Jurídica  
 Revisó





**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

**CONTRATO SENASICA No. S-078/2020**

**IMPORTE MÍNIMO: \$1'425,660.86**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$3'564,137.21**  
**INCLUYE 16% I.V.A.**

- III. SEGURO DE CAUCIÓN OTORGADO POR INSTITUCIÓN DE SEGUROS AUTORIZADA PARA EXPEDIRLO;
- IV. DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO ANTE LA TESORERÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DE ESTA LEY;
- V. CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA OPERAR COMO TAL, Y
- VI. CUALQUIER OTRA QUE, EN SU CASO, DETERMINE LA TESORERÍA MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.

CUANDO **"EL PRESTADOR"** A SU ELECCIÓN PRESENTE FIANZA, DEBERÁ OBSERVAR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A SABER:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTIZA;
- C) SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL O NOMBRE DE **"EL PRESTADOR"**;
- D) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL SENASICA"**;
- E) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, ASIMISMO, PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR Y DEFECTOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO, SALVO QUE **"LAS PARTES"** SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA;
- F) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 281 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE REFERENCIA, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; ASIMISMO, QUE SE OBLIGA A OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 178 DE LA CITADA LEY, EN EL SENTIDO DE QUE LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO, Y
- G) POR CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE REALICE AL CONTRATO, **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A RECARAR EL ENDOSO MODIFICATORIO A LA PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZANDO LOS EXTREMOS DE LA MISMA.



Dirección General  
Judicial

Revisó



**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

**CONTRATO SENASICA No. S-078/2020**

**IMPORTE MÍNIMO: \$1'425,660.86**

**IMPORTE MÁXIMO: \$3'564,137.21**

**INCLUYE 16% I.V.A.**

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A "EL PRESTADOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA.

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE "EL PRESTADOR" Y ESTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, "EL SENASICA" DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVA LA FIANZA, "EL SENASICA" DEBERÁ REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DENTRO DEL PLAZO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO.

**TRÁMITE PARA CANCELACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

**A)** UNA VEZ CONCLUIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PRESTADOR", DEBERÁ SOLICITAR AL ÁREA REQUINENTE DEL SERVICIO MEDIANTE ESCRITO, LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA ENTREGADA AL ÁREA CONTRATANTE, DICHO ESCRITO DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:

1. NÚMERO DE CONTRATO;
2. FECHA DE FIRMA;
3. VIGENCIA;
4. MONTO GARANTIZADO;
5. SERVICIO REALIZADO Y
6. NÚMERO DE LA FIANZA ENTREGADA.

**B)** HECHO LO ANTERIOR, EL ÁREA REQUINENTE DEL SERVICIO DEBERÁ ENVIAR AL ÁREA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, EL ESCRITO DE SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE LA FIANZA, PREVIENDO QUE EL SERVICIO FUE ENTREGADO EN TIEMPO, FORMA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA, Y

**C)** VISTO LO ANTERIOR, EL ÁREA REQUINENTE DEL SERVICIO, EXTENDERÁ LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA RESPECTIVA.

**QUINTA.-**

**PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS. "LAS PARTES"** SE OBLIGAN A PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CAUSEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y QUE CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LES SEAN APLICABLES A CADA UNA DE ELLAS EN EL MOMENTO EN EL QUE LES SEA EXIGIBLE, BAJO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

Senasica  
 Dirección General  
 Jurídica  
 Revisó



**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

**CONTRATO SENASICA No. S-078/2020**

**IMPORTE MÍNIMO: \$1'425,660.86**

**IMPORTE MÁXIMO: \$3'564,137.21**

**INCLUYE 16% I.V.A.**

- SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN CEDER A TERCEROS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE "EL SENASICA" EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**
- SÉPTIMA.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL SENASICA" DESIGNA COMO RESPONSABLE DE VIGILAR, SUPERVISAR Y COORDINAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, Y DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, QUIENES DARÁN TODAS LAS FACILIDADES AL PERSONAL ENCARGADO DE REALIZAR EL SERVICIO ANTES CITADO, Y SU VISTO BUENO, SIN EL CUAL NO SE EFECTUARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE.**
- OCTAVA.- REINTEGRO DE PAGOS EN EXCESO. CUANDO "EL PRESTADOR" HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS GASTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL SENASICA".**
- NOVENA.- VIOLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS. "EL PRESTADOR" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR EL "SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN" OBJETO DE ESTE CONTRATO, INFIRNJA LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, EN RELACIÓN AL USO DE SISTEMAS TÉCNICOS, PROCEDIMIENTOS, DISPOSITIVOS, PARTES, EQUIPOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS QUE UTILICE O PROPORCIONE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y, DADO EL CASO DE PRESENTARSE ALGUNA VIOLACIÓN, "EL PRESTADOR" ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR DICHAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN LA MATERIA, RESPONDIENDO ANTE LAS RECLAMACIONES QUE PUDIERA TENER O QUE LE HICIERAN A "EL SENASICA" POR DICHOS CONCEPTOS, RELEVÁNDOLA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD Y QUEDANDO OBLIGADO A RESARCIRLA DE CUALQUIER GASTO O COSTO COMPROBABLE QUE SE EROGUE POR DICHA SITUACIÓN.**



Dirección General  
Jurídica  
Revisó

Q



**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

**CONTRATO SENASICA No. S-078/2020**

**IMPORTE MÍNIMO: \$1'425,660.86**

**IMPORTE MÁXIMO: \$3'564,137.21**

**INCLUYE 16% I.V.A.**

**DÉCIMA.- DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.** EN CUALQUIER MOMENTO **"LAS PARTES"** PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD RESPECTIVA DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 128 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ESCRITO DE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, ADEMÁS DE CONTENER LOS ELEMENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEBERÁ HACER REFERENCIA AL OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, A LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN CELEBRADO, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE DICHOS INSTRUMENTOS.

**DÉCIMA PRIMERA.-**

**CAUSALES DE RESCISIÓN. "EL SENASICA"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PRESTADOR"**, MISMAS QUE ENSEGUIDA SE ENLISTAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

- A)** POR NO OTORGAR LA GARANTÍA PREVISTA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIENDO A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA SUFRIR **"EL SENASICA"**, POR LA INEJECUCIÓN DEL SERVICIO PACTADO;
- B)** POR NO EJECUTAR EL SERVICIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y PRECISADAS EN EL **ANEXO TÉCNICO**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO;
- C)** POR REBASAR EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES;
- D)** POR SUSPENDER INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO O SI NO LE DA LA DEBIDA ATENCIÓN POR MEDIO DEL PERSONAL COMPETENTE;
- E)** POR NO REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN FORMA EFICIENTE Y OPORTUNA;
- F)** POR NO OTORGAR A **"EL SENASICA"**, A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL SENASICA"**, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO;
- G)** POR CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LA TOTALIDAD O PARTE DEL SERVICIO CONTRATADO, SIN CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **"EL SENASICA"**;
- H)** SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE ACREEDORES, O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- I)** CUANDO SE COMPRUEBE QUE HUBIERA PROPORCIONADO INFORMACIÓN FALSA, O HAYA ACTUADO CON DOLO O MALA FE, EN ALGUNA FASE DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN SU CELEBRACIÓN O DURANTE SU VIGENCIA;



Dirección General  
Jurídica  
Revisó



**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

**CONTRATO SENASICA No. S-078/2020**

**IMPORTE MÍNIMO: \$1'425,660.86**

**IMPORTE MÁXIMO: \$3'564,137.21**

**INCLUYE 16% I.V.A.**

- J) CUANDO NO CUMPLA CON EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE SE HAGA ACREEDOR, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO;
- K) EN GENERAL, POR INCUMPLIR CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, DE SU **ANEXO TÉCNICO** O DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AUN CUANDO HUBIERA INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR", "EL SENASICA" PODRÁ OPTAR POR NO RESCINDIR ESTE CONTRATO, CUANDO DE DICHA RESCISIÓN PUDIERA DERIVAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO "EL SENASICA" DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN CON LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN EN QUE SE FUNDAMENTE DICHA DETERMINACIÓN.

**DÉCIMA SEGUNDA.-**

**PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.** SI "EL SENASICA" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR" HA INCURRIDO EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, "EL SENASICA" PROCEDERÁ A DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA TERCERA.-**

**RESCISIÓN POR PARTE DE "EL PRESTADOR".** EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR" SEA QUIEN DECIDA RESCINDIR EL CONTRATO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTenga LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA CUARTA.-**

**DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.** EN EL CASO DE QUE LOS SERVICIOS PRESENTEN FALLAS DE CALIDAD O DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS, EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN SU **ANEXO TÉCNICO**, PREVIO A LA RECLAMACIÓN DE LAS GARANTÍAS EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA RESPECTIVA "EL SENASICA" PODRÁ EXIGIR A "EL PRESTADOR" QUE LLEVE A CABO LAS CORRECCIONES, REPARACIONES O LAS REPOSICIONES INMEDIATAS QUE SE REQUIERAN, SIN QUE LAS SUSTITUCIONES IMPLIQUEN SU MODIFICACIÓN, LO QUE "EL PRESTADOR" DEBERÁ REALIZAR POR SU CUENTA SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN POR TAL CONCEPTO.

"EL PRESTADOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE CUANDO EL SERVICIO AMPARADO BAJO ESTE CONTRATO, NO SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL MISMO, O BIEN, CONFORME AL **ANEXO TÉCNICO** AL PRESENTE; POR LO QUE EN ESTOS CASOS "EL SENASICA" PODRÁ ORDENAR LA RECTIFICACIÓN O REPOSICIÓN DE AQUELLOS SERVICIOS QUE SE HUBIEREN CONSIDERADO COMO RECHAZADOS O DISCREPANTES SIN QUE "EL PRESTADOR" TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO, YA QUE LOS MISMOS SE HARÁN POR CUENTA DE "EL PRESTADOR"; EN TAL SUPUESTO, "EL PRESTADOR" PROCEDERÁ DE MANERA INMEDIATA A LA ATENCIÓN DE LA RECTIFICACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS



Dirección General  
Judicial

Revisó



**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

**CONTRATO SENASICA No. S-078/2020**

**IMPORTE MÍNIMO: \$1'425,660.86**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$3'564,137.21**  
**INCLUYE 16% I.V.A.**

SERVICIOS RECHAZADOS O DISCREPANTES, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO PARA SU ENTREGA.

SI "EL PRESTADOR" REALIZA SERVICIOS POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO, SIN QUE PARA TALES EFECTOS SE HUBIERA CELEBRADO EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

**DÉCIMA QUINTA.-**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 96 DE SU REGLAMENTO; "EL PRESTADOR" PAGARÁ A "EL SENASICA" UNA PENA CONVENCIONAL **DEL 2% (DOS POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL** DEL SERVICIO NO PRESTADO O NO ENTREGADO POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, QUE NO EXCEDERÁ EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA, PUES EN TAL CASO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SENASICA.

**DÉCIMA SEXTA.-**

**DEDUCTIVAS.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 97 DE SU REGLAMENTO, UNA VEZ CONCLUIDO EL PERIODO DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, "EL PRESTADOR" DEBERÁ HABER REALIZADO MÍNIMO EL 95% DEL MANTENIMIENTO PROGRAMADO, DE NO CUMPLIR CON ESTE PORCENTAJE SE LE DESCONTARÁ:

- ENTRE EL 93-94.99%. SE LE DESCONTARÁ UN 6% DEL MONTO TOTAL DE PERIODO QUE SE ESTÁ REPORTANDO.
- ENTRE EL 91-92.99%. SE LE DESCONTARÁ UN 8% DEL MONTO TOTAL DEL PERIODO QUE SE ESTÁ REPORTANDO.
- ENTRE EL 90-90.99%. SE LE DESCONTARÁ UN 10% DEL MONTO TOTAL DEL PERIODO QUE SE ESTÁ REPORTANDO.

EN TODO CASO NO DEBERÁ EXCEDER DE MANERA CONJUNTA REFERENTE A LA DISPONIBILIDAD DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE INCIDENTES Y EL CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEL 10% COMO MONTO TOTAL EN EL PERIODO QUE SE ESTÁ REPORTANDO.

EN EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR" NO PROPORCIONE CUALQUIER DE LOS ENTREGABLES DEL SERVICIO DEL ANEXO TÉCNICO, EN LOS TIEMPOS QUE AHÍ SE ESTABLECEN, SE LE DESCONTARÁ 0.3% (TRES POR CIENTO) DE LA FACTURACIÓN MENSUAL, POR CADA DÍA DE ATRASO.

**DÉCIMA**





**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

**CONTRATO SENASICA No. S-078/2020**

**IMPORTE MÍNIMO: \$1'425,660.86**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$3'564,137.21**  
**INCLUYE 16% I.V.A.**

**SÉPTIMA.- RELACIÓN Y OBLIGACIÓN LABORAL.** CON EXCEPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO **"EL SENASICA"** NO ADQUIERE NI RECONOCE OTROS DISTINTOS A FAVOR DE **"EL PRESTADOR"**, EN VIRTUD DE NO SER APLICABLE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y POR TANTO **"EL PRESTADOR"** Y SUS EMPLEADOS NO SON TRABAJADORES DE **"EL SENASICA"** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN XXIX DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

**"EL PRESTADOR"** COMO PATRÓN DE SU PERSONAL CON QUE CUENTE O CONTRATE PARA EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL ORDEN LABORAL, CIVIL Y DE SEGURIDAD SOCIAL SE ORIGINEN, OBLIGÁNDOSE A RESPONDER POR CUALQUIER CONTROVERSA O LITIGIO QUE SU PERSONAL INSTAURE EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL SENASICA"**, POR LO QUE EN NINGÚN CASO SE TENDRÁ A ÉSTE COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

EN LO CONCERNIENTE AL RIESGO PROFESIONAL REFERIDO EN LOS ARTÍCULOS 1935 Y 1936 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ASÍ COMO TODAS LAS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y EN GENERAL LAS INDEMNIZACIONES QUE POR RIESGO DE TRABAJO Y POR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO PUEDAN RESULTAR, SERÁN A CARGO EXCLUSIVAMENTE DE **"EL PRESTADOR"**.

**DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL POR CAUSAS JUSTIFICADAS.** **"EL SENASICA"** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE EL SERVICIO CONTRATADO EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. PARA TALES EFECTOS **"EL SENASICA"** EMITIRÁ UN OFICIO, EL CUAL DEBERÁ SER SIGNADO DE CONFORMIDAD POR **"EL PRESTADOR"**, EN EL QUE SE EXPRESARÁN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DEL SERVICIO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN.

**DÉCIMA NOVENA.- SECRETO PROFESIONAL.** **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO BAJO LAS MÁS ERICTAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO, CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE **"EL PRESTADOR"** CONSERVE COMO PARTE DE SUS ARCHIVOS A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO PASARÁ A SER PROPIEDAD DE **"EL SENASICA"**; ASIMISMO, **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL SERVICIO PRESTADO.

 **Senasica**  
Dirección General  
Jurídica  
Revisó







**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

**CONTRATO SENASICA No. S-078/2020**

**IMPORTE MÍNIMO: \$1'425,660.86**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$3'564,137.21**  
**INCLUYE 16% I.V.A.**

**VIGÉSIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.** "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO CAUSADO A LOS BIENES O PERSONAL ADSCRITOS A "EL SENASICA", O A LOS BIENES Y AL PERSONAL DE TERCEROS, CUANDO ÉSTOS SE DERIVEN DE SU NEGLIGENCIA, CULPA, DOLO O MALA FE DE "EL PRESTADOR" O DEL PERSONAL QUE CONTRATE EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

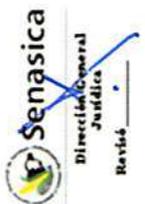
**VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO.** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, **SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN NO REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA CANTIDAD TOTAL CONVENIDA ORIGINALMENTE**, PARA LO CUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR AMBAS PARTES EL CONVENIO CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LO SIGUIENTE:

- A) QUE EL PRECIO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, MOTIVO DEL INCREMENTO, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE;
- B) LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO, QUE EN SU CASO SE SOLICITE, DEBERÁ SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE "LAS PARTES";
- C) QUE EL INCREMENTO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO POR EL ÁREA REQUERENTE DEL SERVICIO, Y
- D) QUE SE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN AL CONTRATO DEBERÁN PACTARSE DE COMÚN ACUERDO ENTRE "LAS PARTES" Y SE HARÁN CONSTAR POR ESCRITO, SURTIENDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL MOMENTO DE SU SUSCRIPCIÓN.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- CAUSALES DE MODIFICACIÓN.** SÓLO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES DE PRÓRROGA PARA SER ANALIZADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUIEN DEBERÁ DETERMINAR SI PROCEDEN O NO, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) DESASTRES NATURALES QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y OTROS CASOS SIMILARES QUE SE CONSIDEREN FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR;
- B) CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA, SERÁ ANALIZADA POR EL RESPONSABLE DEL CONTRATO PARA DETERMINAR SI PROCEDE O NO SU SOLICITUD DE PRÓRROGA. DE NO SER PROCEDENTE LA PRÓRROGA, EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁN PROCEDENTES;





**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

**CONTRATO SENASICA No. S-078/2020**

**IMPORTE MÍNIMO: \$1'425,660.86**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$3'564,137.21**  
**INCLUYE 16% I.V.A.**

- C) CUANDO LOS MOTIVOS QUE IMPIDAN LA OPORTUNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AFECTEN A "EL SENASICA", ÉSTE INFORMARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR" RESPECTO DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE IMPIDEN RECIBIRLO, Y**
- D) CUANDO LOS MOTIVOS QUE IMPIDAN LA OPORTUNA ENTREGA DEL SERVICIO AFECTEN A "EL PRESTADOR", ÉSTE DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SU SOLICITUD DE PRÓRROGA, EN LA CUAL DEBERÁ ACREDITAR PLENAMENTE LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, PARA SER ANALIZADAS Y DETERMINAR SI ES O NO PROCEDENTE OTORGAR LA MISMA. DICHA SOLICITUD PODRÁ SER PRESENTADA A MÁS TARDAR EL DÍA QUE SE HAGA EXIGIBLE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y EN HORAS HÁBILES.**

PARA EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

LA AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE "EL SENASICA", DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y FIRMADA POR EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE DEL SERVICIO Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE LAS CAUSAS DE ATRASO TENGAN QUE VER CON "EL PRESTADOR" Y ÉSTE NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

**VIGÉSIMA TERCERA.-**

**AUDITORÍAS.** "EL PRESTADOR" PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 107 DE SU REGLAMENTO, SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y TODOS LOS DATOS E INFORMES, QUE EN SU MOMENTO LE REQUIERA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL SENASICA" CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE LE PRACTIQUEN RELACIONADAS CON EL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO SU EJECUCIÓN, DESEMPEÑO, GRADO DE CUMPLIMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE ESTIMEN PERTINENTES DICHS ENTES FISCALIZADORES.

**VIGÉSIMA CUARTA.-**

**VIGENCIA.** EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 1 DE JULIO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ DEL 1 DE JULIO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

**VIGÉSIMA QUINTA.-**

**TERMINACIÓN ANTICIPADA.** "EL SENASICA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS



Dirección General  
Jurídica  
Revisó

Handwritten mark

Large blue handwritten mark

Small handwritten mark



**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

**CONTRATO SENASICA No. S-078/2020**

**IMPORTE MÍNIMO: \$1'425,660.86**

**IMPORTE MÁXIMO: \$3'564,137.21**

**INCLUYE 16% I.V.A.**

GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS **"EL SENASICA"** REEMBOLSARÁ A **"EL PRESTADOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**VIGÉSIMA  
SEXTA.-**

**CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, **"EL SENASICA"** BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁ AQUEL QUE HUBIESE SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADO.

**VIGÉSIMA  
SÉPTIMA.-**

**DISCREPANCIAS.** EN CASO DE HABER DISCREPANCIAS ENTRE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, **"LAS PARTES"** SE SOMETERÁN A LO SEÑALADO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE DEL SERVICIO.

**VIGÉSIMA  
OCTAVA.-**

**DESAVENENCIAS DEL CONTRATO.** LA FALTA DE ACUERDO O ENTENDIMIENTO ENTRE **"LAS PARTES"** POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**VIGÉSIMA  
NOVENA.-**

**SUPLETORIEDAD.** **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN SOMETERSE EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, A LO QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

**TRIGÉSIMA.-**

**JURISDICCIÓN.** EN CASO DE SUSCITARSE CONFLICTO O CONTROVERSA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO A LA QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO HA SIDO REVISADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE **"EL SENASICA"**, DESPRENDIÉNDOSE QUE EL MISMO SE ENCUENTRA AJUSTADO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES.

Senasica  
Dirección General  
Jurídica  
Revisó



**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

**CONTRATO SENASICA No. S-078/2020**

**IMPORTE MÍNIMO: \$1'425,660.86**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$3'564,137.21**  
**INCLUYE 16% I.V.A.**

LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA DE "EL SENASICA", VALIDA QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA REALIZAR EN SU CASO LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS RESPECTIVOS; ASÍ COMO LOS MONTOS DEL CONVENIO EN DADO CASO.

LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS, "LAS PARTES" FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN CINCO TANTOS ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 7 DE JULIO DE 2020.

**POR "EL SENASICA"**

**ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE**  
**DIRECTOR GENERAL DE**  
**ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**

**POR "EL PRESTADOR"**

**C. MARCO ALBERTO RIVAS SAAVEDRA,**  
**APODERADO LEGAL DE**  
**"SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V."**

**C. PEDRO VALENCIA GARCÍA**  
**DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA**  
**INFORMACIÓN**

**MTRO. OLIVER CHAVARRÍA INIGUEZ**  
**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**SERVICIOS GENERALES**

**LIC. DAMIAN KALEB LUGO SALAS**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE**  
**INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**



División General  
Jurídica

Revisó

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO S-078/2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, MEDIANTE "LA SADER", A TRAVÉS DEL SENASICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA, EL ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE, Y POR LA OTRA LA EMPRESA "SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. MARCO ALBERTO RIVAS SAAVEDRA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN".



**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

**CONTRATO SENASICA No. S-078/2020**

**IMPORTE MÍNIMO: \$1'425,660.86**  
**IMPORTE MÁXIMO: \$3'564,137.21**  
**INCLUYE 16% IVA**

**ANEXO TÉCNICO**

**ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO S-078/2020**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, MEDIANTE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN ADELANTE "**LA SADER**", A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA, EL **ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE**, Y POR LA OTRA LA EMPRESA "**SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**", REPRESENTADA POR EL **C. MARCO ALBERTO RIVAS SAAVEDRA**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "**EL SENASICA**" Y "**EL PRESTADOR**", RESPECTIVAMENTE, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO "**LAS PARTES**", PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN**" (PARTIDA 1 Y 2), QUE CONSTA DE:

- **JUSTIFICACIÓN** POR "**EL SENASICA**" QUE CONSTA DE: 17 FOJAS POR AMBAS CARAS.
- **ANEXO TÉCNICO** POR "**EL SENASICA**" QUE CONSTA DE: 11 FOJAS POR AMBAS CARAS.
- **PROPUESTA ECONÓMICA** POR "**EL PRESTADOR**" QUE CONSTA DE: 1 FOJA POR AMBAS CARAS.

LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS, "**LAS PARTES**" FIRMAN EL PRESENTE **ANEXO TÉCNICO** DEL CONTRATO EN CINCO TANTOS ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 7 DE JULIO DE 2020.

**POR "EL PRESTADOR"**

**C. MARCO ALBERTO RIVAS SAAVEDRA,**  
**APODERADO LEGAL DE**  
**"SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V."**

**POR "EL SENASICA"**

**LIC. DAMIAN KALEB LUGO SALAS**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE**  
**INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEO E IMPRESIÓN, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EXCEPTUANDO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 8 Y 16 FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, LOS ARTÍCULOS 25, 26, FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN III Y 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71, 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

**PARTIDA PRESUPUESTAL**

PARTIDA	CONCEPTO	TIPO DE GASTO
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	CORRIENTE

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

**PERIODO DE EJECUCIÓN:** LOS SERVICIOS INICIARÁN A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

**1. INTRODUCCIÓN**

CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN LA CUAL SE INSTRUYE GENERAR AHORROS DEL GASTO PÚBLICO PARA ORIENTAR LOS RECURSOS A LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES GENERALES, CREANDO MECANISMOS DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD REPUBLICANA DE ESTADO, ESTE SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEO E IMPRESIÓN ES NECESARIO E INDISPENSABLE, TODA VEZ QUE EL SENASICA EMITE DIVERSOS DOCUMENTOS TALES COMO CERTIFICADOS DE SANIDAD ACUÍCOLA DE REGULACIÓN VIGENTE DE EMPRESAS Y PRODUCTOS REGULADOS, CERTIFICADOS PARA ESTABLECIMIENTOS EN OPERACIÓN ACUÍCOLAS ENTRE OTROS.

POR LO ANTERIOR, EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA Y MEDIANTE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, HA TENIDO A BIEN INVESTIGAR ESQUEMAS TECNOLÓGICOS PARA REDUCIR LOS COSTOS DE IMPRESIÓN, SUSTENTADOS EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL (IMPRESORA, COPIADORA Y ESCÁNER) LOS CUALES REDUCEN LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y VOLÚMENES DE IMPRESIÓN.

LA PRESENTE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN TIENE COMO OBJETO, EL PERMITIR AL SENASICA MANTENER LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, ESCANEO E IMPRESIÓN POR UN PERIODO DE 6 MESES, PARA POSTERIORMENTE INTEGRARSE A LA CONSOLIDACIÓN POR LA OFICINA MAYOR DE HACIENDA Y LA COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL (EDN), EMITIDOS EN LOS COMUNICADOS NÚMEROS 700-2019-0435 DE LA SHCP DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019 POR LA EDN Y FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2019, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134, PÁRRAFO PRIMERO, TERCERO Y CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 8, PÁRRAFO PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO FRACCIÓN 1ª, 31, FRACCIONES XXV, XXVI Y XXVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN

Versión: 2.0	Público	Página 1 de 34
JUSTIFICACIÓN - SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEO E IMPRESIÓN	SENASICA 2020	Impreso el: 09/06/2020

Información reservada y confidencial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida de ninguna forma, ni por medio electrónico, manual, fotocopia, grabación, ni por ningún sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin permiso previo y por escrito de la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, piso 3, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México

PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN DIVERSAS FACULTADES AL SERVIDOR PÚBLICO TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN MATERIA DE COMPRAS CONSOLIDADAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2019.

## 2. ANTECEDENTES

EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA), LLEVÓ A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SENASICA, EL CUAL FUE DICTAMINADO PROCEDENTE COMO UNA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, EN SU PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN III Y 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71, 72 FRACCIÓN III Y 85 DE SU REGLAMENTO.

CON EL OBJETO DE CONTAR CON LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO, SE SOLICITA LA ADHESIÓN AL CONTRATO PLURIANUAL NO. SRMYSG-19-2019, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NO. LA-020V3A999-E40-2019, CELEBRADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y LA EMPRESA SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V., CON UNA VIGENCIA DEL 10 DE JULIO DE 2019 Y HASTA EL 09 DE JULIO DE 2022, QUIEN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, ASÍ COMO EN RESPUESTA AL OFICIO B00.06.04.-146-2020 MANIFIESTA QUE SU EMPRESA ESTÁ EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE REALIZAR LA ADHESIÓN A DICHO CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS Y RESPETANDO LOS PRECIOS ESTIPULADOS EN EL MISMO.

### 2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

EL PROVEEDOR, PROPORCIONARÁ EL SERVICIO EN EL SENASICA CON LOS SIGUIENTES EQUIPOS BAJO EL CONCEPTO DE SERVICIO 1 Y 2; EQUIPO MULTIFUNCIONAL A COLOR DE ALTO RENDIMIENTO QUE INCLUYEN LOS VOLÚMENES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE IMPRESIÓN DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

ID	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
SI	PARTIDA 1	<p>EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SENASICA DARÁ CONTINUIDAD DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR PROVEERÁ EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN, DESCRITO EN EL PRESENTE ANEXO DONDE TODOS LOS COMPONENTES (SOFTWARE, SERVICIOS, CONSUMIBLES, PERSONAL TÉCNICO E INFRAESTRUCTURA). ESTARÁN INTEGRADOS Y AL MENOS INCLUIRÁN, LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA (IMPRESORAS)</li> <li>• DISTRIBUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN SITIO (IMPRESORAS) DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS</li> <li>• SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN SITIO (IMPRESORAS Y SOFTWARE).</li> </ul>

Versión: 2.0	Público	Página 2 de 34
JUSTIFICACIÓN - SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN	SENASICA 2020	Impreso el: 09/06/2020

Información reservada y confidencial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida de ninguna forma, ni por medio electrónico, manual, fotocopia, grabación, ni por ningún sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin permiso previo y por escrito de la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, piso 3, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México



ID	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
		<ul style="list-style-type: none"> <li>ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES.</li> <li>REFACCIONES DE EQUIPOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO.</li> <li>ENVIÓ DE CONSUMIBLES A SITIO INCLUYENDO SU INSTALACIÓN Y PRUEBA.</li> <li>SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO Y EN SITIO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CAMBIO DE EQUIPO, SEGÚN SEA EL CASO PARA LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS.</li> <li>MONITOREO Y CONTABILIDAD DEL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN.</li> <li>ATENCIÓN PRIORIZADA CONFORME A NIVELES DE SERVICIO - SLAS.</li> <li>TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS.</li> </ul>
S2	PARTIDA 2	<p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO, DEBE CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE TÓNER COMO PARTE DEL MISMO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE ENTIENDE QUE EL VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN (ESCANEADO), AL NO GENERAR UNA IMPRESIÓN FÍSICA, NO SE CONSIDERARÁ EN LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS.</li> <li>COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, ASÍ COMO CARTA DEL FABRICANTE AVALANDO LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.</li> <li>EL SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, CONSIDERARÁ LA CONEXIÓN A LA RED DE CÓMPUTO INSTITUCIONAL CON EL OBJETO DE BRINDAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO.</li> </ul>

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIMIENTOS Y ENTREGABLES DEL SERVICIO.**

**S1: EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARTIDA 1**

**S1.1. FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN PARTIDA 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Equipamiento y volumen de impresión mínimo y máximo para la partida 1							
Servicio	Equipo	Perfil	Velocidad de impresión	Cantidad de equipos		Volumen de impresiones	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Alto rendimiento	B & N	47 páginas por minuto	176	349	556,484	1,391,211
	Alto rendimiento	C (Color)	47 páginas por minuto			16,000	40,000
<b>Total mensual</b>						<b>572,484</b>	<b>1,431,211</b>

**S1.2. EL PROVEEDOR, DARÁ CONTINUIDAD DEL SERVICIO CON LOS EQUIPOS Y LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

Versión: 2.0	Público	Página 3 de 34
JUSTIFICACIÓN - SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN	SENASICA 2020	Impreso el: 09/06/2020

Información reservada y confidencial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida de ninguna forma, ni por medio electrónico, manual, fotocopia, grabación, ni por ningún sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin permiso previo y por escrito de la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, piso 3, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México



Table with 2 columns: Feature and Description. Features include: Funciones Multifuncional, Doble cara, Velocidad de impresión, Salida de la primera página, Resolución de impresión, Tecnologías de resolución de impresión, Tecnología de impresión, Cantidad de cartuchos de impresión, Idiomas estándar de la impresora, Tipo de tecnología de escaneo, Velocidad de escaneo, Resolución de escaneo, Formato de archivo escaneado, Funciones avanzadas del escáner, Recursos estándar de envío digital, Tamaño máximo de escaneo, Prof de bits/niveles de esc. de grises, Velocidad de copia, Resolución de copia, Redimensionamiento de la copiadora, Configuración de la copiadora.

Table with 3 columns: Versión: 2.0, Público, Página 4 de 34. Row 2: JUSTIFICACIÓN - SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN, SENASICA 2020, Impreso el: 09/06/2020

Información reservada y confidencial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida de ninguna forma, ni por medio electrónico, manual, fotocopia, grabación, ni por ningún sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin permiso previo y por escrito de la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, piso 3, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México



Conectividad estándar	2 USB 2.0 para dispositivos de alta velocidad, 2 USB 2.0 host (para conexiones de terceros); 1 accesorio (para trabajo Kensington opcional); 1 Gigabit Ethernet 10/100/1000; 1 fax; 1 FIH
Red	Estándar (Gigabit Ethernet)
Memoria	2 GB
Velocidad del procesador	1.2 GHz
Ciclo de trabajo	150,000 páginas
Entrada	Bandeja multipropósito de 100 hojas, bandeja de entrada 2 de 500 hojas, bandeja de entrada 3 de 500 hojas
Salida	Bandeja de salida de 250 hojas
Tipos de medios	Pape (normal ligero bond reciclado, gramaje medio, alto gramaje, brillante de gramaje medio brillante de alto gramaje, muy alto de gramaje, brillante de alto gramaje, cartulina, tarjea brillante), transparencia a color, etiquetas con membrete, sobre, preimpreso, perforado, en colores, rígido, película opaca, definido por el usuario
Capacidad del ADF	50 hojas
Dimensiones (largo x ancho x altura)	650 Alto, 510 Ancho, 535 profundo
Peso	60 KG
Eficiencia energética	ENERGY STAR
Sistemas operativos compatibles	Windows 7, 8, 10 / MAC
Alimentación	Tipo de fuente de alimentación: fuente de alimentación incorporada; Alimentación eléctrica requerida: Voltaje de entrada de 110 voltios
Pantalla	Pantalla táctil

SE ANEXA LA **TABLA 1**, CON LA RELACIÓN DE LOS SITIOS DE TRABAJO, ASÍ COMO SU UBICACIÓN DONDE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR LOS 176 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIMIENTOS Y ENTREGABLES DEL SERVICIO**

**S2: EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARTIDA 2**

**S2.1. FOTOCOPIADO, ESCANEO E IMPRESIÓN PARTIDA 2.**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**EQUIPAMIENTO Y VOLUMEN DE IMPRESIÓN MÍNIMO Y MÁXIMO PARA LA PARTIDA 2**

Versión: 2.0	Público	Página 5 de 34
JUSTIFICACIÓN - SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEO E IMPRESIÓN	SENASICA 2020	Impreso el: 09/06/2020

Información reservada y confidencial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida de ninguna forma, ni por medio electrónico, manual, fotocopia, grabación, ni por ningún sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin permiso previo y por escrito de la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, piso 3, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México



**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCADA Y FORESTAL



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de**

**Administración e Informática**

**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**

**Subdirección de Servicios Generales y Seguros**

Servicio	Equipamiento y volumen de impresión mínimo y máximo para la partida 2						
	Equipo	Perfil	Velocidad de impresión	Cantidad de equipos		Volumen de impresiones	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
2	Mediano rendimiento	A (B & N)	45 páginas por minuto	23	58	16,714	41,785
<b>Total mensual</b>				<b>23</b>	<b>58</b>	<b>16,714</b>	<b>41,785</b>

**S2.2. EL PROVEEDOR, DARÁ CONTINUIDAD DEL SERVICIO CON LOS EQUIPOS Y LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>
<b>CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS</b>
<b>FUNCIÓN:</b> Digitalización a color. Copiado. Envío de fax. Digitalización en red. Impresión
<b>PANTALLA:</b> Pantalla táctil en color e-task de 7 pulgadas (17,8 cm)
<b>VELOCIDAD DE IMPRESIÓN HASTA:</b> Negro: 50 ppm
<b>RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN:</b> Negro 1200 Imagen Quality, 1200 x 600 dpi, imagen Quality, 600 x 600 dpi
<b>MEMORIA / PROCESADOR:</b> Estándar: 1024 MB / Máxima 3071 MB / Procesador: Dual Core, 800 Mhz
<b>DISCO DURO:</b> Incluido en la configuración
<b>CICLO DE TRABAJO MENSUAL MÁXIMO HASTA:</b> 150 000 páginas al mes
<b>TIPO DE ESCÁNER / DIGITALIZACIÓN DES DE ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS</b> Digitalizadora plana con ADF / RADF (Dúplex con recirculación / 50 hojas bond de 20 lb o 75 g/m2)
<b>ADMINISTRACIÓN DEL PAPEL ESTÁNDAR</b> Entrada 1,100 hojas. Alimentador multiusos de 100 hojas, Dúplex integrado. Bandeja de salida de 250 hojas
<b>TAMAÑOS DE PAPEL SOPORTADOS</b> A4, Carta, Oficio
<b>PUERTOS</b> USB 2.0 Gigabit Ethernet (10/100/1000)
<b>SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS:</b> Windows 10, Windows 7, Windows 8.

Versión: 2.0	Público	Página 6 de 34
JUSTIFICACIÓN - SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEÓ E IMPRESIÓN	SENASICA 2020	Impreso el: 09/06/2020

Información reservada y confidencial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida de ninguna forma, ni por medio electrónico, manual, fotocopia, grabación, ni por ningún sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin permiso previo y por escrito de la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, piso 3, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México



SE ANEXA LA **TABLA 2**, CON LA RELACIÓN DE LOS SITIOS DE TRABAJO, ASÍ COMO SU UBICACIÓN DÓNDE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR LOS 58 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES.

- 1.1. EL PROVEEDOR, INCLUYE EL ABASTECIMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS EN TODA LA REPÚBLICA.
- 1.2. EL PROVEEDOR, PROPORCIONARÁ EL SERVICIO CONTRATADO EN SITIO, EN LAS OFICINAS DE "EL SENASICA" UBICADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN CADA UNO DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, DE ACUERDO CON LAS LOCALIDADES LISTADAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.
- 1.3. EL "SENASICA" PODRÁ MODIFICAR O AGREGAR LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ATENDIENDO EL MISMO NÚMERO DE EQUIPOS QUE EN SU MOMENTO SE TENGAN CONTRATADOS
- 1.4. LOS EQUIPOS PODRÁN SER REUBICADOS DE OFICINA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ESTOS MOVIMIENTOS SERÁN REALIZADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO A SOLICITUD EXPRESA DEL SENASICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES Y SIN COSTO ADICIONAL PARA EL SENASICA.
- 1.5. LA TOTALIDAD DEL EQUIPO QUE SUMINISTRE EL PROVEEDOR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁN SER USADOS, PARA LO CUAL SUSCRIBIRÁ UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL SEÑALANDO QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS GARANTIZAN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO PARA EL SERVICIO Y SON USADOS, NO RE MANUFACTURADOS O REACONDICIONADOS Y QUE SON ACTUALES Y VIGENTES EN EL MERCADO.
- 1.6. AL INICIO DEL CONTRATO EN LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES EL PRESTADOR DEL SERVICIO ENTREGARÁ A LA DTI COMO PARTE DE LA PRESENTE PROPUESTA UN PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL ABASTECIMIENTO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SOLUCIÓN OFERTADA.
- 1.7. EL ABASTECIMIENTO DE EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA DEBERÁ INSTALARSE, CONFIGURARSE Y PONERSE EN OPERACIÓN EN SITIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DTI.
- 1.8. EL PROVEEDOR ABASTECERÁ LAS IMPRESORAS, CONSUMIBLES (SOLO PAPEL NO ESTÁ INCLUIDO), TÓNER, REFACCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, TODO LO ANTERIOR, DEBERÁ SER ENTREGADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO EN SITIO O EN CADA UNA DE LAS OFICINAS DEL SENASICA A NIVEL NACIONAL, ASIMISMO DEBERÁN SER INSTALADOS, CONFIGURADOS Y PUESTA A PUNTO POR EL PERSONAL TÉCNICO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DE FORMA ILIMITADA, SIN COSTO ADICIONAL Y A SATISFACCIÓN DEL SENASICA.

#### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SENASICA DARÁ CONTINUIDAD DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR PRESTARÁ EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN DESCRITO EN EL PRESENTE ANEXO DONDE TODOS LOS COMPONENTES (SOFTWARE, SERVICIOS, CONSUMIBLES, PERSONAL TÉCNICO E INFRAESTRUCTURA). ESTARÁN INTEGRADOS Y AL MENOS INCLUIRÁN, LO SIGUIENTE:

- SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA (IMPRESORAS)
- DISTRIBUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN SITIO (IMPRESORAS) DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS
- SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN SITIO (IMPRESORAS Y SOFTWARE).

Versión: 2.0	Público	Página 7 de 34
JUSTIFICACIÓN - SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN	SENASICA 2020	Impreso el: 09/06/2020

Información reservada y confidencial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida de ninguna forma, ni por medio electrónico, manual, fotocopia, grabación, ni por ningún sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin permiso previo y por escrito de la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.  
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, piso 3, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México

- ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES.
- REFACCIONES DE EQUIPOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO.
- ENVÍO DE CONSUMIBLES A SITIO INCLUYENDO SU INSTALACIÓN Y PRUEBA.
- SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO Y EN SITIO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CAMBIO DE EQUIPO, SEGÚN SEA EL CASO PARA LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS.
- MONITOREO Y CONTABILIDAD DEL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN.
- ATENCIÓN PRIORIZADA CONFORME A NIVELES DE SERVICIO - SLAS.
- TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS.

TODOS LOS PUNTOS ESTARÁN CONSIDERADOS, YA QUE EL SENASICA NO PAGARÁ COSTOS ADICIONALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA SOLUCIÓN OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA SOLUCIÓN OFERTADA DEBERÁN ENTREGARSE EN SITIO, CONFIGURADO Y OPERANDO CONSIDERANDO:

- EN LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SE INCLUIRÁN TODOS LOS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN E INDIQUE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (DTI) DE EL SENASICA.
- SE ASEGURARÁ LA CORRECTA VERSIÓN DE FIRMWARE Y HERRAMIENTAS DE OPERACIÓN OBSERVANDO UNA PERFECTA COMPATIBILIDAD CON LA RED DE EL SENASICA.
- SE PROBARÁ EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN RED, ASÍ COMO SU CORRECTA VISUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN, (LA INFRAESTRUCTURA DE RED SERÁ RESPONSABILIDAD Y PROPORCIONADA POR EL SENASICA).
- SE ENTREGARÁ UNA COPIA DE LOS DRIVERS DE LAS IMPRESORAS A LA DTI
- EL PROVEEDOR INCLUIRÁ DE ACUERDO CON SU SOLUCIÓN, LA CANTIDAD NECESARIA DE SERVIDORES DE IMPRESIÓN PARA EL MANEJO DEL SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN Y DEL MANEJO EFICIENTE DE LOS VOLÚMENES DE IMPRESIÓN SEÑALADOS, LOS CUALES SE CONECTARÁN A LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL DE RED DE EL SENASICA Y DEBERÁN DE FUNCIONAR DE MANERA ININTERRUMPIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- SE INCLUYE EL DIAGRAMA DE CONECTIVIDAD DEL SISTEMA DE IMPRESIÓN.
- SE INCLUYE EL CABLE DE RED (CATEGORÍA 6 SYSTMIX DE 7 PIES Y HASTA 24 PIES O CABLE USB DE TRES METROS SEGÚN SEA EL CASO PARA CADA UNA DE LAS IMPRESORAS.
- EL PROVEEDOR INSTALARÁ Y EXPLICARÁ AL RESPONSABLE DE CADA OFICINA, EL FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LA IMPRESORA (SOFTWARE, PANTALLA, TECLADOS ESPECIALES ETC.) Y OPERACIONES BÁSICAS DEL MISMO.

**ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS.**

EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A GENERAR EL RESGUARDO CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS EQUIPOS Y OBTENER LA FIRMA DE CONFORMIDAD, DEL USUARIO A QUIEN SE ENTREGA Y ASIGNA EL EQUIPO. ASIMISMO, DEBERÁ MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN DEL INVENTARIO, EN TODO MOMENTO.

EL RESGUARDO DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS BÁSICOS:

Versión: 2.0	Público	Página 8 de 34
JUSTIFICACIÓN - SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN	SENASICA 2020	Impreso el: 09/06/2020

Información reservada y confidencial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida de ninguna forma, ni por medio electrónico, manual, fotocopia, grabación, ni por ningún sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin permiso previo y por escrito de la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, piso 3, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México



- FECHA DE FIRMA
- NOMBRE DEL USUARIO
- PUESTO DEL USUARIO
- NOMBRE DE LA OFICINA
- DIRECCIÓN DE LA OFICINA
- MARCA DEL EQUIPO
- MODELO DEL EQUIPO
- NÚMERO DE SERIE DEL EQUIPO
- NUMERO DE INVENTARIO
- TODOS LOS COMPONENTES DE HARDWARE INTEGRADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO (EN CASO DE SER NECESARIO).

CADA RESGUARDO DEBERÁ FIRMARSE EN ORIGINAL POR EL RESPONSABLE DE CADA OFICINA Y SE GENERARÁN DOS COPIAS DE DICHO RESGUARDO PARA LA DTI Y EL USUARIO.

AL INICIO DE LA OPERACIÓN EL PROVEEDOR GENERARÁ UNA BASE DE DATOS CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL RESGUARDO REFERIDO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ACTUALIZAR EN FORMA MENSUAL LOS RESGUARDOS E INVENTARIOS DE ACUERDO CON LOS EQUIPOS QUE SE INCORPOREN, SUSTITUYAN O SE REUBIQUEN A PETICIÓN DE LA DTI.

EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, CONTROLAR Y MANTENER ACTUALIZADO LOS INVENTARIOS DE EQUIPOS, DICHA INFORMACIÓN PODRÁ RECOPIARSE CONFORME AL AVANCE DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ESTA INFORMACIÓN SE ALMACENARÁ DENTRO DE UN ARCHIVO EXCEL CON EL FIN DE MANTENER ACTUALIZADO LA INFORMACIÓN DE LA MESA AYUDA DE SERVICIOS DEL SENASICA

EL PROVEEDOR PEGARÁ UNA ETIQUETA EN LUGAR VISIBLE EN CADA UNA DE LAS IMPRESORAS ARRENDADAS, CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- NOMBRE DE LA EMPRESA
- DATOS DE LA MESA DE AYUDA DEL SENASICA
- DATOS DEL CONTACTO DEL PROVEEDOR EN SENASICA.
- NUMERO DE INVENTARIO

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SOPORTE DE HARDWARE Y SOFTWARE**

EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE Y DE SOFTWARE COMPRENDE A TODOS LOS EQUIPOS ABASTECIDOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO EN SITIO A NIVEL NACIONAL EN CADA UNA DE LAS OFICINAS DE EL SENASICA DONDE ESTÁN INSTALADOS LOS EQUIPOS

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

EL SERVICIO INCLUYE TODOS LOS SERVICIOS NECESARIOS EN SITIO SIN LÍMITE DE EVENTOS, LA MANO DE OBRA, REFACCIONES Y SOPORTE TÉCNICO PARA QUE LOS EQUIPOS CONTRATADOS Y EL SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO OPEREN. ASÍ COMO TODOS LOS CONSUMIBLES

Versión: 2.0	Público	Página 9 de 34
JUSTIFICACIÓN – SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN	SENASICA 2020	Impreso el: 09/06/2020

Información reservada y confidencial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida de ninguna forma, ni por medio electrónico, manual, fotocopia, grabación, ni por ningún sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin permiso previo y por escrito de la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.  
Boulevard Acolfo Ruiz Cortines No. 5010, piso 3, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México



NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN CONTINUA, TALES COMO: TÓNERES, FUSORES, TAMBORES, UNIDADES DE FUSIÓN, UNIDADES DE IMAGEN, KITS DE MANTENIMIENTO, GOMAS, RODILLOS, ENTRE OTROS., CON EXCEPCIÓN DEL PAPEL, EL CUAL SERÁ SUMINISTRADO POR EL SENASICA, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE CUALQUIER TIPO DE EVENTO EN EL EQUIPO, DEBERÁ SER SUSTITUIDO POR EL PROVEEDOR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL SENASICA.

EL PROVEEDOR, INSTALARÁ Y DEJARÁ OPERANDO LOS EQUIPOS DE RESPALDO EN UN TIEMPO NO MAYOR A 24 HORAS HÁBILES ÁREA METROPOLITANA Y 48 HORAS HÁBILES FORÁNEO.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

EL PROVEEDOR, REALIZARÁ UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN SITIO ANUALMENTE A TODOS LOS EQUIPOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. A PARTIR DEL MES CUATRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SOLO PARA EL CASO DE LAS SIGUIENTES OFICINAS SE DARÁ DOS MANTENIMIENTOS ANUALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: DGAI PERIFÉRICO (8), DGIF PERIFÉRICO (6), UPV PERIFÉRICO (4), OISA NUEVO LAREDO (2), PVIF TONALA (2), PVIF ALTAMIRA (2), PVIF LA COMA (2), PVIF LA CONCHA (2), OISA SUICHATE (1), OISA CIUDAD JUÁREZ (2), OISA COLOMBIA (1), OISA NOGALES (1), OISA CANCÚN (1), OISA CHAPARRAL (1).

LOS MATERIALES PARA LA LIMPIEZA DE LOS EQUIPOS OBJETO DE ESTE SERVICIO, TALES COMO JABONES, ESPUMAS, HERRAMIENTAS, MEDIDORES, ACEITES, GUANTES, ETC.; SERÁN PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR

EL PERSONAL DEL PROVEEDOR INSTALARÁ, CONFIGURARÁ Y CORREGIRÁ PROBLEMAS EN LOS EQUIPOS, ASIMISMO, INSTALARÁ Y CONFIGURARÁ LOS CONTROLADORES, DE LOS MISMOS.

EL PROVEEDOR CUMPLIRÁ CON LOS PROCESOS DE ITIL V3 DE SERVICIOS, PROBLEMAS, INCIDENCIAS Y CAMBIOS LOS CUALES SERÁN PROPORCIONADOS POR EL SENASICA.

DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO CUANDO SEA NECESARIA LA SUSTITUCIÓN DE LOS CABLES USB O CABLEADOS DE RED (PATCH CORD) DE LOS EQUIPOS OBJETO DEL SERVICIO, ESTOS SERÁN SUSTITUIDOS SIN COSTO ADICIONAL PARA EL SENASICA.

**SEGURO Y OTROS GASTOS.**

EL ASEGURAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL PROVEEDOR, INCLUYENDO EL DEDUCIBLE.

TODAS LAS EROGACIONES Y GASTOS QUE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HAGA EL PRESTADOR DEL SERVICIO INCLUYENDO PAGOS A SU PERSONAL, ADQUISICIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, AMORTIZACIONES, VIÁTICOS, MANTENIMIENTOS, ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES, ARTÍCULOS Y UNIFORMES DE TRABAJO DE SU PERSONAL, PRIMAS DE SEGUROS Y DEDUCIBLES, IMPUESTOS Y POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO, SERÁN DIRECTAMENTE A CARGO DE EL PRESTADOR DEL SERVICIO.

**HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO**

Versión: 2.0	Público	Página 10 de 34
JUSTIFICACIÓN - SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN	SENASICA 2020	Impreso el: 09/06/2020

Información reservada y confidencial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida de ninguna forma, ni por medio electrónico, manual, fotocopia, grabación, ni por ningún sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin permiso previo y por escrito de la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.  
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, piso 3, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de Mexico



LA SOLUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN EN LAS OFICINAS DE EL SENASICA, QUE INSTALE EL PROVEEDOR CUMPLIRÁ CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS:

- LA SOLUCIÓN INCLUYE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN CON LAS CAPACIDADES ESPECIFICADAS EN LA TABLA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS DEL PRESENTE ANEXO. DICHOS EQUIPOS ESTARÁN CONECTADOS DIRECTAMENTE A LA RED DE EL SENASICA MEDIANTE CABLE DE RED CATEGORÍA 6 (LOCAL ÁREA NETWORK) Y TENDRÁN LA CAPACIDAD DE CONECTARSE A TRAVÉS DE CABI E USB A UN EQUIPO DE CÓMPUTO (EN LOS DOS CASOS EL PRESTADOR DEL SERVICIO PROPORCIONARÁ EL TIPO DE CABLE QUE SE NECESITE SIN COSTO ADICIONAL PARA EL SENASICA, ASÍ COMO LA LONGITUD DEL CABLE DE RED O USB QUE SE NECESITE SEGÚN SEA EL REQUERIMIENTO DE CADA OFICINA DE EL SENASICA.
- TODO EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN, CONTARÁ CON UNA SOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS QUE PERMITA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE EL ESTATUS DE LOS MISMOS, SIEMPRE Y CUANDO LOS EQUIPOS CUENTEN CON UNA CONEXIÓN A LA RED DEL SENASICA. LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA DESDE LAS OFICINAS CENTRALES DE EL SENASICA POR EL PROVEEDOR Y DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS QUE EL SENASICA LE SEÑALE.
- LA CAPACIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN CONECTADOS A LA RED DEL SENASICA PERMITIRÁ EL CONTROL Y DIAGNÓSTICO DE PROBLEMAS DESDE EL ADMINISTRADOR WEB DEL EQUIPO PARA LO CUAL SE REQUIERE QUE REALICE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
  - CONTADORES DE PÁGINAS DE CADA UNO DE LOS DISPOSITIVOS DENTRO DE LA SOLUCIÓN
  - LOCALIDAD DONDE SE ENCUENTRA EL EQUIPO, DETALLANDO LOS SIGUIENTES DATOS:
    - LOCALIDAD (ESTADO DE LA REPÚBLICA, O NOMENCLATURA DE IDENTIFICACIÓN PROPORCIONADA POR EL SENASICA.
    - INMUEBLE DONDE SE UBICA
    - EDIFICIO
    - PISO
    - DIRECCIÓN IP DEL DISPOSITIVO
    - NÚMERO DE SERIE.
- LA SOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE LOS EQUIPOS TENDRÁ LA CAPACIDAD DE DETECTAR Y GESTIONAR TODOS LOS DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN CONECTADOS A LA RED DE EL SENASICA DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS DISPOSITIVOS CUENTEN CON PROTOCOLO SNMP.
- LA SOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN VÍA WEB TENDRÁ LA CAPACIDAD DE EMITIR ALERTAS ELECTRÓNICAS (CORREO ELECTRÓNICO) INFORMANDO SI EL EQUIPO TIENE PROBLEMAS:
  - LOS NIVELES DE TÓNER
  - ATASCOS DE PAPEL
  - CHAROLAS DE PAPEL ABIERTAS
  - DISPOSITIVOS FUERA DE LÍNEA
  - UMBRALES DE NIVELES DE CONSUMIBLE ENTENDIÉNDOSE COMO TÓNER Y PAPEL
- LA SOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE DISPOSITIVOS DEBERÁ DE TENER LA CAPACIDAD DE GENERAR REPORTE DE HISTORIAL DE USO, HISTORIAL DE ALERTAS ELECTRÓNICAS, RELACIÓN DE DISPOSITIVOS, CONTADOR (NUMERO DE PÁGINAS PROCESADAS), FALLAS, ETC. ESTE HISTORIAL DEBERÁ DE PODER SER EXPORTADO A FORMATO CSV O TXT PARA SU ANÁLISIS.
- CAPACIDAD DE GENERAR REPORTE DINÁMICOS.

Versión: 2.0	Público	Página 11 de 34
JUSTIFICACIÓN - SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN	SENASICA 2020	Impreso el: 09/06/2020

Información reservada y confidencial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida de ninguna forma, ni por medio electrónico, manual, fotocopia, grabación, ni por ningún sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin permiso previo y por escrito de la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, piso 3, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México



- LA SOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE DISPOSITIVOS TENDRÁ LA CAPACIDAD DE SER INSTALADO EN CUALQUIER EQUIPO DE CÓMPUTO QUE CUENTE CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES VERSIONES SERVER 2008/2008 R2/2012. LA SOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS QUE UTILICE PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:
  - o DEBERÁ DE UTILIZAR PROTOCOLO SNMP
  - o CAPACIDAD PARA DEFINIR USUARIOS VÍA APLICACIÓN DE ADMINISTRACIÓN O A TRAVÉS DE DIRECTORIO ACTIVO
  - o NO RESERVAR ANCHO DE BANDA PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE DISPOSITIVOS
  - o ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO REMOTO
  - o LECTURA DE LOS CONTADORES DE LOS DISPOSITIVOS
  - o PROGRAMACIÓN DE LA LECTURA DE CONTADORES
  - o INVENTARIO DE DISPOSITIVOS
  - o INVENTARIO DE CONSUMIBLES
  - o IDENTIFICA ATASCOS DE PAPEL Y DONDE SE UBICAN
  - o ACCESORIOS MAL COLOCADOS
  - o ESTATUS DEL EQUIPO
  - o ACTUALIZACIÓN DE UNA O VARIAS IMPRESORAS
  - o ACCESO Y CONFIGURACIÓN VÍA WEB DE CUALQUIER MÁQUINA EN LA RED HACIA LA HERRAMIENTA DE MONITOREO

**HERRAMIENTA DE TARIFICACIÓN**

EL PROVEEDOR INCLUIRÁ UNA HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN QUE PERMITA ENTRE OTRAS COSAS SER UN SOFTWARE DE TARIFICACIÓN DE IMPRESIÓN COMPATIBLE Y CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DE DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN, DICHO SOFTWARE SERÁ ADMINISTRADO POR EL PROVEEDOR DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS QUE LE DICTE LA DTI DE EL SENASICA SOBRE LAS POLÍTICAS DE USO PARA CADA ÁREA Y/O USUARIO, ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ CADA VEZ QUE SE REQUIERA Y A COMPLETA SATISFACCIÓN DEL SENASICA.

EL SOFTWARE DE TARIFICACIÓN DEBERÁ DE CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN MEDIANTE MÉTODOS SEGUROS COMO LO SON:
  - o USUARIO Y CONTRASEÑA DE DIRECTORIO ACTIVO (LA AUTENTICACIÓN DE DIRECTORIO ACTIVO DEBERÁ DE SER EN LÍNEA Y NO GUARDANDO USUARIOS EN LOS DISCOS DUROS DE LOS EQUIPOS PARA REALIZAR LA LIBERACIÓN DE LOS SERVICIOS)
  - o PIN NUMÉRICO
  - o USUARIO Y CONTRASEÑA DE LA MISMA APLICACIÓN
  - o UNA SOLA AUTENTICACIÓN PARA LIBERAR TODOS LOS SERVICIOS
  - o PODER LIMITAR QUIEN REALIZA LA IMPRESIÓN A COLOR Y QUIEN NO TIENE ACCESO A LA MISMA (POR MEDIO DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL)
  - o CON CAPACIDAD DE QUE EL USUARIO PUEDA DETERMINAR QUE LIBERAR Y ELIMINAR DE SUS TRABAJOS
  - o ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DE LA APLICACIÓN
  - o UNA SOLA COLA DE IMPRESIÓN PARA LA LIBERACIÓN DE TRABAJOS

Versión: 2.0	Público	Página 12 de 34
JUSTIFICACIÓN - SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN	SENASICA 2020	Impreso el: 09/06/2020

Información reservada y confidencial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida de ninguna forma, ni por medio electrónico, manual, fotocopia, grabación, ni por ningún sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin permiso previo y por escrito de la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.  
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, piso 3, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México



- o VISIBILIDAD EXCLUSIVAMENTE DE LOS DOCUMENTOS QUE EL USUARIO DESEA LIBERAR E IMPRIMIR.
- o DRIVER "UNIVERSAL" INSTALACIÓN DE UN SOLO DRIVER PARA LA IMPRESION EN CUALQUIER DISPOSITIVO OFERTADO.
- o CON CAPACIDAD DE PODER PROGRAMAR LA CADUCIDAD DE LOS TRABAJOS QUE NO SON LIBERADOS POR LOS USUARIOS POR MEDIO DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL)
- o REGISTRO DE TRABAJOS DE COPIADO, DESGLOSANDO EL NÚMERO DE COPIAS Y USUARIO QUE REALIZÓ EL TRABAJO
- COMPATIBILIDAD CON SISTEMAS OPERATIVOS DE WINDOWS SERVER 2008/2008R2/2012, DONDE SEA REQUERIDO, CON SOLO LA NECESIDAD DE BAJAR LA COLA DE IMPRESIÓN DEL SERVIDOR DE IMPRESIÓN.
- INFORMES DEL SISTEMA:  
LA HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y TARIFICACIÓN DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES INFORMES:
  - o GENERAR REPORTES POR USUARIO,
  - o POR DISPOSITIVO DE IMPRESIÓN
  - o TOP DE USUARIOS
  - o TOP DE DISPOSITIVOS
  - o EXPORTAR REPORTES AL MENOS EN 2 DE LOS SIGUIENTES FORMATOS PDF, CRISTAL REPORTS, CSV, TXT, XLS
  - o GENERAR EN LOS REPORTES DE IMPRESIÓN LAS VARIABLES DE USUARIO, ESTACIÓN (PC) DONDE SE GENERA LA IMPRESIÓN, FECHA DE IMPRESIÓN Y HORA POR EVENTO REPORTADO.
  - o REPORTAR IMPRESIONES EN DÚPLEX
  - o ASIGNACIÓN DE CENTROS DE COSTOS
  - o REPORTES DE COPIADO
  - o REPORTES DE ESCANEADO
  - o LA HERRAMIENTA PROPUESTA DEBERÁ ASIGNAR CUOTAS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO POR USUARIO CON LA FINALIDAD DE CONTROLAR LOS VOLÚMENES DE IMPRESIÓN.

**SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN**

DENTRO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA DEPENDENCIA ES NECESARIA LA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS POR LOS CUAL ES NECESARIO OFERTAR LAS SIGUIENTES HERRAMIENTAS DE ESCANEADO Y SUS CARACTERÍSTICAS:

- ESCANEADO A CARPETA; ES NECESARIO QUE DENTRO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN SEA POSIBLE DIGITALIZAR A UN RECURSO COMPARTIDO YA SEA EN LA PROPIA MÁQUINA DEL USUARIO O UN SERVIDOR DESIGNADO. PARA LO CUAL SE DEBERÁ DE CUBRIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
  - o PEDIR AUTENTICACIÓN A DIRECTORIO ACTIVO EN LINEA (NO USUARIOS CARGADOS EN DISCO DURO)
  - o PODER CONFIGURAR EL NOMBRE DEL ARCHIVO A ALMACENAR
  - o PODER DIGITALIZAR EN FORMATOS PDF, JPG Y TIFF
- ESCANEADO A EMAIL; PARA LA DIGITALIZACIÓN A CORREO ELECTRÓNICO SE DEBERAN DE CUBRIR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
  - o AUTENTICADO EL USUARIO. BLOQUEAR EL DESTINATARIO DE CORREO ELECTRÓNICO, AL MISMO USUARIO QUE SE AUTENTICO

Versión: 2.0	Público	Página 13 de 34
JUSTIFICACIÓN - SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN	SENASICA 2020	Impreso el: 09/06/2020

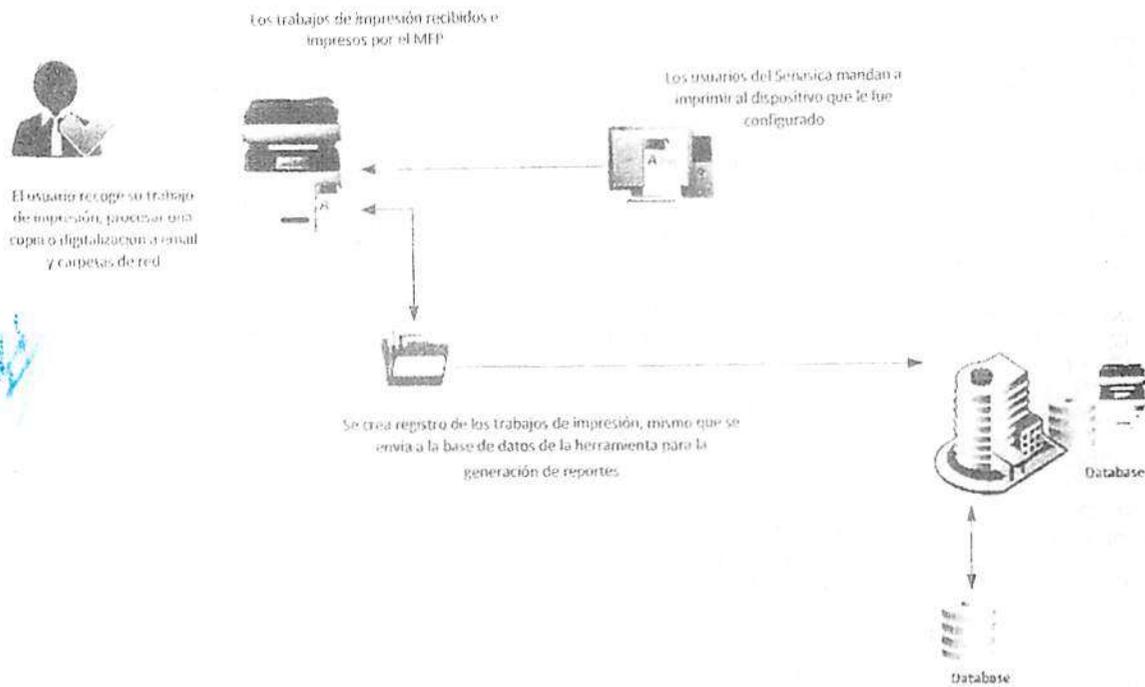
Información reservada y confidencial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida de ninguna forma, ni por medio electrónico, manual, fotocopia, grabación, ni por ningún sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin permiso previo y por escrito de la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, piso 3, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México



- 6. PODER LIMITAR EL TAMAÑO DE LOS ARCHIVOS DESDE LA IMPRESORA (NO POLÍTICAS DE CORREO)
- 6. EN AQUELLOS CASOS DONDE EL CORREO ELECTRÓNICO SEA NECESARIO PARA ENVIAR UNA DIGITALIZACIÓN ESTE DEBERÁ DE EMPLEAR MÉTODOS DE PARTICIÓN DE HOJAS O TAMAÑO DEL CORREO EN MEGAS PARA EL ENVÍO A SU DESTINO FINAL SIN SOBREPASAR LOS LÍMITES IMPUESTOS POR EL SENASICA, EN LAS POLÍTICAS DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA DEPENDENCIA.

TOPOLOGÍA DEL SERVICIO (DATOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y REPORTEO DE IMPRESIÓN)



MESA DE SERVICIO

- EL PROVEEDOR DEBERÁ SUJETARSE PARA UTILIZAR LA MESA DE SERVICIO DEL SENASICA QUE OPERARÁ EN HORARIO NO HÁBIL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON LA FINALIDAD DE QUE

Versión: 2.0	Público	Página 14 de 34
JUSTIFICACIÓN - SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN	SENASICA 2020	Impreso el: 03/06/2020

Información reservada y confidencial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida de ninguna forma, ni por medio electrónico, manual, fotocopia, grabación, ni por ningún sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin permiso previo y por escrito de la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.  
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, piso 3, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México



EL PROVEEDOR REGISTRE LOS INCIDENTES QUE SE PRESENTEN Y SE LE TURNEN PARA SU ATENCIÓN INICIANDO EL HORARIO HÁBIL.

- EL PRESTADOR DEL SERVICIO CONTARÁ CON UN NÚMERO TELEFÓNICO 01 800 Y NÚMERO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE SERVICIOS POR CADA SERVICIO SOLICITADO.
- EN CASO DE SER NECESARIO EL PROVEEDOR DEBERÁ UTILIZAR LA MESA DE AYUDA DEL SENASICA, A FIN DE DAR AGILIDAD, CONTROL Y ATENCIÓN OPORTUNA A LOS REPORTES QUE SE GENEREN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL SENASICA, MEDIANTE LA LIGA [www.ayuda.informatica.senasica.gob.mx](http://www.ayuda.informatica.senasica.gob.mx), CON EXTENSIÓN TELEFÓNICA 51911, CORREO ELECTRÓNICO [ayuda.informatica@senasica.gob.mx](mailto:ayuda.informatica@senasica.gob.mx).

**CONSIDERACIONES GENERALES**

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ, INSTALARÁ, CONFIGURARÁ Y PONDRÁ A PUNTO TODOS LOS CONSUMIBLES EN SITIO POR SU PERSONAL TÉCNICO DE FORMA ILIMITADA A NIVEL NACIONAL DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS LOS EQUIPOS CUANDO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN REPORTE EL 95% DE CONSUMO DEL TÓNER ACTUAL DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN (ESTE PORCENTAJE PODRÁ SER MODIFICADO A PETICIÓN DEL SENASICA.)

**RECURSOS HUMANOS E INFRAESTRUCTURA.**

**RECURSOS DE PERSONAL (COMPETENCIAS, PERFILES, ROLES DEL PERSONAL)**

- EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE LOS ACTOS Y CONDUCTA DEL PERSONAL QUE DESIGNE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR CONSIGUIENTE, DEBERÁ REPARAR O INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE ESTOS PUDIERAN CAUSAR A LOS SERVICIOS, EQUIPOS, PROGRAMAS, MOBILIARIO E INSTALACIONES, PROPIEDAD DEL SENASICA O DE TERCEROS. ASIMISMO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE DICHO PERSONAL OBSERVE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DE CONDUCTA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL SENASICA, LA NORMATIVIDAD, CONTROLES Y ORGANIZACIÓN EN SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS DE LA DTI (LAS CUALES SE ENTREGAN AL COORDINADOR DEL PROYECTO, AL INICIAR LA VIGENCIA DEL MISMO)
- EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE NO DIVULGAR DATOS O INFORMACIÓN DEL SENASICA QUE, COMO CONSECUENCIA DE SUS OBLIGACIONES, PUDIERA CONOCER DE MANERA CIRCUNSTANCIADA O FORTUITA, ASIMISMO EL PROVEEDOR ES RESPONSABLE DE EXIGIR A TODO SU PERSONAL QUE LABORE EN ESTE CONTRATO DE MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE PUDIERA CONOCER DE MANERA CIRCUNSTANCIADA, FORTUITA O POR EL MISMO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.
- SI POR CAUSAS IMPUTABLES A EL PROVEEDOR, RESULTASE DAÑADO ALGÚN EQUIPO MATERIA O NO DEL SERVICIO SOLICITADO, PROPIEDAD O NO DEL SENASICA, SU REPARACIÓN SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR Y LA REPARACIÓN SERÁ REALIZADA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL SENASICA O DEL PROPIETARIO, QUIENES ESTARÁN FACULTADOS A SOLICITAR LA REPOSICIÓN TOTAL DEL BIEN DAÑADO, PUDIENDO SER MOTIVO DE RESCISIÓN DE CONTRATO, SI NO INICIA Y TERMINA LA REPARACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, SALVO QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONE AL AFECTADO UN EQUIPO DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS HASTA QUE EL EQUIPO DAÑADO ESTE TOTALMENTE REPARADO, CONFIGURADO Y OPERANDO AL 100%, NO PASANDO EN UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES.
- EL HORARIO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PERSONAL EN SITIO EN OFICINAS CENTRALES Y OFICINAS FORÁNEAS SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 19:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES A NIVEL NACIONAL, PERO EN EL CASO QUE LA CONVOCANTE LO REQUIERA PODRÁ SOLICITAR

Versión: 2.0 JUSTIFICACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN	Público SENASICA 2020	Página 15 de 34 Impreso el: 09/06/2020
Información reservada y confidencial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida de ninguna forma, ni por medio electrónico, manual, fotocopia, grabación, ni por ningún sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin permiso previo y por escrito de la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.		
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, piso 3, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México		



CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SENASICA, QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A HARDWARE Y SOFTWARE SE REALICE EN HORARIO Y DIAS NO HÁBILES FINES DE SEMANA Y/O DÍAS FESTIVOS Y/O NOCHES Y/O EN EL HORARIO QUE LO REQUIERA EL SENASICA, SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN.

- o EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON IDENTIFICACION DE LA EMPRESA Y SIEMPRE PORTARLA EN UN LUGAR VISIBLE, LA CREDENCIAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE.
- o EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ A SU PERSONAL EL EQUIPO DE CÓMPUTO NECESARIO Y SUFICIENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ADEMÁS EL EQUIPO ESTARÁ DEDICADO AL CONTRATO Y SE ADEGARÁ A LAS POLÍTICAS DE USO DE EQUIPOS DE COMPUTO EMITIDAS POR LA DTI DEL SENASICA.
- o TODO EL PERSONAL ASIGNADO AL CONTRATO POR EL PROVEEDOR, SIEMPRE TENDRÁ UNA ACTITUD PROACTIVA EN LA ATENCIÓN Y SOLUCION DE LOS PROBLEMAS, INCIDENTES Y CAMBIOS, EN CASO DE NO TENER ESTA ACTITUD DE SERVICIO, LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EL CAMBIO DEL PERSONAL A EL PROVEEDOR
- o EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEBERÁ REGISTRAR SU ASISTENCIA EN EL CONTROL QUE INDIQUE EL SENASICA CONFORME A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS, EN CASO CONTRARIO LA DTI SOLICITARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO EL REMPLAZO DEL PERSONAL.
- o POR POLÍTICAS DEL SENASICA NO SE PERMITE AL PERSONAL DEL PROVEEDOR CONSUMIR ALIMENTOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE SENASICA.

**PERFIL DEL PERSONAL.**

- o EL PROVEEDOR DEBERÁ DIMENSIONAR TODOS LOS RECURSOS HUMANOS Y DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA PRESTAR EL SERVICIO CON LA CALIDAD Y NIVELES DE SERVICIO CONTRATADOS POR EL SENASICA, EL PERSONAL ESTARÁ UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 5010, PISO 3, COL. INSURGENTES CUICUILCO, DEL. COYOACÁN, C.P. 04530 CIUDAD DE MÉXICO, ESTARÁN DEDICADOS AL PRESENTE CONTRATO DE TIEMPO COMPLETO. PRESTARÁN SERVICIO EN SITIO Y DURANTE TODO EL HORARIO DE SERVICIO SOLICITADO, SIN EMBARGO, SE REQUIERE QUE COMO MÍNIMO EL SERVICIO SE PRESTE DE LA SIGUIENTE FORMA:

- o EL SERVICIO A NIVEL CIUDAD DE MÉXICO SE PROPORCIONARÁ 1 TÉCNICO PARA EL SOPORTE TÉCNICO.
- o UN ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE MONITOREO DE IMPRESION QUE TAMBIÉN FUNGIRÁ COMO COORDINADOR DEL PROYECTO.

EN TOTAL SON 7 RECURSOS DE PERSONAL DEDICADO AL 100% PARA OFICINAS CENTRALES; A NIVEL FORÁNEO DEBERÁ SER ATENDIDO A TRAVÉS DE LOS RECURSOS DE SOPORTE TÉCNICO QUE EL PROVEEDOR ASIGNE O CONSIDERE CONVENIENTE ENTENDIENDO QUE SE DEBE CUMPLIR EN TODO MOMENTO CON LOS NIVELES DE SERVICIO (SLAS) ESTABLECIDOS EN ESTE ANEXO.

- o EL PROVEEDOR DEBERÁ NOTIFICAR A LA DTI POR CORREO LAS VACACIONES, FALTAS, RETARDOS Y BAJA DE PERSONAL Y CUBRIRSE CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

**ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE MONITOREO DE IMPRESIÓN Y COORDINADOR DEL PROYECTO.**

- o EL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE MONITOREO DE IMPRESIÓN Y COORDINADOR DEL PROYECTO ASIGNADO POR EL PROVEEDOR SERÁ EL CONTACTO CON EL ADMINISTRADOR DEL PROYECTO DE LA DTI DEL SENASICA, QUIEN ACTUARÁ COMO REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR Y TENDRÁ LAS

Versión: 2.0	Público	Página 16 de 34
JUSTIFICACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEEO E IMPRESIÓN	SENASICA 2020	Impreso el: 09/06/2020

Información reservada y confidencial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida de ninguna forma, ni por medio electrónico, manual, fotocopia, grabación, ni por ningún sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin permiso previo y por escrito de la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.  
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, piso 3, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacan, C.P. 04530, Ciudad de México



FACULTADES PARA LA TOMA DE DECISIONES DE PRIMER NIVEL Y RESPONSABILIDADES, ENTRE OTRAS, DE ADMINISTRAR EL PRESENTE PROYECTO (COORDINARÁ AL PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO, PLANEARÁ ACTIVIDADES DIARIAS, DARÁ SEGUIMIENTO PERMANENTE A REPORTES, ASESORARÁ, CONSULTARÁ Y AGILIZARÁ LA OPERACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTOS DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN.

- o EL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE MONITOREO DE IMPRESIÓN Y COORDINADOR DEL PROYECTO ASIGNADO POR EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, A FIN DE DETECTAR PROBLEMAS Y MEJORAR LA EFICIENCIA DEL SERVICIO.
  - ENTREGAR ESTADÍSTICAS DE LOS INCIDENTES REPORTADOS Y ATENDIDOS CONFORME LO SOLICITE LA CONVOCANTE.
  - PROGRAMAR DIARIAMENTE ANTES DE RETIRARSE DE LAS INSTALACIONES DE SENASICA, LAS ACTIVIDADES QUE TENDRÁ QUE REALIZAR SU PERSONAL AL DÍA SIGUIENTE PARA ATENDER LOS REPORTES DE LA MESA DE SERVICIO EL PROVEEDOR, CON EL FIN DE SOLUCIONARLOS DENTRO DE LOS SLAS ESTABLECIDOS POR LA DTI.
  - COORDINAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DEL HARDWARE CONTRATADO, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS SLAS SOLICITADOS POR EL SENASICA.

**PERFIL DEL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE MONITOREO DE IMPRESIÓN Y COORDINADOR DEL PROYECTO**

- INGENIERO O LICENCIADO EN INFORMÁTICA, COMPUTACIÓN, COMUNICACIONES, ELECTRÓNICA O CARRERA TÉCNICA AFÍN TITULADO O PASANTE.
- EXPERIENCIA DE 2 AÑOS COMO ADMINISTRADOR DE PROYECTOS DE IMPRESIÓN.
- EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN MANEJO DE PERSONAL.
- EXPERIENCIA DE 1 AÑO EN LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MANEJO Y OPERACIÓN DE LA SOLUCIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE MONITOREO DE IMPRESIÓN
- EXPERIENCIA DE UN AÑO EN EL MANEJO DE LA SOLUCIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE MONITOREO DE IMPRESIÓN.
- CONOCIMIENTO DE OFFICE 2003 Y 2010
- CONOCIMIENTO DE REDES
- CONOCIMIENTO DE SERVIDORES DE PROCESAMIENTO.
- CONOCIMIENTO DE WINDOWS XP, VISTA, 7, 8 Y 8.1

**PERFIL DEL PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO:**

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE INCLUIR LA RELACIÓN Y SU FORMALIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO CON LA QUE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO Y CUMPLIRÁ CON LOS NIVELES DE SERVICIOS ESTABLECIDOS.

- TÉCNICO EN INFORMÁTICA O EN COMPUTACIÓN O ELECTRÓNICA TITULADO O PASANTE.
- EXPERIENCIA DE 2 AÑOS COMO MÍNIMO EN SOPORTE TÉCNICO DE IMPRESORAS
- CONOCIMIENTO AVANZADO DE WINDOWS XP, VISTA, 7, 8 Y 8.1
- CONOCIMIENTO AVANZADO EN OFFICE 2007 Y 2010
- CONOCIMIENTO MEDIO DE REDES

EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR LA CURRÍCULA DEL PERSONAL DEL PROYECTO, COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALA LO SOLICITADO EN CADA PERFIL.

Versión: 2.0	Público	Página 17 de 34
JUSTIFICACIÓN – SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN	SENASICA 2020	Impreso el: 09/06/2020
Información reservada y confidencial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida de ninguna forma, ni por medio electrónico, manual, fotocopia, grabación, ni por ningún sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin permiso previo y por escrito de la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.		

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, piso 3, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México

TODOS LOS PUNTOS ANTERIORES DE LOS PERFILES SOLICITADOS DEBERÁN SER COMPROBABLES CON DOCUMENTACIÓN Y LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE CORROBORAR LA INFORMACIÓN ENTREGADA.

**NIVELES DE SERVICIO**

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE MANERA INMEDIATA DE CUALQUIER DEFICIENCIA Y/O IRREGULARIDAD EN EL SERVICIO RELACIONADA A LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN.

EL SENASICA TIENE ESTABLECIDO CRITERIOS PARA CLASIFICAR LOS REPORTES POR TIPO DE PRIORIDAD, A LOS CUALES SE DEBERÁ APEGAR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

CLASIFICACIÓN	SITUACIÓN	AFECTACIÓN
• PROACTIVO	• TOTALMENTE FUERA DE SERVICIO Y SE IDENTIFICA POR UNA ALARMA DE LOS EQUIPOS DE LA INSTITUCIÓN	• SERVICIO AFECTADO AL 100%.
• PRIORIDAD 1	• TOTALMENTE FUERA DE SERVICIO.	• SERVICIO AFECTADO AL 100%.
• PRIORIDAD 2	• INTERMITENTE	• SERVICIO INTERMITENTE. NO CRÍTICO.
• PRIORIDAD 3	• OPERANDO DE FORMA DEFICIENTE O INCORRECTA	• SERVICIO PARCIALMENTE DEGRADADO.
• PRIORIDAD 4	• OPERANDO, SOLICITUD DE ANÁLISIS	• APOYO A PRUEBAS, ANÁLISIS DE DESEMPEÑO, SERVICIO EN OBSERVACIÓN, VENTANA DE MANTENIMIENTO.

EN CASO DE FALLAS NO RESUELTAS DENTRO DEL TIEMPO META, EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL EQUIPO POR OTRO SIMILAR DE RESPALDO EN UN PERIODO NO MAYOR A 24 HORAS. HÁBILES EN ÁREA METROPOLITANA Y 48 HORAS HÁBILES EN EQUIPOS FORÁNEOS CONTADO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LA MESA DE AYUDA DEL SENASICA LEVANTE EL INCIDENTE EN LA MESA DE SERVICIO DEL PROVEEDOR.

**TIEMPOS DE RESPUESTA DE SOPORTE Y DE SERVICIO**

LOS INCIDENTES DEBERÁN CANALIZARSE A TRAVÉS DE LA MESA DE SERVICIOS DEL SENASICA Y DEBERÁN DE CUMPLIR, CON LOS SIGUIENTES NIVELES DE SERVICIO:

OFICINA	TIEMPO DE ATENCIÓN MÁXIMO	TIEMPO DE SOLUCIÓN MÁXIMO
OFICINA CENTRALES Y ÁREA METROPOLITANA	15 MINUTOS HÁBILES	16 HORAS HÁBILES

Versión: 2.0	Público	Página 18 de 34
JUSTIFICACIÓN - SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN	SENASICA 2020	Impreso el: 09/06/2020

Información reservada y confidencial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida de ninguna forma, ni por medio electrónico, manual, fotocopia, grabación, ni por ningún sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin permiso previo y por escrito de la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, piso 3, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México



OFICINA	TIEMPO DE ATENCIÓN MÁXIMO	TIEMPO DE SOLUCIÓN MÁXIMO
OFICINAS TIPO A (NUEVO LAREDO, CD. JUÁREZ, MANZANILLO, VERACRUZ, MEXICALI, NOGALES, COLOMBIA, REYNOSA, MATAMOROS, TIJUANA, PIEDRAS NEGRAS, TAPACHULA, JIUTEPEC, TECÁMAC, CANCÚN, METAPA DE DOMÍNGUEZ, TOLUCA, ALTAMIRA Y LÁZARO CÁRDENAS)	30 MINUTOS HÁBILES	48 HORAS HÁBILES
OFICINAS TIPO B (RESTO DE LAS LOCALIDADES)	30 MINUTOS HÁBILES	48 HORAS HÁBILES

- **TIEMPO DE ATENCIÓN MÁXIMO:** PERIODO TRASCURRIDO, UNA VEZ QUE SE REPORTA UN INCIDENTE Y HASTA QUE UN TÉCNICO SE PONE EN CONTACTO VÍA TELEFÓNICA O EN SITIO, PARA ATENDER LA FALLA.
- **TIEMPO DE SOLUCIÓN MÁXIMO:** TIEMPO META, PARA SOLUCIONAR UN INCIDENTE O FALLA.

**DISPONIBILIDAD DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE INCIDENTES**

SERVICIO	DISPONIBILIDAD %
TODOS LOS INCIDENTES REPORTADOS (PROACTIVOS Y PRIORIDAD 1)	95.0

**DÓNDE:**

- $DISPONIBILIDAD = (NCS/NCRP) \times 100$
- NÚMERO DE CASOS SOLUCIONADOS (PROACTIVOS Y PRIORIDAD 1) EN EL PERÍODO DENTRO DE LOS TIEMPO META (NCS)
- NÚMERO DE CASOS REGISTRADOS (PROACTIVOS Y PRIORIDAD 1) EN EL PERÍODO (NCRP)
- SI NO CUMPLE LA DISPONIBILIDAD DEL 91.01%-AL 94.99% SE LE DESCONTARÁ UN 4.6% DEL MONTO TOTAL DEL PERÍODO QUE SE ESTÁ REPORTANDO
- SI NO CUMPLE LA DISPONIBILIDAD ENTRE EL 88.01% AL 91% SE LE DESCONTARÁ UN 6% DEL MONTO TOTAL DEL PERÍODO, QUE SE ESTÁ REPORTANDO
- SI NO CUMPLE LA DISPONIBILIDAD ENTRE EL 85.01% AL 88% SE LE DESCONTARÁ UN 8% DEL MONTO TOTAL DEL PERÍODO QUE SE ESTÁ REPORTANDO
- SI NO CUMPLE LA DISPONIBILIDAD DEL 85% O MENOS SE LE DESCONTARÁ UN 10% DEL MONTO TOTAL DEL PERÍODO QUE SE ESTÁ REPORTANDO

**HORARIO DE SERVICIO**

OFICINA	HORARIO DE SERVICIO
LEVANTAMIENTO DE REPORTES, TELEFÓNICO MESA DE AYUDA DE SENASICA Y EL PROVEEDOR	MESA DE AYUDA SENASICA: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 20:00 HORAS Y MESA DE AYUDA EL PROVEEDOR: OPERARÁ EN HORARIO NO HÁBIL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON LA FINALIDAD DE REGISTRAR LOS INCIDENTES QUE SE PRESENTE Y SE TURNEN PARA SU ATENCIÓN INICIANDO EL HORARIO HÁBIL

Versión: 2.0	Público	Página 19 de 34
JUSTIFICACIÓN – SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN	SENASICA 2020	Impreso el: 09/06/2020

Información reservada y confidencial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida de ninguna forma, ni por medio electrónico, manual, fotocopia, grabación, ni por ningún sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin permiso previo y por escrito de la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, piso 3, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México



OFICINA	HORARIO DE SERVICIO
ATENCIÓN DE REPORTES	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 19:00 Y EN HORARIO NO HÁBIL BAJO LA SOLICITUD DE LA DTI

- EL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE MONITOREO DE IMPRESIÓN QUE TAMBIÉN FUNGIRÁ COMO COORDINADOR DEL PROYECTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, DEBERÁ ESTAR DE 09:00 HORAS. A 19:00 HORAS. DE LUNES A VIERNES, PERMANECER EN LAS INSTALACIONES DEL SENASICA (BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 5010, PISO 3, COL. INSURGENTES CUICUILCO, DEL. COYOACÁN, C.P. 04530 CIUDAD DE MÉXICO.), CONTAR CON CELULAR (QUE PERMITA LA COMUNICACIÓN LAS 24 HORAS. DEL DÍA LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO), DEBERÁ PROPORCIONAR A LA DTI DEL SENASICA EL DIRECTORIO (DEBERÁN MANTENERLO ACTUALIZADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO) CON LOS NÚMEROS DE CELULAR DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO Y DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE EN TODO MOMENTO DURANTE EL HORARIO YA ANTES MENCIONADO.

**SEGUIMIENTO DEL SERVICIO**

**ENTREGABLES PARA EL TRÁMITE DE PAGO POR LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS:**

ENTREGABLE	FECHA	REFERENCIA
PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL ABASTECIMIENTO, LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SOLUCIÓN OFERTADA.	5 PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE INICIO DEL CONTRATO	PUNTO 1.7. DEL ANEXO
COPIA DEL RESGUARDO CON LA FIRMA DE CONFORMIDAD, DEL USUARIO A QUIEN SE ENTREGA Y ASIGNA EL EQUIPO CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 2.2, QUE DEBERÁ ENTREGARSE AL FINALIZAR EL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO.	DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL ABASTECIMIENTO, LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SOLUCIÓN OFERTADA.	PUNTO 2.2. DEL ANEXO
REPORTE MENSUAL ACTUALIZADO DEL LISTADO DE EQUIPOS QUE DEBERÁ CONTENER LOS MISMOS DATOS QUE CONTIENEN LOS RESGUARDOS	5 PRIMEROS DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL MES CORRESPONDIENTE A EXCEPCIÓN DEL ÚLTIMO MES DE SERVICIO QUE SE DEBE ENTREGAR EL ÚLTIMO DÍA DE VIGENCIA DEL CONTRATO.	PUNTO 2.2. DEL ANEXO

Versión: 2.0	Público	Página 20 de 34
JUSTIFICACIÓN - SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN	SENASICA 2020	Impreso el: 09/06/2020

Información reservada y confidencial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida de ninguna forma, ni por medio electrónico, manual, fotocopia, grabación, ni por ningún sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin permiso previo y por escrito de la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, piso 3, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México



ENTREGABLE	FECHA	REFERENCIA
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR EN DONDE SEÑALE QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS PARA EL SERVICIO SON NUEVOS, NO RE MANUFACTURADOS O REACONDICIONADOS Y QUE SON DE LÍNEA Y VIGENTES EN EL MERCADO.	5 PRIMEROS DÍAS NATURALES AL INICIO DEL CONTRATO	PUNTO 1.6 DEL ANEXO
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL TOTAL DE EQUIPOS	ANUAL	PUNTO 2.3.
DOCUMENTO QUE DESCRIBA LA ACEPTACIÓN POR LA DTI DE LA HERRAMIENTA DE MONITOREO INSTALADA Y OPERANDO	15 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL INICIO DEL CONTRATO	
<b>HERRAMIENTA DE TARIFICACIÓN-</b> EL DETALLE DE LOS REPORTES, ASÍ COMO DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN SE DEFINIRÁ CON EL PROVEEDOR Y LA DTI DEL SENASICA.	DEFINIR FRECUENCIA Y FORMATO	
OFICIO CON LA ENTREGA DEL NÚMERO 01 800 Y NUMERO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO. PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE SERVICIOS POR CADA SERVICIO SOLICITADO,	5 PRIMEROS DÍAS NATURALES AL INICIO DEL CONTRATO	
REPORTE EN HOJA MEMBRETADA A EL SENASICA. DESCRIBIENDO EL TIPO DE FALLA, ACCIÓN TOMADA Y/O ACCIÓN DE MEJORA (ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE, RECONFIGURACIÓN, PUESTA A PUNTO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ENTRE OTROS.) EN EL FORMATO QUE PROPORCIONARÁ SENASICA	5 PRIMEROS DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL MES DE SERVICIO CORRESPONDIENTE, A EXCEPCIÓN DEL ÚLTIMO MES DE SERVICIO QUE SE DEBE ENTREGAR EL ÚLTIMO DÍA DE VIGENCIA DEL CONTRATO	

Versión: 2.0	Público	Página 21 de 34
JUSTIFICACIÓN – SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN	SENASICA 2020	Impreso el: 09/06/2020

Información reservada y confidencial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida de ninguna forma, ni por medio electrónico, manual, fotocopia, grabación, ni por ningún sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin permiso previo y por escrito de la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, piso 3, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México



ENTREGABLE	FECHA	REFERENCIA
<p>DEBERÁ ENTREGAR ADEMÁS LOS SIGUIENTES REPORTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o REPORTE DE CONSUMO POR DIRECCIÓN GENERAL</li> <li>o REPORTE DE CONSUMO POR INMUEBLE</li> <li>o REPORTE DE CONSUMO POR USUARIO</li> <li>o REPORTE DE CONSUMO POR IMPRESORA</li> <li>o REPORTE DE CONSUMO POR B/N Y COLOR</li> <li>o TOPTEN DE DIRECCIÓN GENERAL</li> <li>o TOPTEN DE INMUEBLE</li> <li>o TOPTEN DE USUARIOS</li> <li>o TOPTEN DE DISPOSITIVOS</li> </ul>	<p>5 PRIMEROS DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL MES DE SERVICIO CORRESPONDIENTE, A EXCEPCIÓN DEL ÚLTIMO MES DE SERVICIO QUE SE DEBE ENTREGAR EL ÚLTIMO DÍA DE VIGENCIA DEL CONTRATO</p>	

**DEDUCTIVAS**

**CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

UNA VEZ CONCLUIDO EL PERÍODO DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL PROVEEDOR DEBERÁ HABER REALIZADO MÍNIMO EL 95% DEL MANTENIMIENTO PROGRAMADO, DE NO CUMPLIR CON ESTE PORCENTAJE SE LE DESCONTARÁ;

- ENTRE EL 93-94.99%. SE LE DESCONTARÁ UN 6% DEL MONTO TOTAL DEL PERÍODO QUE SE ESTÁ REPORTANDO.
- ENTRE EL 91-92.99%. SE LE DESCONTARÁ UN 8% DEL MONTO TOTAL DEL PERÍODO QUE SE ESTÁ REPORTANDO.
- ENTRE EL 90-90.99%. SE LE DESCONTARÁ UN 10% DEL MONTO TOTAL DEL PERÍODO QUE SE ESTÁ REPORTANDO.

EN TODO CASO NO DEBERÁ EXCEDER DE MANERA CONJUNTA REFERENTE A LA DISPONIBILIDAD DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE INCIDENTES Y EL CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEL 10% COMO MONTO TOTAL EN EL PERÍODO QUE SE ESTÁ REPORTANDO.

EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PROPORCIONE CUALQUIERA DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 3 DE ENTREGABLES DEL SERVICIO DE ESTE ANEXO, EN LOS TIEMPOS QUE AHÍ SE ESTABLECEN, SE LE DESCONTARÁ **0.3% (TRES POR CIENTO)** DE LA FACTURACIÓN MENSUAL, POR CADA DÍA DE ATRASO.

**PENALIZACIONES**

SE APLICARÁ PENA CONVENCIONAL DEL **2% (DOS POR CIENTO)** SOBRE EL MONTO MENSUAL DEL SERVICIO NO PRESTADO O NO ENTREGADO POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO, EL CUAL NO EXCEDERÁ DEL MONTO

Versión: 2.0	Público	Página 22 de 34
JUSTIFICACIÓN - SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEO E IMPRESIÓN	SENASICA 2020	Impreso el: 09/06/2020

Información reservada y confidencial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida de ninguna forma, ni por medio electrónico, manual, fotocopia, grabación, ni por ningún sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin permiso previo y por escrito de la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.  
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, piso 3, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México



TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LA POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL SENASICA. LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO SERÁN DIVISIBLES.

**AL TÉRMINO DEL CONTRATO**

EL PROVEEDOR DEBE GENERAR 30 DÍAS NATURALES PREVIO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO, UN PLAN DE RETIRO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN DETALLADO, CONSIDERANDO QUE EL RETIRO DE LOS EQUIPOS NO DEBERÁ DE EXCEDER DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO, DONDE INDIQUE A NIVEL NACIONAL POR OFICINA DE EL SENASICA, EQUIPOS ASIGNADOS EN CADA OFICINA, FECHA DE RETIRO. DENTRO DEL PLAN DE TRABAJO EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL SENASICA REQUIERE AL MENOS 4 DÍAS HÁBILES PARA LA REVISIÓN DEL PLAN DE RETIRO Y AL MENOS 5 DÍAS HÁBILES PARA EL AVISO A LAS OFICINAS DEL RETIRO DE LOS EQUIPOS.

AL TÉRMINO DEL CONTRATO EL PROVEEDOR DEBE DAR TODAS LAS FACILIDADES DE COMÚN ACUERDO Y APOYO AL SENASICA Y AL PRESTADOR DEL SERVICIO ENTRANTE PARA LA MIGRACIÓN AL NUEVO CONTRATO DE IMPRESIÓN.

EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DE RETIRAR SUS EQUIPOS DE IMPRESIÓN UTILIZANDO SUS PROPIOS RECURSOS DE PERSONAL E INFRAESTRUCTURA Y COSTOS, QUE PUDIERAN GENERARSE PARA TAL ACTIVIDAD.

EL SENASICA A TRAVÉS DE LA DTI ENTREGARÁ LOS EQUIPOS ARRENDADOS CONFORME AL PLAN DE RETIRO QUE ENTREGÓ EL PROVEEDOR, ESTOS EQUIPOS SERÁN ENTREGADOS EN LAS CONDICIONES FÍSICAS Y DE OPERACIÓN QUE SE ENCUENTREN EN EL MOMENTO DEL TERMINO DEL CONTRATO Y RETIRO, YA QUE EL PROVEEDOR ES EL ÚNICO RESPONSABLE MANTENERLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO Y DE OPERACIÓN.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y ANTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEO E IMPRESIÓN, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA) Y EN CON EL AFÁN DE IMPULSAR EL DESARROLLO DE UNA CULTURA DE EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN EL MARCO DE AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y CON EL PROPÓSITO DE GENERAR AHORROS CON LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS REFLEJADAS EN EL PUNTO 20 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE ENERO DE 2013.

ES INDISPENSABLE Y NECESARIO CONTAR CON EL SERVICIO A EFECTO DE GARANTIZAR QUE EL PERSONAL, DEL SENASICA CUENTE CON LAS HERRAMIENTAS BÁSICAS, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE MANERA NORMAL E ININTERRUMPIDA.

**3.- RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, QUE SOPORTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO**

Versión: 2.0	Público	Página 23 de 34
JUSTIFICACIÓN - SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEO E IMPRESIÓN	SENASICA 2020	Impreso el: 09/06/2020

Información reservada y confidencial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida de ninguna forma, ni por medio electrónico, manual, fotocopia, grabación, ni por ningún sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin permiso previo y por escrito de la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, piso 3, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México



Partida	Conceptos de los Servicios y/o Productos	Cantidades del Servicio		TECNOSSUPOERT, S.A. DE C.V.				
		Mínimo	Máximo	Precio Unitario Mensual	Costo Mensual antes de I.V.A.		Costo por 6 Meses antes de I.V.A.	
					Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Alto rendimiento B&N	556,484	1,391,211	\$0.37	\$205,899.08	\$514,748.07	\$1,235,394.48	\$3,088,488.42
	Alto rendimiento C (color)	16,000	40,000	\$1.05	\$16,800.00	\$42,000.00	\$100,800.00	\$252,000.00
2	Mediano rendimiento A (B&N)	16,717	41,785	\$0.36	\$6,018.12	\$15,042.60	\$36,108.72	\$90,255.60
				<b>Subtotal</b>	\$228,717.20	\$571,790.67	\$1,372,303.20	\$3,430,744.02
				<b>I.V.A.</b>	\$36,594.75	\$91,486.51	\$219,568.51	\$548,919.04
				<b>Total</b>	\$265,311.95	\$663,277.18	\$1,591,871.71	\$3,979,663.06

Partida	Conceptos de los Servicios y/o Productos	Cantidades del Servicio		CORPORATIVO CONELTEC, S.A. DE C.V.				
		Mínimo	Máximo	Precio Unitario Mensual	Costo Mensual antes de I.V.A.		Costo por 6 Meses antes de I.V.A.	
					Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Alto rendimiento B&N	556,484	1,391,211	\$0.41	\$228,158.44	\$570,396.51	\$1,368,950.64	\$3,422,379.06
	Alto rendimiento C (color)	16,000	40,000	\$1.12	\$17,920.00	\$44,800.00	\$107,520.00	\$268,800.00
2	Mediano rendimiento A (B&N)	16,717	41,785	\$0.39	\$6,519.63	\$16,296.15	\$39,117.78	\$97,776.90
				<b>Subtotal</b>	\$252,598.07	\$631,492.66	\$1,515,588.42	\$3,788,955.96
				<b>I.V.A.</b>	\$40,415.69	\$101,038.83	\$242,494.15	\$606,232.95
				<b>Total</b>	\$293,013.76	\$732,531.49	\$1,758,082.57	\$4,395,188.91

Partida	Conceptos de los Servicios y/o Productos	Cantidades del Servicio		SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.				
		Mínimo	Máximo	Precio Unitario Mensual	Costo Mensual antes de I.V.A.		Costo por 6 Meses antes de I.V.A.	
					Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Alto rendimiento B&N	556,484	1,391,211	\$0.33	\$183,639.72	\$459,099.63	\$1,101,838.32	\$2,754,597.78
	Alto rendimiento C (color)	16,000	40,000	\$0.98	\$15,680.00	\$39,200.00	\$94,080.00	\$235,200.00
2	Mediano rendimiento A (B&N)	16,717	41,785	\$0.33	\$5,516.61	\$13,789.05	\$33,099.66	\$82,734.30
				<b>Subtotal</b>	\$204,836.33	\$512,088.68	\$1,229,017.98	\$3,072,532.08
				<b>I.V.A.</b>	\$32,773.81	\$81,934.19	\$196,642.88	\$491,605.13
				<b>Total</b>	\$237,610.14	\$594,022.87	\$1,425,660.86	\$3,564,137.21

Versión: 2.0	Público	Página 24 de 34
JUSTIFICACIÓN - SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN	SENASICA 2020	Impreso el: 09/06/2020

Información reservada y confidencial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida de ninguna forma, ni por medio electrónico, manual, fotocopia, grabación, ni por ningún sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin permiso previo y por escrito de la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.  
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, piso 3, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México



DADA LA NATURALEZA DEL CONTRATO PLURIANUAL NO. SRMYSG-19-2019 CON EL INAPAM, PROCEDENTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NO. LA-020V3A999-E40-2019, DEL CUAL NOS ADHERIMOS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS COSTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO.

DEL CUADRO COMPARATIVO SE DESPRENDE QUE EL COSTO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN CUESTIÓN, PERMITE OBTENER UN AHORRO TOTAL DE **\$831,051.70 (OCHOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A.** EN EL ENTENDIDO QUE SE LLEGARÁ A PROPORCIONAR LAS CANTIDADES MÁXIMAS DEL SERVICIO O BIEN EN CASO CONTRARIO SE ESTARÍA OBTENIENDO UN AHORRO MAYOR, CONSIDERANDO QUE SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V., PRESENTÓ UN IMPORTE MÁXIMO TOTAL DE **\$3,564,137.21 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO,** Y UN MÍNIMO DE **\$1,425,660.86 (UN MILLÓN CUATRO CIENTOS VEINTICINCO MIL SEIS CIENTOS SESENTA PESOS 86/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.**

POR LO ANTERIOR SE PROPONE A LA EMPRESA **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, LA CUAL PRESENTÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO**

MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EXCEPTUANDO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN RAZÓN A LA ADHESIÓN AL CONTRATO PLURIANUAL NO. SRMYSG-19-2019, CELEBRADO CON EL INSTITUTO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y LA EMPRESA SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.

**5. JUSTIFICACIÓN**

1. CONTAR CON EQUIPO DE IMPRESIÓN (MULTIFUNCIONALES) QUE PERMITA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENASICA, LLEVAR A CABO SUS ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN, ESCANEADO Y FOTOCOPIADO A TRAVÉS DE MEDIOS Y HERRAMIENTAS DE INFORMÁTICA QUE LES PERMITA EMITIR DE MANERA RÁPIDA, EFICIENTE Y OPORTUNA TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE ESTE ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO A CLIENTES EXTERNOS Y CIUDADANOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CONTROL INTERNO Y PERSONAL QUE SE REQUIEREN PARA CUMPLIR CON LAS ATRIBUCIONES SANITARIAS, DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA QUE REQUIERE Y EXIGE EL PAÍS, ASÍ COMO CONTINUAR GARANTIZANDO LAS OPERACIONES DE ORDEN SANITARIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS AGRÍCOLAS, ACUÍCOLAS Y PECUARIOS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.
2. SE DISMINUIRÁN LOS TIEMPOS DE IMPLEMENTACIÓN QUE EN PROMEDIO PUEDEN LLEVAR HASTA 3 MESES Y QUE REPRESENTARÍA PARA MANTENER EL SERVICIO, INCREMENTOS EN LOS COSTOS AL TENER QUE CONSIDERAR PERÍODOS DE TRANSICIÓN ENTRE EL PROVEEDOR ACTUAL Y EL QUE RESULTARÁ GANADOR ANUALMENTE

Versión: 2.0	Público	Página 25 de 34
JUSTIFICACIÓN - SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN	SENASICA 2020	Impreso el: 09/06/2020

Información reservada y confidencial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida de ninguna forma, ni por medio electrónico, manual, fotocopia, grabación, ni por ningún sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin permiso previo y por escrito de la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, piso 3, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México



3. AL CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD PROPUESTA, ESTE ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ASEGURARÁ LA OBTENCIÓN BENÉFICA EN CUANTO A CALIDAD, PRECIO Y OPORTUNIDAD PARA EL ESTADO, LOS CUALES NO AFECTAN NEGATIVAMENTE LA COMPETENCIA ECONÓMICA DEL SECTOR, TODA VEZ QUE EN EL CUADRO DE EROGACIONES PARA EL PERIODO SE CONSIDERAN TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA QUE PRESTE EL SERVICIO, ASÍ COMO LA DEPRECIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL SERVICIO, CON ESTO SE GARANTIZA QUE LA EMPRESA ADJUDICADA PROPORCIONE EL SERVICIO SIN INTERRUPCIÓN, POR LO CUAL NO AFECTA AL RAMO.
4. ES COMPETENCIA DEL SENASICA REGULAR Y VIGILAR QUE LOS ANIMALES, VEGETALES, SUS PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS QUE SE IMPORTAN, MOVILIZAN O EXPORTAN DEL TERRITORIO NACIONAL QUE NO PONGAN EN RIESGO EL BIENESTAR GENERAL; ASÍ COMO CONSTATAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS EN MATERIA AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, POR ESTA RAZÓN Y CON LA FINALIDAD DE MANTENER LOS SERVICIOS Y LAS FACILIDADES EN CUANTO A CAPACIDAD Y TECNOLOGÍA, ES NECESARIO REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL SENASICA, SIN OPCIÓN A COMPRA.
5. ES IMPORTANTE APLICAR LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD PRESUPUESTARIA Y ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

**ÁREAS USUARIAS**

- ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
- ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
- ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
- ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA
- ✓ DIRECCIÓN EN JEFE
- ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA
- ✓ DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
- ✓ UNIDAD DE PROMOCIÓN Y VINCULACIÓN

LA CONTRATACIÓN SOLICITADA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EXCEPTUANDO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SE BASA EN LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, ECONOMÍA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE GARANTICEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA ESTE ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**6. MOTIVACIÓN**

DERIVADO DE LAS ACCIONES TENDIENTES A LOS PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE FORMA ANTICIPADA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN 2020 EN EL QUE SE ENCUENTRA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN, EL SENASICA SE SUMÓ A LA ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TICS), Y ACATANDO LOS TIEMPOS

Versión: 2.0	Público	Página 26 de 34
JUSTIFICACIÓN - SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN	SENASICA 2020	Impreso el: 09/06/2020

Información reservada y confidencial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida de ninguna forma, ni por medio electrónico, manual, fotocopia, grabación, ni por ningún sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin permiso previo y por escrito de la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, piso 3, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México



PREVISTOS PARA LA EMISIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN CONJUNTO CON LA COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL, DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO EN COMENTO, INICIALMENTE ESTÉ ESTARÍAN LISTO, EN PRIMERA INSTANCIA, PARA DICIEMBRE DE 2019 Y POSTERIORMENTE PARA EL 31 DE ENERO DE 2020.

DERIVADO DE LO ANTERIOR EL SENASICA TOMÓ LAS MEDIDAS PERTINENTES, EN EL MARCO DE LA LEY, BAJO LA PREMISA DE NO AFECTAR LOS SERVICIOS DE TICS EN LA INSTITUCIÓN PARA BRINDAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN DEL 17 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020.

A LA FECHA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN CONJUNTO CON LA COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL NO HAN EMITIDO LAS CONDICIONES O CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL RUBRO DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN, LO CUAL MOTIVA AL SENASICA TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA BRINDAR EL **SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN**, Y BRINDAR AL SENASICA LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES

**7. FUNDAMENTO LEGAL**

LA JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN"**, MEDIANTE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EXCEPTUANDO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 8, 16 FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IX, 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN, 40, 41 FRACCIÓN III Y 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71, 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, QUE A LA LETRA DICEN:

**ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

*"LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN EL GOBIERNO FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO SUS RESPECTIVAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARAESTATALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA, PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS. LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALICEN, SE ADJUDICARÁN O LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE, A FIN DE ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, LA INFORMACIÓN DE TODO ESTO ES ACCESIBLE A CUALQUIER CIUDADANO MEXICANO QUE LO SOLICITE. CUANDO LAS LICITACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO ANTERIOR NO SEAN IDÓNEAS PARA ASEGURAR DICHAS CONDICIONES, LAS LEYES ESTABLECERÁN LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS, REQUISITOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO."*

**ARTÍCULO 8. LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA**

Versión: 2.0	Público	Página 27 de 34
JUSTIFICACIÓN - SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN	SENASICA 2020	Impreso el: 09/06/2020

Información reservada y confidencial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida de ninguna forma, ni por medio electrónico, manual, fotocopia, grabación, ni por ningún sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin permiso previo y por escrito de la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, piso 3, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México



"EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SU ARRENDAMIENTO O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA SE BUSCARÁ LA MÁXIMA ECONOMÍA, EFICIENCIA Y FUNCIONALIDAD, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD, EJERCIENDO ESTRICTAMENTE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE ADJUDICARÁN, POR REGLA GENERAL Y DE MANERA PRIORITARIA, A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LAS EXCEPCIONES A ESTA REGLA DEBERÁN ESTAR PLENAMENTE JUSTIFICADAS ANTE EL ÓRGANO ENCARGADO DEL CONTROL INTERNO QUE CORRESPONDA."

**ARTÍCULO 16. LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA**

"SON MEDIDAS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LAS SIGUIENTES:

III. LAS ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE CÓMPUTO SE REALIZARÁN PREVIA JUSTIFICACIÓN, CON BASE EN PLANES DE MODERNIZACIÓN Y PRIORIZANDO EL USO DE SOFTWARE LIBRE, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS;"

**ARTICULO 22 FRACCIÓN II.**

"DICTAMINAR PREVIAMENTE A LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, III, VIII, IX SEGUNDO PÁRRAFO, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY, DICHA FUNCIÓN TAMBIÉN PODRÁ SER EJERCIDA DIRECTAMENTE POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, O AQUEL SERVIDOR PÚBLICO EN QUIEN ÉSTE DELEGUE DICHA FUNCIÓN. EN NINGÚN CASO LA DELEGACIÓN PODRÁ RECAER EN SERVIDOR PÚBLICO CON NIVEL INFERIOR AL DE DIRECTOR GENERAL EN LAS DEPENDENCIAS O SU EQUIVALENTE EN LAS ENTIDADES"

**ARTICULO 25.**

"EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CUYA VIGENCIA REBASE UN EJERCICIO PRESUPUESTARIO, LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DEBERÁN DETERMINAR TANTO EL PRESUPUESTO TOTAL COMO EL RELATIVO A LOS EJERCICIOS DE QUE SE TRATE; EN LA FORMULACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES SE CONSIDERARÁN LOS COSTOS QUE, EN SU MOMENTO, SE ENCUENTREN VIGENTES, Y SE DARÁ PRIORIDAD A LAS PREVISIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES" ...

**ARTICULO 26 FRACCIÓN III.**

"LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SELECCIONARÁN DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, AQUEL QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN ASEGURE AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES:"

**III. ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

**ARTICULO 40.**

Versión: 2.0	Público	Página 28 de 34
JUSTIFICACIÓN - SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN	SENASICA 2020	Impreso el: 09/06/2020

Información reservada y confidencial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida de ninguna forma, ni por medio electrónico, manual, fotocopia, grabación, ni por ningún sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin permiso previo y por escrito de la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Boulevard Adolfo Rúiz Cortines No. 5010, piso 3, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México



"EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA..."

**ARTICULO 41. FRACCIÓN III.**

"EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES, CUANTIFICADOS Y JUSTIFICADOS" ...

**ARTICULO 47. FRACCIÓN I.**

"I. SE ESTABLECERÁ LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A CONTRATAR; O BIEN, EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE. LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÍNIMO NO PODRÁ SER INFERIOR AL CUARENTA POR CIENTO DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÁXIMO..."

**ARTICULO 71. DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

"EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE SEÑALADO EN EL II PÁRRAFO DEL ARTICULO 40 DE LA LEY, QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ O DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD O AL SERVIDOR PÚBLICO EN QUE ESTE DELEGUE LA FUNCIÓN PARA DICTAMINAR SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA"

**ARTICULO 72, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

"III. SERÁ PROCEDENTE CONTRATAR MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA FUNDADA EN LA FRACCIÓN III CUANDO, ENTRE OTROS SUPUESTOS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD ACREDITE CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CORRESPONDIENTE, QUE SE OBTIENEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO Y, POR TANTO, SE EVITAN PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES, AL CONTRATAR CON ALGÚN PROVEEDOR QUE TENGA CONTRATO VIGENTE PREVIAMENTE ADJUDICADO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA Y ÉSTE ACEPTE OTORGAR LOS MISMOS BIENES O SERVICIOS EN IGUALES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA MISMA U OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD;"

**8. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA**

SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO SOLICITADO CON UN IMPORTE MÁXIMO DE **\$3,564,137.21 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, Y UN MÍNIMO DE **\$1' 425,660.86 (UN MILLÓN CUATRO CIENTOS VEINTICINCO MIL SEIS CIENTOS SESENTA PESOS 86/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**.

**FORMA DE PAGO**

Versión: 2.0	Público	Página 29 de 34
JUSTIFICACIÓN – SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN	SENASICA 2020	Impreso el: 09/06/2020

Información reservada y confidencial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida de ninguna forma, ni por medio electrónico, manual, fotocopia, grabación, ni por ningún sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin permiso previo y por escrito de la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, piso 3, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de  
Administración e Informática**  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Servicios Generales y Seguros

SE REALIZARÁ MEDIANTE EL PAGO MENSUAL DE ACUERDO CON EL SERVICIO DEVENGADO Y/O SERVICIOS BAJO DEMANDA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA A COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL SENASICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP.

**VIGENCIA DEL SERVICIO**

A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2020 Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

**9. NOMBRE DE LA EMPRESA MORAL PROPUESTA Y SUS DATOS GENERALES**

EL PROVEEDOR AL QUE SE PRETENDE ADJUDICAR ES LA EMPRESA **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**

<b>NOMBRE APODERADO LEGAL:</b>	C. Marco Alberto Rivas Saavedra
<b>DOMICILIO:</b>	Dr. Martínez del Río, número 161, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
<b>CORREO:</b>	mrivas@sinteg.com.mx
<b>TELÉFONO</b>	55-5090-2700, ext. 2750 / cel 55-5669-0377

**10. PROBLEMÁTICA EN CASO DE NO CONTRATAR ESTE SERVICIO BAJO LAS CONDICIONES EXPUESTAS**

EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA) DENOMINADA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD NACIONAL, REQUIERE DE UN CONTRATO DE SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEÓ E IMPRESIÓN, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR AL PERSONAL DE LAS ÁREAS LOCALES Y FORÁNEAS. EL NO CONTAR CON ESTE SERVICIO PUEDE CAUSAR RIEGOS IMPORTANTES EN LA OPERACIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA INSTITUCIÓN.

LA PRINCIPAL PROBLEMÁTICA POR LA FALTA DE CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO, DERIVARÍA EN UNA SITUACIÓN DE ALTO RIESGO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DEBIDO A LA INTERRUPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA INDISPENSABLE PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN A LA INSTITUCIÓN EN CASO DE CONTINGENCIA, SE TRADUCE EN LA INTERRUPCIÓN DE TODOS LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SE UTILIZAN EN LA INSTITUCIÓN PARA CUMPLIR CON LAS ATRIBUCIONES DE PROTEGER, COMBATIR Y ERRADICAR PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS. AFECTANDO ENTRE OTROS APLICATIVOS COMO CONTROL DE CERTIFICADOS FITO Y ZOOSANITARIOS, VIGILANCIA, EMPRESAS Y PRODUCTOS, MONITOREO, ASÍ COMO HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN NECESARIAS PARA LAS OPERACIONES DE LA INSTITUCIÓN.

EL NO CONTAR CON EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEÓ E IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL SENASICA, TENDRÍA UN IMPACTO MAYOR DENTRO DE LA INSTITUCIÓN Y PARA EL PROPIO PAÍS, YA QUE HOY EN DÍA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS SE HAN VUELTO UNA PARTE ESTRATÉGICA PARA CUALQUIER DEPENDENCIA EN EL MUNDO. SON LA BASE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PORQUE A TRAVÉS DE ELLOS CORREN TODOS LOS SERVICIOS Y SE GUARDA LA INFORMACIÓN DE SISTEMATIZACIÓN DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS AGROPECUARIOS ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL SENASICA, SISTEMAS COMO SON:

- IMPORTACIONES
- EXPORTACIONES

Versión: 2.0	Público	Página 30 de 34
JUSTIFICACIÓN - SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEÓ E IMPRESIÓN	SENASICA 2020	Impreso el: 09/06/2020

Información reservada y confidencial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida de ninguna forma, ni por medio electrónico, manual, fotocopia, grabación, ni por ningún sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin permiso previo y por escrito de la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, piso 3, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México



- MOVILIZACIÓN
- ENTRE OTROS

POR LO ANTERIOR, EL NO CONTAR CON EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN PARA LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SENASICA, PONDRÍA EN RIESGO LA OPERACIÓN SUSTANTIVA DE LA INSTITUCIÓN, LLEVANDO AL PAÍS A UN GRAVE RIESGO FITOZOOSANITARIO Y A PÉRDIDAS ECONÓMICAS IMPORTANTES PARA LOS USUARIOS.

SE OBSTACULIZARÍAN LAS FUNCIONES EN MATERIA DE REGULACIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CERTIFICACIÓN DE LA SANIDAD INOCUIDAD Y CALIDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA, ESTÁ ORIENTADO A REALIZAR LAS ACCIONES DE ORDEN SANITARIO PARA PROTEGER LOS RECURSOS AGRÍCOLAS, ACUÍCOLAS, PECUARIOS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO SE GENERARÍAN RIESGOS DE REGULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA APLICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO DE CONTAMINACIÓN EN LOS ALIMENTOS Y LA CALIDAD AGROALIMENTARIA DE ESTOS E INTERRUMPIR EL COMERCIO NACIONAL E INTERNACIONAL DE BIENES DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL; POR LO QUE SE DETENDRÍA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS A MEDIANO Y LARGO PLAZO QUE CONTEMPLAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES.

**II. ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 8, 16 FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IX, 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN, 40, 41 FRACCIÓN III Y 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71, 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DEBIENDO FUNDARSE Y MOTIVARSE SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO Y BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS QUE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO, BASADOS EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA, LOS CUALES SE ACREDITAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ECONOMÍA**

EL SENASICA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SUGIERE SE CONTRATE EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO CON LA EMPRESA **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, QUIEN PROPORCIONARÁ EL **"SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN"**, A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, A FIN DE OBTENER AHORROS Y AL MISMO TIEMPO SE DESARROLLEN LAS FUNCIONES DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE, RESPETANDO Y OTORGANDO LOS MISMOS SERVICIOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD ACTUALMENTE OTORGADAS.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS TIEMPOS DE IMPLEMENTACIÓN, EN PROMEDIO SE PUEDEN REALIZAR HASTA EN TRES MESES Y QUE REPRESENTARÍA PARA MANTENER EL SERVICIO, INCREMENTOS EN LOS COSTOS AL TENER QUE CONSIDERAR LOS PERÍODOS DE TRANSICIÓN ENTRE EL PROVEEDOR ACTUAL Y EL QUE RESULTARA GANADOR, ASIMISMO CONSIDERANDO LA VIGENCIA DEL SERVICIO Y EJECUCIÓN DEL MISMO.

Versión: 2.0	Público	Página 31 de 34
JUSTIFICACIÓN - SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN	SENASICA 2020	Impreso el: 09/06/2020

Información reservada y confidencial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida de ninguna forma, ni por medio electrónico, manual, fotocopia, grabación, ni por ningún sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin permiso previo y por escrito de la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, piso 3, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México

LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO FUE REALIZADA EN SU MOMENTO A EFECTO DE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD DE GOBIERNO DIGITAL, POR LO QUE EL RUBRO DE ECONOMÍA CUENTA CON EL SOPORTE DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

<b>TECNOSSUPOERT, S.A. DE C.V.</b>	<b>CORPORATIVO CONELTEC, S.A. DE C.V.</b>	<b>SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.</b>
------------------------------------	---	---------------------------------------

CÓMO SE APRECIA EN LA SIGUIENTE TABLA EL COSTO UNITARIO OFERTADO POR LOS PROVEEDORES POR TIPO DE IMPRESIÓN MENSUAL ES DE:

Partida	Conceptos de los Servicios y/o Productos	TECNOSSUPOERT, S.A. DE C.V.	CORPORATIVO CONELTEC, S.A. DE C.V.	SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.
		Precio Unitario Mensual	Precio Unitario Mensual	Precio Unitario Mensual
1	Alto rendimiento B&N	\$0.37	\$0.41	\$0.33
	Alto rendimiento C (color)	\$1.05	\$1.12	\$0.98
2	Mediano rendimiento A (B&N)	\$0.36	\$0.39	\$0.33

DADA LA NATURALEZA DEL CONTRATO PLURIANUAL NO. SRMYSG-19-2019 CON EL INAPAM, PROCEDENTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NO. LA-020V3A999-E40-2019, DEL CUAL NOS ADHERIMOS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS COSTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO.

DEL CUADRO COMPARATIVO SE DESPRENDE QUE EL COSTO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN CUESTIÓN, PERMITE OBTENER UN AHORRO TOTAL DE **\$831,051.70 (OCHOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A.** EN EL ENTENDIDO QUE SE LLEGARÁ A PROPORCIONAR LAS CANTIDADES MÁXIMAS DEL SERVICIO O BIEN EN CASO CONTRARIO SE ESTARÍA OBTENIENDO UN AHORRO MAYOR, CONSIDERANDO QUE SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V., PRESENTÓ UN IMPORTE MÁXIMO TOTAL DE **\$3,564,137.21 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, Y UN MÍNIMO DE **\$1'425,660.86 (UN MILLÓN CUATRO CIENTOS VEINTICINCO MIL SEIS CIENTOS SESENTA PESOS 86/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.**

LO QUE DENOTA UN AHORRO CONSIDERABLE TOMANDO EN CUENTA EL PERIODO DE TRANSICIÓN ENTRE EL PROVEEDOR ACTUAL Y EL QUE RESULTARA GANADOR, Y MÁS AÚN LA CONTINGENCIA POR LA QUE ATRAVIESA EL PAÍS, QUE ES UN FACTOR NO MUY FAVORABLE PARA ESTE TIPO DE CONTRATACIÓN.

**TRANSPARENCIA**

EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN** PARA LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SENASICA, SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA PÚBLICA TOMANDO EN CUENTA QUE LA INFORMACIÓN SEA ACCESIBLE, CLARA, OPORTUNA Y VERIFICABLE EN ÁREAS DE QUE CUALQUIER PERSONA INTERESADA PUEDA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE

Versión: 2.0	Público	Página 32 de 34
JUSTIFICACIÓN - SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN	SENASICA 2020	Impreso el: 09/06/2020

Información reservada y confidencial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida de ninguna forma, ni por medio electrónico, manual, fotocopia, grabación, ni por ningún sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin permiso previo y por escrito de la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.  
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, piso 3, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México



CADA UNA DE LAS ETAPAS DE DICHO PROCESO. LO ANTERIOR CON BASE EN EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE MÁXIMA PUBLICIDAD.

**EFICIENCIA**

EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ES EL QUE, A DIFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, PERMITE EL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS APROBADOS PARA EL SERVICIO Y OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, DE ACUERDO CON LAS CIRCUNSTANCIAS PREVALECIENTES AL MOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, EVITANDO LA PÉRDIDA DE TIEMPO Y DE RECURSOS EN LA INSTRUMENTACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA ADHESIÓN AL CONTRATO VIGENTE NO. SRMYSG-19-2019, CON EL INAPAM, EL CUAL EVITARÁ LA PERDIDA DE TIEMPO Y RECURSOS AL ESTADO, DEBIDO A QUE SE DARÁ EL SERVICIO QUE ACTUALMENTE PROPORCIONA EL PROVEEDOR PROPUESTO.

POR LO QUE, CON EL **SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN**, MEDIANTE EL PERSONAL LOCAL Y FORÁNEO DE LA INSTITUCIÓN, PERMITIRÁ DESEMPEÑAR SU CARGO CON LOS MÁXIMOS NIVELES DE EFICIENCIA Y EFICACIA PARA LOGRAR LAS METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

**EFICACIA**

LA ADJUDICACIÓN ÁGIL Y OPORTUNA DEL SERVICIO QUE CONTRATE ESTE ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO, PERMITE DAR CONTINUIDAD A LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LEY, OTORGA A LOS USUARIOS DE ESTE ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO, LO QUE SE PODRÁ REALIZAR AL TENER UNA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA ADHESIÓN.

EL SENASICA CON EL INTERÉS Y PREOCUPACIÓN DE PROPORCIONAR SERVICIOS QUE CUMPLAN CON LA CALIDAD Y SEGURIDAD, PERMITIENDO LIBERAR RECURSOS PÚBLICOS HACIA LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LOS EJECUTORES DE GASTO.

**IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ**

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO CONSIDERANDO LOS ELEMENTOS QUE PERMITAN DETERMINAR QUE **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, ES LA MÁS VIABLE PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO COMO RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, DONDE SE CONCLUYE QUE **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL SENASICA, ANÁLISIS BASADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO EN DONDE EL PROVEEDOR SUGERIDO ES EL QUE PRESENTA LAS MEJORES CONDICIONES COSTO-BENEFICIO.

EN VIRTUD DE LOS ELEMENTOS DE JUICIO ANTERIORMENTE SEÑALADOS SE SUGIERE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A LA EMPRESA **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, QUIEN CUENTA CON LA CAPACIDAD NECESARIA PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN, POR TRATARSE DE UNA EMPRESA QUE PROPORCIONARÁ LOS SERVICIOS DE CALIDAD CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ESPECIALIZADOS NECESARIOS.

EL SENASICA ADJUDICARÍA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR LAS NORMAS APLICABLES EN MATERIA DE ADQUISICIONES,

Versión: 2.0	Público	Página 33 de 34
JUSTIFICACIÓN -- SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN	SENASICA 2020	Impreso el: 09/06/2020

Información reservada y confidencial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida de ninguna forma, ni por medio electrónico, manual, fotocopia, grabación, ni por ningún sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin permiso previo y por escrito de la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.  
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, piso 3, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México

PREVALECIENDO ÚNICAMENTE EL INTERÉS PÚBLICO QUE FUNDA Y MOTIVA LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA MISMA.

LO ANTERIOR PARA OBTENER UN MEJOR PRECIO PARA EL SENASICA Y REDUCIENDO AL MÁXIMO LA POSIBILIDAD DE VARIABLES QUE PUDIERAN TRADUCIRSE EN COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES, PERO SOBRE TODO QUE SE PUDIERA INTERRUMPIR EL SERVICIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN.

LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN SE AJUSTAN EN SU TOTALIDAD AL ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR LAS NORMAS APLICABLES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, PREVALECIENDO SIEMPRE COMO FIN ÚLTIMO EL PROVEER DE LOS BIENES QUE PERMITAN PRESTAR UN SERVICIO PÚBLICO, BAJO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

**12. DICTAMEN**

POR LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN SE SOLICITA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SENASICA, SE DICTAMINE PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN**, PARA LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SENASICA, PARA DAR CONTINUIDAD A LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SENASICA Y DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ENMARCADOS EN LA LEY Y A SU VEZ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIVERSOS COMPROMISOS CELEBRADOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SENASICA, DADA LA EXPERIENCIA EXPRESADA EN LOS PUNTOS ANTERIORES Y CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, REUNIENDO LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LAASSP, SE PROPONE QUE LA MEJOR OPCIÓN ES LA SIGUIENTE EMPRESA:

- **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**

TODA VEZ QUE DICHO PRESTADOR DE SERVICIO GARANTIZA AL SENASICA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO.

CIUDAD DE MÉXICO A 17 DE JUNIO DE 2020

**ATENTAMENTE**

**Pedro Valencia García**  
Director de Tecnologías de la  
Información

**Damian Kaleb Lugo Salas**  
Jefe de Departamento de  
Infraestructura Tecnológica

Versión: 2.0	Público	Página 34 de 34
JUSTIFICACIÓN - SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN	SENASICA 2020	Impreso el: 09/06/2020

Información reservada y confidencial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida de ninguna forma, ni por medio electrónico, manual, fotocopia, grabación, ni por ningún sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin permiso previo y por escrito de la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.  
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, piso 3, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México

# AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Manual Administrativo de Aplicación General  
en Materias de TIC y de Seguridad de la Información

APCT – Administración del presupuesto y  
las Contrataciones.

*Formato APCT07-DO*

## Anexo Técnico

**“SERVICIO INTEGRAL DE  
FOTOCOPIADO, ESCANEEO E  
IMPRESIÓN”**

---

	<b>Unidad de Administración y Finanzas</b> <b>Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b> Dirección Administrativa de Recursos TIC	Proceso: APCI Versión 5.0 Fecha: 31-jul-2019
GRUPO I. Gobernanza Formato 07	<b>APCT07 DO.- Anexo Técnico</b>	<i>TLZB</i>

## ÍNDICE

1.	REQUERIMIENTOS FUNCIONALES.....	3
2.	REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES.....	13
3.	NIVELES DE SERVICIO.....	16
4.	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ENTREGA Y DE ACEPTACIÓN.....	17
5.	TIEMPOS DE RESPUESTA DE SOPORTE Y DE SERVICIO.....	17
6.	SEGUIMIENTO DEL SERVICIO .....	19
7.	SANCIONES.....	20
8.	PENALIZACIONES.....	21
9.	INFORMACIÓN ADICIONAL .....	21
A.	CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. (SÓLO SI APLICA).....	22
10.	FIRMAS.....	22

AGRICULTURA	Unidad de Administración y Finanzas Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Dirección Administrativa de Recursos TIC	Proceso: APCT Versión 5.0 Fecha: 31-jul-2019
GRUPO I. Gobernanza Formato 07	APCT07 DO.- Anexo Técnico	TLZB

### 1. Requerimientos funcionales.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:

S1	PARTIDA 1	<p>EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SENASICA DARÁ CONTINUIDAD DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR PROVEERÁ EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN, DESCRITO EN EL PRESENTE ANEXO DONDE TODOS LOS COMPONENTES (SOFTWARE, SERVICIOS, CONSUMIBLES, PERSONAL TÉCNICO E INFRAESTRUCTURA). ESTARÁN INTEGRADOS Y AL MENOS INCLUIRÁN, LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA (IMPRESORAS)</li> <li>• DISTRIBUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN SITIO (IMPRESORAS) DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS</li> <li>• SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN SITIO (IMPRESORAS Y SOFTWARE).</li> <li>• ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN. ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES.</li> <li>• REFACCIONES DE EQUIPOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO.</li> <li>• ENVIÓ DE CONSUMIBLES A SITIO INCLUYENDO SU INSTALACIÓN Y PRUEBA.</li> <li>• SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO Y EN SITIO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CAMBIO DE EQUIPO, SEGÚN SEA EL CASO PARA LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS.</li> <li>• MONITOREO Y CONTABILIDAD DEL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN.</li> <li>• ATENCIÓN PRIORIZADA CONFORME A NIVELES DE SERVICIO - SLAS.</li> <li>• TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS.</li> </ul>
S2	PARTIDA 2	<p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO, DEBE CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE TÓNER COMO PARTE DEL MISMO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SE ENTIENDE QUE EL VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN (ESCANEADO), AL NO GENERAR UNA IMPRESIÓN FÍSICA, NO SE CONSIDERARÁ EN LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS.</li> <li>• COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, ASÍ COMO CARTA DEL FABRICANTE AVALANDO LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.</li> <li>• EL SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, CONSIDERARÁ LA CONEXIÓN A LA RED DE CÓMPUTO INSTITUCIONAL CON EL OBJETO DE BRINDAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO.</li> </ul>

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIMIENTOS Y ENTREGABLES DEL SERVICIO.

##### S1: EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARTIDA 1

##### S1.1. FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN PARTIDA 1

##### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

AGRICULTURA	Unidad de Administración y Finanzas Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Dirección Administrativa de Recursos TIC	Proceso: APCT Versión 5.0 Fecha: 31-jul-2019
GRUPO I: Gobernanza Formato 02	APCT07 DO.- Anexo Técnico	TLZB

Servicio	Equipamiento y volumen de impresión mínimo y máximo para la partida 1						
	Equipo	Perfil	Velocidad de impresión	Cantidad de equipos		Volumen de impresiones	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Alto rendimiento	B & N	47 páginas por minuto	176	349	556,484	1,391,211
	Alto rendimiento	C (Color)	47 páginas por minuto			16,000	40,000
	<b>Total mensual</b>					<b>572,484</b>	<b>1,431,211</b>

**S1.2. EL PROVEEDOR, DARÁ CONTINUIDAD DEL SERVICIO CON LOS EQUIPOS Y LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

Funciones Multifuncional	Impresión, copia, escaneo, fax, envío digital, escaneo a USB
Doble cara	Automática
Velocidad de impresión	Carta: hasta 47 ppm en negro y 47 ppm a color
Salda de la primera página	8,5 segundos
Resolución de impresión	1200 x 1200 ppp
Tecnologías de resolución de impresión	ImageRET 4800, 600 X600 ppp, ProRes 1200 (1200 x 1200 ppp), calibración PANTONE
Tecnología de impresión	Laser
Cantidad de cartuchos de impresión	4 (1 negro, 1 cian, 1 magenta y 1 amarillo)
Idiomas estándar de la impresora	Emulación PCL6, PCLS, Emulación postscript nivel 3, PDF, PDF/A y AirPrint
Tipo de tecnología de escaneo	Tipo: cama plana (flatbed), ADF; Tecnología: Dispositivo acoplado de carga (CCD)
Velocidad de escaneo	Normal, A4: Hada 25 lados por minuto (blanco y negro), hasta 25 lados por minuto (color); Doble cara: Hada 25 ppm (blanco y negro) hasta 25 pp, (color)
Resolución de escaneo	Mejorado: hasta 600 ppp; Hardware: hasta 600 x600 ppp; óptico: hasta 600 ppp
Formato de archivo escaneado	PDF, JPEG, TIFF, MTIFF XPS, PDF/A
Funciones avanzadas del escáner	Optimizar texto/imagen; ajustes de imagen; constr. de trab. Config. de calidad de salida; resolución de escaneo seleccionable de 75 a 600 ppp; detección automática de color, borrado de bordes; notificación automática de trab.; supresión de pág. en blanco.
Recursos estándar de envío digital	Escaneo a correo electrónico; guardar carpeta de red; guardar en unidad USB; enviar a FTP; enviar a fax de LAN; enviara fax de Internet; libreta de direcciones local; SMTP sobre SSL
Tamaño máximo de escaneo	Cama plana 216 x 356 mm (8,5 x 14 pulgadas)
Prof de bits/niveles de esc. de grises	Profundidad de bits: 24 bits; Escala de grises: 257
Velocidad de copia	Negro: 47 cpm / Color: 47 cpm
Resolución de copia	Negro (texto y gráficos: hasta 600 x 600 ppp (cama plana), 300 x 600 ppp (ADF); Color (texto y gráficos): hasta 600 x 600 ppp (cama plana), 300 x 600 ppp (ADF)
Redimensionamiento de la copiadora	26 a 400%
Configuración de la copiadora	Copia a doble cara, capacidad de expansión, ajustes de imagen (oscuridad, contraste, limpieza de fondo, nitidez), N-up, intercalado, construcción de trabajos, borde a borde, almacenamiento de trabajos
Conectividad estándar	2 USB 2.0 para dispositivos de alta velocidad, 2 USB 2.0 host (para conexiones de terceros); 1 accesorio (para trab a Kensington opcional); 1 Gigabit Ethernet 10/100/1000; 1 fax; 1 FIH
Red	Estándar (Gigabit Ethernet)

<b>AGRICULTURA</b>	<b>Unidad de Administración y Finanzas</b> <b>Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b> Dirección Administrativa de Recursos TIC	Proceso: APCT Versión 5.0 Fecha: 31-jul-2019
GRUPO I. Gobernanza Formato 07	<b>APCT07 DO.- Anexo Técnico</b>	TLZB

Memoria	2 GB
Velocidad del procesador	1.2 GHz
Ciclo de trabajo	150,000 páginas
Entrada	Bandeja multipropósito de 100 hojas, bandeja de entrada 2 de 500 hojas, bandeja de entrada 3 de 500 hojas
Salida	Bandeja de salida de 250 hojas
Tipos de medios	Pape (normal ligero bond reciclado, gramaje medio, alto gramaje, brillante de gramaje medio brillante de alto gramaje, muy alto de gramaje, brillante de alto gramaje, cartulina, tarjea brillante), transparencia a color, etiquetas con membrete, sobre, preimpreso, preperforado, en colores, rígido, película opaca, definido por el usuario
Capacidad del ADF	50 hojas
Dimensiones (largo x ancho x altura)	650 Alto, 510 Ancho, 535 profundo
Peso	60 KG
Eficiencia energética	ENERGY STAR
Sistemas operativos compatibles	Windows 7, 8, 10 / MAC
Alimentación	Tipo de fuente de alimentación: fuente de alimentación incorporada; Alimentación eléctrica requerida: Voltaje de entrada de 110 voltios
Pantalla	Pantalla táctil

SE ANEXA LA **TABLA 1**, CON LA RELACIÓN DE LOS SITIOS DE TRABAJO, ASÍ COMO SU UBICACIÓN DÓNDE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR LOS 176 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES.

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIMIENTOS Y ENTREGABLES DEL SERVICIO

##### S2: EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARTIDA 2

##### S2.1. FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN PARTIDA 2.

##### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### EQUIPAMIENTO Y VOLUMEN DE IMPRESIÓN MÍNIMO Y MÁXIMO PARA LA PARTIDA 2

Servicio	Equipamiento y volumen de impresión mínimo y máximo para la partida 2						
	Equipo	Perfil	Velocidad de impresión	Cantidad de equipos		Volumen de impresiones	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
2	Mediano rendimiento	A (B & N)	45 páginas por minuto	23	58	16,714	41,785
<b>Total mensual</b>				<b>23</b>	<b>58</b>	<b>16,714</b>	<b>41,785</b>

S2.2. EL PROVEEDOR, DARÁ CONTINUIDAD DEL SERVICIO CON LOS EQUIPOS Y LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

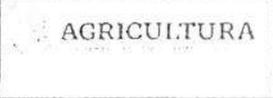
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>
<b>CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS</b>
<b>FUNCIÓN:</b>
Digitalización a color. Copiado. Envío de fax. Digitalización en red. Impresión

	<b>Unidad de Administración y Finanzas</b> <b>Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b> Dirección Administrativa de Recursos TIC	Proceso: APCT Versión 5.0 Fecha: 31-jul-2019
GRUPO I. Gobernanza Formato 07	<b>APCT07 DO.- Anexo Técnico</b>	TLZB

<b>PANTALLA:</b> Pantalla táctil en color e-task de 7 pulgadas (17,8 cm)
<b>VELOCIDAD DE IMPRESIÓN HASTA:</b> Negro: 45 ppm
<b>RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN:</b> Negro 1200 Imagen Quality, 1200 x 600 dpi, imagen Quality, 600 x 600 dpi
<b>MEMORIA / PROCESADOR:</b> Estándar: 1024 MB / Máxima 3071 MB / Procesador: Dual Core, 800 Mhz
<b>DISCO DURO:</b> Incluido en la configuración
<b>CICLO DE TRABAJO MENSUAL MÁXIMO HASTA:</b> 150 000 páginas al mes
<b>TIPO DE ESCÁNER / DIGITALIZACIÓN DES DE ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS</b> Digitalizadora plana con ADF / RADE (Dúplex con recirculación / 50 hojas bond de 20 lb o 75 g/m2)
<b>ADMINISTRACIÓN DEL PAPEL ESTÁNDAR</b> Entrada 1,100 hojas. Alimentador multiusos de 100 hojas, Dúplex integrado. Bandeja de salida de 250 hojas.
<b>TAMAÑOS DE PAPEL SOPORTADOS</b> A4, Carta, Oficio.
<b>PUERTOS</b> USB 2.0 Gigabit Ethernet (10/100/1000)
<b>SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS:</b> Windows 10, Windows 7, Windows 8.

SE ANEXA LA **TABLA 2**, CON LA RELACIÓN DE LOS SITIOS DE TRABAJO, ASÍ COMO SU UBICACIÓN DONDE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR LOS 58 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES.

- 1.1. EL PROVEEDOR, INCLUYE EL ABASTECIMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS EN TODA LA REPÚBLICA.
- 1.2. EL PROVEEDOR, PROPORCIONARÁ EL SERVICIO CONTRATADO EN SITIO, EN LAS OFICINAS DE "EL SENASICA" UBICADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN CADA UNO DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, DE ACUERDO A LAS LOCALIDADES LISTADAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.
- 1.3. EL SENASICA" PODRÁ MODIFICAR O AGREGAR LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ATENDIENDO EL MISMO NÚMERO DE EQUIPOS QUE EN SU MOMENTO SE TENGAN CONTRATADOS
- 1.4. LOS EQUIPOS PODRÁN SER REUBICADOS DE OFICINA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ESTOS MOVIMIENTOS SERÁN REALIZADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO A SOLICITUD EXPRESA DEL SENASICA DE ACUERDO A SUS NECESIDADES Y SIN COSTO ADICIONAL PARA EL SENASICA.
- 1.5. LA TOTALIDAD DEL EQUIPO QUE SUMINISTRE EL PROVEEDOR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁN SER USADOS, PARA LO CUAL SUSCRIBIRÁ UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL SEÑALANDO QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS GARANTIZAN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO PARA EL SERVICIO Y SON USADOS, NO RE MANUFACTURADOS O REACONDICIONADOS Y QUE SON ACTUALES Y VIGENTES EN EL MERCADO.
- 1.6. AL INICIO DEL CONTRATO EN LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES EL PRESTADOR DEL SERVICIO ENTREGARÁ A LA DTI COMO PARTE DE LA PRESENTE PROPUESTA UN

	<b>Unidad de Administración y Finanzas</b> <b>Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b> Dirección Administrativa de Recursos TIC	Proceso: APCT Versión 5.0 Fecha: 31-jul-2019
GRUPO I. Gobernanza Formato 07	<b>APCT07 DO.- Anexo Técnico</b>	TLZB

PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL ABASTECIMIENTO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SOLUCIÓN OFERTADA.

- 1.7. EL ABASTECIMIENTO DE EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA DEBERÁ INSTALARSE, CONFIGURARSE Y PONERSE EN OPERACIÓN EN SITIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DTI.
- 1.8. EL PROVEEDOR ABASTECERÁ LAS IMPRESORAS, CONSUMIBLES (SOLO PAPEL NO ESTÁ INCLUIDO), TÓNER, REFACCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, TODO LO ANTERIOR, DEBERÁ SER ENTREGADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO EN SITIO O EN CADA UNA DE LAS OFICINAS DEL SENASICA A NIVEL NACIONAL, ASIMISMO DEBERÁN SER INSTALADOS, CONFIGURADOS Y PUESTA A PUNTO POR EL PERSONAL TÉCNICO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DE FORMA ILIMITADA, SIN COSTO ADICIONAL Y A SATISFACCIÓN DEL SENASICA.

## 1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SENASICA DARÁ CONTINUIDAD DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR PRESTARÁ EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN DESCRITO EN EL PRESENTE ANEXO DONDE TODOS LOS COMPONENTES (SOFTWARE, SERVICIOS, CONSUMIBLES, PERSONAL TÉCNICO E INFRAESTRUCTURA). ESTARÁN INTEGRADOS Y AL MENOS INCLUIRÁN, LO SIGUIENTE:

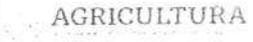
- SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA (IMPRESORAS)
- DISTRIBUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN SITIO (IMPRESORAS) DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS
- SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN SITIO (IMPRESORAS Y SOFTWARE).
- ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES.
- REFACCIONES DE EQUIPOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO.
- ENVÍO DE CONSUMIBLES A SITIO INCLUYENDO SU INSTALACIÓN Y PRUEBA.
- SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO Y EN SITIO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CAMBIO DE EQUIPO, SEGÚN SEA EL CASO PARA LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS.
- MONITOREO Y CONTABILIDAD DEL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN.
- ATENCIÓN PRIORIZADA CONFORME A NIVELES DE SERVICIO - SLAS.
- TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS.

TODOS LOS PUNTOS ESTARÁN CONSIDERADOS, YA QUE EL SENASICA NO PAGARÁ COSTOS ADICIONALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

### 1.1. CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA SOLUCIÓN OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA SOLUCIÓN OFERTADA DEBERÁN ENTREGARSE EN SITIO, CONFIGURADO Y OPERANDO CONSIDERANDO:

- EN LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SE INCLUIRÁN TODOS LOS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN E INDIQUE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (DTI) DE EL SENASICA.
- SE ASEGURARÁ LA CORRECTA VERSIÓN DE FIRMWARE Y HERRAMIENTAS DE OPERACIÓN OBSERVANDO UNA PERFECTA COMPATIBILIDAD CON LA RED DE EL SENASICA.
- SE PROBARÁ EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN RED, ASÍ COMO SU CORRECTA VISUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN, (LA INFRAESTRUCTURA DE RED SERÁ RESPONSABILIDAD Y PROPORCIONADA POR EL SENASICA.
- SE ENTREGARÁ UNA COPIA DE LOS DRIVERS DE LAS IMPRESORAS A LA DTI

	<b>Unidad de Administración y Finanzas</b> <b>Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b> Dirección Administrativa de Recursos TIC	Proceso: APCT Versión 5.0 Fecha: 31-jul-2019
GRUPO I, Gobernanza Formato 07	<b>APCT07 DO.- Anexo Técnico</b>	TLZB

- EL PROVEEDOR INCLUIRÁ DE ACUERDO CON SU SOLUCIÓN, LA CANTIDAD NECESARIA DE SERVIDORES DE IMPRESIÓN PARA EL MANEJO DEL SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN Y DEL MANEJO EFICIENTE DE LOS VOLÚMENES DE IMPRESIÓN SEÑALADOS, LOS CUALES SE CONECTARÁN A LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL DE RED DE EL SENASICA Y DEBERÁN DE FUNCIONAR DE MANERA ININTERRUMPIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- SE INCLUYE EL DIAGRAMA DE CONECTIVIDAD DEL SISTEMA DE IMPRESIÓN.
- SE INCLUYE EL CABLE DE RED (CATEGORÍA 6 SYSTMAX DE 7 PIES Y HASTA 24 PIES O CABLE USB DE TRES METROS SEGÚN SEA EL CASO PARA CADA UNA DE LAS IMPRESORAS.
- EL PROVEEDOR INSTALARÁ Y EXPLICARÁ AL RESPONSABLE DE CADA OFICINA, EL FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LA IMPRESORA (SOFTWARE, PANTALLA, TECLADOS ESPECIALES ETC.) Y OPERACIONES BÁSICAS DEL MISMO.

## 12. ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS.

EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A GENERAR EL RESGUARDO CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS EQUIPOS Y OBTENER LA FIRMA DE CONFORMIDAD, DEL USUARIO A QUIEN SE ENTREGA Y ASIGNA EL EQUIPO. ASIMISMO, DEBERÁ MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN DEL INVENTARIO, EN TODO MOMENTO. EL RESGUARDO DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS BÁSICOS:

- FECHA DE FIRMA
- NOMBRE DEL USUARIO
- PUESTO DEL USUARIO
- NOMBRE DE LA OFICINA
- DIRECCIÓN DE LA OFICINA
- MARCA DEL EQUIPO
- MODELO DEL EQUIPO
- NÚMERO DE SERIE DEL EQUIPO
- NÚMERO DE INVENTARIO
- TODOS LOS COMPONENTES DE HARDWARE INTEGRADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO (EN CASO DE SER NECESARIO).

CADA RESGUARDO DEBERÁ FIRMARSE EN ORIGINAL POR EL RESPONSABLE DE CADA OFICINA Y SE GENERARÁN DOS COPIAS DE DICHO RESGUARDO PARA LA DTI Y EL USUARIO.

AL INICIO DE LA OPERACIÓN EL PROVEEDOR GENERARÁ UNA BASE DE DATOS CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL RESGUARDO REFERIDO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ACTUALIZAR EN FORMA MENSUAL LOS RESGUARDOS E INVENTARIOS DE ACUERDO CON LOS EQUIPOS QUE SE INCORPOREN, SUSTITUYAN O SE REUBIQUEN A PETICIÓN DE LA DTI.

EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, CONTROLAR Y MANTENER ACTUALIZADO LOS INVENTARIOS DE EQUIPOS. DICHA INFORMACIÓN PODRÁ RECOPIARSE CONFORME AL AVANCE DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ESTA INFORMACIÓN SE ALMACENARÁ DENTRO DE UN ARCHIVO EXCEL CON EL FIN DE MANTENER ACTUALIZADO LA INFORMACIÓN DE LA MESA AYUDA DE SERVICIOS DEL SENASICA

EL PROVEEDOR PEGARÁ UNA ETIQUETA EN LUGAR VISIBLE EN CADA UNA DE LAS IMPRESORAS ARRENDADAS, CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

 <b>AGRICULTURA</b>	<b>Unidad de Administración y Finanzas</b> <b>Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b> Dirección Administrativa de Recursos TIC	Proceso: APCT Versión 5.0 Fecha: 31-jul-2019
GRUPO I. Gobernanza Formato 07	<b>APCT07 DO.- Anexo Técnico</b>	TLZB

- NOMBRE DE LA EMPRESA
- DATOS DE LA MESA DE AYUDA DEL SENASICA
- DATOS DEL CONTACTO DEL PROVEEDOR EN SENASICA.
- NUMERO DE INVENTARIO

### 1.3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/ O CORRECTIVO, SOPORTE DE HARDWARE Y SOFTWARE

EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE Y DE SOFTWARE COMPRENDE A TODOS LOS EQUIPOS ABASTECIDOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO EN SITIO A NIVEL NACIONAL EN CADA UNA DE LAS OFICINAS DE EL SENASICA DONDE ESTÁN INSTALADOS LOS EQUIPOS

#### 1.3.1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EL SERVICIO INCLUYE TODOS LOS SERVICIOS NECESARIOS EN SITIO SIN LÍMITE DE EVENTOS, LA MANO DE OBRA, REFACCIONES Y SOPORTE TÉCNICO PARA QUE LOS EQUIPOS CONTRATADOS Y EL SOFTWARE DE ADMINISTRACION Y MONITOREO OPEREN. ASÍ COMO TODOS LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN CONTINUA, TALES COMO: TÓNERES, FUSORES, TAMBORES, UNIDADES DE FUSIÓN, UNIDADES DE IMAGEN, KITS DE MANTENIMIENTO, GOMAS, RODILLOS, ENTRE OTROS., CON EXCEPCIÓN DEL PAPEL, EL CUAL SERÁ SUMINISTRADO POR EL SENASICA, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE CUALQUIER TIPO DE EVENTO EN EL EQUIPO, DEBERÁ SER SUSTITUIDO POR EL PROVEEDOR SIN COSTO ADICIONAL. PARA EL SENASICA.

EL PROVEEDOR, INSTALARÁ Y DEJARÁ OPERANDO LOS EQUIPOS DE RESPALDO EN UN TIEMPO NO MAYOR A 24 HORAS HÁBILES ÁREA METROPOLITANA Y 48 HORAS HÁBILES FORÁNEO.

#### 1.3.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

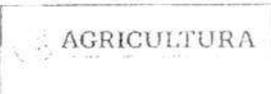
EL PROVEEDOR, REALIZARÁ UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN SITIO ANUALMENTE A TODOS LOS EQUIPOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. A PARTIR DEL MES CUATRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SOLO PARA EL CASO DE LAS SIGUIENTES OFICINAS SE DARA DOS MANTENIMIENTOS ANUALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: DGAI PERIFÉRICO (8), DGIF PERIFÉRICO (6), UPV PERIFÉRICO (4), OISA NUEVO LAREDO (2), PVIF TONALÁ (2), PVIF ALTAMIRA (2), PVIF LA COMA (2), PVIF LA CONCHA (2), OISA SUICHATE (1), OISA CIUDAD JUÁREZ (2), OISA COLOMBIA (1), OISA NOGALES (1), OISA CANCÚN (1), OISA CHAPARRAL (1).

LOS MATERIALES PARA LA LIMPIEZA DE LOS EQUIPOS OBJETO DE ESTE SERVICIO, TALES COMO JABONES, ESPUMAS, HERRAMIENTAS, MEDIDORES, ACEITES, CUANTES, ETC.; SERÁN PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR

EL PERSONAL DEL PROVEEDOR INSTALARÁ, CONFIGURARÁ Y CORREGIRÁ PROBLEMAS EN LOS EQUIPOS, ASIMISMO, INSTALARÁ Y CONFIGURARÁ LOS CONTROLADORES, DE LOS MISMOS.

EL PROVEEDOR CUMPLIRÁ CON LOS PROCESOS DE ITIL V3 DE SERVICIOS, PROBLEMAS, INCIDENCIAS Y CAMBIOS LOS CUALES SERÁN PROPORCIONADOS POR EL SENASICA.

DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO CUANDO SEA NECESARIA LA SUSTITUCIÓN DE LOS CABLES USB O CABLEADOS DE RED (PATCH

 <b>AGRICULTURA</b>	<b>Unidad de Administración y Finanzas</b> <b>Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b> Dirección Administrativa de Recursos TIC	Proceso: APCT Versión 5.0 Fecha: 31-jul-2019
GRUPO I. Gobernanza Formato 07	<b>APCT07 DO.- Anexo Técnico</b>	TL2B

CORD) DE LOS EQUIPOS OBJETO DEL SERVICIO, ESTOS SERÁN SUSTITUIDOS SIN COSTO ADICIONAL PARA EL SENASICA.

#### 1.4. SEGURO Y OTROS GASTOS.

EL ASEGURAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL PROVEEDOR, INCLUYENDO EL DEDUCIBLE.

TODAS LAS EROGACIONES Y GASTOS QUE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HAGA EL PRESTADOR DEL SERVICIO INCLUYENDO PAGOS A SU PERSONAL, ADQUISICIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, AMORTIZACIONES, VIÁTICOS, MANTENIMIENTOS, ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES, ARTICULOS Y UNIFORMES DE TRABAJO DE SU PERSONAL, PRIMAS DE SEGUROS Y DEDUCIBLES, IMPUESTOS Y POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO, SERÁN DIRECTAMENTE A CARGO DE EL PRESTADOR DEL SERVICIO.

#### 1.5. HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO

LA SOLUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN EN LAS OFICINAS DE EL SENASICA, QUE INSTALE EL PROVEEDOR CUMPLIRÁ CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS:

- LA SOLUCIÓN INCLUYE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN CON LAS CAPACIDADES ESPECIFICADAS EN LA TABLA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS DEL PRESENTE ANEXO. DICHS EQUIPOS ESTARÁN CONECTADOS DIRECTAMENTE A LA RED DE EL SENASICA MEDIANTE CABLE DE RED CATEGORÍA 6 (LOCAL ÁREA NETWORK) Y TENDRÁN LA CAPACIDAD DE CONECTARSE A TRAVÉS DE CABLE USB A UN EQUIPO DE CÓMPUTO (EN LOS DOS CASOS EL PRESTADOR DEL SERVICIO PROPORCIONARÁ EL TIPO DE CABLE QUE SE NECESITE SIN COSTO ADICIONAL PARA EL SENASICA, ASÍ COMO LA LONGITUD DEL CABLE DE RED O USB QUE SE NECESITE SEGÚN SEA EL REQUERIMIENTO DE CADA OFICINA DE EL SENASICA.
- TODO EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN, CONTARÁ CON UNA SOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS QUE PERMITA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE EL ESTATUS DE LOS MISMOS, SIEMPRE Y CUANDO LOS EQUIPOS CUENTEN CON UNA CONEXIÓN A LA RED DEL SENASICA. LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA DESDE LAS OFICINAS CENTRALES DE EL SENASICA POR EL PROVEEDOR Y DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS QUE EL SENASICA LE SEÑALE.
- LA CAPACIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN CONECTADOS A LA RED DEL SENASICA PERMITIRÁ EL CONTROL Y DIAGNÓSTICO DE PROBLEMAS DESDE EL ADMINISTRADOR WEB DEL EQUIPO PARA LO CUAL SE REQUIERE QUE REALICE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
  - CONTADORES DE PÁGINAS DE CADA UNO DE LOS DISPOSITIVOS DENTRO DE LA SOLUCIÓN
  - LOCALIDAD DONDE SE ENCUENTRA EL EQUIPO, DETALLANDO LOS SIGUIENTES DATOS:
    - LOCALIDAD (ESTADO DE LA REPÚBLICA, O NOMENCLATURA DE IDENTIFICACIÓN PROPORCIONADA POR EL SENASICA.
    - INMUEBI E DONDE SE UBICA
    - EDIFICIO
    - PISO
    - DIRECCIÓN IP DEL DISPOSITIVO
    - NÚMERO DE SERIE.
- LA SOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE LOS EQUIPOS TENDRÁ LA CAPACIDAD DE DETECTAR Y GESTIONAR TODOS LOS DISPOSITIVOS DE

AGRICULTURA	<b>Unidad de Administración y Finanzas</b> <b>Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b> Dirección Administrativa de Recursos TIC	Proceso: APCT Versión 5.0 Fecha: 31-Jul-2019
GRUPO I. Gobernanza Formato 07	<b>APCT07 DO.- Anexo Técnico</b>	TL2B

IMPRESIÓN CONECTADOS A LA RED DE EL SENASICA DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS DISPOSITIVOS CUENTEN CON PROTOCOLO SNMP.

- LA SOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN VÍA WEB TENDRÁ LA CAPACIDAD DE EMITIR ALERTAS ELECTRÓNICAS (CORREO ELECTRÓNICO) INFORMANDO SI EL EQUIPO TIENE PROBLEMAS:
  - LOS NIVELES DE TÓNER
  - ATASCOS DE PAPEL
  - CHAROLAS DE PAPEL ABIERTAS
  - DISPOSITIVOS FUERA DE LÍNEA
  - UMBRALES DE NIVELES DE CONSUMIBLE ENTENDIÉNDOSE COMO TÓNER Y PAPEL.
- LA SOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE DISPOSITIVOS DEBERÁ DE TENER LA CAPACIDAD DE GENERAR REPORTES DE HISTORIAL DE USO, HISTORIAL DE ALERTAS ELECTRÓNICAS, RELACIÓN DE DISPOSITIVOS, CONTADOR (NUMERO DE PÁGINAS PROCESADAS), FALLAS, ETC. ESTE HISTORIAL DEBERÁ DE PODER SER EXPORTADO A FORMATO CSV O TXT PARA SU ANÁLISIS.
- CAPACIDAD DE GENERAR REPORTES DINÁMICOS.
- LA SOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE DISPOSITIVOS TENDRÁ LA CAPACIDAD DE SER INSTALADO EN CUALQUIER EQUIPO DE CÓMPUTO QUE CUENTE CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES VERSIONES SERVER 2008/2008 R2/2012. LA SOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS QUE UTILICE PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:
  - DEBERÁ DE UTILIZAR PROTOCOLO SNMP
  - CAPACIDAD PARA DEFINIR USUARIOS VÍA APLICACIÓN DE ADMINISTRACIÓN O A TRAVÉS DE DIRECTORIO ACTIVO
  - NO RESERVAR ANCHO DE BANDA PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE DISPOSITIVOS
  - ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO REMOTO
  - LECTURA DE LOS CONTADORES DE LOS DISPOSITIVOS
  - PROGRAMACIÓN DE LA LECTURA DE CONTADORES
  - INVENTARIO DE DISPOSITIVOS
  - INVENTARIO DE CONSUMIBLES
  - IDENTIFICA ATASCOS DE PAPEL Y DONDE SE UBICAN
  - ACCESORIOS MAL COLOCADOS
  - ESTATUS DEL EQUIPO
  - ACTUALIZACIÓN DE UNA O VARIAS IMPRESORAS
  - ACCESO Y CONFIGURACIÓN VÍA WEB DE CUALQUIER MÁQUINA EN LA RED HACIA LA HERRAMIENTA DE MONITOREO

#### 1.6. HERRAMIENTA DE TARIFICACIÓN

EL PROVEEDOR INCLUIRÁ UNA HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN QUE PERMITA ENTRE OTRAS COSAS SER UN SOFTWARE DE TARIFICACIÓN DE IMPRESIÓN COMPATIBLE Y CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DE DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN. DICHO SOFTWARE SERÁ ADMINISTRADO POR EL PROVEEDOR DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS QUE LE DICTE LA DTI DE EL SENASICA SOBRE LAS POLÍTICAS DE USO PARA CADA ÁREA Y/O USUARIO, ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ CADA VEZ QUE SE REQUIERA Y A COMPLETA SATISFACCIÓN DEL SENASICA.

EL SOFTWARE DE TARIFICACIÓN DEBERÁ DE CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN MEDIANTE MÉTODOS SEGUROS COMO LO SON:

<b>AGRICULTURA</b>	<b>Unidad de Administración y Finanzas</b> <b>Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b> Dirección Administrativa de Recursos TIC	Proceso: APCT Versión 5.0 Fecha: 31-jul-2019
GRUPO I Gobernanza Formato 07	<b>APCT07 DO.- Anexo Técnico</b>	TLZB

- o USUARIO Y CONTRASEÑA DE DIRECTORIO ACTIVO (LA AUTENTICACIÓN DE DIRECTORIO ACTIVO DEBERÁ DE SER EN LÍNEA Y NO GUARDANDO USUARIOS EN LOS DISCOS DUROS DE LOS EQUIPOS PARA REALIZAR LA LIBERACIÓN DE LOS SERVICIOS)
- o PIN NUMÉRICO
- o USUARIO Y CONTRASEÑA DE LA MISMA APLICACIÓN
- o UNA SOLA AUTENTICACIÓN PARA LIBERAR TODOS LOS SERVICIOS
- o PODER LIMITAR QUIEN REALIZA LA IMPRESIÓN A COLOR Y QUIEN NO TIENE ACCESO A LA MISMA (POR MEDIO DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL)
- o CON CAPACIDAD DE QUE EL USUARIO PUEDA DETERMINAR QUE LIBERAR Y ELIMINAR DE SUS TRABAJOS
- o ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DE LA APLICACIÓN
- o UNA SOLA COLA DE IMPRESIÓN PARA LA LIBERACIÓN DE TRABAJOS
- o VISIBILIDAD EXCLUSIVAMENTE DE LOS DOCUMENTOS QUE EL USUARIO DESEA LIBERAR E IMPRIMIR.
- o DRIVER "UNIVERSAL" INSTALACIÓN DE UN SOLO DRIVER PARA LA IMPRESIÓN EN CUALQUIER DISPOSITIVO OFERTADO.
- o CON CAPACIDAD DE PODER PROGRAMAR LA CADUCIDAD DE LOS TRABAJOS QUE NO SON LIBERADOS POR LOS USUARIOS POR MEDIO DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL)
- o REGISTRO DE TRABAJOS DE COPIADO, DESGLOSANDO EL NÚMERO DE COPIAS Y USUARIO QUE REALIZO EL TRABAJO
- COMPATIBILIDAD CON SISTEMAS OPERATIVOS DE WINDOWS SERVER 2008/2008R2/2012, DONDE SEA REQUERIDO, CON SOLO LA NECESIDAD DE BAJAR LA COLA DE IMPRESIÓN DEL SERVIDOR DE IMPRESIÓN.
- INFORMES DEL SISTEMA:  
 LA HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y TARIFICACIÓN DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES INFORMES:
  - o GENERAR REPORTES POR USUARIO,
  - o POR DISPOSITIVO DE IMPRESIÓN
  - o TOP DE USUARIOS
  - o TOP DE DISPOSITIVOS
  - o EXPORTAR REPORTES AL MENOS EN 2 DE LOS SIGUIENTES FORMATOS PDF, CRISTAL REPORTS, CSV, TXT, XLS
  - o GENERAR EN LOS REPORTES DE IMPRESIÓN LAS VARIABLES DE USUARIO, ESTACIÓN (PC) DONDE SE GENERA LA IMPRESIÓN, FECHA DE IMPRESIÓN Y HORA POR EVENTO REPORTADO.
  - o REPORTAR IMPRESIONES EN DÚPLEX
  - o ASIGNACIÓN DE CENTROS DE COSTOS
  - o REPÓRTESE DE COPIADO
  - o REPORTES DE ESCANEADO
  - o LA HERRAMIENTA PROPUESTA DEBERÁ ASIGNAR CUOTAS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO POR USUARIO CON LA FINALIDAD DE CONTROLAR LOS VOLUMENES DE IMPRESIÓN.

### 1.7. SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN

DENTRO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA DEPENDENCIA ES NECESARIA LA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS POR LOS CUAL ES NECESARIO OFERTAR LAS SIGUIENTES HERRAMIENTAS DE ESCANEADO Y SUS CARACTERÍSTICAS:

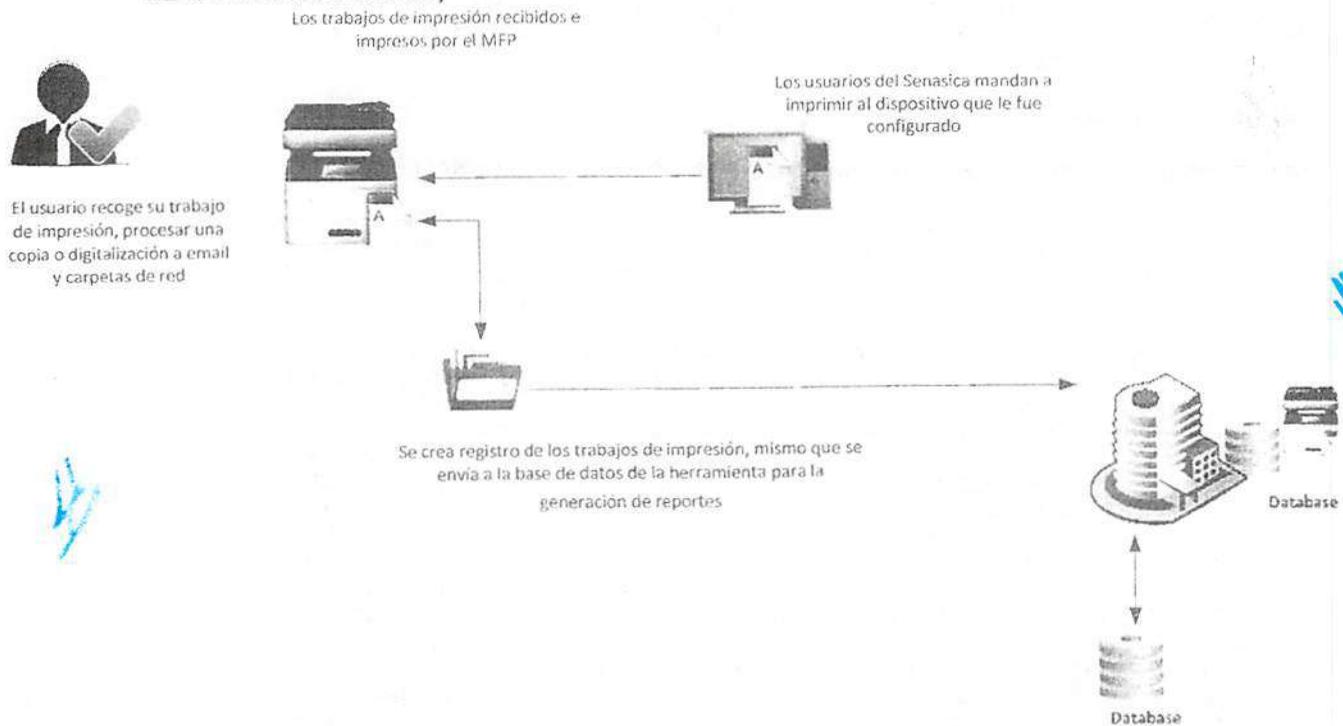
- ESCANEADO A CARPETA: ES NECESARIO QUE DENTRO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN SEA POSIBLE DIGITALIZAR A UN RECURSO COMPARTIDO YA SEA EN LA PROPIA MÁQUINA DEL USUARIO O UN SERVIDOR DESIGNADO. PARA LO CUAL SE DEBERÁ DE CUBRIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

 <b>AGRICULTURA</b>	<b>Unidad de Administración y Finanzas</b> <b>Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b> Dirección Administrativa de Recursos TIC	Proceso: APCT Versión 5.0 Fecha: 31-jui-2019
GRUPO I. Gobernanza Formato 07	<b>APCT07 DO.- Anexo Técnico</b>	TL2B

- o PEDIR AUTENTICACIÓN A DIRECTORIO ACTIVO EN LÍNEA (NO USUARIOS CARGADOS EN DISCO DURO)
- o PODER CONFIGURAR EL NOMBRE DEL ARCHIVO A ALMACENAR
- o PODER DIGITALIZAR EN FORMATOS PDF, JPG Y TIFF
- ESCANEADO A EMAIL: PARA LA DIGITALIZACIÓN A CORREO ELECTRÓNICO SE DEBERÁN DE CUBRIR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
  - o AUTENTICADO EL USUARIO: BLOQUEAR EL DESTINATARIO DE CORREO ELECTRÓNICO, AL MISMO USUARIO QUE SE AUTENTICO
  - o PODER LIMITAR EL TAMAÑO DE LOS ARCHIVOS DESDE LA IMPRESORA (NO POLÍTICAS DE CORREO)
  - o EN AQUELLOS CASOS DONDE EL CORREO ELECTRÓNICO SEA NECESARIO PARA ENVIAR UNA DIGITALIZACIÓN ESTE DEBERÁ DE EMPLEAR MÉTODOS DE PARTICIÓN DE HOJAS O TAMAÑO DEL CORREO EN MEGAS PARA EL ENVIÓ A SU DESTINO FINAL SIN SOBREPASAR LOS LÍMITES IMPUESTOS POR EL SENASICA, EN LAS POLÍTICAS DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA DEPENDENCIA.

## 2. Requerimientos no funcionales.

### TOPOLOGÍA DEL SERVICIO (DATOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y REPORTEO DE IMPRESIÓN)



### MESA DE SERVICIO

- EL PROVEEDOR DEBERÁ SUJETARSE PARA UTILIZAR LA MESA DE SERVICIO DEL SENASICA QUE OPERARÁ EN HORARIO NO HÁBIL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON LA FINALIDAD DE QUE EL PROVEEDOR REGISTRE LOS INCIDENTES

 <b>AGRICULTURA</b>	<b>Unidad de Administración y Finanzas</b> <b>Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b> Dirección Administrativa de Recursos TIC	Proceso: APCT Versión 5.0 Fecha: 31-jul-2019
GRUPO I. Gobernanza Formato 07	<b>APCT07 DO.- Anexo Técnico</b>	TL2B

QUE SE PRESENTEN Y SE LE TURNEN PARA SU ATENCIÓN INICIANDO EL HORARIO HÁBIL.

- EL PRESTADOR DEL SERVICIO CONTARÁ CON UN NÚMERO TELEFÓNICO 01 800 Y NUMERO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO. PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE SERVICIOS POR CADA SERVICIO SOLICITADO.
- EN CASO DE SER NECESARIO EL PROVEEDOR DEBERÁ UTILIZAR LA MESA DE AYUDA DEL SENASICA, A FIN DE DAR AGILIDAD, CONTROL Y ATENCIÓN OPORTUNA A LOS REPORTES QUE SE GENEREN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL SENASICA, MEDIANTE LA LIGA [www.ayuda.informatica.senasica.gob.mx](http://www.ayuda.informatica.senasica.gob.mx), CON EXTENSIÓN TELEFÓNICA 51911, CORREO ELECTRÓNICO [ayuda.informatica@senasica.gob.mx](mailto:ayuda.informatica@senasica.gob.mx).

#### CONSIDERACIONES GENERALES

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ, INSTALARÁ, CONFIGURARÁ Y PONDRÁ A PUNTO TODOS LOS CONSUMIBLES EN SITIO POR SU PERSONAL TÉCNICO DE FORMA ILIMITADA A NIVEL NACIONAL DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS LOS EQUIPOS CUANDO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN REPORTE EL 95% DE CONSUMO DEL TÓNER ACTUAL DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO, ESCANEO E IMPRESIÓN (ESTE PORCENTAJE PODRÁ SER MODIFICADO A PETICIÓN DEL SENASICA.)

#### RECURSOS HUMANOS E INFRAESTRUCTURA.

##### RECURSOS DE PERSONAL (COMPETENCIAS, PERFILES, ROLES DEL PERSONAL)

- EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE LOS ACTOS Y CONDUCTA DEL PERSONAL QUE DESIGNE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR CONSIGUIENTE, DEBERÁ REPARAR O INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE ESTOS PUDIERAN CAUSAR A LOS SERVICIOS, EQUIPOS, PROGRAMAS, MOBILIARIO E INSTALACIONES PROPIEDAD DEL SENASICA O DE TERCEROS. ASIMISMO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE DICHO PERSONAL OBSERVE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DE CONDUCTA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL SENASICA, LA NORMATIVIDAD, CONTROLES Y ORGANIZACIÓN EN SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS DE LA DTI (LAS CUALES SE ENTREGAN AL COORDINADOR DEL PROYECTO, AL INICIAR LA VIGENCIA DEL MISMO)
- EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE NO DIVULGAR DATOS O INFORMACIÓN DEL SENASICA QUE, COMO CONSECUENCIA DE SUS OBLIGACIONES, PUDIERA CONOCER DE MANERA CIRCUNSTANCIAL O FORTUITA, ASIMISMO EL PROVEEDOR ES RESPONSABLE DE EXIGIR A TODO SU PERSONAL QUE LABORE EN ESTE CONTRATO DE MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE PUDIERA CONOCER DE MANERA CIRCUNSTANCIADA, FORTUITA O POR EL MISMO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.
- SI POR CAUSAS IMPUTABLES A EL PROVEEDOR, RESULTASE DAÑADO ALGÚN EQUIPO MATERIA O NO DEL SERVICIO SOLICITADO, PROPIEDAD O NO DEL SENASICA, SU REPARACIÓN SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR Y LA REPARACIÓN SERÁ REALIZADA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL SENASICA O DEL PROPIETARIO, QUIENES ESTARÁN FACULTADOS A SOLICITAR LA REPOSICIÓN TOTAL DEL BIEN DAÑADO, PUDIENDO SER MOTIVO DE RESCISIÓN DE CONTRATO, SI NO INICIA Y TERMINA LA REPARACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, SALVO QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONE AL AFECTADO UN EQUIPO DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS HASTA QUE EL EQUIPO DAÑADO ESTE TOTALMENTE REPARADO, CONFIGURADO Y OPERANDO AL 100%, NO PASANDO EN UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES.
- EL HORARIO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PERSONAL EN SITIO EN OFICINAS CENTRALES Y OFICINAS FORÁNEAS SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 19:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES A NIVEL NACIONAL, PERO EN EL CASO QUE LA CONVOCANTE LO REQUIERA PODRÁ SOLICITAR CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SENASICA, QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A HARDWARE Y

<b>AGRICULTURA</b>	<b>Unidad de Administración y Finanzas</b> <b>Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b> Dirección Administrativa de Recursos TIC	Proceso: APCT Versión 5.0 Fecha: 31-Jul-2019
GRUPO I. Gobernanza Formato 07	<b>APCT07 DO.- Anexo Técnico</b>	TLZB

SOFTWARE SE REALICE EN HORARIO Y DÍAS NO HÁBILES FINES DE SEMANA Y/O DÍAS FESTIVOS Y/O NOCHES Y/O EN EL HORARIO QUE LO REQUIERA EL SENASICA, SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN.

- EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y SIEMPRE PORTARLA EN UN LUGAR VISIBLE, LA CREDENCIAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE.
- EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ A SU PERSONAL EL EQUIPO DE CÓMPUTO NECESARIO Y SUFICIENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ADEMÁS EL EQUIPO ESTARÁ DEDICADO AL CONTRATO Y SE APEGARÁ A LAS POLÍTICAS DE USO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO EMITIDAS POR LA DTI DEL SENASICA.
- TODO EL PERSONAL ASIGNADO AL CONTRATO POR EL PROVEEDOR, SIEMPRE TENDRÁ UNA ACTITUD PROACTIVA EN LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS, INCIDENTES Y CAMBIOS, EN CASO DE NO TENER ESTA ACTITUD DE SERVICIO, LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EL CAMBIO DEL PERSONAL A EL PROVEEDOR
- EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEBERÁ REGISTRAR SU ASISTENCIA EN EL CONTROL QUE INDIQUE EL SENASICA CONFORME A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS, EN CASO CONTRARIO LA DTI SOLICITARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO EL REMPLAZO DEL PERSONAL.
- POR POLÍTICAS DEL SENASICA NO SE PERMITE AL PERSONAL DEL PROVEEDOR CONSUMIR ALIMENTOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE SENASICA.

#### PERFIL DEL PERSONAL.

- EL PROVEEDOR DEBERÁ DIMENSIONAR TODOS LOS RECURSOS HUMANOS Y DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA PRESTAR EL SERVICIO CON LA CALIDAD Y NIVELES DE SERVICIO CONTRATADOS POR EL SENASICA, EL PERSONAL ESTARÁ UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 5010, PISO 3, COL. INSURGENTES CUICUILCO, DEL COYOACÁN, C.P. 04530 CIUDAD DE MÉXICO., ESTARÁN DEDICADOS AL PRESENTE CONTRATO DE TIEMPO COMPLETO, PRESTARÁN SERVICIO EN SITIO Y DURANTE TODO EL HORARIO DE SERVICIO SOLICITADO, SIN EMBARGO, SE REQUIERE QUE COMO MÍNIMO EL SERVICIO SE PRESTE DE LA SIGUIENTE FORMA:
    - EL SERVICIO A NIVEL CIUDAD DE MÉXICO SE PROPORCIONARÁ 1 TÉCNICO PARA EL SOPORTE TÉCNICO.
    - UN ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE MONITOREO DE IMPRESIÓN QUE TAMBIÉN FUNGIRÁ COMO COORDINADOR DEL PROYECTO.
- EN TOTAL SON 2 RECURSOS DE PERSONAL DEDICADO AL 100% PARA OFICINAS CENTRALES; A NIVEL FORÁNEO DEBERÁ SER ATENDIDO A TRAVÉS DE LOS RECURSOS DE SOPORTE TÉCNICO QUE EL PROVEEDOR ASIGNE O CONSIDERE CONVENIENTE ENTENDIENDO QUE SE DEBE CUMPLIR EN TODO MOMENTO CON LOS NIVELES DE SERVICIO (SLAS) ESTABLECIDOS EN ESTE ANEXO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ NOTIFICAR A LA DTI POR CORREO LAS VACACIONES, FALTAS, RETARDOS Y BAJA DE PERSONAL Y CUBRIRSE CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

#### ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE MONITOREO DE IMPRESIÓN Y COORDINADOR DEL PROYECTO.

- EL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE MONITOREO DE IMPRESIÓN Y COORDINADOR DEL PROYECTO ASIGNADO POR EL PROVEEDOR SERÁ EL CONTACTO CON EL ADMINISTRADOR DEL PROYECTO DE LA DTI DEL SENASICA, QUIEN ACTUARÁ COMO REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR Y TENDRÁ LAS FACULTADES PARA LA TOMA DE DECISIONES DE PRIMER NIVEL Y RESPONSABILIDADES, ENTRE OTRAS, DE ADMINISTRAR EL PRESENTE PROYECTO (COORDINARÁ AL PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO, PLANEARÁ

	<b>Unidad de Administración y Finanzas</b> <b>Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b> Dirección Administrativa de Recursos TIC	Proceso: APCT Versión 5.0 Fecha: 31-jul-2019
CRUPO I. Gobernanza Formato 07	<b>APCT07 DO.- Anexo Técnico</b>	<b>TLZB</b>

ACTIVIDADES DIARIAS, DARÁ SEGUIMIENTO PERMANENTE A REPORTES, ASESORARÁ, CONSULTARÁ Y AGILIZARÁ LA OPERACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTOS DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN.

- o EL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE MONITOREO DE IMPRESIÓN Y COORDINADOR DEL PROYECTO ASIGNADO POR EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, A FIN DE DETECTAR PROBLEMAS Y MEJORAR LA EFICIENCIA DEL SERVICIO.
  - ENTREGAR ESTADÍSTICAS DE LOS INCIDENTES REPORTADOS Y ATENDIDOS CONFORME LO SOLICITE LA CONVOCANTE.
  - PROGRAMAR DIARIAMENTE ANTES DE RETIRARSE DE LAS INSTALACIONES DE SENASICA, LAS ACTIVIDADES QUE TENDRÁ QUE REALIZAR SU PERSONAL AL DÍA SIGUIENTE PARA ATENDER LOS REPORTES DE LA MESA DE SERVICIO EL PROVEEDOR, CON EL FIN DE SOLUCIONARLOS DENTRO DE LOS SLAS ESTABLECIDOS POR LA DTI.
  - COORDINAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DEL HARDWARE CONTRATADO, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS SLAS SOLICITADOS POR EL SENASICA.

#### PERFIL DEL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE MONITOREO DE IMPRESIÓN Y COORDINADOR DEL PROYECTO

- o INGENIERO O LICENCIADO EN INFORMÁTICA, COMPUTACIÓN, COMUNICACIONES, ELECTRÓNICA O CARRERA TÉCNICA AFÍN TITULADO O PASANTE.
- o EXPERIENCIA DE 2 AÑOS COMO ADMINISTRADOR DE PROYECTOS DE IMPRESIÓN.
- o EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN MANEJO DE PERSONAL.
- o EXPERIENCIA DE 1 AÑO EN LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MANEJO Y OPERACIÓN DE LA SOLUCIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE MONITOREO DE IMPRESIÓN
- o EXPERIENCIA DE UN AÑO EN EL MANEJO DE LA SOLUCIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE MONITOREO DE IMPRESIÓN.
- o CONOCIMIENTO DE OFFICE 2003 Y 2010
- o CONOCIMIENTO DE REDES
- o CONOCIMIENTO DE SERVIDORES DE PROCESAMIENTO.
- o CONOCIMIENTO DE WINDOWS XP, VISTA, 7, 8 Y 8.1

#### PERFIL DEL PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO:

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE INCLUIR LA RELACIÓN Y SU FORMALIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO CON LA QUE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO Y CUMPLIRÁ CON LOS NIVELES DE SERVICIOS ESTABLECIDOS.

- TÉCNICO EN INFORMÁTICA O EN COMPUTACIÓN O ELECTRÓNICA TITULADO O PASANTE.
- EXPERIENCIA DE 2 AÑOS COMO MÍNIMO EN SOPORTE TÉCNICO DE IMPRESORAS
- CONOCIMIENTO AVANZADO DE WINDOWS XP, VISTA, 7, 8 Y 8.1
- CONOCIMIENTO AVANZADO EN OFFICE 2007 Y 2010
- CONOCIMIENTO MEDIO DE REDES

EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR LA CURRÍCULA DEL PERSONAL DEL PROYECTO, COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALA LO SOLICITADO EN CADA PERFIL.

TODOS LOS PUNTOS ANTERIORES DE LOS PERFILES SOLICITADOS DEBERÁN SER COMPROBABLES CON DOCUMENTACIÓN Y LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE CORROBORAR LA INFORMACIÓN ENTREGADA.

### 3. Niveles de servicio.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE MANERA INMEDIATA DE CUALQUIER DEFICIENCIA Y/O IRREGULARIDAD EN EL SERVICIO RELACIONADA A LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN.

 <b>AGRICULTURA</b> SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	<b>Unidad de Administración y Finanzas</b> <b>Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b> Dirección Administrativa de Recursos TIC	Proceso: APCT Versión 5.0 Fecha: 31-jul-2019
GRUPO I. Gobernanza Formato 07	<b>APCT07 DO.- Anexo Técnico</b>	TLZB

EL SENASICA TIENE ESTABLECIDO CRITERIOS PARA CLASIFICAR LOS REPORTES POR TIPO DE PRIORIDAD, A LOS CUALES SE DEBERÁ APEGAR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

CLASIFICACIÓN	SITUACIÓN	AFECTACIÓN
• PROACTIVO	• TOTALMENTE FUERA DE SERVICIO Y SE IDENTIFICA POR UNA ALARMA DE LOS EQUIPOS DE LA INSTITUCIÓN	• SERVICIO AFECTADO AL 100%.
• PRIORIDAD 1	• TOTALMENTE FUERA DE SERVICIO.	• SERVICIO AFECTADO AL 100%.
• PRIORIDAD 2	• INTERMITENTE	• SERVICIO INTERMITENTE. NO CRÍTICO.
• PRIORIDAD 3	• OPERANDO DE FORMA DEFICIENTE O INCORRECTA	• SERVICIO PARCIALMENTE DEGRADADO.
• PRIORIDAD 4	• OPERANDO, SOLICITUD DE ANÁLISIS	• APOYO A PRUEBAS, ANÁLISIS DE DESEMPEÑO, SERVICIO EN OBSERVACIÓN, VENTANA DE MANTENIMIENTO.

EN CASO DE FALLAS NO RESUELTAS DENTRO DEL TIEMPO META, EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL EQUIPO POR OTRO SIMILAR DE RESPALDO EN UN PERIODO NO MAYOR A 24 HORAS. HÁBILES EN ÁREA METROPOLITANA Y 48 HORAS HÁBILES EN EQUIPOS FORÁNEOS CONTADO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LA MESA DE AYUDA DEL SENASICA LEVANTE EL INCIDENTE EN LA MESA DE SERVICIO DEL PROVEEDOR.

#### 4. Términos y condiciones de entrega y de aceptación.

##### VIGENCIA DEL SERVICIO

LA DURACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO SERÁ A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2020, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO.

##### SITIOS ACTUALES

**NOTA:** LOS SITIOS PODRÁN AMPLIARSE O DISMINUIRSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SENASICA DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

#### 5. Tiempos de respuesta de soporte y de servicio.

LOS INCIDENTES DEBERÁN CANALIZARSE A TRAVÉS DE LA MESA DE SERVICIOS DEL SENASICA Y DEBERÁN DE CUMPLIR, CON LOS SIGUIENTES NIVELES DE SERVICIO:

OFICINA	TIEMPO DE ATENCIÓN MÁXIMO	TIEMPO DE SOLUCIÓN MÁXIMO
OFICINA CENTRALES Y ÁREA METROPOLITANA	15 MINUTOS HÁBILES	16 HORAS HÁBILES
OFICINAS TIPO A (NUEVO LAREDO, CD. JUÁREZ, MANZANILLO, VERACRUZ, MEXICALI, NOGALES, COLOMBIA, REYNOSA, MATAMOROS, TIJUANA, PIEDRAS NEGRAS, TAPACHULA, JIUTEPEC, TECÁMAC, CANCÚN, METAPA DE DOMÍNGUEZ, TOLUCA, ALTAMIRA Y LÁZARO CÁRDENAS)	30 MINUTOS HÁBILES	48 HORAS HÁBILES

AGRICULTURA	Unidad de Administración y Finanzas Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Dirección Administrativa de Recursos TIC	Proceso: APCT Versión 5.0 Fecha: 31 Jul-2019
GRUPO I: Gobernanza Formato 07	APCT07 DO.- Anexo Técnico	TL2B

OFICINAS TIPO B (RESTO DE LAS LOCALIDADES)	30 MINUTOS HÁBILES	48 HORAS HÁBILES
--	-----------------------	------------------

- **TIEMPO DE ATENCIÓN MÁXIMO:** PERIODO TRASCURRIDO, UNA VEZ QUE SE REPORTA UN INCIDENTE Y HASTA QUE UN TÉCNICO SE PONE EN CONTACTO VÍA TELEFÓNICA O EN SITIO, PARA ATENDER LA FALLA.
- **TIEMPO DE SOLUCIÓN MÁXIMO:** TIEMPO META, PARA SOLUCIONAR UN INCIDENTE O FALLA.

#### DISPONIBILIDAD DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE INCIDENTES

SERVICIO	DISPONIBILIDAD %
TODOS LOS INCIDENTES REPORTADOS (PROACTIVOS Y PRIORIDAD 1)	95.0

#### DÓNDE:

- $DISPONIBILIDAD = (NCS/NCRP) \times 100$
- NÚMERO DE CASOS SOLUCIONADOS (PROACTIVOS Y PRIORIDAD 1) EN EL PERÍODO DENTRO DE LOS TIEMPO META (NCS)
- NÚMERO DE CASOS REGISTRADOS (PROACTIVOS Y PRIORIDAD 1) EN EL PERÍODO (NCRP)
- SI NO CUMPLE LA DISPONIBILIDAD DEL 91.01%-AL 94.99% SE LE DESCONTARÁ UN 4.6% DEL MONTO TOTAL DEL PERÍODO QUE SE ESTÁ REPORTANDO
- SI NO CUMPLE LA DISPONIBILIDAD ENTRE EL 88.01% AL 91% SE LE DESCONTARÁ UN 6% DEL MONTO TOTAL DEL PERÍODO, QUE SE ESTÁ REPORTANDO
- SI NO CUMPLE LA DISPONIBILIDAD ENTRE EL 85.01% AL 88% SE LE DESCONTARÁ UN 8% DEL MONTO TOTAL DEL PERÍODO QUE SE ESTÁ REPORTANDO
- SI NO CUMPLE LA DISPONIBILIDAD DEL 85% O MENOS SE LE DESCONTARÁ UN 10% DEL MONTO TOTAL DEL PERÍODO QUE SE ESTÁ REPORTANDO

#### HORARIO DE SERVICIO

OFICINA	HORARIO DE SERVICIO
LEVANTAMIENTO DE REPORTES, TELEFÓNICO MESA DE AYUDA DE SENASICA Y EL PROVEEDOR	MESA DE AYUDA SENASICA: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 20:00 HORAS Y MESA DE AYUDA EL PROVEEDOR: OPERARÁ EN HORARIO NO HÁBIL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON LA FINALIDAD DE REGISTRAR LOS INCIDENTES QUE SE PRESENTE Y SE TURNEN PARA SU ATENCIÓN INICIANDO EL HORARIO HÁBIL
ATENCIÓN DE REPORTES	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 19:00 Y EN HORARIO NO HÁBIL BAJO LA SOLICITUD DE LA DTI

- EL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE MONITOREO DE IMPRESIÓN QUE TAMBIÉN FUNGIRÁ COMO COORDINADOR DEL PROYECTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, DEBERÁ ESTAR DE 09:00 HORAS. A 19:00 HORAS. DE LUNES A VIERNES, PERMANECER EN LAS INSTALACIONES DEL SENASICA (BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 5010, PISO 3, COL. INSURGENTES CUICUILCO, DEL. COYOACÁN, C.P. 04530 CIUDAD DE MÉXICO.), CONTAR CON CELULAR (QUE PERMITA LA COMUNICACIÓN LAS 24 HORAS. DEL DÍA LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO), DEBERÁ PROPORCIONAR A LA DTI DEL SENASICA EL DIRECTORIO (DEBERÁN MANTENERLO ACTUALIZADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO) CON LOS NÚMEROS DE CELULAR DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO Y DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE EN TODO MOMENTO DURANTE EL HORARIO YA ANTES MENCIONADO.

 <b>AGRICULTURA</b>	<b>Unidad de Administración y Finanzas</b> <b>Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b> Dirección Administrativa de Recursos TIC	Proceso: APCT Versión 5.0 Fecha: 31-jul-2019
GRUPO I. Gobernanza Formato 07	<b>APCT07 DO.- Anexo Técnico</b>	TLZB

## 6. Seguimiento del Servicio

### ENTREGABLES PARA EL TRÁMITE DE PAGO POR LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS:

ENTREGABLE	FECHA
PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL ABASTECIMIENTO, LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SOLUCIÓN OFERTADA.	5 PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE INICIO DEL CONTRATO
COPIA DEL RESGUARDO CON LA FIRMA DE CONFORMIDAD, DEL USUARIO A QUIEN SE ENTREGA Y ASIGNA EL EQUIPO CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 2.2, QUE DEBERÁ ENTREGARSE AL FINALIZAR EL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO.	DE ACUERDO AL PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL ABASTECIMIENTO, LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SOLUCIÓN OFERTADA.
REPORTE MENSUAL ACTUALIZADO DEL LISTADO DE EQUIPOS QUE DEBERÁ CONTENER LOS MISMOS DATOS QUE CONTIENEN LOS RESGUARDOS	5 PRIMEROS DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL MES CORRESPONDIENTE A EXCEPCIÓN DEL ÚLTIMO MES DE SERVICIO QUE SE DEBE ENTREGAR EL ÚLTIMO DÍA DE VIGENCIA DEL CONTRATO.
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR EN DONDE SEÑALE QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS PARA EL SERVICIO SON NUEVOS, NO RE MANUFACTURADOS O REACONDICIONADOS Y QUE SON DE LÍNEA Y VIGENTES EN EL MERCADO.	5 PRIMEROS DÍAS NATURALES AL INICIO DEL CONTRATO
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL TOTAL DE EQUIPOS	ANUAL
DOCUMENTO QUE DESCRIBA LA ACEPTACIÓN POR LA DTI DE LA HERRAMIENTA DE MONITOREO INSTALADA Y OPERANDO	15 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL INICIO DEL CONTRATO
<b>HERRAMIENTA DE TARIFICACIÓN-</b> EL DETALLE DE LOS REPORTES, ASÍ COMO DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN SE DEFINIRÁ CON EL PROVEEDOR Y LA DTI DEL SENASICA.	DEFINIR FRECUENCIA Y FORMATO
OFICIO CON LA ENTREGA DEL NÚMERO 01 800 Y NUMERO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO. PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE SERVICIOS POR CADA SERVICIO SOLICITADO,	5 PRIMEROS DÍAS NATURALES AL INICIO DEL CONTRATO
REPORTE EN HOJA MEMBRETADA A EL SENASICA. DESCRIBIENDO EL TIPO DE FALLA, ACCIÓN TOMADA Y/O ACCIÓN DE MEJORA (ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE, RECONFIGURACIÓN, PUESTA A PUNTO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ENTRE	5 PRIMEROS DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL MES DE SERVICIO CORRESPONDIENTE, A EXCEPCIÓN DEL ÚLTIMO MES DE SERVICIO QUE SE DEBE

AGRICULTURA	Unidad de Administración y Finanzas Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Dirección Administrativa de Recursos TIC	Proceso: APCT Versión 5.0 Fecha: 31-jul-2019
GRUPO I: Gobernanza Formato 07	APCT07 DO.- Anexo Técnico	TLZB

ENTREGABLE	FECHA
OTROS.) EN EL FORMATO QUE PROPORCIONARÁ SENASICA DEBERÁ ENTREGAR ADEMÁS LOS SIGUIENTES REPORTES:	ENTREGAR EL ÚLTIMO DÍA DE VIGENCIA DEL CONTRATO
<ul style="list-style-type: none"> <li>o REPORTE DE CONSUMO POR DIRECCIÓN GENERAL</li> <li>o REPORTE DE CONSUMO POR INMUEBLE</li> <li>o REPORTE DE CONSUMO POR USUARIO</li> <li>o REPORTE DE CONSUMO POR IMPRESORA</li> <li>o REPORTE DE CONSUMO POR B/N Y COLOR</li> <li>o TOPTEN DE DIRECCIÓN GENERAL</li> <li>o TOPTEN DE INMUEBLE</li> <li>o TOPTEN DE USUARIOS</li> <li>o TOPTEN DE DISPOSITIVOS</li> </ul>	5 PRIMEROS DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL MES DE SERVICIO CORRESPONDIENTE, A EXCEPCIÓN DEL ÚLTIMO MES DE SERVICIO QUE SE DEBE ENTREGAR EL ÚLTIMO DÍA DE VIGENCIA DEL CONTRATO

#### AL TÉRMINO DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR DEBE GENERAR 30 DÍAS NATURALES PREVIO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO, UN PLAN DE RETIRO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN DETALLADO, CONSIDERANDO QUE EL RETIRO DE LOS EQUIPOS NO DEBERÁ EXCEDER DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO, DONDE INDIQUE A NIVEL NACIONAL POR OFICINA DE EL SENASICA, EQUIPOS ASIGNADOS EN CADA OFICINA, FECHA DE RETIRO. DENTRO DEL PLAN DE TRABAJO EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL SENASICA REQUIERE AL MENOS 4 DÍAS HÁBILES PARA LA REVISIÓN DEL PLAN DE RETIRO Y AL MENOS 5 DÍAS HÁBILES PARA EL AVISO A LAS OFICINAS DEL RETIRO DE LOS EQUIPOS.

AL TÉRMINO DEL CONTRATO EL PROVEEDOR DEBE DAR TODAS LAS FACILIDADES DE COMÚN ACUERDO Y APOYO AL SENASICA Y AL PRESTADOR DEL SERVICIO ENTRANTE PARA LA MIGRACIÓN AL NUEVO CONTRATO DE IMPRESIÓN.

EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DE RETIRAR SUS EQUIPOS DE IMPRESIÓN UTILIZANDO SUS PROPIOS RECURSOS DE PERSONAL E INFRAESTRUCTURA Y COSTOS, QUE PUDIERAN GENERARSE PARA TAL ACTIVIDAD.

EL SENASICA A TRAVÉS DE LA DTI ENTREGARÁ LOS EQUIPOS ARRENDADOS CONFORME AL PLAN DE RETIRO QUE ENTREGÓ EL PROVEEDOR, ESTOS EQUIPOS SERÁN ENTREGADOS EN LAS CONDICIONES FÍSICAS Y DE OPERACIÓN QUE SE ENCUENTREN EN EL MOMENTO DEL TÉRMINO DEL CONTRATO Y RETIRO, YA QUE EL PROVEEDOR ES EL ÚNICO RESPONSABLE MANTENERLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO Y DE OPERACIÓN.

#### 7. Sanciones.

##### DEDUCTIVAS

##### CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UNA VEZ CONCLUIDO EL PERÍODO DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL PROVEEDOR DEBERÁ HABER REALIZADO MÍNIMO EL 95% DEL MANTENIMIENTO PROGRAMADO, DE NO CUMPLIR CON ESTE PORCENTAJE SE LE DESCONTARÁ.



 <b>AGRICULTURA</b> <small>MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA</small>	<b>Unidad de Administración y Finanzas</b> <b>Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b> Dirección Administrativa de Recursos TIC	Proceso: APCT Versión 5.0 Fecha: 31-jul-2019
GRUPO I. Gobernanza Formato 07	<b>APCT07 DO.- Anexo Técnico</b>	TLZB

**a. Cláusula de confidencialidad. (Sólo si aplica)**

**OBLIGACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS Y DE SU PERSONAL A NO HACER USO INDEBIDO DE LA DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN NI ACTIVOS DE TIC A LOS QUE TENGAN ACCESO O QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ MANTENER ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN A LA QUE ÉL O SUS EMPLEADOS DIRECTOS O SUBCONTRATADOS, TENGAN ACCESO DURANTE Y CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, MISMA QUE NO PODRÁ SER DIVULGADA O REPRODUCIDA EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR NINGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO, REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, MAGNÉTICOS, CONFERENCIAS CON FINES POLÍTICOS, SOCIALES, ECONÓMICOS, COMERCIALES, CULTURALES, ACADÉMICOS Y LOS QUE RESULTEN, SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL SENASICA.

ASIMISMO, OBSERVARÁ LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE DATOS PERSONALES Y LEYES RELATIVAS AL MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA RESPONSABILIZÁNDOSE, EN SU CASO, DEL MAL USO O USO NO AUTORIZADO QUE DE ELLA SE HAGA AÚN DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES DE TIPO PENAL Y/O CIVIL A QUE SE HICIERA ACREEDOR.

EN CASO DE QUE LA MARCA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO SELECCIONADO IDENTIFIQUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE ALGUNA VULNERABILIDAD EN SUS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS ESTÁ OBLIGADO A DAR PARTE AL SENASICA, Y DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA Y EL APOYO ANTE LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE COMPROMETE A QUE EL PERSONAL QUE REALICE LAS TAREAS RELACIONADAS CON EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, ESTARÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD ÚNICA Y DIRECTA, POR LO TANTO EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ AL SENASICA COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, POR LO QUE EL SENASICA NO TENDRÁN RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL, OBLIGÁNDOSE EL PRESTADOR DE SERVICIOS A GARANTIZAR EL PAGO DE LAS PRESTACIONES LABORALES PARA SUS EMPLEADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**10. Firmas.**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 <b>Damian Kaleb Lugo Salas</b> Jefe de Departamento de Infraestructura Tecnológica	 <b>Erick Torres Medina</b> Subdirector de Proyectos de Tecnologías de la Información	 <b>Pedro Valencia García</b> Director de Tecnologías de la Información

# SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.

ASUNTO: COTIZACIÓN No. 06052020-SENASICA01



Ciudad de México, a 17 de junio de 2020.

ING. PEDRO VALENCIA GARCÍA  
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD  
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA  
P R E S E N T E

## PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Conceptos de los Servicios y/o Productos	Unidad de Medida	CANTIDADES DEL SERVICIO		Precio Unitario Mensual sin Descuento	DESCUENTOS		Precio Mensual antes de IVA Mínimo (GxD)	Precio Mensual antes de IVA Máximo (GxE)	Periodo de tiempo en meses	Periodo de tiempo 6 Meses Mínimo (Kd)	Periodo de tiempo 6 Meses Máximo (Ke)
			MÍNIMO	MÁXIMO		Precio Unitario Mensual con Descuento	Porcentaje de Descuento					
1	Alto rendimiento B&N	hojas impresas	556484	1391211	\$0.35	\$0.35	0.00%	\$194,769.40	\$486,923.85	6	\$1,168,616.40	\$2,921,543.10
	Alto rendimiento C (color)	hojas impresas	16000	40000	\$1.00	\$1.00	0.00%	\$16,000.00	\$40,000.00	6	\$96,000.00	\$240,000.00
2	Mediano Rendimiento A (B&N)	hojas impresas	16717	41785	\$0.35	\$0.35	0.00%	\$5,850.95	\$14,624.75	6	\$35,105.70	\$87,748.50
SUBTOTAL											\$1,299,722.10	\$3,249,291.60
IVA											\$207,955.54	\$519,886.66
TOTAL											\$1,507,677.64	\$3,769,178.26

Mínimo: Un millón ochocientos diecinueve mil ciento treinta pesos 10/100 M.N. más I.V.A.

Máximo: Cuatro millones quinientos cuarenta y siete mil ochocientos cinco pesos 60/100 M.N. más I.V.A.

- Precios en moneda nacional firmes y fijos durante la vigencia del contrato.
- Forma de pago a mes vencido dentro de los 20 días posteriores a la entrega y aceptación de las facturas.
- Vigencia de la propuesta de 90 días.

Es importante destacar que mi representada cuenta con el contrato de "Servicio Administrado de Impresión y Reproducción de Documentos" celebrado con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores" (INAPAM), el cual se derivó de la adjudicación a mi representada de la Licitación Pública Nacional

SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V., DR. MARTÍNEZ DEL RÍO #161, COL. DOCTORES, ALC. CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO  
TELÉFONO: (55) 5090-2700, CORREO: [atencionclientes@sinteg.com.mx](mailto:atencionclientes@sinteg.com.mx), PÁGINA WEB: [www.sinteg.com.mx](http://www.sinteg.com.mx); R.F.C. SME90022777

FOR-SGI-CSI-001

# SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.

ASUNTO: COTIZACIÓN No. 06052020-SENASICA01



Electrónica a Plazos Reducidos No. LA-020V3A999-E40-2019 y en el cual, mi representada se encontraría en la mejor disposición de aceptar una adhesión al mismo.

Los servicios proporcionados en dicho contrato son iguales a los requeridos por ese Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, pero más económicos, reduciendo el costo de los servicios solicitados y cubriendo los requerimientos señalados en su anexo técnico.

A nivel ejemplo presentamos en su formato requerido de propuesta económica pero con los precios del contrato de INAPAM:

Partida	Conceptos de los Servicios y/o Productos	Unidad de Medida	CANTIDADES DEL SERVICIO		Precio Unitario Mensual sin Descuento	DESCUENTOS		Precio Mensual antes de IVA Mínimo ((GxB))	Precio Mensual antes de IVA Máximo ((GxC))	Periodo de tiempo en meses	Periodo de tiempo 6 Meses Mínimo ((Kd))	Periodo de tiempo 6 Meses Máximo ((Ke))
			MÍNIMO	MÁXIMO		Precio Unitario Mensual con Descuento	Porcentaje de Descuento					
1	Alto rendimiento B&N	hojas impresas	556484	1391211	\$0.33	\$0.33	0.00%	\$183,639.72	\$459,099.63	6	\$1,101,838.32	\$2,754,597.78
	Alto rendimiento C (color)	hojas impresas	16000	40000	\$0.98	\$0.98	0.00%	\$15,680.00	\$39,200.00	6	\$94,080.00	\$235,200.00
2	Mediano Rendimiento A (B&N)	hojas impresas	16717	41785	\$0.33	\$0.33	0.00%	\$5,516.61	\$13,789.05	6	\$33,099.66	\$82,734.30
SUBTOTAL											\$1,229,017.98	\$3,072,532.08
IVA											\$196,642.88	\$491,605.13
TOTAL											\$1,425,660.86	\$3,564,137.21

De lo anterior se desprende que esto significaría un ahorro para esa dependencia en la cantidad máxima de \$176,759.52 por el periodo.

Por lo anterior anexamos a la presente propuesta:

- El fallo de la adjudicación de dicha Licitación Pública,
- El contrato, así como
- La propuesta económica presentada con la que se adjudicó el contrato.

Sin más por el momento y quedando a sus órdenes para cualquier consulta o aclaración, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.

  
MARCOS ALBERTO RIVAS SAAVEDRA  
REPRESENTANTE LEGAL

SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V., DR. MARTÍNEZ DEL RÍO #161, COL. DOCTORES, ALC. CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO  
TELÉFONO: (55) 5090-2700, CORREO: [atencionclientes@sinteq.com.mx](mailto:atencionclientes@sinteq.com.mx), PÁGINA WEB: [www.sinteq.com.mx](http://www.sinteq.com.mx); R.F.C. SME9002277T7

FOR-SGI-CSI-001

000269



**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**  
**1CM/S-078/2020**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1CM/S-078/2020**, AL CONTRATO NÚMERO **S-078/2020**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN"** (EN LO SUCESIVO **"EL CONTRATO"**), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, MEDIANTE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN ADELANTE **"LA SADER"**, A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, EN ADELANTE **"EL SENASICA"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA, EL **ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE**, Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **"SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V."**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. MARCO ALBERTO RIVAS SAAVEDRA**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDOS COMO **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** EL 7 DE JULIO DEL 2020, **"LAS PARTES"** CELEBRARON **"EL CONTRATO"** NÚMERO **S-078/2020**, MISMO QUE FUÉ DICTAMINADO PROCEDENTE COMO UNA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL SENASICA"**, EN SU SEXTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 8 DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, 25, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

**SEGUNDO.-** LA CLÁUSULA SEGUNDA DE **"EL CONTRATO"** A LA LETRA SEÑALA:

**"SEGUNDA. - "MONTO DEL CONTRATO. "EL SENASICA" PAGARÁ A "EL PRESTADOR", UN IMPORTE MÍNIMO DE \$1'229,017.98 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DIECISIETE PESOS 98/100 M.N.) NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN IMPORTE MÁXIMO DE \$3'072,532.08 (TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 08/100) NO INCLUYE I.V.A.; UNA CANTIDAD TOTAL MÍNIMA INCLUYENDO I.V.A. DE \$1'425,660.86 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 86/100 M.N.) Y LA CANTIDAD TOTAL MÁXIMA INCLUYENDO I.V.A. DE \$3'564,137.21 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 21/100), PAGADERO CUANDO SE DÉ POR RECIBIDO EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO."**

**TERCERO.-** EL INCISO **"C"** DE LA CLÁUSULA CUARTA DE **"EL CONTRATO"** PREVÉ LA OBLIGACIÓN DE PARTE DE **"EL PRESTADOR"**, EN CASO DE EXISTIR MODIFICACIONES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**"CUARTA. -** ...

  
  
Dirección General  
Jurídica  










**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA  
1CM/S-078/2020**

- G) POR CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE REALICE AL CONTRATO, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RECABAR EL ENDOSO MODIFICATORIO A LA PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZANDO LOS EXTREMOS DE LA MISMA."

**CUARTO. - LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE "EL CONTRATO" ESTABLECE LO SIGUIENTE:**

**"VIGÉSIMA PRIMERA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO.** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN NO REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA CANTIDAD TOTAL CONVENIDA ORIGINALMENTE, PARA LO CUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR AMBAS PARTES EL CONVENIO CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LO SIGUIENTE:

- A) QUE EL PRECIO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, MOTIVO DEL INCREMENTO, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE;
- B) LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO, QUE EN SU CASO SE SOLICITE, DEBERÁ SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE "LAS PARTES";
- C) QUE EL INCREMENTO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO POR EL ÁREA REQUERENTE DEL SERVICIO, Y
- D) QUE SE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN AL CONTRATO DEBERÁN PACTARSE DE COMÚN ACUERDO ENTRE "LAS PARTES" Y SE HARÁN CONSTAR POR ESCRITO, SURTIENDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL MOMENTO DE SU SUSCRIPCIÓN."

**QUINTO. - LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE "EL CONTRATO" SEÑALA:**

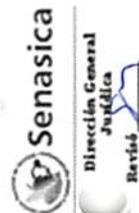
**"VIGÉSIMA CUARTA. - VIGENCIA.** EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 1 DE JULIO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ DEL 1 DE JULIO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020."

**DECLARACIONES**

**I. DE "EL SENASICA":**

- I.1. QUE EXISTE LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y VIGÉSIMA CUARTA DE "EL CONTRATO", POR LA MODIFICACIÓN EN EL MONTO Y VIGENCIA, LO CUAL SE ENCUENTRA JUSTIFICADO POR EL ÁREA REQUERENTE DEL SERVICIO, DE



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*



**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**  
**1CM/S-078/2020**

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO "C" DE SU CLÁUSULA **VIGÉSIMA PRIMERA.**

**I.2.** EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA EL AÑO 2021 ESTÁ SUJETO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE GASTOS QUE SE AUTORICE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y ARTÍCULO 146 DE SU REGLAMENTO.

**II. DE "EL PRESTADOR":**

**II.1.** QUE CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**II.2.** QUE CONOCE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO QUE REQUIERE "**EL SENASICA**", POR LO QUE MANIFIESTA QUE ES SU VOLUNTAD CONTINUAR CON LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN "**EL CONTRATO**", ASÍ COMO EN SU **ANEXO TÉCNICO.**

**II.3.** QUE CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

**II.4.** QUE DE ACUERDO A SU ESCRITO DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020, MANIFIESTA ESTAR CONFORME EN AUMENTAR EN UN **20.00%** CORRESPONDIENTE AL MONTO MÁXIMO ORIGINALMENTE ESTABLECIDO EN "**EL CONTRATO**".

**III. "LAS PARTES" DECLARAN:**

**III.1** QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA QUE OSTENTAN Y ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR Y SUJETARSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

**FUNDAMENTO**

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS, 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO, EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y ARTÍCULO 146 DE SU REGLAMENTO, "**LAS PARTES**" CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

Senasica  
Dirección General  
Jurídica  
Revisó

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**  
**ICM/S-078/2020**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y VIGÉSIMA CUARTA DE "EL CONTRATO", PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:**

**"CLÁUSULA SEGUNDA. - "MONTO DEL CONTRATO. "EL SENASICA" PAGARÁ A "EL PRESTADOR", UN IMPORTE MÍNIMO DE \$1'474,821.58 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS 58/100 M.N.) NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN IMPORTE MÁXIMO DE \$3'687,038.50 (TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), NO INCLUYE I.V.A.; UNA CANTIDAD TOTAL MÍNIMA INCLUYENDO I.V.A. DE \$1'710,793.03 (UN MILLÓN SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.) Y LA CANTIDAD TOTAL MÁXIMA INCLUYENDO I.V.A. DE \$4'276,964.65 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.), PAGADERO CUANDO SE DÉ POR RECIBIDO EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO."**

**"VIGÉSIMA CUARTA. - VIGENCIA. EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 1 DE JULIO DE 2020 AL 28 DE FEBRERO DE 2021.**

**EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ DEL 1 DE JULIO DE 2020 AL 28 DE FEBRERO DE 2021."**

**SEGUNDA. - "EL PRESTADOR", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DE "EL CONTRATO" SE OBLIGA A OBTENER EL ENDOSO RESPECTIVO A LA FIANZA OTORGADA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE "EL CONTRATO"**

**TERCERA. - ACUERDO CONTRACTUAL. EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO MODIFICA EN MODO ALGUNO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE "LAS PARTES" ESTIPULADOS EN "EL CONTRATO", ASÍ COMO EN SU ANEXO TÉCNICO, CON EXCEPCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y VIGÉSIMA CUARTA, POR LO QUE CONTINÚAN VIGENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL MISMO.**

EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO HA SIDO REVISADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE "EL SENASICA" DESPRENDIÉNDOSE QUE EL MISMO SE ENCUENTRA AJUSTADO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES.

LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA DE "EL SENASICA", VALIDA QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO, Y PARA REALIZAR EN SU CASO LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS RESPECTIVOS.

Senasica  
Dirección General Jurídica  
Revisó



**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA  
1CM/S-078/2020**

LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS, **"LAS PARTES"** FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN CINCO TANTOS ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, **EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2020.**

**POR "EL SENASICA"**

**POR "EL PRESTADOR"**

**ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE  
DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**

**C. MARCO ALBERTO RIVAS SAAVEDRA  
APODERADO LEGAL DE  
"SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V."**

**C. PEDRO VALENCIA GARCÍA  
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN**

**MTRO. OLIVER CHAVARRÍA INÍGUEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES**

**LIC. DAMIAN KALEB LUGO SALAS  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE  
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL **CONVENIO MODIFICATORIO 1CM/S-078/2020**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, MEDIANTE **"LA SADER"**, A TRAVÉS DEL **"EL SENASICA"** Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **"SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V."**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN"**.

**DOCUMENTO QUE ACREDITE EL  
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, TALES  
COMO LIBERACIÓN DE FIANZA, ACTA DE  
ENTREGA RECEPCIÓN, ETC.**

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2017.

**A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE**

Por este conducto manifiesto que la empresa Sinteg en México, S.A. de C.V. que actualmente proporciona al Instituto los servicios administrados de fotocopiado, digitalización e impresión láser blanco/negro y color de documentos, a través del contrato INEE/DGAJ/04/06/2016, el cual tiene una vigencia del 28 de junio de 2016 y concluirá el 28 de junio de 2019, ha cumplido con todos y cada uno de los requerimientos señalados en el mencionado contrato, razón por la cual no tenemos inconveniente en recomendar ampliamente a la citada empresa para este tipo de servicios.

Sin otro particular quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente



**Josué Abdel Gaona Alva**

Subdirector de Servicios Suministrados

Nº de Oficio 512.04.02. **0230** 2019.

Ciudad de México, a 01 de marzo de 2019.

A QUIIEN CORRESPONDA

Por este conducto manifiesto que la empresa SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V., proporcionó a esta Dependencia el "Arrendamiento con mantenimiento de equipo de fotocopiado para la SAGARPA (ahora SADER), delegaciones y organismos del Sector" a través del contrato No. DGRMIS-011/17 con vigencia del 23 de febrero de 2017 al 30 de noviembre de 2018.

Durante este periodo, dicha empresa cumplió con todos y cada uno de los requisitos solicitados en dicho contrato en tiempo y forma.

Sin otro particular y estando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDIRECTOR**

  
**LIC. MARCO VINICIO FLORES LANDIN**

C.c.e.p.-Lic. Luis Jaime Ávila Franco-Director de Servicios.- [jaime.avila@sader.gob.mx](mailto:jaime.avila@sader.gob.mx)

LJAF/MVFL\*sea



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de  
Administración e Informática**  
Dirección de Tecnologías de la Información

Ciudad de México a 15 de diciembre de 2021

## A QUIEN CORRESPONDA

Quien suscribe Pedro Valencia García, por este conducto manifiesto que en relación al contrato **S-078/2020** para el **“SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN”** celebrado por el **SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA** con la empresa **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con una vigencia inicial del 01 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020 y su primer convenio modificatorio contrato **TCM/S-078/2020** que amplió la vigencia de dicho instrumento jurídico hasta el 28 de febrero de 2021, dicha empresa cumplió en tiempo y forma con todos los términos y condiciones señaladas en el mencionado contrato.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración sobre la presente.

**Atentamente:  
El Director**

**Pedro Valencia García**

Insurgentes Sur No. 489, P-3, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX  
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51593 [pedro.valencia@senasica.gob.mx](mailto:pedro.valencia@senasica.gob.mx)



## **CARTA DE CONFIDENCIALIDAD**

Ciudad de México a 24 de mayo de 2024.

## CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
PROCEDIMIENTO NO. IA-11-MDA-011MDA001-N-56-2024  
PRESENTE**

Quien suscribe **MARCO ALBERTO RIVAS SAAVEDRA**, en mi facultad como representante legal de la empresa **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi persona y mi representada, se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Asimismo, mi representada reconoce que toda la información a la que tenga acceso el personal que **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.** designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

**ATENTAMENTE**



---

**MARCO ALBERTO RIVAS SAAVEDRA  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**



